



CAEN Centro de Altos
Estudios Nacionales
ESCUELA DE POSGRADO

**“LA PRESENCIA DE LAS FARC, LA MINERÍA ILEGAL Y EL
TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN LA FRONTERA
PERUANA – COLOMBIANA, ZONA ENTRE LOS RÍOS NAPO
- PUTUMAYO Y SU IMPACTO EN LA SEGURIDAD Y LA
DEFENSA NACIONAL ANTE LAS MEDIDAS ADOPTADAS
POR LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ
PERÍODO 2013 - 2014**

**TESIS PARA OPTAR POR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO EN INTELIGENCIA ESTRATÉGICA**

AUTOR:

Bach. ROBERTO CARLOS VEGA RAMIREZ

ASESORES:

MAGISTER MARCO VELARDE RODRIGUEZ

DOCTOR JOSÉ PAEZ WARTON

DOCTOR MANUEL JIMENEZ PEÑA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

“DOCTRINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL”

LIMA – PERÚ

2021

Dedicatoria

*A quienes sirvieron y dieron su vida
por la pacificación nacional, y a los
que aún continúan.*

Pensamiento

“Inteligencia, tal y como yo la describo, es el conocimiento que nuestros hombres, civiles y militares que ocupan cargos elevados, deben poseer para salvaguardar el bienestar nacional...”

La Inteligencia Estratégica es una extensión de esa búsqueda hacia un conocimiento útil. La extensión, sin embargo, se verifica en varias direcciones.”

Sherman KENT.

Agradecimiento

Al Centro de Altos Estudios Nacionales - CAEN, por su aporte al desarrollo del país y como medio de estímulo para continuar en el estudio e investigación acerca de los temas que contribuyen al desarrollo, la defensa y la seguridad de un país democrático y soberano como lo es el PERÚ.

A los señores catedráticos de la I Maestría en Inteligencia Estratégica, por sus valiosos aportes, experiencias y orientaciones oportunas para llevar adelante la presente investigación.

A mis compañeros de la Maestría en Inteligencia Estratégica, por sus valiosos aportes y amistad.

El autor

Resumen

Las amenazas que sufren los países en vías de desarrollo son similares en esencia, pero de características y evolución diferentes. En el Perú se viven conflictos sociales que abarcan gran parte del país, y la mayoría de ellos en contraposición a proyectos mineros o energéticos de gran envergadura, lo que dificulta el desarrollo y el progreso económico en regiones que, por años, estuvieron aisladas de los pocos beneficios que les podía proporcionar el Estado. Sin embargo, todos los Estados confrontan amenazas a su seguridad y supervivencia, mermando su seguridad interna y hasta su soberanía. Las actividades ilícitas que actualmente encontramos en las cuencas de los ríos Napo – Putumayo (ZNP) en plena frontera con Colombia son de orden transnacional, esto quiere decir que traspasan fronteras nacionales y operan de manera integrada y articulada en varias regiones del mundo. Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el grupo terrorista comunista colombiano más antiguo del mundo y con nexos comprobados con otras organizaciones criminales internacionales, como los cárteles de Sinaloa y Tijuana de México, operaron en nuestra frontera años previos a la firma del Tratado de Paz en Bogotá en el 2016, suministrando soporte económico en apoyo de la minería ilegal local como un nuevo *modus operandi* para su autofinanciamiento, seguido del ya conocido tráfico ilícito de drogas; todo esto nos lleva a reflexionar sobre lo vulnerable que es nuestra frontera con Colombia.

Dar una mirada hacia atrás, y de manera analítica a este hecho, servirá para crear conciencia de las amenazas antes mencionadas y de las acciones que deba de adoptar el Estado peruano para garantizar la seguridad nacional.

Palabras clave: FARC, minería ilegal, narcotráfico

Abstract

The threats which face up the developing countries are similar, but with different kinds of features and evolution. In Peru, the social conflicts that span great part of the country, most of them against to mining and energy emblematic projects, hindering the development and economic progress in the region for years, were isolated of the few benefits that they could have been provided by the State. However, all States face threats to their security and survival, diminishing their internal security and sovereignty. The illegal activities currently located in the basins of the rivers Napo - Putumayo (ZNP) on the frontier with Colombia are of transnational order, meaning that they transcend national boundaries and operate in an integrated and articulated system in various regions of the world. The Revolutionary Army Forces of Colombia (FARC), the oldest communist and terrorist group in the world and with proven links with other international criminal gangs, with connections with the Sinaloa and Tijuana 'cartels in Mexico, had presence in our border the previous years of the signature of the Peace Agreement in Bogota, supplying economic support to the local illegal mining activities as a new modus - operandi to get additional incomes, following of their well-known drug trafficking activities; all of this demands us to reflect on the unsafe conditions on our border with Colombia.

Going back and have an analytical look to this fact; serve to raise awareness of the threats mentioned and the actions for implementing by the State to assure the security of the nation.

Keywords: FARC, Illegal Mining, Drug Trafficking

Índice

Dedicatoria	ii
Pensamiento	iii
Agradecimiento	iv
Resumen	v
Abstract	vi
Índice	vii
Índice de tablas	xv
Índice de figuras	xvi
Lista de acrónimos y siglas	xvii
Introducción	23
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	28
1. Descripción de la realidad problemática	28
1.1 Antecedentes	28
1.2 Situación actual	32
1.3 Descripción de la realidad problemática a nivel mundial, regional y territorial: Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el tráfico ilícito de drogas y la minería ilegal	42
1.3.1 Implicancias del problema a nivel mundial	42
1.3.2 Implicancias del problema para América Latina	50
1.3.3 Implicancias del problema para el Perú	55
2. Delimitación del problema	62
2.1 Espacial	62
2.2 Temporal	62

2.1 Amenazas a la seguridad nacional (Bases doctrinarias CAEN)	105
2.1.1 FARC como una nueva amenaza externa	110
2.1.2 Tráfico ilícito de drogas como una nueva amenaza interna	111
2.1.3 Minería ilegal como una nueva amenaza externa	112
3. Marco conceptual	113
4. Marco legal	123
4.1 Legislación internacional	123
4.1.1 Marco normativo legal vigente de la Organización de las Naciones Unidas sobre el tráfico, comercialización y consumo de drogas ilícitas	123
4.1.2 Marco normativo legal vigente del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo internacional	123
4.1.3 Marco normativo legal vigente de la Organización de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	124
4.1.4 Marco normativo de la Comunidad Andina de Naciones, Cap. XI Acuerdo de Cartagena, Acta de Lima, Decisión 459, 501, 502 del 2009 (Integración fronteriza)	125
4.1.5 Normativa y marco legal vigente del Estado colombiano sobre el tráfico ilícito de drogas	127
4.1.6 Normativa y marco legal vigente del Estado colombiano sobre la minería ilegal	127
4.1.6.1 Código de Minas	127
4.1.6.2 Código Penal	128
4.1.7 Normativa y marco legal vigente del Estado colombiano sobre el delito de terrorismo	128

4.2 Legislación nacional	129
4.2.1 Constitución Política del Perú: El Estado, la Nación y el Territorio	129
4.2.2 Ley N° 28222, Intervención de las Fuerzas Armadas en zonas no declaradas en estado de emergencia, y su reglamento Decreto Supremo N° 024 - 2005 DE/SG	130
4.2.3 Ley de la Marina de Guerra del Perú, Decreto Legislativo N° 1138 del 10 de diciembre de 2012	132
4.2.4 Decreto Legislativo N° 1129 que regula el Sistema de Defensa Nacional, Ley 29915 (2012)	134
4.2.5 Decreto Legislativo N° 1241, Fortalecimiento de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas. Cap. V, Apoyo de las Fuerzas Armadas. Art. 19 Apoyo de la Marina de Guerra del Perú	134
4.2.6 Decreto Legislativo N° 824, que reemplazó en 2012 al DL N° 1095 (Reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las FF.AA. en el territorio nacional)	135
4.2.7 Decreto Legislativo N° 1147 de 2012 que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en la competencia de la Autoridad Marítima (AMN) de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI)	136
4.2.8 Decreto Legislativo N° 1100 de 2012 que regula la interdicción de la minería ilegal en toda la República y establece medidas complementarias	140
4.2.9 Nuevo Código Procesal Penal. Decreto Legislativo N° 957 (29.07.04) Normativa peruana contra el tráfico ilícito de drogas (TID)	142
4.2.10 Decreto Supremo N° 057-2001-PCM	143

4.2.11 Decreto Supremo N° 027-2007-PCM	144
4.2.12 Decreto Supremo N° 006-99-RREE del 11 de febrero de 1999	144
4.2.13 Decreto Supremo 028 DE/MGP Reglamento Ley del control y vigilancia de las actividades marítimas, fluviales y lacustres	144
4.2.14 Resolución Suprema N° 333-98-PCM del 15 de junio de 1998	146
4.2.15 Resolución de Superintendencia N° 148 - 20 -2014 / SUNAT Transferencia financiera a favor del Pliego del Ministerio de Defensa para financiar acciones de interdicción en la lucha contra la minería ilegal	147
4.2.16 Directiva N° 007 de abril 2009 del Comando Operacional de la Amazonía de la Marina de Guerra del Perú (COAM) sobre el sistema de vigilancia de fronteras	147
4.2.17 Directiva N° 002 de febrero 2014 del Comando Operacional de la Amazonía de la Marina de Guerra del Perú (COAM) sobre acciones contra disturbios civiles	147
4.2.18 Directiva N° 004 de noviembre 2008 del Comando Operacional de la Amazonía de la Marina de Guerra del Perú (COAM) sobre acciones contra incursiones de organizaciones terroristas en la frontera con Colombia	148
4.2.19 Directiva N° 002 de septiembre 2012 del Comando Operacional de la Amazonía de la Marina de Guerra del Perú (COAM) sobre acciones contra incursiones de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC)	148
III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	150
1. Enfoque	150
2. Alcance	151

3. Diseño de investigación	151
4. Población y muestra	152
5. Hipótesis	154
5.1 Hipótesis general	154
5.2 Hipótesis específicas	155
6. Operacionalización de variables, definición conceptual y operacional	155
7. Técnicas e instrumentos para la investigación	159
7.1 Técnicas e instrumentos para la recolección de datos	159
7.2 Técnicas de procesamiento y análisis de datos	159
7.3 Instrumentos de obtención de información	159
8. Matriz de consistencia	160
IV- ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	161
1. Presentación de resultados	161
1.1 Tesis internacionales	161
1.2 Tesis nacionales	164
2. Análisis e interpretación de resultados	183
3. Conclusiones generales	187
3.1 Impacto de la presencia de las FARC en la zona entre los ríos	
Napo y Putumayo a la seguridad y defensa nacional	191
3.2 Impacto del tráfico ilícito de drogas en la zona entre los ríos	
Napo y Putumayo a la seguridad y defensa nacional	194

3.3 Impacto de la minería ilegal en la zona de los ríos Napo y Putumayo a la seguridad y defensa nacional	197
4. Recomendaciones	200
V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	205
- Bibliográficas	205
- Referencias hemerográficas	207
- Páginas web	209
ANEXOS:	214
1. Presentación de la matriz de consistencia	215
2. Guía de la entrevista	218
3. Cuestionario	220
4. Validación de instrumentos	222
5. Resultados de la entrevista	223
6. Certificados de corrector de estilo y de originalidad	233
7. Presentación de gráficos, mapas, esquemas y entrevistas	234
1. Mapa del área de estudio	234
2. Mapa demostrativos	236
2.1 Sobre la presencia de las FARC en la frontera con Colombia	236
2.2 Mapa de las intervenciones del COAM ante la minería ilegal en ZNP	239
2.3 Mapa de cultivos de hoja de coca, región Loreto 2013-2014 / UNODC	240
2.4 Mapa de cultivos de hoja de coca, departamentos colombianos en zona fronteriza 2013-2014 / UNODC	244
2.5 Mapa de la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza Perú-Colombia.	250

2.6 Mapa de APES - Núcleos de Desarrollo Estratégico, zona ZNP	251
2.7. Medidas de seguridad adoptadas por la Marina de Guerra en la región Loreto	252
2.7.1. Dispositivo de seguridad de la MGP – DICAPI en la región Loreto	252
2.7.2. Organigrama del Comando Operacional de la Amazonía COMA	253
2.7.3. Mapa de apreciaciones de inteligencia de la MGP – COAM – DIN, zona ZNP	254
8. Anexo fotográfico del área en estudio	256
9. Artículos periodísticos actuales relacionados al tema de estudio	272
10. Anexos al marco legal	278

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1 Arteria fluvial importante para las FARC	74
Tabla 2 Monitoreo cultivos de coca 2013 – Colombia	77
Tabla 3 Monitoreo cultivos de coca 2014 – Colombia	77
Tabla 4 Informe sobre avistamientos efectuados por el COMA – MGP-DIN a miembros de las FARC en la zona de frontera (ZNP) año 2014	100
Tabla 5 Monitoreo de cultivos de coca 2013 – Perú	103
Tabla 6 Monitoreo de cultivos de coca 2014 – Perú	103
Tabla 7 Cuenca ríos Napo – Mazan	104
Tabla 8 Cuenca río Putumayo	105
Tabla 9 Cuenca del río Santiago	105
Table 10 Nivel de impacto de las FARC (2013-2014)	193
Tabla 11 Nivel de impacto del Tráfico Ilícito de Drogas (2013-14)	196
Tabla 12 Nivel de impacto de la Minería Ilegal (2013-2014)	199

Índice de figuras

	Pág.
Figura 1: Respuesta a entrevista pregunta 1	173
Figura 2: Respuesta a entrevista pregunta 2	174
Figura 3: Respuesta a entrevista pregunta 3	175
Figura 4: Respuesta a entrevista pregunta 4	175
Figura 5: Respuesta a entrevista pregunta 5	176
Figura 6: Respuesta a entrevista pregunta 6	177
Figura 7: Respuesta a entrevista pregunta 7	178
Figura 8: Respuesta a entrevista pregunta 8	179
Figura 9: Respuesta a entrevista pregunta 9	180
Figura 10: Respuesta a entrevista pregunta 10	181
Figura 11: Respuesta a entrevista pregunta 11	182
Figura 12: Respuesta a entrevista pregunta 12	183

Lista de acrónimos y siglas

ACI	Andean Counter-drug Initiative o "Iniciativa Andina contra las Drogas" para Colombia por parte del Departamento de Estado Norteamericano.
ADOGEN	Asociación de Oficiales Generales y Almirantes del Perú
AMN	Autoridad Marítima de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú.
ANP	Áreas Naturales Protegidas.
APES	Áreas Puntuales Estratégicas.
AUC	Autodefensas Unidas de Colombia.
BACRIM	Bandas criminales que operan en el ámbito del conflicto colombiano.
BID	Banco Interamericano de Desarrollo.
CAEN	Centro de Altos Estudios Nacionales del Perú.
CAN	Comunidad Andina de Naciones.
CCC	Centro de Comando y Control.
CCCA	Centro de Comando y Control de Avanzada.
CCCOES	Comando Conjunto Colombiano de Operaciones Especiales.
CCFFAA	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú.
CDDN	Curso de Desarrollo y Defensa Nacional del CAEN.
CEBAF	Centros Binacionales de Atención en Frontera de la Comunidad Andina de Naciones.
CERAC	Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos de Colombia.
CIA	Agencia Central de Inteligencia de Estados Unidos.
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
CND	Comisión de Estupefacientes de la Organización de las Naciones Unidas.
CNI	Ex Consejo Nacional de Inteligencia del Perú.
CODHES	Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento en Colombia.

COAM	Comando Operacional de la Amazonía del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
COMA	Comando Operacional de la Amazonía de la Marina de Guerra del Perú dentro del ámbito geográfico de la V Zona Naval.
COMBIFRON	Comisión Binacional de Seguridad Fronteriza.
COMOPERAMA	Comandancia de Operaciones de la Amazonía de la Marina de Guerra del Perú.
COMPERIF	Comisión Permanente de Inspección de la Frontera.
CVIPC	Comisión de Vecindad e Integración Peruano-Colombiana
DDII	Diamond Development Initiative International.
DEA	Agencia Americana de Administración y Control de la Droga.
DEVIDA	Comisión Nacional de Desarrollo y Vidas sin Drogas - Perú
DICAPI	Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú.
DIDDHH	Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
DIH	Derecho Internacional Humanitario.
DIJIN	Dirección de Investigación Judicial Criminal e Interpol de Colombia.
DINI	Dirección Nacional de Inteligencia del Perú.
DINOES	Dirección de Operaciones Especiales de la Policía Nacional del Perú.
DINTEMAR	Dirección de Inteligencia Naval de la Marina de Guerra del Perú.
DIPOL	Dirección de Inteligencia a través de la Policía Nacional de Colombia.
DIRANDRO	Dirección Nacional Antidrogas de la Policía Nacional del Perú.
DINCOTE	Dirección Nacional contra el Terrorismo perteneciente a la Policía Nacional del Perú.
DIT	Defensa Interna del Territorio.
D.L.	Decreto Legislativo.
DRAE	Diccionario de la Real Academia Española.

D.S.	Decreto Supremo.
ECOSOC	Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas.
EE.UU.	Estados Unidos de Norteamérica.
EI	Estado Islámico.
ELN	Ejército de Liberación Nacional de Colombia.
ENI	Escuela Nacional de Inteligencia del Perú.
EP	Ejército del Perú.
FAME	Fábrica de Armas y Municiones de Guerra del Perú.
FAP	Fuerza Aérea del Perú.
FARC	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia.
FBI	Federal Bureau of Investigation de los Estados Unidos de Norteamérica.
FF.AA.	Fuerzas Armadas del Perú.
FMF	Foreign Military Financing o "Financiación para Fuerzas Militares Extranjeras" del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de Norteamérica.
FFOO	Fuerzas del orden.
GAHD	Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado de Colombia.
GEIN	Ex Grupo Especial de Inteligencia de la Dirección contra el Terrorismo de la Policía Nacional del Perú.
GPS	Global Positioning System / Sistema de Posicionamiento Global.
GTBD	Grupo de Trabajo Bilateral de Defensa entre Perú y Colombia.
GTBP	Grupo de Trabajo Bilateral de Asuntos Policiales entre Perú y Colombia.
Ha	Hectárea.
Hab.	Habitante.
HF	High Frequency. / Alta Frecuencia Radial.
ICCA	Iniciativa para la Conservación de la Amazonía Andina liderada por la USAID.

IDEI	Instituto Peruano de Estudios Internacionales - Pontificia Universidad Católica de Perú.
IEA	Agencia Internacional de Energía.
IRA	Iniciativa Regional Andina.
IQPF	Insumos químicos y productos fiscalizados.
LASO	“Latín American Security Operation” Operación Marquetalia en Colombia, 1964.
MAN	Mecanismo de Alto Nivel de Seguridad y Cooperación Judicial.
MGP	Marina de Guerra del Perú.
MI	Minería ilegal
MINAG	Ministerio de Agricultura del Perú.
MINAM	Ministerio del Ambiente del Perú.
MINDEF	Ministerio de Defensa del Perú.
MINEDU	Ministerio de Educación del Perú.
MINEM	Ministerio de Energía y Minas del Perú.
MP	Ministerio Público del Perú.
MRTA	Movimiento Revolucionario Túpac Amaru del Perú.
MTC	Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú.
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
OAS	Organismo Andino de Salud.
OEA	Organización de Estados Americanos.
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica.
OMS	Organización Mundial de la Salud.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
OSINFOR	Oficina de Supervisión de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.
OT	Organización Terrorista.
PBC	Pasta Básica de Cocaína.
PCC	Partido Comunista Colombiano.
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros del Perú.

PCP	Partido Comunista del Perú.
PEDICP	Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la cuenca del río Putumayo.
PIASS	Plataformas Itinerantes de Acción Social con Sostenibilidad.
PJ	Poder Judicial peruano.
PNP	Policía Nacional del Perú.
PR	Patria Roja. Rama del Partido Comunista Peruano.
PRODUCE	Ministerio de la Producción del Perú.
PSR	Partido Socialista Revolucionario de Colombia.
PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú.
RAE	Real Academia Española de la Lengua.
R.L.	Resolución Legislativa.
RR.EE.	Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.
RS	Resolución Suprema.
SCG	Servicio de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú.
SEIA	Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio del Ambiente del Perú.
SIN	Ex - Servicio de Inteligencia Nacional del Perú.
SINA	Sistema de Inteligencia Nacional del Perú.
SINANPE	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Perú.
SIVAM	Sistema de Monitoreo Amazónico.
SL	Sendero Luminoso
SNMPE	Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía del Perú.
SPDA	Sociedad Peruana de Derecho Ambiental.
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria del Perú.
TIC	Tecnologías de la información y la comunicación.
TID	Tráfico ilícito de drogas.
UAV	Unmanned Aerial Vehicle / Aeronave no tripulada.
UIESS	Unidad de Investigaciones Especiales de la Policía Ecuatoriana.

UNODC	Oficina contra la Droga y el Delito de la Organización de las Naciones Unidas.
UP	Unión Patriótica. Partido Político Colombiano.
USAID	Programa de Desarrollo y Ayuda de los Estados Unidos de Norteamérica.
USITC	International Trade Commission del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.
VHF	Very High Frequency – Muy Alta Frecuencia Radial.
VRAEM	Área denominada así por su localización entre los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro en territorio peruano.
ZA	Zonas de Amortiguamiento.
ZIF	Zonas de Integración Fronteriza de la Comunidad Andina de Naciones.
ZNP	Zona entre las cuencas de los ríos Napo y Putumayo de la Región Loreto.
ZOBAF	Zonas Binacionales de Atención de Frontera de la Comunidad Andina de Naciones.

Introducción

El presente trabajo está inspirado en un sentimiento de preocupación al constatar el estado de vulnerabilidad en que se encontraba nuestra frontera con Colombia entre los años 2013 - 2014, lo que pude confirmar durante la fase de investigación del presente estudio, cuando viajé hasta en dos oportunidades a la ciudad de Iquitos y visité las bases que la Marina de Guerra del Perú (MGP) ha instalado a lo largo del río Putumayo.

La importancia estratégica que tiene nuestra frontera con Colombia por estar formada por el río Putumayo que recorre casi 1700 km lineales es innegable, lo que resulta mandatorio su eficiente control.

Lo que realmente deseo con este estudio es analizar las condiciones de inseguridad y criminalidad en la frontera con Colombia en dicho período, para que sea de utilidad al Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN) y a las entidades del gobierno encargadas de mantener la seguridad y el desarrollo de nuestro territorio.

Si nos remontamos al siglo XIX, y desde que el Perú nació a la vida independiente, la frontera nororiental no contó con la adecuada presencia del Estado en casi todo el recorrido del río Putumayo, la cual era habitada solo por etnias Boras y Andoques situadas entre Perú y Colombia. No fue hasta 1879 en que surgió la denominada “fiebre del caucho”, en donde la ciudad de Iquitos presentó un desarrollo sin precedentes hasta 1921. Una segunda etapa se dio a raíz de la Segunda Guerra Mundial desde 1942 a 1945.

Décadas después de finalizada la época de la “fiebre del caucho”, y desde 1990 en adelante, el flagelo del tráfico ilícito de drogas (TID) en la zona del Putumayo, apoyado por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), estuvieron amenazando nuestra soberanía debido a las continuas incursiones que llevaron a cabo en el sector fronterizo del Perú en dicho período con la finalidad de reclutar jóvenes, conseguir víveres, combustibles, adquirir armamento y municiones de uso militar de procedencia ilícita y obligar a los nativos a sembrar coca, principalmente en los afluentes de los ríos Putumayo y Napo.

En la zona de frontera entre el Perú y Colombia operaron, hasta antes de la firma del Acuerdo de Paz entre el gobierno colombiano y las FARC, los Frentes 48 y 63 pertenecientes al Bloque Sur de dicho grupo terrorista, quienes ya desde la década de 1990 se encontraban bastante activos, por contar con el financiamiento ilegal del tráfico ilícito de drogas (TID).

Se supo también que desde el 2010 la minería ilegal ya había empezado a operar en dicha zona y que sirvió, hasta hace poco, como un nuevo medio de financiamiento de las FARC. Prueba de ello, y como parte de mis viajes a la ciudad de Iquitos, y luego de las entrevistas realizadas a expertos y oficiales del Comando Operacional de la Amazonía de la Marina de Guerra del Perú (COMA), pude constatar que de las siete (7) actividades ilícitas que contemplaba dicho destacamento naval como amenazas o riesgos a la seguridad nacional durante los años mencionados y dentro de la zona de estudio, la presencia de pequeños grupos de las FARC que incursionaban dentro de territorio nacional, las actividades de minería ilegal (MI) y del tráfico ilícito de drogas (TID), constituían las de mayor peligro, las que causaron un impacto considerable en nuestra soberanía, seguridad y control territorial. Otras actividades ilícitas detectadas como la trata de personas, el contrabando de flora y fauna, la tala ilegal y el tráfico de armas, no dejaron de presentarse, sin embargo, solo nos representaron un mediano riesgo a la seguridad y la soberanía nacional.

Es por lo que, al tratarse de una frontera ribereña, decido también analizar la gestión de la Marina de Guerra del Perú (MGP) como fuerza responsable del control marítimo y fluvial a nivel nacional, y no estando exenta la Amazonía de dicho control. Para tal efecto, se visitaron algunas de las bases navales de frontera, y se analizaron, juntamente con oficiales del COMA, los dispositivos de seguridad de la MGP establecidos a lo largo del río Putumayo como parte de la estructura de defensa territorial del COMA correspondiente a la V Zona Naval en la región Loreto.

Los objetivos propuestos para este presente estudio son los siguientes:

Dentro del objetivo principal o general de esta investigación está el determinar en qué medida la presencia de las FARC, el tráfico ilícito de drogas y la minería ilegal

en la cuenca de los ríos Napo – Putumayo (ZNP), frontera con Colombia, impactaron en la seguridad y la defensa nacional de nuestro territorio entre los años 2013 y 2014, y recomendar las acciones necesarias para enfrentarlos, partiendo del conocimiento pleno de sus características, evolución y origen.

Ante lo anteriormente expuesto, para efectos de la segunda fase de la investigación, este objetivo general se desglosa en el análisis de cada una de las amenazas mencionadas y su impacto con las variables independientes antes mencionadas.

El presente estudio de investigación se justifica debido a la importancia actual que representa hoy el desarrollo del reciente Acuerdo de Paz firmado en Colombia, y las implicancias a niveles internacionales que vienen alcanzando la minería ilegal y el tráfico ilícito de drogas en la región.

La investigación en mención será de gran utilidad en lo académico para obtener información de campo real sobre las amenazas que existieron en el período de estudio en la zona ZNP y contrastarlas en la actualidad para determinar si hubo avances o no en lo referente a la gestión de seguridad que está ejecutando el Estado mediante sus Fuerzas Armadas (FF.AA.) desplazadas en la zona fronteriza del Amazonas.

Las conclusiones y recomendaciones que se emiten en este estudio colaboran con el esclarecimiento de los hechos y ayudan a proyectar la actual situación que se presenta en nuestra frontera con Colombia. Dicha investigación podría servir como referencia de análisis al órgano rector de inteligencia - La Dirección Nacional de Inteligencia (DINI), al Ministerio de Defensa (MINDEF) y al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA) si es que estas instituciones solicitasen al Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN) estudios e investigaciones recientes sobre dicha problemática.

Este informe, producto de casi treinta y seis (36) meses de investigación, plasma el trabajo de campo realizado a través de las visitas efectuadas a la ciudad de Iquitos y a la localidad de El Estrecho, en donde se entrevistó a oficiales del COMA y jefes de la Autoridad Marítima (AM) de la Dirección de Capitanías y Guardacostas de la

Marina de Guerra (DICAPI), lo cual me permite afirmar que las actividades ilícitas materia de este estudio, representaron entre el 2013 y 2014 una amenaza directa a la seguridad y la defensa nacional, en donde pequeños grupos integrantes de las FARC cruzaron nuestra frontera, estableciendo en lado peruano, nexos con bandas criminales locales para financiar la adquisición de dragas para las actividades de minería ilegal, obligaron a nuestros pobladores a sembrar coca, así como a adquirir armamento y municiones de manera subrepticia desde la ciudad de Iquitos.

Una prueba de lo anteriormente expuesto es el incremento de los sembríos de coca en la zona del río Putumayo mostrados por los informes anuales de la Oficina de las Naciones Unidas para el Control de la Droga y el Delito (UNODC) conjuntamente y con el apoyo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), los cuales muestran cómo se duplicaron los sembríos en comparación a los años previos al período de estudio, sin que el Estado haya podido frenar este flagelo que se expande hasta el trapecio amazónico e ingresa a territorio brasilero empleándose medios terrestres y aéreos, sumándose a esto el incremento de las actividades relacionadas a la minería ilegal, contaminando los ríos más importantes de nuestra Amazonía, los avistamientos a grupos de las FARC detectados por la MGP en dicho período, y las incautaciones de droga realizadas por el personal de la DICAPI en la zona ZNP durante sus operativos de interdicción ribereña no hacen más que describir nuestras vulnerabilidades.

La Marina de Guerra de Perú, como institución encargada de velar por el control territorial de los ríos y cuencas, a través de la Autoridad Marítima (AM) según la ley, enfrenta hoy un gran desafío para contrarrestar estas amenazas en la zona ZNP, justo en momentos en que Colombia ejecuta la desmovilización de las FARC como parte del proceso de paz, y en donde el Ejército de Liberación Nacional de Colombia (ELN) y las bandas criminales de Colombia (BACRIM) estarían ocupando dichos espacios vacíos para continuar con el negocio del tráfico ilícito de drogas y el financiamiento de la minería ilegal en todo el ex Bloque Sur de las FARC.

Finalmente, el lector, al terminar de leer este trabajo de investigación, tendrá un panorama claro y objetivo de la realidad existente en la frontera peruano-

colombiana en lo referente a la verdadera dimensión en cómo las FARC, el tráfico ilícito de drogas (TID) y la minería ilegal (MI) en la zona del río Putumayo constituyeron y constituyen hasta la actualidad, una amenaza latente a la seguridad y defensa nacional. Entenderá también que la solución no parte de una simple descripción de hechos o supuestos, y de la aislada participación de las FF.AA., sino de una solución con una participación del Estado de característica “multisectorial”, involucrando a más de un organismo estatal. Es recién ahí cuando se lograrán identificar y ejecutar las medidas que debemos de adoptar como país para garantizar la seguridad y el desarrollo en dicha zona de frontera.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1. Descripción de la realidad problemática

1.1 Antecedentes

La frontera con Colombia siempre estuvo descuidada por parte del Estado peruano, ya sea por lo complicado de su geografía o por su lejanía y difícil accesibilidad desde Lima dada la falta de vías terrestres.

La fiebre del caucho en el Perú, como se mencionará en la introducción, fue una etapa en donde se cometieron varios abusos contra el poblador aborigen del oriente peruano que configuró el territorio actual.

En palabras del General del Ejército peruano Roger Jordán Palomino, en uno de sus artículos del estudio estratégico de la Asociación de Oficiales Generales y Almirantes (ADOGEN) titulado: “Implementación de la seguridad y el desarrollo en nuestra frontera nororiental” afirma lo siguiente:

“Cuando a fines del siglo XIX surgió la denominada “Fiebre del Caucho”, recién el Estado peruano fue tomando conocimiento de la problemática de la zona nororiental, gracias a la acción de nuestras FF.AA. que lucharon en dos guerras para defender nuestra soberanía contra la ambición de Colombia por nuestro caucho y lograr una salida al río Amazonas. En ambos conflictos se pudo observar el valor de nuestras FF.AA. y de los pobladores loreanos; sin embargo, debido al entreguismo de nuestros políticos, al momento de firmarse los acuerdos de paz y la fijación de los límites, los resultados obtenidos fueron perjudiciales para nuestro país”.

Como podemos leer en los párrafos que anteceden, la frontera peruano-colombiana siempre fue una zona complicada y llena de intereses por sus extensas áreas verdes y recursos naturales existentes. Efectivamente, Perú y Colombia se entramparon en un conflicto de casi 100 años que terminó con la firma del Tratado Salomón-Lozano en 1922, sin embargo, en 1932, un grupo de loreanos asaltaba Leticia, siendo expulsados en 1933 por tropas colombianas.

Uno de los incidentes más recientes data de 1990 en donde un puesto peruano del Ejército fue atacado por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en el poblado de Güeppí, hiriendo a dos soldados, quienes no pudiendo ser evacuados por fuerzas propias, una aeronave del Ejército ecuatoriano aterrizó en dicha localidad y logró evacuar a los dos soldados heridos a la ciudad de Iquitos previa autorización del Ejército peruano como bien lo comenta el General de División EP Francisco Vargas Vaca, en su artículo: “La zona Napo-Putumayo: Nuevo centro de gravedad del narcotráfico” (Vargas, 2013).

Actualmente, la zona de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), conocida así por estas siglas, es nuestra mayor preocupación en temas de seguridad nacional dada la estrecha relación entre Sendero Luminoso (SL) y el tráfico ilícito de drogas (TID) en la zona. En palabras del sociólogo José Páez en su libro: “Defensa y seguridad integral en el Perú”, publicado en 2013 reafirma lo antes expuesto:

“La principal amenaza en el Perú es la alianza entre remanentes subversivos y organizaciones dedicadas al tráfico ilícito de drogas. Pero no es solamente una amenaza, es un conflicto que se encuentra activo en algunas zonas cocaleras de la ceja de selva, particularmente en el VRAEM (Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro) y en el Monzón, donde el narcoterrorismo viene enfrentando a las fuerzas del orden”.

Sin embargo, al hablar de tráfico ilícito de drogas no nos podemos enfocar solo en las áreas mencionadas en el párrafo anterior, sino que también debemos de observar las rutas que sigue la droga en el interior del país y su salida a países vecinos. Estos envíos de droga al extranjero se hacen vulnerando a nuestra policía de fronteras con Bolivia, Colombia y Brasil principalmente, donde la droga es transportada en vehículos acondicionados desde algunas ciudades principales que sirven de lugares de acopio como lo es actualmente Iquitos, o bien por medios fluviales hasta algunos kilómetros antes de la frontera misma, para luego ser introducida por personas entre la espesura del monte y corrompiendo a las autoridades aduaneras. Como ejemplo a lo antes mencionado, cito un fragmento del artículo de la revista Correo Semanal (2014) que lleva como título: “El trapecio de la muerte”:

“Toda esa droga (acopiada por organizaciones dedicadas al TID en Pichis-Palcazu, por el río Yavarí y en la triple frontera con Colombia y Brasil) va en gran parte para Brasil, es por ello por lo que la policía antidroga en convenio con la policía federal del Brasil realiza numerosas intervenciones”, Cesar Arévalo, coronel PNP exjefe de Operaciones de la Dirección Nacional Antidrogas de la Policía Nacional del Perú (Dirandro).

En cuanto a la minería ilegal (MI), su actividad es cada vez más frecuente en zonas de nuestra Amazonía, siendo el área más vulnerable del país la región de Madre de Dios. Esta actividad ilegal no solo genera la depredación de bosques mediante la tala ilegal de madera, sino que lleva conexas otras actividades como son la trata de personas y el secuestro de menores de edad.

Según el libro titulado: “Defensa y seguridad integral del Perú” de José Páez (2013), nos muestra una realidad preocupante de cómo solo en la región de Madre de Dios, zonas declaradas como reservas naturales protegidas o áreas naturales protegidas (ANP) son también víctimas de esta plaga.

“Los medios de comunicación social vienen informando desde hace varios años acerca de lo que sucede en Madre de Dios como consecuencia de la acción de la minería ilegal. Para tener una visión general de los estragos que vienen sufriendo la naturaleza y las víctimas de la trata de personas, así como de la corrupción que está detrás de todo ello; se presentan un sinnúmero de artículos de opinión e informes de investigación publicados en los diarios El Comercio, La República y otros”.

“Las informaciones se centran en la Zona de Amortiguamiento (ZA) de la Reserva Nacional Tambopata-Candamo, ubicada en la provincia de Tambopata. La Reserva tiene una extensión de 278,284 hectáreas. Los especialistas consideran que su territorio alberga la mayor biodiversidad del mundo... esta joya de la naturaleza se encuentra en peligro por la acción de la minería ilegal y otras actividades humanas”.

Lo anteriormente expuesto es solo un ejemplo de cómo esta actividad afecta a nuestro territorio nacional de manera directa. Dicha actividad también se practica en Arequipa, Puno, y más recientemente en la zona nororiental de la Amazonía. Según la

página web del Ministerio del Ambiente (MINAM), el 14 de marzo de 2014 se incursionó en los distritos de Chala y Chaparra con casi 1000 efectivos policiales y algunos fiscales medioambientales logrando destruir maquinaria que estaba siendo utilizada para la minería ilegal en dicha zona y valorizada en nueve millones de soles. El artículo publicado en la página web detalla:

“La lucha contra la minería ilegal dio un duro golpe ayer en Arequipa, durante un operativo de interdicción realizado de manera conjunta entre la Oficina del Alto Comisionado de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), la Fiscalía Ambiental, la Procuraduría Pública del Ministerio del Ambiente (MINAM) y más de 1300 efectivos de la Policía Nacional”.

“Específicamente en los distritos de Chala y Chaparra se encuentran ubicadas las plantas de tratamiento de minerales, que reciben el oro ilegal para ‘blanquearlo’. Por esta razón, ayer fueron destruidos alrededor de 160 motores y 50 quimbaletes destinados para este ilícito fin, tras una acción de fuerzas combinadas de la Unidad de Explosivos, Control de Disturbios y la Dirección Nacional de Operaciones Especiales de la Policía Nacional del Perú (Dinoes)”.

“Aunque un grupo de mineros ilegales se enfrentó a la policía y dejó como resultado tres heridos, el resultado final fue la destrucción de las plantas de beneficio denominadas Sol de Oro, Hermanos Alvarado, Chala y Metales Auríferos del Sur. Se calcula que la maquinaria destruida estaría valorizada en S/. 9 millones”.

En la región Loreto, la minería ilegal se viene registrando principalmente en las cuencas de los ríos Marañón, Napo, Cotuhe, Nanay y Putumayo según informes de la Marina de Guerra del Perú a través de la Oficina de Informaciones del Comando Operacional de la Amazonía (COMA). Solo en 2014 la Marina de Guerra incautó casi una docena de dragas usadas para la extracción de mineral, las cuales fueron luego destruidas en las cuencas del Napo y del Putumayo como parte del apoyo que la Autoridad Marítima y Fluvial de la Marina de Guerra le presta a la Policía Nacional. De igual forma, informes periodísticos del diario El Comercio, de fecha 21 de mayo de 2014, reafirman lo dicho:

Destruyen tres dragas en el río Putumayo

“La Marina de Guerra del Perú inmovilizó la maquinaria que está extrayendo oro del lecho del río...”

“La Marina de Guerra destruyó tres embarcaciones que venían efectuando labores de dragado en el río Putumayo (Loreto) en busca de oro. Durante la intervención, se encontraron restos de mercurio por lo que se dio parte a la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de la región.

Las tres embarcaciones fueron intervenidas por personal de guardacostas de la Capitanía 5, representante de la Autoridad Marítima en la Amazonía y personal de la División de Turismo y Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú con sede en Iquitos. La fiscalía está iniciando las investigaciones del caso”.

1.2 Situación actual

Actualmente, vemos que mientras el Estado intentaba tiempo atrás hacer frente a Sendero Luminoso (SL) y al Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA) como únicas amenazas en la década de los ochenta, hoy son varias las actividades ilícitas que han aparecido producto de casi una década de descuido en donde no se tuvo un presupuesto adecuado de defensa y sumado al tiempo empeñado en la reorganización del Sistema de Inteligencia Nacional, elemento vital para la toma de decisiones y la obtención de información para el planeamiento de las operaciones militares en el VRAEM y la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

En una de nuestras visitas al área en estudio, pudimos obtener información por parte de la Autoridad Marítima Nacional (AMN) del Comando de Operaciones de la Amazonía (COMA), establecido en la ciudad de Iquitos, que dicho comando operacional contempla principalmente cinco (05) amenazas a la seguridad nacional en la zona de la frontera con Colombia dentro de su apreciación de la situación para las operaciones, y entre las cuales se detalla en el frente externo a las FARC como la única relevante, y en el frente interno estarían considerados los conflictos sociales, el tráfico ilícito de drogas, la minería ilegal y la tala ilegal de madera.

Mientras que en los noventa la zona del Alto Huallaga y la región Ucayali eran zonas de operaciones de Sendero Luminoso, a partir del 2000, y dado el esfuerzo de las Fuerzas Armadas (FF.AA.), los remanentes de Sendero Luminoso han quedado

focalizados en la zona del VRAEM. Sin embargo, en cuanto al tráfico ilícito de drogas, hemos podido notar su avance con la siembra de cultivos de coca en el Huallaga y en otras áreas en donde antes no se cultivaba, como es la región de Iquitos, en donde actualmente no solo se cultiva a lo largo del río Putumayo, sino también en la denominada “Triple Frontera” entre los países de Brasil, Colombia y Perú, conocido también como el “Trapezio Amazónico”, incrementándose así la cantidad de aeródromos y pistas de aterrizaje clandestinas a nivel nacional.

Ricardo Soberón, antiguo exjefe de las políticas antidrogas del Perú, publicó en 2007 un documento para la consultora Project Counselling Services, titulado: “Loreto, la frontera, Iquitos y el narcotráfico”, en donde se refería a la situación del tráfico ilícito de drogas y sus conexiones desde la Amazonía peruano-colombiana hacia otras partes del mundo:

“Aprovechando la capacidad de las múltiples rutas fluviales que ofrece la Amazonía, los traficantes y otros grupos como las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia, aunque aparentemente desmovilizadas, han sido reemplazadas) y las FARC utilizan los ríos Amazonas, Caquetá y Putumayo, así como sus afluentes, para trasladar la droga con diversos destinos, tales como la ciudad de Manaus, en donde de allí hay hasta tres posibilidades de distribución. Una parte se va para Belém do Pará en el camino al Atlántico y África Occidental; otra hacia Surinam con destino a Galicia en España, y la tercera con destino a la triple frontera con Paraguay, Brasil y Argentina para los mercados de Río de Janeiro y Buenos Aires. Sobre estos puntos tenemos una teoría. La droga que va desde Perú y Colombia hacia el sur del continente utiliza más de 200 pistas de aterrizaje clandestinas que se encuentran en los Estados de Amazonas, Acre y Rondonia en Brasil, para “caletear” la droga penetrando varias veces la línea de frontera entre Perú y Brasil, y así evitar el Sistema de Monitoreo Amazónico (SIVAM) que permite el derribo de avionetas sospechosas”.

La primera semana de junio de 2008, el entonces ministro de Defensa del Perú, Ántero Flores Aráoz, luego de una reunión en Bogotá con su homólogo Juan Manuel Santos, expresidente de Colombia, advirtió que los terroristas de las FARC serían tratados como delincuentes si cruzaban la frontera hacia el Perú. En la reunión, ambos ministros evaluaron y acordaron reforzar la seguridad en la zona limítrofe que comparten ambos países. (Diario: Libertad Digital, 2008)

El ministro de Defensa, Ántero Flores, afirmó que hasta esa fecha en territorio peruano no se habían detectado campamentos de las FARC, lo cual era cierto de momento, dado que las FARC no estaban estáticamente en territorio peruano, pero sí cruzaban de manera eventual y ejecutaban algunos actos ilícitos con el apoyo de algunos ciudadanos peruanos, como el cultivo de coca, el posterior traspaso de droga a Colombia y la adquisición de armas. (Noticia.Terra.com, 2008)

Sin embargo, el entonces ministro de Defensa de Colombia, Juan Manuel Santos, le informó a su homólogo peruano que:

“En el ordenador del abatido número dos de las FARC, Raúl Reyes, se han descubierto contactos con los grupos terroristas de Sendero Luminoso y Túpac Amaru del Perú”.

“Si esas relaciones existen, hace suponer que hay colaboración en el tema de armas, de drogas y otras situaciones más, que ya se estarían investigando”, explicó.

Al respecto, no consideramos que esto convierta a Sendero Luminoso o al desaparecido Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA) en aliados de las FARC, pero sí se hacía necesario en ese momento, el disponer una investigación al respecto, entendemos, para saber hasta dónde llegaba esa colaboración.

De otro lado, no olvidemos que el campamento del exguerrillero y líder de las FARC, Luis Édgar Devia Silva, alias “Raúl Reyes”, se encontraba en Ecuador, a unos 1800 metros de la frontera con Colombia. La operación militar colombiana llamada “Fénix”, realizada el 1 de marzo de 2008, contó con la participación de la Policía, el Ejército, unidades de operaciones especiales de la Infantería de Marina y de la Fuerza Aérea colombiana, además de ayuda extranjera como la recibida por los Estados Unidos según algunas fuentes oficiales que mencionaremos a continuación.

Según el ministro de Defensa colombiano, la localización de “Raúl Reyes” fue posible gracias a un informante a quien le pagaron una millonaria recompensa, aunque inicialmente la prensa afirmó que Reyes había sido geográficamente localizado debido al empleo de un teléfono satelital, el diario El Universal de Colombia de fecha 12 de diciembre de 2009 menciona lo siguiente en su artículo: “No hubo apoyo de Manta en bombardeo a las FARC”:

Según la Comisión de Investigación ecuatoriana, “la inteligencia estratégica procesada desde la base de Manta (suroeste de Ecuador) fue fundamental para el seguimiento y ubicación de “Raúl Reyes”, como blanco prioritario para el gobierno de Colombia entre sus planes de lucha contra las FARC”.

El documento agregó en sus conclusiones que la unidad militar estadounidense en Manta, cuyo convenio se firmó en 1999 y que concluyó en agosto pasado, “rebasó todos sus fines y propósitos para la que fue creada”

Luego de cuatro años de realizada esta operación militar contra las FARC en territorio ecuatoriano por parte de Colombia, la amenaza terrorista de las FARC no había cesado para el gobierno ecuatoriano. El 25 de diciembre de 2011, el expresidente de Ecuador, Rafael Correa, en su programa radial, informó:

“Que su país ha movilizado a unos 10,000 uniformados para custodiar la frontera con Colombia, donde enfrentan el más grave problema de seguridad”. El mandatario indicó: “Es una frontera caliente con crimen organizado, narcotráfico, grupos irregulares y las FARC; por ello, Ecuador destina 7000 miembros de las Fuerzas Armadas y 3000 policías para la vigilancia en esa frontera, lo que demanda unos 120 millones de dólares al año”, agregó Correa, que días antes había sostenido una reunión con su par de Colombia, Manuel Santos”.

Ante lo anteriormente expuesto, podemos llegar a la conclusión de que la presencia de las FARC cerca de la zona de frontera de cualquier país, representa una amenaza a su seguridad nacional, lo que justamente conllevó en 2008 al rompimiento temporal de relaciones diplomáticas entre Ecuador y Colombia, y hasta el retiro de personal militar de los Estados Unidos de la base militar ecuatoriana de Manta.

Me parece prudente enfatizar que el caso de la “Operación Fénix” en territorio ecuatoriano es un claro ejemplo de lo vulnerable en que se convierten las fronteras de un país cuando colindan con fuerzas armadas ilegales con la capacidad de movilización como la que contaban las FARC en ese entonces, y que desde 2006 venían traspasando las fronteras de nuestro territorio fácilmente de manera temporal según lo enfatizara nuestro exministro de Defensa, Ántero Flores Aráoz, con la finalidad de establecer vínculos con el tráfico ilícito de drogas local y otras actividades ilícitas como la

minería ilegal que ya se encuentra, hasta hoy, asentada en la zona de nuestra frontera peruano-colombiana.

Al referirnos en el párrafo anterior al interés de las FARC de establecer nexos con el TID local en nuestra frontera con Colombia, podemos tomar como referencia las apreciaciones del General de División (r) del Ejército del Perú, Francisco Vargas Vaca, quien escribe en 2013 un artículo sobre el tema denominado: La zona Napo-Putumayo, nuevo centro de gravedad del narcotráfico, en la revista Pensamiento Conjunto, y afirma lo siguiente:

“Ante los avances del Estado peruano en el VRAEM y, considerando el interés del narcotráfico en continuar creciendo, el autor estima que en la Zona del Napo-Putumayo (ZNP) de la región Loreto existen actualmente las condiciones propicias para el desarrollo de un nuevo centro de gravedad de actividades ilegales, tales como: una nula presencia del Estado dentro de una vasta región selvática, poco poblada, de escasos medios de comunicación y transporte, de incipiente identidad nacional, de cercanía a la frontera y con comprobada presencia de las FARC, quienes al trabajar coludidas con el narcotráfico local, no hacen más que adherir otras actividades ilegales anexas como el tráfico de armas, el tráfico de personas, el tráfico de especies y obviamente el incremento del cultivo de coca y la minería ilegal”.

Como sabemos y haciendo énfasis a lo dicho por el General Vargas Vaca en el párrafo anterior, es función del Estado a través de nuestro Sistema de Inteligencia Nacional, identificar las nuevas amenazas a nuestra seguridad y soberanía con anterioridad para prevenir su avance informando al ente competente. Con la situación de Sendero Luminoso en la zona del VRAEM ya casi controlada por las fuerzas del orden, podríamos creer que es solo cuestión de tiempo el poder tener un control absoluto en dicha zona del país, sin embargo, queda claro que no ha sido estrategia, ni de Sendero Luminoso, ni mucho menos del tráfico ilícito de drogas durante los últimos diez años, el quedarse estático ante la escasa presencia del Estado mediante sus Fuerzas Armadas en sus diferentes áreas de operaciones. Creemos que las tres (03) amenazas elegidas como materia de esta investigación, como lo son la presencia y las actividades de las FARC, la minería ilegal y el tráfico ilícito de drogas cerca a nuestra frontera, buscarán nuevos frentes de acción en lugares o zonas con características propicias para asentarse en ellas y continuar con sus actividades ilícitas en busca de nuevas formas o

medios de financiamiento, aprovechándose justamente de una baja presencia del Estado y de sus fuerzas del orden, zonas con poco desarrollo y relativa pobreza, con una población con grandes necesidades económicas y de bajos recursos educativos.

Luego de dos (02) visitas operativas al área de estudio, y realizando una investigación exploratoria y básica sobre la problemática de nuestra frontera con Colombia, se determinó que la presencia de las FARC, el tráfico ilícito de drogas (TID) y la minería ilegal (MI), se desarrollaron con facilidad en la ZNP entre el 2013 y 2014 ya que dicha área geográfica contaba con las siguientes características y desventajas para su control:

1. Reducida presencia del Estado peruano en los casi 1600 kilómetros lineales de frontera con Colombia, su reducida población, agrupada en pequeños asentamientos humanos y comunidades nativas.
2. Falta de caminos y carreteras que dificultan su accesibilidad y asistencia desde la ciudad de Iquitos.
3. Presencia del ex bloque sur de las FARC en los departamentos de Putumayo y Amazonas en Colombia, pese a la presencia de un sistema de control de frontera peruano-colombiano.
4. Espesa vegetación, que impide el reconocimiento aéreo y el empleo eficaz de satélites y sistemas de posicionamiento satelital (GPS).
5. Ríos y accesos fluviales restringidos, sobre todo en épocas de verano.
6. Falta de alternativas viables para el desarrollo alternativo en contraposición al cultivo de coca.
7. Mínima presencia del Estado peruano en cuanto a la asistencia de los sectores Educación y Salud.
8. Falta de identidad nacional y desconocimiento de los símbolos patrios en la mayoría de las comunidades nativas al interior de la ZNP.
9. Fácil acceso fluvial para cruzar la frontera hacia Colombia ante el casi inexistente control peruano por parte de la MGP que solo cuenta con 2 lanchas de tipo Marañón de año de fabricación 1951 y otras 2 de mayor calado de tipo Amazonas de año de fabricación 1945 para la navegación y el patrullaje de los casi 1600 km de río en frontera.
10. Deficiente presencia militar y nula presencia de personal y destacamentos de inteligencia y policía de fronteras.

Según la Oficina de Naciones Unidas para el Control de la Droga y el Delito (UNODC), se registraron los siguientes datos:

“En el 2013, en el departamento de Loreto (fronterizo con Colombia) se evidenció solo una pequeña reducción en sus áreas de cultivo de coca en comparación del año anterior:

Año / Región Loreto	Hectáreas de cultivo de coca
2009	1666 hectáreas
2010	3169 hectáreas
2011	4450 hectáreas
2012	5895 hectáreas
2013	5774 hectáreas

De las 5774 hectáreas de cultivo de coca que se detectaron en 2013, el total se estableció solo en tres principales provincias de la siguiente manera:

Año 2013 / Región Loreto / Provincias	Hectáreas de cultivo de coca
Bajo Amazonas	3070 hectáreas
Marañón	1140 hectáreas
Putumayo	1564 hectáreas

Otro dato importante es la presencia de traficantes de droga de nacionalidad colombiana que operan en la zona de frontera, exactamente en la “Triple Frontera” zona que une las fronteras entre Perú, Colombia y Brasil.

Según la Estación Móvil de Inteligencia de la Comandancia de Operaciones de la Amazonía de la Marina de Guerra del Perú (Comoperama) traficantes de droga de nacionalidad colombiana operaron entre 2013 y 2014 en el distrito de Caballococha cerca a los puertos de Leticia (Colombia) y Tabatinga (Brasil), los cuales están frente a nuestra localidad de Santa Rosa, en donde la Marina de Guerra solo cuenta con un (01) solo pelotón de fusileros de la Infantería de Marina y un (01) único destacamento de guardacostas, identificándose una muy reducida presencia naval.

De otro lado, y con respecto a las rutas utilizadas localmente para el tráfico ilícito de drogas (TID) en la región Loreto, entre el 2013 y 2014, hacia el exterior figuran las siguientes:

1. Iniciando desde la cuenca del río Huallaga, en el departamento de San Martín, pasa por Yurimaguas por el río Marañón, ingresando a Iquitos y continuando hasta el río Putumayo, en donde se distribuye a los poblados de El Estrecho, Flor de Agosto, Santa Rosa, Santa Mercedes, y a Leticia a través del río Amazonas. Luego la droga cruza por su respectivo frontis hacia el país receptor (Colombia o Brasil).
2. Como segunda ruta del tráfico ilícito de drogas destaca la iniciada en la cuenca del río Aguaytía, en la región Ucayali, usando el río Ucayali hasta arribar a Iquitos desviando una parte hacia Leticia, por el río Amazonas, y otra hacia el río Putumayo, en donde se distribuyen hacia las localidades fronterizas con Colombia de El Estrecho y Flor de Agosto, respectivamente.

Otra de las características que hizo a la zona entre los ríos Napo y Putumayo (ZNP) vulnerable a la seguridad nacional fue la comprobada presencia de pequeños grupos de miembros de las guerrillas armadas de las FARC en el lado peruano del río Putumayo que, según fuentes de la Oficina de Operaciones de la Comandancia de Operaciones de la Amazonía de la Marina de Guerra del Perú (Comoperama), ubicada en Iquitos, destacó que entre junio y septiembre de 2013 miembros de las FARC fueron avistados unas 15 veces en las cercanías de la frontera peruana a través del río Putumayo y en el transcurso de 2014 se incrementaron a casi 45 veces, hecho que bien podríamos relacionar con el incremento del TID y la MI en la frontera con Colombia en dicho periodo. Según la revista *Caretas*, de fecha 19 de marzo de 2008, en el artículo que lleva como título: “Denuncian presencia de las FARC en el Perú: El día en que detienen a 2 guerrilleros” se denunciaba ya la presencia de las FARC y sus vínculos con narcotraficantes nacionales:

*“Dos presuntos integrantes de las guerrillas de las FARC fueron detenidos en la ciudad de Iquitos, en la nororiental región peruana de Loreto (Perú), según confirmaron fuentes policiales a RCN Radio. Eso sucede cuando la revista *Caretas* ha publicado un amplio reportaje sobre la presencia de las FARC en el Perú”.*

Los sospechosos, identificados como John J. Manrique, conocido también como “Oliver” o “Tanaka”, y Lady Vivas Guerrero, forman parte del llamado Frente 63 de las FARC, de acuerdo con la agencia oficial Andina.

Una fuente policial en Iquitos manifestó a EFE que la pareja de colombianos fue capturada por integrantes de la Dirección Nacional contra el Terrorismo (Dincote) en coordinación con la Policía de Colombia, tras precisar que los detalles se mantienen en “estricta reserva” y están “en pleno proceso investigatorio”.

En cuanto a los avistamientos en años anteriores de las FARC en territorio nacional, menciona lo siguiente:

“Según documentos del Comando Conjunto de las FF.AA., las FARC despliegan una activa presencia en la frontera con el Perú. La cruzan regularmente y administran al menos 1500 hectáreas de coca sembradas en nuestro país”.

En otro párrafo, la misma revista Caretas menciona:

“Un diagnóstico reservado del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas obtenido por Caretas narra una historia muy diferente. Hay acreditados cientos de ingresos. Según estas averiguaciones, las incursiones de miembros de las FARC vienen siendo detectadas al menos desde 1989. Los picos más altos fueron alcanzados entre el 2001 y el 2002, con 53 y 83 avistamientos de los guerrilleros, respectivamente. A partir de entonces se produce un progresivo descenso, pero la presencia guerrillera acreditada por las Fuerzas Armadas siempre se ha mantenido. Como el propio ministro lo ha reconocido, no es fácil vigilar una franja de frontera selvática de más de 1600 kilómetros”.

Para finalizar con describir lo vulnerable de la región Loreto, terminaremos dando algunas cifras sobre minería ilegal y la ilícita actividad de la tala de madera que también azota a nuestra Amazonía.

En lo referente a minería ilegal, los datos compartidos por la Oficina de Informaciones de Comando Operacional de la Amazonía de la MGP (COMA), a través de su componente naval, son los siguientes:

Solo entre el 01 de febrero y el 01 de junio de 2014 se destruyeron cerca de 15 dragas que se encontraban realizando de manera ilegal actividades de extracción de mineral en las siguientes cuencas según detalle:

Cuenca de Río / Región Loreto	Dragas destruidas (15)
Río Napo	7
Ríos Putumayo y Alto Putumayo	4
Mazan y afluentes del río Putumayo	4

En cuanto al tráfico ilícito de madera, la Oficina de Supervisión de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (Osinfor) reportó solo en 2011 en la región Loreto la pérdida de entre 40,000 y 75,000 hectáreas de bosques, incrementándose la deforestación de la Amazonía peruana.

De otro lado, la Marina de Guerra del Perú, a través de la Autoridad Marítima del COMA, reportó la siguiente cantidad de madera intervenida por su procedencia ilegal:

Región Loreto / Tala ilegal de madera	(*) En metros cúbicos (m³)
Año 2011	250 m ³
Año 2012 (*)	0 m ³
Año 2013	2662 m ³
Año 2014	7400 m ³

(*) *No se reportaron incautaciones por parte de AMN en dicho año.*

Luego de revisar las cifras, podemos fácilmente darnos cuenta de cómo se ha incrementado esta ilícita actividad desde el 2013, siendo casi triplicada en 2014, solo un año después. Esto comprueba lo vulnerable de la zona entre los ríos Napo y Putumayo no solo en lo relacionado a seguridad, sino también en lo referente a lo expuesto que está nuestro medio ambiente y sus recursos naturales por el riesgo de su depredación.

Para efectos del presente estudio, nuestro esfuerzo está orientado a investigar y evaluar el impacto a nuestra seguridad y defensa nacional que causó la presencia de las FARC, el tráfico ilícito de drogas y la minería ilegal existentes dentro de la zona comprendida entre las cuencas de los ríos Napo y Putumayo (ZNP) - frontera con Colombia - ante las medidas que adoptó la Marina de Guerra del Perú entre el 2013 y 2014, respectivamente.

1.3 Descripción de la realidad problemática a nivel mundial, regional y territorial: Las FARC, el tráfico ilícito de drogas y la minería ilegal

1.3.1 Implicancias del problema a nivel mundial

Los problemas con las guerrillas comunistas en Colombia datan de 1948. A través del siglo XX, y especialmente en 1958, Colombia gozó de estabilidad económica y política, pero combinada con altas dosis de una violenta agitación social que gestó la actual situación.

El problema de la desigualdad en algunas regiones al interior de Colombia, en donde se contrastaban zonas de mucha riqueza con otras de escasos recursos y considerable pobreza, asentaron el origen de una gran disputa social.

En palabras de la especialista colombiana Socorro Martínez, en un artículo publicado sobre el Plan Colombia en la revista Futuros, en 2003, sostuvo:

“En tres oportunidades a lo largo de ese siglo la violencia irrumpió a la superficie política: en el paso del siglo XIX al XX, en la Guerra de los Mil Días (1899-1902); a fines de los años cuarenta, cuando esta se agudizó tras el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán y dio paso a la violencia liberal-conservadora (1948-1958); y, desde mediados de los años noventa, con la intensificación de la lucha guerrillera y paramilitar. De las tres explosiones violentas, la última es la que parece haber puesto más seriamente en peligro la tradicional estabilidad económica y política de Colombia”.

Las FARC, consideradas por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica y por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU) como una organización terrorista, llegó a ser la más antigua y numerosa en efectivos dentro de la región latinoamericana, fundada formalmente en 1964 después de la ofensiva que el ejército colombiano realizara en la provincia de Marquetalia, dio ese mismo año el inicio operacional a las FARC.

Según el sociólogo colombiano Eduardo Pizarro, el surgimiento de las FARC pasó por tres etapas o fases de violencia dentro del periodo de la vida política colombiana:

1. Una primera fase de movimientos de resistencia armada, inspiradas por el Partido Comunista de Colombia (PCC), en la modalidad de autodefensas campesinas, y luego el surgimiento de los primeros núcleos guerrilleros.
2. La conversión de estos grupos en movimientos agrarios y posteriormente la reactivación de estos núcleos en guerrillas a partir del conflicto de Villarrica.
3. La formación de las denominadas “Repúblicas Independientes” en los inicios del Frente Nacional, aplicando el Plan LASO en 1964 y el surgimiento definitivo de las FARC luego de la operación de Marquetalia.

Si queremos empezar a ver el problema de Colombia desde una perspectiva global, tenemos que reconocer que Colombia atraviesa hoy por una situación humanitaria y de derechos humanos crítica como consecuencia de un conflicto armado interno que, y luego de firmado el Acuerdo de Paz definitivo, también llamado “Acuerdo para la Terminación Definitiva del Conflicto”, firmado en la ciudad de Bogotá el 24 de noviembre de 2016, tuvo que contar con la mediación de los Estados Unidos luego de la designación del diplomático Bernard Aronson como enviado especial para atender el proceso en mención, según el diario El Espectador de Colombia de fecha 20 de febrero de 2015, señala lo siguiente:

“Las FARC saludan el anuncio oficial del Secretario de Estado de Estados Unidos, John Kerry, sobre la determinación de designar al señor Bernard Aronson como enviado especial de su país para atender el proceso de paz que se adelanta entre el Gobierno colombiano y nuestra organización”, dijo la delegación de paz de las FARC en el comunicado.

Y finaliza:

“El presidente de Colombia, Juan Manuel Santos, celebró la designación del veterano diplomático como enviado a las conversaciones que se desarrollan desde el 2012 en La Habana para acabar un conflicto armado de medio siglo, que ha dejado 220,000 muertos y 5,5 millones de desplazados”.

En efecto, este conflicto ha traído consigo varias migraciones forzadas, que se expresan en desplazados internos, refugiados y formas de movilidad asociadas a la crisis económica, algunos de estos van más allá de las fronteras y representan una expansión de las consecuencias de una guerra interna en Colombia que se ha desplazado a territorios de países vecinos.

Organizaciones internacionales como las Naciones Unidas han establecido en ciudades como Bucaramanga, entre otras, oficinas descentralizadas para el control de la violencia en el conflicto armado y la violación de los derechos humanos, como es el caso de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), con filiales en Bogotá, Medellín y Bucaramanga, con la finalidad de asistir humanitariamente a las víctimas del conflicto, que en la mayoría de los casos son civiles, entre ellos niños y mujeres en condiciones restringidas de seguridad y salud en las zonas amazónicas.

Otro de los componentes del problema es el tráfico ilícito de drogas, o mejor dicho, las relaciones entre estos grupos y las FARC y viceversa. El tráfico ilícito de drogas como una variable aislada, ya constituía desde hace décadas una amenaza a nivel global para la seguridad y la economía de varios países. Lo que le da relevancia al hecho es que el 80% de la cocaína que se consumía en el mundo en los años ochenta ya provenía del Perú y Colombia, y llegaba vía aérea o marítima a Europa sin gran dificultad. Para finales de los noventa, los Estados Unidos, principales receptores de la droga producida en el Perú y Colombia, no dejaba de ser ya consciente de esta situación, por ende, Colombia, en virtud del “Plan Colombia”, ya se había convertido para ese entonces en el tercer receptor de “ayuda” estadounidense a nivel internacional, después de Egipto e Israel, y en el primero fuera del Medio Oriente. En palabras de Noam Chomsky en la revista Z Magazine de abril de 2000, en el artículo titulado: “The Colombian Plan - April 2000”, dice:

“En 1999, Colombia se transformó en el principal receptor de ayuda militar y policial de los EE.UU. reemplazando a Turquía (Israel y Egipto entran en una categoría separada). Esta situación se incrementará marcadamente con la aprobación del Plan Colombia de Clinton, un paquete de "ayuda de emergencia" de 1600 millones de dólares por 2 años. Durante los años noventa, Colombia ha sido el principal receptor latinoamericano de ayuda militar estadounidense y también ha

acumulado el peor historial en derechos humanos en una correlación muy bien establecida”.

A inicios de siglo XXI, los atentados terroristas a las torres gemelas del World Trade Center de Nueva York, el 11 de septiembre 2001, produjeron cambios geopolíticos que fueron aprovechados por el excandidato a la presidencia de Colombia, Álvaro Uribe, llevando como eslogan de campaña: “mano firme y corazón grande”, lo hizo ganar en primera vuelta las elecciones presidenciales, empezando así su política de “seguridad democrática”, tras el fracaso de su antecesor el expresidente Andrés Pastrana, en sus fallidos intentos de diálogo con los guerrilleros de las FARC.

La gran capacidad militar de las FARC que tuvieron ya desde esos años, así como sus nexos con varios cárteles de la droga de la región y del mundo, los hizo el mayor cártel de droga en Colombia en el 2016, según lo informa el diario colombiano El Espectador de fecha 5 de mayo de 2016, que lleva como título: “Las FARC se consolidan como el mayor cártel de la droga en Colombia”.

En el pasado reciente, la empresa SECURIEMPIRE de Colombia, dedicada al análisis de inteligencia estratégica, sostuvo que en 2014 y según los organismos de seguridad colombianos, las FARC ya se habían convertido en uno de los cárteles de la droga más grandes de la región por el aparato armado a su servicio. Solo en los bloques oriental y sur de las FARC se lograron mantener nexos con casi 56 organizaciones de traficantes de drogas y, adicionalmente, los miembros de las FARC mantenían también vínculos en el exterior con el cártel de Tijuana en México, el clan Fernandino en Brasil y el clan Desi Bouterse en Surinam. De otro lado, la revista Forbes Israel posicionó a las FARC como el tercer grupo terrorista más rico del mundo en 2014, así lo recalca también el diario digital El Colombiano, de fecha 13 de noviembre de 2014:

“Los 600 millones de dólares (aproximadamente 1.2 billones de pesos colombianos) que las FARC reciben anualmente, según la revista Forbes Israel, provenientes de las economías ilegales, ubican al grupo guerrillero como el tercero más rico del mundo detrás del Estado Islámico (EI), con ingresos de 2000 millones de dólares anuales; y el movimiento islámico Hamas, con una renta anual de 1000 millones de dólares.

En el caso de las FARC, los ingresos del grupo guerrillero provienen del narcotráfico, la minería ilegal y las extorsiones como su principal fuente de financiación. Sin embargo, y pese al informe de Forbes, calcular los ingresos de esta guerrilla es aventurado, pues se trata de una estructura ilegal que no hace declaraciones de impuestos, maneja el testaferrato y puede incluso disfrazar dineros como legales.

Pero el dinero de las FARC, según fuentes de inteligencia militar, no solo proviene del narcotráfico. La extracción ilegal de oro y sus derivados les permite recibir, por lo menos, 3 millones de dólares mensuales, es decir, 6000 millones de pesos, informan investigadores de la Dirección de Investigación Judicial Criminal e Interpol de Colombia (DIJIN). Con este dinero se cubrirían los gastos anuales de por lo menos 1500 reinsertados de los grupos ilegales”.

Las FARC llegaron a ser consideradas el principal cártel del narcotráfico en la región sudamericana por el hecho de que sus dos principales bloques —Oriental y Sur— estaban desplegados y controlaban las áreas de los Llanos Orientales y la Amazonía en donde se localiza el 70% de los cultivos ilícitos de coca y la casi totalidad de los cultivos de amapola, y en igual proporción las rutas y pistas clandestinas.

El tráfico ilícito de drogas les permitió no solo a las FARC sino a otras organizaciones de traficantes de droga y organizaciones terroristas en el mundo contar con una enorme capacidad para continuar desarrollando su aparato armado con el cual desplegar nuevas estructuras para implantar y mantener formas de control poblacional en las áreas de su interés y tener bajo asedio armado permanente a la fuerza pública, como es el caso reciente de la organización terrorista de alcance global Al Qaeda, que promueve el yihadismo islámico.

Un informe de la inteligencia colombiana publicado por el diario “El Espectador” de Colombia, de fecha 4 de julio de 2012, revelaba los nexos entre los frentes 6, 29, 30 y 48 de las FARC, ubicados en el suroccidente del país, con el cártel de droga mexicano de los Beltrán Leyva y narcotraficantes en Ecuador, Perú, Panamá y Costa Rica.

“De acuerdo con el informe de inteligencia, las autoridades colombianas supieron a ciencia cierta cuánto se han infiltrado los cárteles mexicanos en nuestro país gracias al seguimiento que se le hizo a Luis Carlos Neiva Neiva, alias ‘Pacheco’, exjefe del frente 30 de las FARC y quien, hasta su captura, el 30 de agosto de 2011, se desempeñó como el enlace entre dicho frente guerrillero y los Beltrán Leyva.

“Otra evidencia de la penetración de los narcotraficantes mexicanos en Colombia la dio la ‘Operación del Golfo’, realizada en septiembre de 2010 y producto de la cual fueron capturadas 11 personas, presuntamente vinculadas con el narcotráfico, entre ellas el mexicano Julio César Piña Soberanis, alias ‘Julio’, contacto del narcotraficante Édgar Valdez Villarreal, alias ‘La Barbie’, en Colombia”.

Y continúa:

“La investigación resalta que todos los frentes del suroccidente de Colombia han desplegado sus tentáculos hacia el exterior, pero son los frentes 30 y 48 los que tienen más vínculos en otros países. El informe refiere que “como resultado de actividades y operaciones, se logró establecer vínculos directos entre organizaciones narcotraficantes de Ecuador, Perú, Panamá, México y Costa Rica con jefes del frente 48 de las FARC, ubicando como principales zonas de comercialización a Estados Unidos y Europa”.

A su vez, los Estados Unidos han reconocido tiempo atrás el interés demostrado por grupos extremistas islámicos como Hezbollah de "penetrar" en ciertas zonas de América Latina. Ya desde el 2000, las autoridades colombianas han estado al tanto de este hecho. Con fecha 22 de mayo de 2014, el diario colombiano El Colombiano ya reportaba sobre los vínculos de Hezbollah con las FARC y algunos políticos venezolanos, con la finalidad de reclutar jóvenes y entrenarlos en el sur del Líbano.

En consecuencia, consideramos que el accionar de las FARC y sus nexos con otras organizaciones terroristas a través del tráfico ilícito de drogas y el tráfico ilegal de armas, tanto en América como en el África, constituyeron una amenaza latente para la seguridad y la soberanía de algunos Estados y regiones con poca capacidad de

neutralizar al tráfico ilícito de drogas y al terrorismo internacional. Las FARC han sido para América Latina y el mundo un tema casi siempre en la agenda internacional y regional como ente integrador con los cárteles de la droga más relevantes, traficantes de armas y el crimen organizado, por ello, las FARC fue una organización también vinculada al crimen organizado transnacional.

Gracias al problema de las FARC, un gran número de armas livianas y ligeras circularon por el mundo hacia Colombia. Sumado a esto, su estratégica posición geográfica y los conflictos que hasta ahora sufre, son factores que se conjugan perfectamente para que Colombia continúe siendo uno de los países con mayores índices de inseguridad y un blanco altamente rentable para el tráfico ilegal de armas, municiones y explosivos en la región.

Finalmente, si queremos contextualizar el problema de la minería ilegal a escala global, podemos afirmar que esta toma relevancia a raíz de los actuales compromisos internacionales asumidos por países miembros dentro de las Naciones Unidas en lo referente al cuidado del medio ambiente y el cambio climático. Sin embargo, esta actividad ilegal no es nueva, sino que data de varias décadas atrás en donde países más poderosos invadían a los más débiles para extraer a cualquier costo y forma los recursos minerales que se sabía yacían en sus suelos.

Estos acontecimientos generados desde la década de los sesenta principalmente se focalizaban en el continente africano, debido a su rica producción de diamantes, carbón y el famoso “coltán”, que no es más que la integración de óxido de tántalo con hierro y manganeso, elemento indispensable y usado hoy en los celulares y equipos electrónicos de última generación, entre otros minerales preciosos de la época como el oro y la plata. La minería ilegal contiene procesos similares en diferentes partes del mundo y en diferentes épocas. El daño al medio ambiente y la violencia que genera esta actividad son parte de la actividad misma.

No cabe duda de que dichas actividades ilegales traían consigo otras quizás aún de mayor peligro y de inhumanos sacrificios. La trata de personas o el secuestro de estos que giraba en torno a dicha actividad venían acompañados de torturas y asesinatos selectivos una vez concluida la misión o explotado el suelo o parcela elegida para tal fin.

Otra actividad que era necesaria para la realización de la minería ilegal era la contratación de mercenarios bien equipados para la realización de su tarea de protección de las operaciones. El tráfico de armas, la prostitución y el consumo de drogas eran parte del paquete de estos campamentos temporales en medio de la selva.

Según la organización internacional Diamond Development Initiative Internacional (DDII) se reveló en junio de 2007 que:

“Más de un millón de personas ejercía la minería ilegal en los yacimientos de diamantes en África y otras regiones del mundo”.

El informe del DDII reseñó los casos más sobresalientes en Sierra Leona y República Democrática del Congo con más del 80% de las excavaciones, pero además relacionó otros tantos en Angola, Liberia, Brasil, Guyana y Venezuela.

“Ahora es bien conocido el problema de los ‘diamantes de conflicto’ o ‘diamantes de sangre’. Grupos rebeldes en Sierra Leona, República Democrática del Congo (RDC), Angola y otros lugares tomaron el control de las áreas de minería aluvial de diamante desde la década de 1990, permitiéndoles continuar sus brutales guerras durante muchos años”, reseñó el organismo internacional.

Según la Agencia Internacional de Energía (IEA, por su sigla en inglés), cada año se producen más de 350 millones de toneladas de carbón que no tienen registro oficial de producción ni de comercialización.

El caso más notable lo protagoniza India con un aporte de más de 80 millones de toneladas anuales y cuyos responsables de este accionar, por lo regular, son empresas legalmente constituidas que, en muchos casos, son filiales de multinacionales o de la estatal Coal India. (Mundo Minero, 2013)

Como bien dice el artículo, el impacto de esta actividad abarca también a otros países, generalmente países vecinos en donde ya se haya iniciado una ilegal operación de explotación. El empleo laboral de hombres y mujeres en condiciones poco higiénicas y abusivas no hace más que mancillar de a pocos los derechos laborales de un grupo importante de esa sociedad.

Un primer caso que menciona el estudio sobre la repercusión internacional que presentó esta actividad fue cuando Sudáfrica invadió Namibia con la finalidad de explotar las minas de uranio y otros minerales en el país vecino hasta poco antes de su reconocimiento como país en 1989.

Según la Organización de las Naciones Unidas, y con la emisión de la Resolución 276, ya desde 1970 la actividad de la minería ilegal era declarada como tal.

1.3.2 Implicancias del problema en América Latina

Luego de varios años de implementado el Plan Colombia, desde 1999 al 2016, hemos visto como el número de efectivos de las FARC disminuyó progresivamente. De los 20,000 efectivos que las FARC contaban en el 2000, se redujeron, hasta antes de la firma del Acuerdo de Paz en 2016, a tan solo 8000 efectivos. El agresivo empleo de las FF.AA. colombianas contra la guerrilla de las FARC durante el mandato del expresidente Álvaro Uribe trajo como consecuencia que el *modus operandi* de las FARC abogue a desplazarse en pequeños bloques usando la inteligencia de sus fuerzas de base instaladas en sus frentes y evitando todo contacto frontal con las fuerzas del orden (FO), esperando el momento adecuado para el secuestro de personalidades, civiles y extranjeros dentro de su plan de propaganda y de incremento de su presupuesto.

Sin embargo, y pese a los diferentes diálogos de paz que en varias oportunidades habría querido fomentar el gobierno colombiano, estos fueron en vano. Lamentablemente, el tema del TID ha sido una causa de expansión y consolidación del conflicto a escala regional. La misma política estadounidense antidrogas provoca la expansión regional del problema. Los éxitos relativos y aparentes de la lucha antidroga en el Perú, adelantada a través del derribamiento de avionetas en los años noventa, y en Bolivia, mediante la sustitución de sembríos de coca por cultivos alternativos, trasladaron una buena parte de la producción y procesamiento de la hoja de coca hacia Colombia, en lo que se conoce en términos militares y de seguridad como “Efecto Globo”.

Durante el gobierno del expresidente Andrés Pastrana (1998-2002) y debido, entre otros factores, a la ausencia de una estrategia más eficiente, ocasionó que las FARC no se interesasen en una real negociación, usando las zonas de despeje para sus acciones delictivas, dando pie a que la opinión pública colombiana se opusiera a cualquier tipo de conversaciones de paz, exigiéndole al gobierno mayor seguridad. La presión nacional se incrementó finalmente reforzada por los atentados del 11 septiembre de 2001 en Nueva York, lo que llevó a los Estados Unidos a incluir al conflicto colombiano en la “Guerra global contra el terrorismo”. En ese contexto internacional es que el expresidente Pastrana rompió definitivamente todo diálogo de paz con las FARC, y gestionó para que algunos de los fondos norteamericanos destinados a la lucha antinarcóticos pudieran ser usados contra los grupos guerrilleros en Colombia.

Finalmente, el 19 de julio de 2002, el Congreso estadounidense aprobó levantar las restricciones para que unos 70 helicópteros y una brigada antinarcóticos pueda ser usada para combatir a la guerrilla y los paramilitares, ley que fue aprobada tres meses después por el expresidente estadounidense George W. Bush.

Las elecciones presidenciales de mediados de 2002 le dieron el triunfo en primera vuelta a Álvaro Uribe Vélez, quien de tiempo atrás venía expresando su oposición a la forma como se habían adelantado las conversaciones con las FARC y reclamando una mayor autoridad del Estado. Ya en el gobierno, el presidente Uribe continuó con los programas que aún restaban del Plan Colombia y fortaleció aún más los aparatos oficiales de seguridad.

Creer que el conflicto colombiano no afectaría a la región latinoamericana era como vivir de espaldas a la realidad, la sola presencia de las FARC no solo trajo problemas sociales y de defensa a Colombia, sino también militares y de seguridad a sus vecinos como Perú, Ecuador, Brasil y Venezuela. Recordemos que, en la década del noventa, al Perú le trajo serios problemas diplomáticos y políticos la venta ilegal de armas a las FARC, como parte de una operación logística aérea orquestada por el exasesor de inteligencia peruano, Vladimiro Montesinos.

Los problemas diplomáticos no quedaron en el Perú, una operación militar ejecutada por el Ejército colombiano en territorio ecuatoriano denominada “Operación

Fénix”, el 1 de marzo de 2008, trajo consigo la ruptura de las relaciones entre ambos países y la interferencia en ese entonces del expresidente venezolano, Hugo Chávez, quien al apoyar al Ecuador, amenazó al expresidente colombiano Álvaro Uribe con irse a la guerra si hacían lo mismo en Venezuela.

Finalmente, el apoyo ideológico y político que el expresidente Hugo Chávez de Venezuela le diera a las FARC al denominarlas “grupo beligerante y no terrorista”, conllevó al rechazo de varios países latinoamericanos, europeos y de los Estados Unidos.

En cuanto al tráfico ilícito de drogas, los nexos de las FARC con mafias del crimen organizado en el Perú, Brasil y Ecuador es ya conocido con anterioridad, desde inicios de los noventa. Esta actividad que se gestó en las fronteras colombianas generó otros problemas en algunos países aledaños, como lo fue el incremento de sicarios colombianos operando en los países limítrofes como efecto colateral al TID, el incremento de aeropuertos clandestinos y el reclutamiento forzado de personas. Debido a la militarización de Colombia en los últimos 10 años, los cárteles de la droga se empezaron a desplazar a países con menor capacidad de control, así como a algunos países de Centroamérica para continuar con el negocio de las drogas y abrir el mercado; México es un claro ejemplo de lo dicho, siendo en la actualidad el país con mayores problemas de TID, en donde las FARC han tenido contacto con dos (02) de sus principales cárteles de la droga: Los Zetas y el cártel de Sinaloa.

Para profundizar en los aspectos negativos que conlleva la presencia de las FARC en la región latinoamericana, hablaremos también sobre otra actividad ilegal conexas siempre con los grupos terroristas, y en el caso de las FARC, las actividades del tráfico de armas no son la excepción. De forma paralela al TID, se presenta como otro de los problemas que más incide en la seguridad de la región, debido principalmente a que, por el carácter clandestino de sus operaciones, muchas armas y municiones quedan fuera del control de los Estados y son utilizadas tanto por las facciones guerrilleras como por los grupos paramilitares.

Para entender mejor el incremento del tráfico de armas en el conflicto colombiano, debemos de analizar los siguientes elementos:

1. La posición geográfica de Colombia en medio de los dos mayores océanos, le da una beneficiosa posición comercial en lo marítimo.
2. Los límites territoriales: Colombia limita con seis países, de los cuales tres tienen frontera terrestre y marítima (Ecuador, Panamá y Venezuela), dos con frontera terrestre y fluvial (Brasil y Perú) y uno con frontera totalmente marítima (Nicaragua), hacen que las rutas usadas para el tráfico de armas se diversifiquen en 360° utilizando diferentes recursos y tipos de acceso.
3. La disolución de la Unión Soviética, la invasión de los Estados Unidos a Panamá, los problemas de Haití, la reducción del Ejército Popular Sandinista, los intentos de golpe de estado en Venezuela, así como los procesos de pacificación de El Salvador y Guatemala, han dejado un gran número de armas flotantes en Latinoamérica y Europa del Este principalmente, que en la mayoría de los casos han tenido como destino final las organizaciones al margen de la ley que operan en varios países, entre ellos Colombia, además del libre comercio de material de guerra que existe en países como Estados Unidos y Ecuador y el mercado negro, que han permitido el ingreso a Colombia de un elevado número de armas de diferentes tipos.

En resumidas cuentas, el tráfico ilícito de armas atenta contra la estabilidad de la región y la democracia de los países limítrofes con Colombia y a este en particular, además de dificultar una solución pacífica al conflicto colombiano con el ELN aún vigente, y pudiendo generar una mayor circulación de estas armas en las fronteras con Venezuela, Perú, Brasil y Ecuador luego del proceso de desmovilización de los guerrilleros como parte del proceso de paz de 2016.

Finalmente, y en lo que respecta a las actividades de minería ilegal en la región, la Comunidad Andina de Naciones (CAN) aprobó, en julio de 2014, la creación de una política integrada para combatir dicha actividad dado el impacto negativo de cada uno de sus países miembros. A continuación, presentamos algunos datos:

El Perú, según lo señalara en 2014 el Ministerio de Energía y Minas, podría ser el sexto productor mundial de oro si se legalizara la minería ilegal. Incluso, un

estudio de la Pastoral Social de nuestro país señalaba que 60,000 personas se dedicaban a esa actividad.

En Ecuador, la explotación ilegal de recursos mineros deja pérdidas anuales de USD 1300 millones según informó el Ministerio del Ambiente.

En Colombia, según el Censo Departamental Minero, el 63% de las unidades de producción minera en el país operaba sin título minero. En valores absolutos, el número total llegaba a 9041 de un total de 14,357 minas.

Según un estudio realizado también en 2014, por la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), titulada: “La realidad de la minería ilegal en países amazónicos”, nos dice lo siguiente:

“La minería ilegal es un fenómeno presente en todos los países de la cuenca amazónica, que genera graves impactos ambientales a este ecosistema, además de impactos sociales y económicos, configurando un escenario de vulneración de los derechos ambientales de poblaciones que dependen de manera directa de estos ecosistemas para su subsistencia”.

De otro lado, en el mismo estudio encontramos que según cifras de Naciones Unidas en lo referente a la contaminación por mercurio y su consumo entre mineros informales en minas de oro, aparentemente las cifras van en aumento, y el Perú es uno de los países que denota mayor aumento en los últimos años.

“Según cifras de Naciones Unidas al 2010, el consumo de mercurio para la pequeña minería y minería artesanal (sector en el que se concentra la minería ilegal) en los seis países ascendía a 480 toneladas. Esta cifra podría haber aumentado si tenemos en consideración que en el Perú, por ejemplo, al 2012 el consumo de mercurio para esta actividad se estimó en 111 toneladas anuales”.

Ante lo anteriormente mencionado, y para dar un ejemplo claro de lo preocupante del problema en la región, los gobiernos de Ecuador, Colombia y Perú ya han empezado a tomar medidas para combatir esta actividad que se realiza con mucha frecuencia en las zonas de frontera común y en las zonas amazónicas o de selva al interior de dichos países. En 2014 se llevó a cabo el I Encuentro Trinacional de Minería

Artesanal que tuvo lugar en la capital ecuatoriana y que contó con la participación de autoridades y expertos de los tres países en materia minera, ambiental y de seguridad, en donde acordaron ejecutar los siguientes puntos:

1. Definir qué significa pequeña minería, minería artesanal y/o minería tradicional, en el marco de las normativas de cada país, así como establecer criterios técnicos para que los tres puedan homologar los conceptos sobre ese asunto.
2. Conformar un equipo especial conjunto de trabajo para promover la erradicación de la minería ilegal.
3. Asimismo, buscar intercambiar experiencias y conocimientos sobre la aplicación de tecnologías limpias en los procesos de explotación del oro, con el objetivo de erradicar el uso del mercurio en las actividades mineras.

No cabe duda de que la minería ilegal es ya un tema dentro de la agenda de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y en las reuniones bilaterales de los sectores de Defensa y Energía y Minas. El daño ambiental y los ilícitos conexos como el tráfico de personas y la prostitución infantil deben ser combatidos de manera conjunta e integrada entre los países afectados.

1.3.3 Implicancias del problema para el Perú

El problema de las FARC en Colombia no puede ser ajeno al Perú con 1600 km de frontera común y con la presencia aún de Sendero Luminoso (SL) en los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), sabiendo que las FARC solían doblegar esfuerzos para poder establecer nexos con cárteles de la droga en otros países de la región. Son ya evidentes sus varias infiltraciones en territorio peruano para la adquisición de armas y para establecer nexos de cooperación para sus actividades en el tráfico ilícito de drogas con envíos a Colombia desde el Perú.

La revista Caretas, en su edición 2019, de fecha 19 de marzo de 2008, recalcó la presencia de las FARC en nuestro territorio, lo difícil que resulta controlar su infiltración y la amenaza que representa para nuestra seguridad nacional:

“Nuevos documentos de inteligencia militar corroboran la denuncia publicada en Caretas 2019 sobre la actividad guerrillera en la frontera, ligada especialmente al cultivo de coca, y ubican a El Estrecho como uno de los pasos obligatorios de la droga que va a parar a las FARC. La mercancía, según esta información, proviene esencialmente de dos caseríos: Huapapa y San Pedro de Totoya, donde abundan los sembríos de coca”.

Huapapa es un poblado que se encuentra situado a 450 km río abajo de El Estrecho y a medio kilómetro del Putumayo, mientras San Pedro de Totoya ni siquiera figura en el mapa. Información suministrada por las Fuerzas Armadas de Colombia indica que en este pueblo hay laboratorios de cocaína administrados por la guerrilla colombiana.

El diagnóstico reservado del Comando Conjunto, comentado en Caretas 2019, daba cuenta que en 2005 había 1500 hectáreas de coca dispersas en la frontera y controladas por la guerrilla. Los números de inteligencia del Ejército son más impresionantes y suman actualmente unas 3500 hectáreas entre Putumayo (800), Napo (1200) y Amazonas (1500). Esa cantidad sirve para producir hasta 35 toneladas de cocaína al 100% de pureza y posicionaría a la cuenca con más coca que Tocache, Padre Abad e, incluso, Leoncio Prado”.

Prueba de lo anteriormente expuesto es la denuncia a finales de 2006 de Robinson Rivadeneyra, gobernador del departamento de Loreto, quien denunció la presencia y accionar de las FARC en su departamento. Rivadeneyra denunció que las FARC utilizan a Loreto para el reclutamiento de jóvenes para la guerrilla, algo que fue posteriormente negado por Germán Galvis, General del Ejército Colombiano. Galvis admitió que las FARC cruzaban la frontera, pero negó que reclutasen jóvenes en el Perú.

La misma revista Caretas, en su edición de fecha 19 de marzo de 2008, denunciaba también lo siguiente:

“Un diagnóstico reservado del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas obtenido por Caretas narra una historia muy diferente. Hay acreditados cientos de ingresos. Según estas averiguaciones, las incursiones de miembros de las FARC vienen siendo detectadas al menos desde 1989. Los picos más altos fueron alcanzados

entre el 2001 y el 2002, con 53 y 83 avistamientos de los guerrilleros, respectivamente. A partir de entonces se produce un progresivo descenso, pero la presencia guerrillera acreditada por las Fuerzas Armadas siempre se ha mantenido. Como el propio ministro lo ha reconocido, no es fácil vigilar una franja de frontera selvática de más de 1600 kilómetros”.

Como podemos analizar en este extracto de la revista Caretas del 2008, ya se alertaba de lo insegura que resultaba ser nuestra frontera con Colombia y de la presencia de las FARC sobre las orillas del río Putumayo. Es verdad lo mencionado por el exministro de Defensa, Antero Flores Aráoz, cuando recalca que: *“No es fácil vigilar una franja de frontera de más de 1600 km”*. Dada la longitud del río Putumayo, la espesura de la selva que bordea ambas laderas, su clima tropical e inesperadas lluvias, las cuales dificultan el vuelo de helicópteros y el trabajo de equipos de posicionamiento global (GPS) hacen del río Putumayo una zona difícil de controlar y patrullar. Sumado a esto, la navegación en el río Putumayo entre los meses de baja marea es casi imposible para las embarcaciones fluviales de medio calado en casi 600 kilómetros de río, principalmente entre las localidades de El Estrecho y Güeppí.

De otro lado, si consideramos las características propias del río Putumayo, veremos que, por ejemplo, frente a la base de la Marina de Guerra del Perú en la localidad de El Estrecho, el ancho del río no excede los 500 metros lineales, lo que hace muy fácil cruzar desde la otra orilla colombiana en pequeñas embarcaciones en un corto tiempo como lo ejecutan pobladores colombianos a diario. Por más positivo que esto parezca, aquello tiene también algo de desventaja si tomamos en cuenta la facilidad que hay para evadir los controles de la Marina de Guerra del Perú y de la Policía Nacional ubicados en dicho poblado menor. Las actividades ilícitas, tales como la tala ilegal de madera, el tráfico ilegal de especies y el tráfico ilícito de drogas, entre otras, se ven beneficiadas con estas condiciones geográficas y con la complicidad de una mala infraestructura y la escasa asignación de recursos necesarios para el control de la soberanía en dicha zona de frontera. Pero de los ilícitos mencionados, el tráfico ilícito de drogas fue el que más impactó en la última década, ya que se integraba con los intereses de las FARC, en especial del ex Bloque Sur, que operó entre los departamentos colombianos de Amazonas, Putumayo y Caquetá entre el 2005 y 2016. Nuevamente la revista Caretas nos da las evidencias necesarias para confirmar lo expuesto:

“La clave se encuentra en la coca. Los guerrilleros colombianos llenan buena parte de sus arcas con dos terribles negocios: secuestro y narcotráfico. En relación con el segundo factor, el vecino país tiene sembradas unas 75,000 hectáreas de coca según el informe 2007 de la Oficina contra la Droga y el Delito de Naciones Unidas (UNODC). La presión del Plan Colombia, financiado por Estados Unidos, ha significado que entre el 2005 y el 2006, el periodo analizado en dicho informe, el número de hectáreas en total se redujera en 9%. Pero pese a ello los departamentos del Putumayo y Caquetá, limítrofes con nuestro país, vieron incrementar sus cultivos de coca nada menos que en 37%”.

“En la otra orilla de la frontera, por el lado peruano, también se produce un fenómeno llamativo. Según los documentos del Comando Conjunto, hay aproximadamente 1500 hectáreas de coca sembrada en territorio peruano que son administradas por las FARC. El cálculo se basa en la suma de los sembríos en el sector del río Napo (690), Putumayo (470) y Amazonas (180)”.

Actualmente, y hasta antes de la firma del Acuerdo de Paz en 2016, las FARC contaban con casi 8000 efectivos y un nexo poderoso con los cárteles de la droga en Colombia, México y Perú, principalmente. Pese a ello, el entonces presidente Juan Manuel Santos impulsó un proceso de paz negociado con las FARC, en donde el gobierno accedió a la posibilidad de incorporar a la arena política a este grupo armado con la condición de ejecutar una desmovilización total de sus efectivos y la entrega de la totalidad de su armamento en las casi 8 provincias ocupadas por las FARC.

Otro tema preocupante que nos afecta en la frontera es la perversa costumbre que tuvieron las FARC de reclutar personas a la fuerza bajo amenaza de muerte si no se unían a su causa guerrillera. Según información periodística del diario El Comercio, de fecha 13 de marzo de 2014, se anunciaba ya una alarmante cifra de niños reclutados por la guerrilla entre el 2002 y 2013:

“Colombia: casi 4000 niños fueron reclutados por guerrillas.

La alarmante cifra se dio entre 2002 y 2013, según informe de una entidad adscrita al Ministerio de Defensa colombiano.

Bogotá (DPA). El estudio fue hecho por el Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado (GAHD), que ayuda a exintegrantes de las guerrillas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y de otros grupos ilegales.

Según el informe, 3870 menores de edad, que ya no pertenecen a esos grupos, fueron reclutados en ese lapso en diversas regiones del país, pero principalmente en los departamentos de Antioquia, Huila, Nariño, Meta y Putumayo”.

En otro artículo del diario El Comercio, de fecha 21 de octubre de 2013, expresaba lo denunciado por el entonces exministro del Interior, General PNP (r) Octavio Salazar, en tal sentido:

“Octavio Salazar advirtió que las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) buscan establecer una nueva zona liberada para la producción de cocaína en el Bajo Putumayo, zona fronteriza del Perú con Colombia y Brasil.

"Este atrincheramiento y la búsqueda de un área liberada en esta parte de Colombia coincide con los informes de que un importante número de periodistas del Alto Huallaga dedicados al cultivo ilegal se movilizan hacia zonas como Ramón Castilla, Sargento Tejada y otros caseríos pequeños del lado peruano y donde se sabe además que se han incrementado los cultivos de coca", precisó.

Con este último comentario queda reforzada la idea de que también pobladores del lado peruano eran motivados por las FARC a sembrar coca en ciertas áreas limítrofes, por lo tanto, se concluye que:

En cuanto a la minería ilegal en el Perú, podemos afirmar que ha alcanzado un protagonismo realmente preocupante a raíz de los hechos mostrados por la prensa local e internacional sobre las actividades de minería ilegal que se vienen llevando a cabo en la región de Madre de Dios.

De otro lado, la deforestación y el daño ambiental crecen de manera alarmante en dicha zona, los extensos campos de naturaleza viva que generan hasta hoy grandes ingresos por turismo podrían verse afectados por la intervención del Estado en su afán de contrarrestar la tala ilegal de madera y la contaminación de sus ríos por el empleo indiscriminado de mercurio.

Según un reciente informe, de fecha 29 de agosto de 2013, del Programa de Desarrollo y Ayuda de los Estados Unidos de Norteamérica (USAID), realizado por su oficina especial asignada a la Iniciativa para la Conservación de la Amazonía Andina - (ICAA, por sus siglas en español), señala lo siguiente:

“ICAA.- El departamento amazónico de Madre de Dios es reconocido globalmente como una de las áreas biológicamente más ricas y únicas de la Tierra (Brooks et al. 2006), así como por la legislación peruana como “capital de la biodiversidad” (Ley N°. 26311). Esta región es parte de uno de los fragmentos más grandes e ininterrumpidos de bosque húmedo tropical que quedan en la Amazonía. Las áreas naturales y protegidas de esta región proveen además importantes beneficios económicos a través del turismo basado en la naturaleza. No obstante, Madre de Dios está sujeta a una creciente migración atraída por la extracción de recursos (principalmente oro) que se expande aceleradamente y que es facilitada por el nuevo acceso a la región que provee la carretera interoceánica (Delgado, 2008).

Seis países han concentrado más del 50% de la producción anual de oro en los últimos años. El Perú se ha consolidado como el primer productor de Latinoamérica y el sexto a nivel mundial, con una producción promedio entre los 5 y 6 millones de onzas por año. Madre de Dios ha mantenido una producción sostenida (aprox. 500,000 onzas por año) que representa en promedio el 10% de la producción nacional. La producción de Madre de Dios es comparable a la de las principales empresas productoras legalmente constituidas en el país, llegando a ubicarse en segundo lugar en el primer semestre del 2013” (17% de la producción nacional).

Como se puede leer en el informe de la ICAA, la minería ilegal genera una economía en paralelo e informal que compite con las grandes empresas nacionales y transnacionales ocasionando un daño irreparable a las finanzas nacionales y forma parte de una desleal competencia para aquellas empresas que sí invierten en sistemas y procedimientos de extracción seguros y regulados por los organismos internacionales afines.

En otra parte del informe, se menciona también sobre cómo la producción de oro ilegal genera desbalances en las exportaciones debido a su carácter informal:

“Según la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE), en 2012 las exportaciones de oro representaron el 23% del total de exportaciones del

país y el 39% de las exportaciones totales del sector minero. Suiza y Canadá (50% y 30%, respectivamente) fueron los principales destinos de las exportaciones en 2010 y 2011. Según la US International Trade Commission (USITC), en 2012 los principales productos que Estados Unidos compró al Perú fueron oro (US\$ 1,373 millones), seguido por petróleo, aceites ligeros y sus preparaciones (US\$ 1,113 millones), y estaño (US\$ 304 millones). De 2003 al 2009, así como en el 2012, se aprecian diferencias entre la cantidad de oro producido (incluyendo la producción de Madre de Dios) y el exportado. No obstante, en el 2010 y 2011 la cantidad de oro producido y exportado fue la misma”.

Finalmente, si hablamos de la frontera con Colombia como área geográfica de este estudio, el expresidente Juan Manuel Santos ya había promovido reuniones con el expresidente Ollanta Humala para tratar temas de minería ilegal y TID en la frontera común. Es tal la influencia de estas actividades para la seguridad de ambos países que, en 2014, se llevó a cabo en la ciudad de Iquitos el “I Encuentro Binacional para Combatir la Minería Ilegal”. Según informa en una nota de prensa el diario El Comercio, de fecha 11 de febrero de 2014, durante una visita del expresidente peruano Ollanta Humala a Cartagena de Indias, Colombia, ambos presidentes se comprometieron a luchar contra el tráfico de madera, la minería ilegal y el crimen organizado que se despliegan en ambos países. A continuación, se extraen algunos párrafos:

“Los gobiernos del Perú y Colombia acordaron combatir de manera conjunta la minería ilegal y reafirmaron la necesidad de profundizar el esfuerzo de cada Estado para superar la pobreza y la exclusión social, especialmente en la región fronteriza común, en una declaración conjunta suscrita durante la visita oficial que realizó el mandatario peruano, Ollanta Humala, a Cartagena”.

“En conferencia de prensa, el mandatario colombiano, Juan Manuel Santos, precisó que ambos países firmaron un memorándum de entendimiento frente a la minería ilegal. “Este es un problema que afecta al Perú, a Colombia, al Ecuador y a Brasil, es un fenómeno que tenemos que afrontar con contundencia”, añadió.

Queda claro entonces que la preocupación por la minería ilegal no es solo en el Perú, en Colombia, por ejemplo, el oro que se exporta termina fundiéndose en Brasil

para volverlo a introducir a Colombia por canales subterráneos, a fin de hacerlo ver como una nueva tonelada. El oro se pone como una supuesta exportación de otra minera y de otra tonelada diferente. No olvidemos que la minería ilegal arrastra también el mismo grado de violencia que el TID por la vigilancia ilegal armada que necesita para sus operaciones ilegales y clandestinas de extracción y transporte del oro.

2. Delimitación del problema

2.1 Espacial

La presente investigación se llevó a cabo dentro de territorio peruano, habiendo tenido como área de estudio la zona comprendida entre las cuencas de los ríos Napo y Putumayo de nuestra Amazonía; y la zona limítrofe con Colombia.

2.2 Temporal

Se analizó la gestión desarrollada por la Marina de Guerra del Perú como institución responsable de garantizar la seguridad y el control de los ríos y otros recursos fluviales a nivel nacional y dentro del área de estudio escogida, denominada también la región militar de la Amazonía, en el periodo comprendido entre 2013 y 2014.

2.3 Temática y unidad de análisis

El presente estudio se enmarcó en tres (03) de las seis (06) líneas de investigación que contempla la doctrina del CAEN: Primera línea de investigación: Política y Seguridad Nacional. Tercera línea de investigación: Amenazas Transnacionales. Sexta línea de investigación: Política de Defensa Nacional.

Las actividades ilícitas y amenazas escogidas para el presente estudio guardan relación con las líneas de investigación antes mencionadas, estas amenazas fueron: La presencia de las FARC en la frontera con Colombia, el tráfico ilícito de drogas (TID) y la minería ilegal (MI).

El estudio analizó el impacto que nos causó cada una de estas amenazas en el periodo 2013-2014, y en lo relacionado a la seguridad y a la defensa nacional, dentro de la zona comprendida entre los ríos Napo y Putumayo (ZNP), y a lo largo de la frontera con Colombia.

3. Formulación del problema

3.1 Problema general

¿Cuál fue el impacto que causó la presencia de las FARC, el tráfico ilícito de drogas y la minería ilegal en la zona de los ríos Napo y Putumayo como amenazas a la seguridad y a la defensa nacional ante las medidas adoptadas por la Marina de Guerra del Perú (Periodo 2013-2014)?

3.2 Problemas específicos

- A.- ¿Cuál fue el impacto que causó la presencia de las FARC en la zona de los ríos Napo y Putumayo como amenaza a la seguridad y a la defensa nacional ante las medidas adoptadas por la Marina de Guerra del Perú (Periodo 2013-2014)?
- B.- ¿Cuál fue el impacto que causó el tráfico ilícito de drogas en la zona de los ríos Napo y Putumayo como amenaza a la seguridad y a la defensa nacional ante las medidas adoptadas por la Marina de Guerra del Perú (Periodo 2013-2014)?
- C.- ¿Cuál fue el impacto que causó la minería ilegal en la zona de los ríos Napo y Putumayo como amenaza a la seguridad y a la defensa nacional ante las medidas adoptadas por la Marina de Guerra del Perú (Periodo 2013-2014)?

4. Justificación e importancia de la investigación

Justificación

- a. En el campo académico

La investigación en mención es de gran utilidad académica dado que al reunir la información sobre las amenazas existentes en la zona de los ríos Napo y Putumayo (ZNP), aporta al conocimiento teórico sobre las vulnerabilidades a la seguridad y a la defensa nacional que representó la presencia de las FARC, el TID y la minería ilegal en dicha zona y periodo, pudiendo este conocimiento ser usado como referencia para futuros planeamientos estratégicos que adopte el Ministerio de Defensa (Mindef) en salvaguarda de nuestra frontera común con Colombia.

De otro lado, constituye un aporte importante para el análisis académico sobre las futuras contramedidas que ayuden a neutralizar todo intento de las ex FARC, hoy, grupos de disidentes, en establecer nuevos vínculos con remanentes de Sendero Luminoso o grupos de traficantes locales de droga, ya que vemos que la fase de

desmovilización de las FARC como parte del reciente acuerdo de paz firmado en Bogotá, en noviembre de 2016, no ha alcanzado los resultados requeridos en cuanto a la entrega total de sus armas y la desmovilización total de sus efectivos.

Finalmente, nos dará un nuevo enfoque sobre la minería ilegal existente en la zona de los ríos Napo y Putumayo (ZNP) en el periodo de estudio.

b. En el campo militar

Las conclusiones y recomendaciones que se emitan en este estudio podrán ser de utilidad y colaboración en materia de inteligencia estratégica nacional ante el ente rector del Sistema de Inteligencia Nacional (SINA), la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI).

El Ministerio de Defensa (MINDEF) y el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA) podrán contar con información y estadística de inteligencia relevante para mejorar el dispositivo de seguridad de nuestra frontera con Colombia y parte de la zona amazónica, intentando impedir a futuro todo vínculo entre los remanentes de las FARC, algunos convertidos hoy en bandas criminales conocidas en Colombia como BACRIM, con los remanentes de Sendero Luminoso y los traficantes de drogas locales apostados en territorio peruano (ZNP).

El escenario antes mencionado es muy probable que suceda, dado que el Acuerdo de Paz no ha tenido el total respaldo y aceptación de todos los frentes de las FARC, incluso los frentes cerca al departamento colombiano del Putumayo, fronterizo con el departamento de Loreto en el Perú, (Área del ex Bloque Sur) no se han plegado a las desmovilizaciones.

c. En el campo social y ambiental

El presente estudio podrá ayudar a las Fuerzas Armadas (FF.AA.) a entender que la influencia de la amenaza terrorista de las FARC y el tráfico ilícito de drogas en la zona de los ríos Napo y Putumayo (ZNP) ha sido real y negativo en las poblaciones aledañas, viéndose estas forzadas permanentemente a involucrarse en la siembra de coca y participar activamente en la minería ilegal.

De otro lado, con este estudio las Fuerzas Armadas (FF.AA.) podrán emplear con mayor objetividad sus recursos existentes, permitiéndole al Estado peruano

establecer con mayor seguridad las políticas públicas de desarrollo e inversión necesarias en el área, y cumplir con mayor eficiencia los compromisos sociales y programas de desarrollo de fronteras asumidos beneficiando así al poblador de toda la región Loreto en el mediano plazo.

Finalmente, y en el plano ambiental, queda claro que mientras el Estado haga frente al tráfico ilícito de drogas y a la minería ilegal de manera eficaz, contribuye también de manera directa a mejorar la calidad de vida de nuestras poblaciones amazónicas, neutralizando la depredación forestal y la contaminación de sus ríos.

d. En el campo económico y político

El presente estudio de investigación pretende determinar los lineamientos y recomendaciones que podrán coadyuvar a mejorar las medidas preventivas para evitar se genere una economía ilegal producto del tráfico ilícito de drogas, cuyo flagelo trae consigo otras desviaciones que afectan a la economía nacional y al sistema tributario de manera directa, como lo es el lavado de activos.

En lo político, se pretende determinar los lineamientos y recomendaciones que ayudarán a mejorar las políticas públicas, de seguridad y defensa nacional, para controlar toda actividad criminal e ilícita en dicha zona de frontera, dentro de un marco integral y multisectorial, fortaleciendo el desarrollo fronterizo de la economía y relaciones bilaterales con Colombia, y colaboraremos a su vez, y de manera indirecta, con la continuidad ordenada del proceso de desmovilización de las FARC, la reducción del tráfico ilícito de drogas, la corrupción y el crimen organizado en la región, incrementando así nuestros niveles de seguridad, gobernabilidad e institucionalidad.

e. En el campo de política exterior

Poner en tema de discusión la creación de un acuerdo de cooperación militar-policial entre Perú y Colombia para contrarrestar las tres (03) amenazas en estudio de manera integral, y no solo la minería ilegal, como se planteó en el I Encuentro Bilateral entre Perú y Colombia para combatir dicha amenaza, llevado a cabo en 2014.

Importancia

La investigación realizada será de vital importancia para poder establecer nuevos lineamientos estratégicos desde el punto de vista de la seguridad y la defensa nacional para neutralizar a los remanentes de las FARC que podrían querer infiltrarse en territorio peruano, el tráfico ilícito de drogas local y las actividades de la minería ilegal existentes en la zona de los ríos Napo y Putumayo (ZNP).

Servirá también para definir la situación actual y determinar el impacto que generaron a la seguridad y a la defensa nacional cada una de las amenazas antes mencionadas que operan en nuestra frontera con Colombia, contribuyendo con recomendaciones y alternativas de solución, las cuales ayudarán al Estado en la implementación de nuevas políticas en materia de seguridad y defensa nacional para un control territorial más adecuado de la frontera con Colombia.

5. Limitaciones de la investigación

Las limitaciones que presentó este estudio estuvieron dadas principalmente durante la fase de obtención de cierta información sensible y de propiedad de los institutos armados de ambos gobiernos, por ejemplo, en lo referente al dispositivo militar en la zona de la frontera común, o al momento de incorporar información de inteligencia obtenida con fines académicos.

Otra de las limitaciones fue concretar visitas presenciales a las provincias colombianas involucradas en el área de estudio del problema, tales como: Putumayo y Amazonas, por lo que se recurrió a entrevistas a autoridades peruanas y profesionales colombianos conocedores de la materia en estudio.

6. Objetivos de la investigación

6.1 Objetivo general

Determinar cuál fue el nivel de impacto que causó la presencia de las FARC, el tráfico ilícito de drogas y la minería ilegal en la cuenca de los ríos Napo y Putumayo a la seguridad y a la defensa nacional. Marina de Guerra del Perú (2013-2014).

6.2 Objetivos específicos

- A.- Determinar cuál fue el nivel de impacto que causó la presencia de las FARC en la cuenca de los ríos Napo y Putumayo a la seguridad y a la defensa nacional. Marina de Guerra del Perú (2013-2014).
- B.- Determinar cuál fue el nivel de impacto que causó el tráfico ilícito de drogas en la zona de los ríos Napo y Putumayo a la seguridad y a la defensa nacional. Marina de Guerra del Perú (2013-2014).
- C.- Determinar cuál fue el nivel de impacto que causó la minería ilegal en la zona de los ríos Napo y Putumayo a la seguridad y a la defensa nacional. Marina de Guerra del Perú (2013-2014).

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO.

1. Antecedentes de la investigación

1.1 Investigaciones internacionales

1.1.1 Colombia

1.1.1.1 Sobre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC)

a. Martha Bottia Noguera (2002). Tesis de Maestría: **“Determinantes de la presencia y la expansión de las FARC”**, Instituto: PEG y PEMAR - Colombia.

El trabajo mostrado arriba describe y analiza la forma en que las FARC desarrollaron su proceso de presencia y expansión en territorio colombiano desde inicios de los años ochenta.

En el transcurso de su análisis por determinar la expansión de las FARC en territorio colombiano, la autora se basa en aspectos estadísticos en donde muestra cifras propias de las acciones armadas de las FARC en sus diferentes provincias controladas, su establecimiento estratégico en cada una de ellas en donde su autofinanciamiento les era favorable dadas las circunstancias políticas o geográficas, y nos hace un paralelo con el concepto de crimen organizado de las FARC.

En cuanto al proceso de expansión de las FARC, nos hace un análisis exhaustivo por décadas, que va desde 1986, en donde las FARC ya controlaban 32 frentes y contaban con 3500 efectivos, registrando para 1996, unos 60 frentes y 14,500 efectivos, para finalmente alcanzar su máximo número de efectivos (16,500 combatientes) en el 2000.

Dentro de los aspectos que la autora recalca como las causas del éxito de las FARC para dicha expansión y control territorial, tenemos:

1. La multiplicación de frentes debido al eficaz desdoblamiento de las ya existentes y diversas “fuentes financieras”, que se encontraban a lo largo del territorio, tales como: el tráfico ilícito de drogas, el tráfico ilegal de armas y el secuestro de personas.

2. Que la evolución de las FARC se enmarcó en el progreso del conflicto armado colombiano mismo. Supieron mutar de grupos subversivos comunistas a organización terrorista con ingresos económicos sustentables y diversificados dentro y fuera de sus propias fronteras. La prolongación del conflicto armado colombiano permitió a las FARC obtener su autonomía financiera, reduciendo así su preocupación en obtener un mayor apoyo social y político que justamente es la necesidad de todo grupo subversivo inicialmente.
3. Ante lo anteriormente expuesto, el hecho de que las FARC hayan sabido escoger bien la ubicación de un nuevo frente, cada vez que decidían ampliar sus fronteras, facilitó su rápida expansión. Esto debido a que esta decisión iba siempre de la mano con identificar las riquezas económicas y recursos naturales que traía consigo ese nuevo terreno. En resumidas cuentas, la expansión de las FARC se da en y hacia zonas que presentaban ventajas económicas estratégicas que eran útiles para su financiación.
4. Los factores sociales como la pobreza y la desigualdad en gran parte del territorio colombiano se convirtieron en motivos no solo de queja inicial del grupo, sino que, finalmente, formaron parte de la motivación que empleó para alcanzar su aceptación sobre las áreas aledañas a sus frentes ya establecidos, generando un efecto desbordante que facilitó a su vez la consolidación de otros nuevos frentes.
5. Su gran capacidad militar para hacer frente a las fuerzas del orden (FO), la cual fue incrementándose producto de su eficaz sistema de autofinanciamiento, esto les permitió a las FARC su expansión bajo el empleo de la fuerza, rompiendo las barreras militares que ponía el gobierno en su intención de control territorial. De todas las formas de violencia usadas por las FARC como son los actos terroristas, las emboscadas a las FO y los ataques en áreas urbanas, fueron las confrontaciones armadas contra las FO las acciones de mayor empleo,

representando en 1996 el 47.22%, lo que se incrementó para el 2000 en al menos 64.09%.

6. Dentro de las variables económicas que determinaron la expansión de las FARC entre 1996 y el 2000 se encuentran:
 - Ganancias obtenidas por los cultivos ilícitos de amapola y coca.
 - Ganancias obtenidas por la apropiación de recursos provenientes de la industria del petróleo y el carbón.
 - Ganancias obtenidas por la apropiación de recursos provenientes de la industria del oro y de esmeraldas.
 - Distancia a sus mercados más importantes (Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla).
 - Numerosos secuestros.
 - Presencia histórica en algunas provincias o municipios.
 - Presencia de gran actividad criminal en algunos municipios.
 - Baja cobertura educativa en algunos municipios.
 - Presencia del algún parque natural cerca a sus áreas de influencia.
 - Deficiente desempeño de la justicia estatal de manera visible desde 1995 a nivel nacional.
 - Reducción de la fuerza policial desde 1994 a nivel nacional.
 - Índice de erosión y aptitud de los suelos escogidos, así como la presencia de aguas y ríos en los mismos.
 - La expansión y consolidación de un municipio en particular facilitó la expansión de municipios aledaños.

Finalmente, la autora concluye su estudio afirmando lo siguiente:

1. Que la presencia de las FARC en determinadas zonas obedece a la búsqueda de municipios que garanticen su autofinanciación.
2. La ubicación estratégica alrededor de economías de guerra y territorios claves en términos de ubicación geográfica deja ver matices del fin último de las FARC de la época, la obtención del poder. Los recursos

económicos se convierten en un medio para alcanzar su objetivo final: la obtención de poder.

3. Su expansión y presencia en parques y espacios naturales protegidos usados como zonas de descanso y lugares para el sembrío de cultivos ilícitos, representó no solo un problema de seguridad, sino también un problema ambiental por su degradación.
4. La variable de presencia y expansión en municipios vecinos resultó en contribuir de manera importante a la presencia y expansión del municipio en cuestión. Esto nos muestra que no hay un proceso de difusión y de ubicación aleatorio en las FARC. Este proceso describió su estrategia. Se ubicaron alrededor de zonas antiguas de colonización, zonas estratégicas a nivel económico y, últimamente, cerca de centros urbanos.

Aportes para el estudio y conclusiones

El aporte que este trabajo de investigación brinda al presente estudio es el hecho de que logra describir adecuadamente la estrategia empleada por las FARC para su formación y expansión en más de tres décadas en territorio colombiano, lo que nos ayuda a conocer mejor el presente y a entender por qué las FARC mostraron su interés por consolidar una presencia activa a lo largo del río Putumayo, lugar que justamente presenta la mayoría de las características que propiciaron su expansión y autofinanciamiento en décadas pasadas. La poca presencia de las fuerzas del orden, la cercanía a parques naturales y zonas de frontera, un terreno propicio para el sembrío de cultivos ilícitos y altos indicadores de la actividad criminal en la región Loreto, y principalmente en el trapecio amazónico, hicieron de la ZNP un área propicia de expansión de las FARC en territorio peruano.

b. José Domínguez Cancelado (2011). Tesis de Maestría en Sociología: “Las FARC-EP: De la guerra de guerrillas al control territorial”, Instituto: Universidad del Valle, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas. Cali - Colombia.

Los objetivos que se propone este estudio son:

1. Describe y analiza la forma como las FARC desarrollaron su proceso de control territorial hasta la época de la zona de distensión en el 2000.
2. Como un segundo propósito, describe e interpreta el proceso de formación, desarrollo y consolidación de las FARC en tres dimensiones: En lo militar, en lo social y en lo político.

Dicho trabajo consta de seis capítulos.

En el capítulo 1: “Investigaciones sobre las FARC”, el autor nos habla sobre la manera cómo reunió la información y qué criterios empleó para definir a la citada organización terrorista desde sus inicios, empezando a entender los diferentes procesos de insurgencia basándose en los estudios de autores, tales como: Daniel Pécaut, quien propone en 1994 un estudio sociogeográfico de las FARC, en donde analiza las modalidades de articulación del grupo guerrillero en determinadas regiones y frentes con otros sectores sociales específicos.

En el capítulo 2: “Conceptos utilizados”, resalta el empleo de la teoría de perspectiva de la sociología histórica, la cual nos ayuda a visualizar el proceso de crecimiento y estructuración de las FARC en el tiempo a través de tres series históricas: La resistencia defensiva, la transición y el control territorial. Nos explica cómo el problema del “control territorial” ha estado presente durante todo el proceso de evolución de las FARC, predominando la guerra de guerrillas, llevada a cabo por fuera de los territorios controlados por el Estado, y caracterizada por una gran movilidad de pequeños grupos guerrilleros armados que atacaban a las fuerzas del orden y luego se replegaban.

En el capítulo 3: “Las FARC como un sistema de clausura”, abarca el estudio del periodo de la “resistencia defensiva”, primera fase de crecimiento de las FARC que, según el autor, comprendió entre 1964 y 1982. Este periodo comienza cuando un pequeño grupo político en armas, movido por el imperativo de la defensa de la vida se ve obligado a cerrarse a sí mismo, o como bien dice el título, a “clausurarse”, pasando de la autodefensa al desafío y al ataque contra el Estado y la sociedad mayoritaria.

Nos explica también el panorama político nacional de Colombia e internacional de 1960, el triunfo de la revolución cubana y la creación, por parte de los Estados Unidos de Norteamérica, de su bien conocida “Doctrina Continental de la

Seguridad Nacional”, finalizando con la iniciación de la “Operación Marquetalia” distinguida por los códigos “LASO” por sus siglas en inglés: “Latin American Security Operation”. Operativo destinado a enfrentar a la llamada “República Independiente de Marquetalia”, un grupo de insurgentes, quienes en 1966 eligen a Manuel Marulanda como comandante de las que luego serían “Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - FARC”.

En el capítulo 4: “Los resultados de la transición”, nos muestra de manera cuantitativa la evolución numérica de los efectivos de las FARC, desde el 1 enero de 1981 al 1 de enero de 1986, registrando cada acción militar en donde las FARC fueron el actor desencadenante. Este estudio arrojó 698 acciones de guerra de guerrillas.

De los 32 departamentos analizados, en 25 de ellos ocurrió por lo menos una acción armada o violenta. Según el número de acciones, son once (11) los departamentos más violentos: Santander (26%), Antioquia (14.8%), Caquetá (11.5%), Cauca (10.5%), Huila (7.2%), Boyacá (4.7%), Cundinamarca (4.4%), Meta (4.0%), Magdalena (2.4%), Tolima (2.0%) y César (0.9%); todo sobre un total de 615 acciones armadas reportadas.

Dentro de la geografía de este estudio se obtuvieron datos históricos importantes de estas acciones, me refiero al lado suroccidental de Colombia que comprende los departamentos de Bota, Cauca, Sur de Huila, Occidente del Caquetá y Putumayo. Ya en 1985, el frente 29 de las FARC operaba desde el Cauca hasta el norte de Nariño. El frente 30 actuaba desde Jamundí hasta Morales Cauca. Ambos fueron creados a partir del frente 8 que actuaba en las localidades de Cajibío, El Tambo y Timbío en el departamento del Cauca.

Actuaban también en la zona, el frente 32 en el Occidente del Putumayo, y los frentes 2, 3, 14 y 15 en el Occidente del Caquetá.

Otro dato importante que se obtiene de este capítulo es la importancia que las FARC le empezaron a dar a la conquista de las principales arterias fluviales de Colombia. En 1986, de los 39 frentes reportados, 24 de ellos (61%) guardaban relación con alguna arteria fluvial importante, lo cual confirma que: “El control fluvial de los ríos determinaba para las FARC el control territorial para la guerrilla, especialmente en la selva y la montaña”. Véase la siguiente tabla.

Tabla 1
Arteria fluvial importante para las FARC

NOMBRE DEL RÍO	FRENTE GUERRILLERO	ZONA FARC
Río Magdalena	4-9-11-12-20-22-23-24	I
Río Cauca	35-36-37	II
Ríos Caquetá - Caguán	2-3-14- 15-32	III (*)
Ríos Meta, Ariari, Guaviare-Guayabero	1-7-16-27- 31-39	III
Ríos Sinú - San Jorge	5 -18	IV

Fuente: Elaboración propia.

(*) Zona de importancia para el presente estudio.

En el capítulo 5: “Hacia el control territorial: 1991-2002”, nos muestra acontecimientos, tales como: La caída del muro de Berlín, la ruptura de la Unión Patriótica (UP) con el Partido Comunista de Colombia (PCC) en 1991, y nos comenta también la importancia de la Octava Conferencia de las FARC, de 1993, en donde se reestructura la parte militar con la implementación del llamado “Plan del Nuevo Modo de Operar”, creándose a partir de este manifiesto, los famosos “Bloques” y “Comandos Conjuntos”, y se diseña también el funcionamiento de los “Estados Mayores” dándole a los frentes la operatividad en “Compañías Móviles de Combate”, que es como las FARC operaron hasta antes de su desintegración luego del Acuerdo de Paz de 2016.

En el capítulo 6: “Guerra y territorio”, nos explica cómo es que las FARC empiezan con el control de los territorios elegidos usando pequeñas unidades base, y de la forma cómo se produce el asentamiento dentro de la comunidad rural dependiendo del tipo de relación que se establece con sus pobladores. Las FARC no entienden el término “posición territorial” como un mero control geográfico, sino como una posición de dominio social y político sobre personas, familias o comunidades, cubriendo no solo el sitio en donde estas habitan o laboran, sino abarcando los espacios que ellas recorren e interactúan. Entiéndase entonces que el entorno de cada militante o simpatizante de las FARC tiene una significación política, expresada en términos de control militar.

Este capítulo es de vital importancia para este estudio dado que conceptúa el término empleado por las FARC para el control de sus futuros frentes con una visión económica sobre todo en zonas de frontera, el término “Población disponible” se refería a zonas de frontera o terrenos de colonización con amplias capas de población disponible para sus actividades de financiamiento económico, vale decir, aquellas franjas poblacionales donde la legitimidad del Estado era frágil o casi inexistente. Esto nos ayuda a poder establecer un comparativo perfecto con el lado peruano desde inicios del 2000 hasta llegar a la situación actual de nuestra Amazonía, la región Loreto, y lo extenso de nuestra frontera a lo largo del río Putumayo.

Otra descripción interesante hecha en este capítulo es el *modus operandi* de cómo se inicia el primer contacto con dichas “Poblaciones disponibles”. Los llamados “Ejecutivos”, o comandantes de Frentes, eran asignados para esta tarea de diversas maneras dependiendo la época. Nos comenta el autor que ya desde la VII Conferencia de las FARC, pequeños grupos colonizadores, también llamados “Guerrillas madres”, no eran más que pequeños cuadros nativos con guerrilleros de la zona que debían de conocer el terreno en lo militar y sus actividades económicas existentes para su adecuado manejo. Esto trae también a colación lo que sucedía en el 2013 y 2014. Las infiltraciones de las FARC en Loreto son especialmente por el río Putumayo, las cuales tienen inicialmente fines económicos, dado que sus miembros no entran ni armados ni con uniforme, entran de civil con un rango de “delegados” para establecer contactos económicos y promover actividades ilícitas como el tráfico ilícito de drogas y la minería ilegal para el incremento de su autofinanciamiento, ya que esta parte de la frontera, como se explicó en capítulos anteriores, es de una situación política y social favorable para los miembros de las FARC.

Aporte al presente estudio y conclusiones:

1. Este trabajo de investigación es de importancia para este estudio debido a que logra establecer y explicar las distintas formas de control territorial y fluvial en Colombia que aplicaron las FARC a través de su historia. En el área de estudio (ZNP) se determina que, al principio, en la fase de asentamiento, las FARC buscan el apoyo inicial de la población, el que es inicialmente voluntario, pero con el tiempo tiende a generar algunos niveles de violencia cuando algunas de las personas de la localidad finalmente deciden no colaborar con sus intereses, situándose por fuera de las redes de apoyo.

2. Terminada la fase de asentamiento en la zona designada, los niveles de violencia tienden a disminuir en la medida que desde el aspecto militar se haya garantizado el control de la población. Este control se obtiene con la formación de “redes colusivas” con diversos sectores de la población, cuyos intereses coinciden con la estabilidad de la propia guerrilla.

Dicha descripción explica perfectamente el rol económico ejecutado por las FARC en regiones como las mencionadas en dicho estudio, nos explica el proceso de expansión y consolidación, llegando finalmente a funcionar más como empresa económica ilegal, impulsada no por el interés político de un gobierno alternativo, sino por las leyes de la oferta y la demanda del mercado.

3. Finalmente, nos explica como el fin organizacional de las FARC está no solo en función del control del territorio, sino también de los recursos existentes dentro de este. En lo social, opera relacionándose con pequeños sectores locales de toda índole, desde la delincuencia, organizada o no, hasta franjas de la élite local y de funcionarios estatales de bajo rango. Esta fue la nueva y última expresión del ejercicio de control del territorio que ejecutaron las FARC hasta entradas las recientes negociaciones de paz en el 2016.

1.1.1.2 Tráfico ilícito de drogas

a. Informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Gobierno de Colombia. Años 2013- 2014 (Colombia)

Informe de Monitoreo de Cultivos de Coca 2013 - COLOMBIA

Según el Informe de UNODC y el gobierno de Colombia emitido en el 2014, estos fueron los resultados de sembríos de coca en tres (03) departamentos cercanos al área en estudio del lado peruano durante el 2013:

Dentro del territorio colombiano estamos tomando en consideración a dos (02) departamentos colindantes con nuestra frontera común que son: Putumayo y Amazonas, al sureste de dicho país, los cuales forman con Loreto, en el Perú, y Amazonas, en Brasil, la denominada “Triple Frontera”.

Cabe recalcar que en la estadística se incluye también a la provincia de Caquetá, en Colombia, por ser parte del territorio ocupado por el Bloque Sur de las FARC y cuyo accionar es también materia de estudio.

Tabla 2

Monitoreo cultivos de coca 2013 ()*

(Territorio ocupado por el Bloque Sur FARC)

ZONA	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Putumayo	9,658	5,633	4,785	9,951	6,148	7,667
Caquetá	4,303	3,985	2,578	3,327	3,695	4,332
Amazonas	836	312	338	122	98	110
TOTAL	14,797	9,930	7,701	13,400	9,941	12,109

Fuente: Elaboración propia. (*) Las cantidades se muestran en Hectáreas (Ha).

Aportes para el estudio y conclusiones:

Nótese que los valores mostrados en Colombia superan ampliamente a los consignados por UNODC en suelo peruano. Es indudable la relación: “FARC - Tráfico ilícito de drogas”.

Informe de Monitoreo de Cultivos de Coca 2014 - COLOMBIA

Tabla 3

Monitoreo cultivos de coca 2014 ()*

(Territorio ocupado por el Bloque Sur FARC)

ZONA	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Putumayo	5,633	4,785	9,951	6,148	7,667	13,609
Caquetá	3,985	2,578	3,327	3,695	4,332	6,542
Amazonas	312	338	122	98	110	173
TOTAL	9,930	7,701	13,400	9,941	12,109	20,324

Fuente: Elaboración propia (*) Las cantidades se muestran en Hectáreas (Ha).

Aportes para el estudio y conclusiones:

Nótese un incremento en todos sus departamentos. En los departamentos de Putumayo y Caquetá el incremento entre el 2013 y 2014 asciende a 68%. En Amazonas se establece el 50% de producción entre sus pares de la región amazónica colombiana

cuando se compara con los departamentos de Vaupés (31%) y Guainía con solo el 19%.

1.1.1.3 Minería ilegal

a. Diálogos: Revista Militar Digital (2017)

La revista militar digital Diálogos, de fecha 29 de agosto de 2017, en su artículo: “Infortunio del oro en Colombia”, escrito por Myriam Ortega, nos comenta como el crimen organizado usando dragas artesanales y mangueras de succión, extraen oro con apoyo de buzos sin botellas de oxígeno en plena Amazonía colombiana, la cual comprende los departamentos de Guaviare, Caquetá y el Parque Nacional de Amacayacu, sobre el río Cothué en Amazonas.

Mencionan que cada grupo de cuatro (04) dragas puede asegurar una producción en oro que va desde los 40,000 a los 120,000 dólares americanos por mes. Según el Brigadier General de la Brigada de Selva N° 27, Alfonso Hernandez, afirma que la coca y el oro ilegal son el resultado de una red de ilegalidad que busca beneficiar a grandes estructuras delincuenciales. Los cultivadores y los mineros son víctimas de extorsión.

De otro lado, y de acuerdo con un informe de la Brigada contra la minería ilegal del Ejército de Colombia, las finanzas de la delincuencia organizada se fortalecen, pero a un costo social y ambiental muy alto. La explotación de minerales sin el cumplimiento de la ley se ha convertido en la principal fuente de financiamiento de grupos armados ilegales y organizaciones criminales.

En el transcurso del 2017, la Fuerza Naval del Sur de Colombia ha destruido 25 dragas para la explotación ilícita de recursos mineros, esto a lo largo de casi 600 kilómetros de río. Finalmente, el General Hernández acotó que, en la actualidad, con la desmovilización de las FARC del territorio amazónico colombiano, las fuerzas del orden han permanecido en el terreno debido a que ahora la minería ilegal es la amenaza más importante, ya que representa un peligro inminente para el medio ambiente.

Aportes para el estudio y conclusiones:

El aporte que esta investigación nos da al presente estudio es la confirmación de la alianza perversa entre el crimen organizado, las FARC y la minería ilegal, esta última como un nuevo y lucrativo recurso de autofinanciamiento.

El *modus operandi* descrito en este artículo nos muestra que en el lado peruano se emplea el mismo procedimiento: “Esconder las dragas y motores en las riberas de los ríos”, al paso de las fuerzas del orden; la extorsión a mineras y a cultivadores, así como también el empleo de dragas artesanales, mangas de succión y hombres buzos coincide con lo que sucede también en el lado peruano del río Putumayo.

b. In Sight Crime (2014)

La fundación americana para el análisis y la investigación del crimen organizado en las Américas, In Sight Crime, en su artículo titulado: “Las FARC de Colombia sacan provecho de la minería ilegal de oro en Perú”, escrito por Marguerite Cawley en diciembre de 2014, resalta investigaciones periodísticas peruanas que afirman que las guerrillas de las FARC están obteniendo oro del Perú a través de operaciones transfronterizas, y su gran involucramiento en el lucrativo comercio de la minería ilegal.

La autora del artículo menciona a la periodista peruana Cecilia Valenzuela quien publicara un informe escrito en el diario El Comercio, y luego un reporte televisivo en su programa: “Mira Quién Habla”, en donde afirmó que el Frente 63 de las FARC tendría una alianza con un gran número de mineros ilegales que operan a lo largo del río Putumayo en el lado peruano.

En dicho reporte periodístico se dice también que el jefe del Frente 63 del Bloque Sur de las FARC, Octavio Ortiz Ramírez, cobraba cupos a los mineros ilegales peruanos por brindarles apoyo logístico y seguridad en el transporte de la mercancía.

Según el informe, cerca de 3000 gramos de oro son extraídos en esta región fronteriza cada mes. Si cada gramo de oro está valorizado en 30 dólares americanos se obtendría una ganancia mensual de 90,000 dólares.

Aportes para el estudio y conclusiones:

Este informe aporta al presente estudio en la medida que nos da a conocer cómo las FARC lucran con el comercio de la minería ilegal y el cobro de cupos respectivos por su apoyo logístico a mineros peruanos, evidenciando numéricamente las ganancias que pueden obtener de esta actividad ilícita de manera mensual y/o anualmente.

La minería ilegal de oro en el Perú tiene un valor estimado de US\$ 3000 millones de dólares anuales, más del doble del estimado por el tráfico ilícito de drogas. Las FARC ya contaban con una experiencia significativa en su territorio, no solo cobrando cupos e impuestos a las operaciones mineras, sino también ejerciendo el control sobre el proceso de extracción en departamentos mineros como Chocó y Antioquía.

1.2. Investigaciones nacionales

1.2.1 Perú

1.2.1.1 Presencia de las FARC en la zona de frontera (ZNP)

a. Jordán Palomino, Roger; Gral. Brig. EP (2011); Estudio estratégico de la Asociación de Oficiales Generales y Almirantes (ADOGEN) Título: “**Implementación de la seguridad y el desarrollo en la frontera nororiental del Perú**”. Asociación de Oficiales Generales y Almirantes (ADOGEN); Lima - Perú.

El citado Estudio estratégico de la Asociación de Oficiales Generales y Almirantes (ADOGEN), efectuado por el General del Ejército del Perú Roger Jordán, tuvo por finalidad evaluar la situación de nuestra frontera nororiental desde el punto de vista de la seguridad y el desarrollo nacional para que, en el corto plazo, el Estado peruano pueda ejercer un mayor control en nuestra región fronteriza con Colombia, donde las poblaciones aledañas al río Putumayo vienen siendo relegadas permanentemente en los aspectos relacionados con la integración nacional.

En dicho estudio se abarca geográficamente toda la franja fronteriza con Colombia entre el río Putumayo y el río Napo, y sobre el río Amazonas,

respectivamente. La provincia de Mariscal Ramón Castilla correspondiente a la región Loreto tiene una particular connotación. Según el autor, nos afirma que los pobladores de dicha localidad se encuentran amenazados por las actividades terroristas de las FARC, y expuestos a las presiones que ejercen las firmas de traficantes de drogas, las acciones depredadoras de bandas dedicadas a la tala ilegal de madera y al tráfico de especies de flora y fauna en peligro de extinción; igualmente, en la zona existen bandas que trafican con armas de guerra y otras que se dedican a la cruel actividad de la trata de personas. Además, afirma que el flagelo de la guerrilla colombiana de las FARC, coludidas con el tráfico ilícito de drogas, son una amenaza a nuestra soberanía debido a las continuas incursiones que llevaron a cabo en ese entonces en pleno sector fronterizo del Perú para reclutar jóvenes, conseguir víveres, combustibles, y adquirir armamento y municiones de uso militar de procedencia ilícita.

Otro hecho importante es que identifica que en la zona del río Putumayo operaba el denominado Frente 48 de las FARC, el que, desde la década de 1990, se encontraba bastante activo, sobre todo por contar con el apoyo económico del tráfico ilícito de drogas y de la tala ilegal de árboles.

Dicha información fue corroborada por el suscrito en octubre de 2013 y en mayo de 2014, por fuentes consultadas del Comando Operacional de la Amazonía (COMA) de la Marina de Guerra del Perú durante mis dos (02) viajes a la ciudad de Iquitos y en mi visita en Lima a la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI), respectivamente.

En relación con el impacto que podría traer consigo la presencia de las FARC en nuestra zona de frontera, el autor nos señala un aspecto que no deja de ser menos importante fuera de los aspectos militares del problema, y es el aspecto ambiental y la soberanía de nuestras zonas naturales reservadas. En efecto, el autor nos señala que para dar solución a la problemática de abandono de la región nororiental y ante la presión de gobiernos extranjeros por la deforestación y contaminación de los recursos hídricos de la región amazónica, considerada como Patrimonio de la Humanidad, el Gobierno peruano, mediante Decreto Supremo N.º 003-97-AG, del 3 de abril de 1997, declaró a la zona del Putumayo como: “Zona Reservada de Güeppi”, para que posteriormente, en el 2012 y por D.S. N.º 006-2012-MINAM, el Ministerio del

Ambiente la recategorizara como: “Parque Nacional Güeppí-Sekime”; esto implica desde entonces que el Servicio Natural de Áreas Naturales (SINANPE) tendrá como objetivo general: "Proteger la diversidad de paisajes y ecosistemas de las ecorregiones del Napo-Japura Negro y las especies que estas albergan, en especial las que están amenazadas, en proceso de extinción y aquellas que más sufren por la fuerte presión en sus niveles poblacionales”.

Las zonas recategorizadas comprenden el Parque Nacional Güeppí-Sekime de 203,618.5 Has; las Reservas Comunales Haymeki de 141,234.46 Has y de Airo-Pai de 247,887.59 Has, ubicadas todas en los distritos de Teniente Clavero y Torres Causana, provincia de Maynas, región Loreto.

Dentro de los aspectos importantes de este estudio destacan el análisis sobre los aspectos relacionados a la defensa nacional y la seguridad en esa zona de frontera, y sobre las actividades ilícitas que operan en ella frente al limitado y deficiente sistema de vigilancia que ejercen nuestras Fuerzas Armadas a lo largo del río Putumayo.

Dentro del análisis de los aspectos relacionados a la defensa nacional, el autor destaca las siguientes limitaciones operacionales en la zona de frontera (ZNP):

Componente Terrestre:

1. Destaca como una de las principales limitaciones las comunicaciones radiales de los diferentes elementos del componente terrestre.
2. Otro aspecto desventajoso son los procesos de abastecimientos en esta zona (ZNP) por falta de caminos y vías terrestres. Estos siempre son considerados como una tarea crítica pues también se suma la falta de energía y las altas temperaturas, lo que ocasiona que los alimentos tiendan a descomponerse con facilidad a pesar de haber logrado el abastecimiento, que por lo general es por vía fluvial.

Componente Naval:

1. Señala que una de las desventajas del componente naval es el limitado empleo navegable del río Putumayo como vía natural para el

desplazamiento acuático-riberaño de sus embarcaciones debido a que durante las épocas de baja del río, casi 600 km de los 1700 quedan sin poder ser navegados por sus patrulleras, la franja de río que comprende desde la localidad de Güeppí hasta El Estrecho.

Componente Aéreo:

1. El componente aéreo no tiene una base aérea adecuada que cuente con todos los servicios y que le permita el despegue de aviones interceptores lejos de la vista de los pobladores de las riberas de los ríos Putumayo y Amazonas.
2. No se cuenta con una red de campos que, al estar debidamente señalados, despejados y cercados, puedan ser utilizados como helipuertos, cerca de las diferentes localidades que se encuentran a lo largo de la zona de la frontera nororiental (ZNP).
3. Señala que la Fuerza Aérea del Perú (FAP) no cuenta con radares en la zona, y, aun si los tuviera dentro de la frontera nororiental, su operación se vería dificultada por lo extenso de la línea de frontera, la altura de los árboles, la falta de vías de comunicación para su instalación y mantenimiento y la falta de fuentes de energía, incrementarían el costo de operación.

El empleo eficiente de radares en la selva peruana —solo para casos de tráfico ilícito de drogas—, se ha logrado cuando las aeronaves de la FAP han operado en coordinación con los aviones radar tipo Awacs, y Orión P 3 de la Agencia Americana de Administración y Control de Droga (DEA), cuya base se encuentra en Panamá. Este tipo de operaciones combinadas es recomendable realizarlas con la participación de aeronaves de los Estados Unidos de Norteamérica (EE.UU.).

Aporte al presente estudio y conclusiones:

1. Destaca y describe la reducida presencia del Estado en nuestra frontera nororiental y la escasa presencia de efectivos de la PNP y las FF.AA. en toda la línea de frontera con Colombia. Afirma que dicha situación

facilitó que en esa zona de nuestra Amazonía operen firmas de traficantes de droga, se desplacen terroristas de las FARC, que bandas de delincuentes lleven a cabo la tala ilegal, lo cual constituye una grave amenaza a nuestra soberanía nacional.

2. Advierte que las FARC estarían trasladando sus operaciones a nuestra frontera para usar nuestras áreas protegidas como lugares de descanso, puntos de reclutamiento y zonas de entrenamiento al sentir la presión ejercida por el Ejército colombiano durante sus operaciones.
(* Es importante tomar esto en cuenta luego de firmado el Acuerdo de Paz (Bogotá, 2016) para monitorear a los grupos remanentes que hayan quedado excluidos del mismo.
3. Considera que el número de efectivos de las FF.AA. y PNP destacados a lo largo del río Putumayo es insuficiente y que carecen del armamento y del apoyo logístico necesario para realizar su labor.
4. Advierte la poca presencia de representantes del Poder Judicial (PJ) y del Ministerio Público (MP) en la zona de frontera, los que son necesarios para impartir justicia y asegurar el respaldo legal a nuestras fuerzas del orden.
5. Advierte la necesidad de contar con una base naval en el río Putumayo que sea capaz de cumplir con la misión de seguridad y control a lo largo de todo el río Putumayo, y que tenga la capacidad de poder contribuir a establecer un polo de desarrollo a lo largo del río con el suficiente soporte logístico y tecnológico.

b. “Influencias de las FARC sobre la población peruana en la frontera del Perú con Colombia”, Grupo N.º 10 del LII Curso de Desarrollo y Defensa Nacional (CDDN) del CAEN (2002).

El referido trabajo de investigación formuló las siguientes recomendaciones a partir de las conclusiones que establecen las tendencias del accionar de las FARC en la frontera Perú-Colombia al mediano y largo plazo y sus posibilidades en los cinco campos de la defensa nacional:

1. Bajo el concepto de que nuestro país tiene una extensa frontera (más de 7000 km de longitud) y gran parte de ella es frontera amazónica de difícil control, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA) podría plantear que en la Política Novena del Acuerdo Nacional: Política de Seguridad Nacional, se incluya un objetivo complementario referido al “Desarrollo de la capacidad operativa de nuestro sistema de vigilancia de la frontera peruano-colombiana”, prestándose particular atención a los aspectos siguientes:
 - a. Incremento de efectivos militares y policiales adecuadamente entrenados.
 - b. Creación de nuevos puestos de vigilancia y optimización de los existentes en la región del río Putumayo, dotándolos de moderna infraestructura y servicios esenciales.
 - c. Dotación de moderno equipamiento (sistema de armas y comando y control especial), tales como: Un sistema integrado de comunicaciones de alta frecuencia (VHF) para enlazar a las diferentes bases de los institutos armados y policiales asentados en la frontera con el comando de la región militar ubicada en la ciudad de Iquitos y a su vez desde Iquitos un monitoreo terrestre-espacial por imágenes vía satélite hacia el Comando Conjunto de las FF.AA. en Lima para informar y detectar en tiempo real todo tipo de intrusiones.
 - d. Asignación de Unidades de Acción Cívica, entrenadas para cumplir tareas relacionadas con operaciones cívico-militares con la finalidad de favorecer e incrementar la identidad nacional en dicha zona de frontera.

También resaltó que, ante la escasa presencia del Estado peruano en la región amazónica, las FARC explotarían geopolíticamente esta situación para ganar territorio y crear dependencia económica y social en la región produciendo distorsiones en la

vida nacional. Recomendó que el Gobierno debiese de plantear una Política de Estado sobre “Desarrollo de Fronteras Amazónicas”, en donde se deberán de adoptar como metas para el mediano y largo plazo las siguientes acciones:

1. El aumento de fronteras mediante la creación de centros poblados a inmediaciones de los puestos de vigilancia de fronteras.
2. La confirmación de equipos multisectoriales especializados (Ministerios de Educación, Salud, Vivienda, Agricultura, Defensa, etc.) para apoyar el desarrollo de dichos centros poblados.
3. El desarrollo vial multimodal de la región.
4. Neutralizar el tráfico ilícito de drogas y sus conexiones delictivas afines como las operaciones de lavado de dinero, impulsando la agroindustria y el turismo de la zona, facilitando el acceso a mercados internacionales y otros.

Aporte al presente estudio y conclusiones:

1. Aboga por un mayor entrenamiento de las FO acantonadas en la frontera (ZNP) y mayores efectivos y puestos, y dotados a su vez con equipos de radio VHF y contando con un sistema de monitoreo espacial-terrestre vía satélite para el adecuado control de la frontera. Todo esto enmarcado en un nuevo objetivo dentro de la Política Novena del Acuerdo Nacional: Seguridad Nacional denominado: “Desarrollo de la capacidad operativa de nuestro sistema de vigilancia de frontera peruano-colombiana”.
2. Pronostica de manera acertada la influencia social y geopolítica de las FARC en territorio peruano en un futuro cercano, distorsionando la vida e identidad nacional. Esto último es justamente uno de los grandes problemas identificados en este estudio de tesis de 2014. Para ello, y de manera correcta, hace ver que el problema no es solo militar sino de solución multisectorial con la participación de varios ministerios tales como: Defensa, Agricultura, Educación, Vivienda, Salud, entre otros más.

c. “Repercusiones del proceso subversivo colombiano en el Perú y las medidas para contrarrestarlas”, Grupo N.º 18 del LI Curso de Desarrollo y Defensa Nacional (CDDN) del Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN) (2001).

El citado estudio tuvo como objetivo proponer, sobre las bases de un diagnóstico previo y de la proyección en ese momento del fenómeno de las guerrillas colombianas, las políticas y estrategias que debería adoptar el gobierno del Perú para neutralizar la influencia y repercusión que las FARC trajeran consigo para asegurar la defensa y el desarrollo nacional en la zona limítrofe con Colombia.

Uno de los aportes valiosos de dicho estudio es la descripción del proceso de cómo las FARC cambian sus formas de financiamiento derivadas de las extorsiones y secuestros al tráfico ilícito de drogas propiamente dicho.

Menciona en el capítulo I de la parte III que es durante el gobierno del presidente Belisario Betancourt y durante los tratados de paz, que las FARC ya ven muy riesgoso continuar con los negocios del secuestro y la extorsión por estar estos proscritos dentro del mencionado acuerdo de paz. Es en este contexto que las FARC deciden cambiar su manera de seguir autofinanciándose, orientando su esfuerzo a las actividades del tráfico ilícito de drogas. Para tal fin, las FARC tuvieron que empezar primero por conocer cada fase del negocio de la droga, para lo cual el estudio identificó nueve (09) fases empleadas por las FARC dentro de su proceso de consolidación en el negocio hasta convertirse en autosuficientes, para que finalmente optaran por operar comercialmente, como un cártel más de la droga en Colombia.

1. Fase primera

Extorsión y servicios de protección a los cultivos y al transporte de droga.

2. Fase segunda

Extorsión y protección a los laboratorios de procesamiento, aeropuertos y pistas de aterrizaje clandestinas e incremento del transporte de materias primas.

3. Fase tercera

Extorsión y servicios de protección a la producción, transporte y comercialización de insumos.

4. Fase cuarta

Transporte de narcóticos, especialización en la extorsión y protección sobre la comercialización de narcóticos.

Al final de esta fase se origina un conflicto de interés entre la subversión y el tráfico ilícito de drogas en toda Colombia, lo que originó la aparición de grupos armados que actuaban fuera del margen de la ley.

5. Fase quinta

Inversión de la subversión en la siembra de cultivos ilícitos en zonas montañosas y selváticas, productos luego vendidos a los traficantes de droga.

6. Fase sexta

Instalación y construcción de laboratorios propios dando origen al procesamiento de narcóticos por grupos guerrilleros de las FARC.

7. Fase séptima

Establecimiento del sistema de producción, transporte y comercialización de insumos y precursores para los cárteles de la droga existentes y su propio sistema de producción.

8. Fase octava

Perfeccionamiento del sistema de transporte de narcóticos.

9. Fase novena

Institucionalización de la relación tráfico ilícito de drogas y subversión.

El estudio también destaca que dentro de los sectores en donde posteriormente empezaron a invertir las FARC estaban:

1. Sector minero

2. Sector agropecuario
 - Presión para obtener parte de la propiedad.
 - Caso de abigeato para surtir de ganado a las haciendas.
 - Caso de asesinatos para apropiarse de la propiedad bajo modalidad post-mortem.
 - Invasión de predios a la fuerza.
 - Casos de compras reales y de utilización de asociaciones campesinas para adquisiciones futuras.

3. Sector manufacturero
 - Testaferro común o utilitario.
 - Testaferro extorsivo.
 - Penetración en bolsa de valores.

4. Sectores industriales tales como: Químico farmacéutico, electrónico e informático y comunicaciones

5. Sector financiero y bancario

6. Sector transportes
 - Testaferro comercial
 - Testaferro extorsivo
 - Adquisiciones usando miembros activos o desertores

Aporte al presente estudio y conclusiones:

La definición de cómo las FARC van transformando sus maneras de financiamiento convencionales, tales como el secuestro y la extorsión al tráfico ilícito de drogas, nos ayuda ahora a entender uno de los motivos por los cuales las FARC llegaron rápidamente a obtener ganancias elevadas gracias al TID por un estimado entre 2500 y 3000 millones de dólares anuales en los últimos años antes de la firma del Acuerdo de Paz.

Existe una vasta documentación periodística reciente al respecto, que ya calificaba a las FARC desde inicios de la década, como el cártel de la droga más poderoso del mundo.

De otro lado, vemos como las ganancias obtenidas del tráfico ilícito de drogas son invertidas en varios rubros de negocios, diversificando así sus ingresos. Por ejemplo, en sectores como la agricultura, transporte y hasta en el sector bancario, las FARC supieron mediante métodos legales e ilegales, obtener grandes ganancias y beneficios. En el sector agropecuario, para la adquisición de tierras, transporte para el empleo de sus recursos en el transporte mismo de sus insumos y droga, y finalmente, a través de testaferros, usaron el sistema bancario y financiero para el lavado de dinero, cerrando de manera absoluta y segura, el círculo del negocio de la droga.

Este conocimiento nos debe de poner en alerta para identificar *modus operandi* similares de financiamiento e inversiones en la frontera peruano-colombiana, en donde se sabe las FARC eran, hasta antes de la firma del Acuerdo de Paz, el mayor inversionista de actividades como la minería ilegal, la tala ilegal de madera y el tráfico ilícito de drogas en la zona del río Putumayo (ZNP).

d. “Situación de las FARC en la región fronteriza Perú-Colombia (río Putumayo) y su probable repercusión en la soberanía e integridad territorial”; Plan de tesis del C de N (AP) Colunge Pinto, Ernesto; Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional del Centro de Altos Estudios Nacionales CAEN (2007).

El citado plan de tesis plantea como problema las actividades que realizan las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en la región fronteriza entre Perú y Colombia mediante el bloque más próximo a nuestro territorio, el bloque sur, sus actividades ligadas al tráfico ilícito de drogas y las implicancias que pueden traer para el país. El trabajo tiene como objetivos el identificar la nueva estructura de esta organización terrorista, sus actividades logísticas cercanas a la frontera, el tráfico de armas y municiones y las implicancias del efecto globo que produjo el Plan Colombia.

Aporte al presente estudio y conclusiones:

El plan de tesis aporta considerablemente a la tesis escogida como materia de estudio ya que ayuda a entender cómo operó recientemente una estructura tipo de las FARC, como lo fue el bloque sur, en su proceso de financiamiento en la zona de frontera, la cual era usada también como un área de descanso, y en otras como zona de abastecimiento para el resto de los bloques.

Dentro del capítulo I punto 1.1, descripción del problema, el autor nos describe la estructura de las FARC a nivel nacional, la cual comenta el autor contaba al 2007 con 11,000 efectivos divididos en cinco (05) frentes y dos (02) comandos móviles. En lo que respecta al bloque sur de las FARC, este operaría dentro de los departamentos colombianos de Putumayo, Amazonas y Caquetá, respectivamente, con un total de 1500 efectivos.

Dentro de los cinco frentes mencionados, el frente número 63 del bloque sur, es quien operaría al frente del lado peruano sobre el río Putumayo con aproximadamente 100 hombres. Este frente es también llamado frente amazónico, y tiene como misión cerrar los corredores de movilidad de las fuerzas del orden para así obstaculizar sus operaciones. Ante este hecho, es que dentro del mismo bloque sur, y en apoyo a dicha misión, se ha creado el inter-frente del Caguán número 15 con un aproximado de 400 efectivos. Esto refuerza las estadísticas del porqué a la fecha los sembríos de coca se han incrementado en la zona de frontera. Si bien es cierto no se habían detectado campamentos de las FARC en territorio peruano, sí se había notado un incremento en el cultivo de coca, como bien sucede en la actualidad, coincidiendo en que las áreas más afectadas son las cuencas del Putumayo y del Napo. Según este estudio se señala que en el 2003 se habían reportado 1500 hectáreas de coca, y que para el 2007, fecha de dicho estudio, ya había registradas 3000 hectáreas.

En la actualidad vemos que muy poco ha cambiado. Entre 2013 y 2014, los bloques que operaron en la frontera eran el bloque 48 y el 63 del bloque sur. De otro lado, entre las tres (03) provincias del área de estudio (ZNP) los sembríos de hoja de coca alcanzaron las cantidades de 5774 hectáreas en 2013 y de 4741 hectáreas en 2014, respectivamente, evidenciando lo activa que estuvo la acción del TID en nuestra frontera en dicho periodo de estudio, y no sería más que la continuación de los años que lo antecedieron, con el mismo *modus operandi* y los mismos actores.

e. **“Estrategia integral para garantizar la seguridad y el desarrollo en la frontera peruano-colombiana”**; Tesis de Maestría del C de F (AP) Jiménez Torreblanca, Sandro; LXI Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional del Centro de Altos Estudios Nacionales CAEN (2011).

Aporte al presente estudio y conclusiones:

Esta tesis aporta a nuestro estudio debido a que el marco teórico trabajado muestra todos los últimos proyectos de integración que el Perú y Colombia han firmado en los últimos años para buscar un mayor control de su frontera común. Detalla el alcance de algunos proyectos de desarrollo y seguridad firmados por el Ministerio de Defensa, planes operativos institucionales del Ministerio de Agricultura, proyectos de red de telemedicina rural de la Comunidad Andina de Naciones con el Ministerio de Salud, así como otros planes y comisiones afines a nuestra frontera común que buscan fortalecer los lazos con Colombia y sus instituciones de gobierno con la finalidad de velar por el desarrollo y la seguridad de la cuenca del río Putumayo y otros ríos para el bienestar de nuestra región Loreto y los departamentos colombianos aledaños.

Dentro del marco teórico del capítulo 5 en lo referente al punto 5.1 Antecedentes, el autor menciona los proyectos y convenios vigentes existentes firmados entre ambos países para el desarrollo y seguridad de la frontera común, entre ellos están los siguientes programas y estudios:

1. Programa de Desarrollo y Seguridad del Putumayo del Ministerio de Defensa: Pilar de Desarrollo e Integración

Este programa ha establecido que, en su ámbito de aplicación, se circunscriban a los distritos fronterizos de Putumayo con su capital El Estrecho y el distrito de Teniente Clavero con su capital Soplín Vargas, con el fin de afianzar la presencia del Estado en la zona y promover su desarrollo integral.

Dentro de los 3 pilares de este programa destacan los siguientes temas:

- El desarrollo e integración a cargo de todos los niveles de gobierno.

- La seguridad fronteriza a cargo de las FF.AA.
- El control de los ilícitos a cargo de la PNP.

Dentro de sus objetivos principales están:

Romper el aislamiento de la zona, articulando la frontera del Putumayo con el resto de la región Loreto, generar un corredor económico entre las cuencas de los ríos Putumayo, Napo y Amazonas.

Asegurar la presencia del Estado para la promoción del desarrollo económico y social, con acciones inmediatas y sostenibilidad a mediano plazo.

2. Plan Operativo Institucional del Ministerio de Agricultura

El Plan Operativo Institucional del 2011 de la Unidad Ejecutora 01, Binacional del río Putumayo, tiene como finalidad plantear los objetivos, estrategias y metas presupuestales a ejecutarse durante ese año, construyendo un instrumento de conducción y seguimiento de las metas presupuestarias, las cuales habían sido determinadas en función de los objetivos del Pliego de Agricultura.

De este plan se deriva el Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de la Cuenca del río Putumayo (PEDICP), que, a su vez, tiene por finalidad impulsar el desarrollo socioeconómico dentro de su ámbito de influencia.

Dentro de sus objetivos, el PEDICP se define en la página web del Ministerio de Agricultura (MINAG) como una institución especializada en la ejecución de proyectos regionales y binacionales para integrar las fronteras de la región Loreto con el país y promotora del desarrollo del mercado transfronterizo, para lo cual establece mecanismos y ejecuta acciones de carácter económico y social, para promover el desarrollo integral, armónico y sostenible de las zonas fronterizas de las cuencas de los ríos Putumayo, Amazonas, Napo y Yavarí. Dicho proyecto aún continúa en curso y lo estará hasta el 2019.

3. Proyecto de Red de Telemedicina Rural en la cuenca del río Putumayo (2011)

El proyecto transfronterizo “Red de telemedicina rural en la cuenca del río Putumayo”, que comprende Perú y Colombia, nace de las alianzas de ambos países para mejorar las condiciones de salud de la zona fronteriza. Tiene como premisa que la salud y la enfermedad no conocen de fronteras, para lo cual las atenciones de salud tienen que ser de manera permanente en ambos márgenes del río Putumayo.

El Organismo Andino de Salud (OAS) ha señalado que este proyecto tiene una inversión valorizada en 650,000 euros (unos 2.3 millones de nuevos soles), de los cuales 450,000 serán financiados por la Comunidad Europea y la Comunidad Andina de Naciones, y la diferencia por las autoridades de las zonas beneficiadas.

La ejecución del proyecto está a cargo del OAS y el Gobierno Regional de Loreto, y el sistema de telemedicina entró en funcionamiento a fines del 2011.

Gracias a la telemedicina, dos profesionales de la salud pueden realizar consultas, diagnósticos y hasta cirugías a distancia y en tiempo real por teléfono o a través de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) de tipo WIFI e Internet.

En el Perú se han beneficiado cerca de 7500 peruanos, mientras que en Colombia aproximadamente 12,000 pobladores que viven en pobreza.

Los puestos de salud peruanos incluidos en el proyecto son: El Estrecho, Flor de Agosto, San Francisco de Ere, Santa Mercedes, Soplín Vargas, Bellavista, Angustilla y Nueva Esperanza, ubicados en los distritos de Putumayo y teniente Manuel Clavero, en la provincia loretana de Maynas.

En Colombia figuran el hospital María Angelines y los puestos de salud Puerto Alegría, Rafael y Nariño, localizados en los departamentos de Amazonas y Putumayo.

4. Trabajo de la Comisión de Transición del Plan Peruano- Colombiano para el Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Con fecha 1 de diciembre de 2010, se realizó en la ciudad de Iquitos la reunión de la Comisión de Transición del Plan Peruano-Colombiano para el Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo, con representantes de las Cancillerías y Gobiernos Regionales de ambos países.

En dicha reunión se acordó fomentar el desarrollo sostenible de la región Loreto e incrementar la seguridad en zonas de frontera, el control y cuidado de los bosques naturales de Tarapacá y río Algodón, el manejo integral de la pesca y la acuicultura, así como el cuidado de la fauna silvestre existente en los parques de Güeppí-La Paya que involucra a parte del Ecuador a través del área natural de Cuyabeno.

5. Plan Piloto Multisectorial del Gobierno Regional de Loreto

El plan piloto denominado Comunidad Nativa de Cushillococha ha sido formulado por la Comisión Técnica Multisectorial del Gobierno Regional de Loreto, en cumplimiento a los lineamientos de política nacional y local.

El objetivo del Plan Piloto de Cushillococha es contribuir en la planificación y ejecución de programas, proyectos y actividades en beneficio de las comunidades nativas de Cushillococha en la provincia de Mariscal Ramón Castilla en la cuenca del Bajo Amazonas, desarrollando un conjunto de acciones que debidamente articuladas logren promover actividades lícitas, con una mejora en salud y calidad educativa, contribuyendo a incrementar la calidad de vida de la población.

f. “Análisis geopolítico de la frontera con Colombia”; Trabajo aplicativo del Grupo de estudio N° 4 del V Diplomado de Seguridad y Defensa Nacional con mención en Geopolítica y Relaciones Internacionales del Centro de Altos Estudios Nacionales CAEN (2012).

Aporte al presente estudio y conclusiones:

Este último trabajo es de vital importancia porque aporta información estratégica reciente sobre la situación social, militar y de seguridad e inteligencia en la frontera con Colombia.

En el punto 6 del estudio: Espacios de proyección internacional a través del río Putumayo, se menciona sobre la necesidad de crear “intercuencas”, como por ejemplo, la que considera a los ríos Amazonas, Napo y Putumayo. Esto con la finalidad de interconectar los ríos en mención para incorporar nuevos espacios geoeconómicos, geográficos y geopolíticos, incrementando así su importancia comercial y favoreciendo a la seguridad fronteriza.

Ante lo anteriormente expuesto, el autor recomienda unir las citadas cuencas mediante un sistema semiartificial de canales navegables para barcazas de 200 toneladas de capacidad de carga. Un sistema de canales navegables reforzará la economía y la influencia de Iquitos sobre toda la zona amazónica. La pugna existente entre Iquitos, Manaus, Leticia, Río Branco y otras, la ganará aquel poblado que cuente con el apoyo de sus gobiernos centrales en lo referente a inversiones e infraestructura.

Dentro de los objetivos nacionales estratégicos que se lograrían con la construcción de las intercuencas en cuanto a la seguridad y el desarrollo de la frontera con Colombia, menciona:

- Poner bajo dominio efectivo la ribera izquierda del río Putumayo.
- Incorporar a la economía nacional las cuencas de los ríos mencionados.
- Incorporar a la vida política y económica del Perú a los poblados de la región fronteriza e incrementar su identidad nacional y difundir nuestros valores y políticas de Estado.
- Consolidar el control territorial fronterizo con Colombia y neutralizar más eficazmente el tráfico de drogas, armas y personas, mejorando las relaciones con nuestros dos países vecinos.

Otro aspecto importante en dicho trabajo es la mención de los diferentes convenios de cooperación política que existen actualmente en la frontera común con Colombia.

- Comisión de Vecindad e Integración Peruano-Colombiana (CVIPC)
- Mecanismo Bilateral de Consultas a nivel de vicecancilleres.
- Mecanismo de Consulta y Coordinación Política (2+2)
- La Comisión Permanente de Inspección de la Frontera (COMPERIF)

Dentro de los convenios de cooperación militar tenemos:

Defensa y Seguridad

Mecanismo de Cooperación en Materia de Defensa y Seguridad: Reunión de los ministros de Defensa de ambos países mediante el mecanismo del 2+2.

- Comisión Binacional de Seguridad Fronteriza (COMBIFRON)
- Grupo de Trabajo Bilateral de Defensa (GTBD)
- Grupo de Trabajo Bilateral de Asuntos Policiales (GTBP)
- Mecanismo de Alto Nivel de Seguridad y Cooperación Judicial (MAN)

Finalmente, en aspectos de inteligencia, describe al detalle la disposición de fuerzas de los tres institutos armados y la policía nacional en la zona de frontera.

Adicionalmente, da detalles precisos de inteligencia sobre la presencia de las FARC en la frontera peruana, especialmente en el río Putumayo y en la zona de Caballococha, las rutas tanto terrestres como fluviales que sigue el tráfico ilícito de drogas a lo largo de las cuencas más importantes antes mencionadas, así como los lugares de acopio de esta.

g. Entrevistas a personal de inteligencia naval del Comando Operacional de la Amazonia (COMA) sobre la presencia de la Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en la región Loreto - Perú

El personal entrevistado de la Dirección de Inteligencia Naval de la Marina de Guerra del Perú (DINTEMAR) afirmó que la cuenca del Putumayo (frontera entre Perú y Colombia), fue entre el 2013 y 2014, el principal corredor de movilidad donde se desarrollaron diversas actividades ilícitas, tales como: TID, material bélico, combustible, insumos químicos y productos fiscalizados (IQPF); así como la tala ilegal de madera y la presencia de dragas (extracción de oro), que aseguraron, son

financiados por la Organización Terrorista (OT) de las FARC y organizaciones de narcotraficantes asentados en esta región, los cuales no pudieron ser controlados debido a la falta de presencia del Estado en esta zona.

En ese sentido, a partir del 2012 las FARC ejecutaron una ofensiva terrorista contra las estaciones de las FO y entidades públicas en los departamentos de Huila, Tolima y Caquetá; así como realizaron atentados terroristas en el departamento de Putumayo (frontera con Ecuador y Perú).

Asimismo, las fuentes entrevistadas señalan que la localidad de San Antonio de El Estrecho (distrito de Putumayo - provincia de Maynas - región Loreto) fue empleada entre esos años (2013-2014) como centro de operaciones, en donde se realizaron diversas coordinaciones para la adquisición de droga y pertrechos militares.

Finalmente, se confirmó que son los Frentes 63 y 48, pertenecientes al Bloque Sur de las FARC, quienes mantuvieron presencia a través de sus comisiones de frontera, realizaron actividades de aprovisionamiento logístico, incentivaron el cultivo de coca en la zona del Putumayo y financiaron actividades propias de producción de droga, tráfico de armas y tala ilegal de madera, así como realizaron el reclutamiento de jóvenes para la protección y seguridad a las organizaciones de narcotraficantes. Los mencionados Frentes (63 y 48) lograron influencia en los siguientes poblados peruanos: Tres Fronteras (Güepí), El Estrecho, Huapapa, Puerto Libertad, Santa Teresa, Sargento Tejada, Miraflores, Soplín Vargas, Nueva Esperanza, Puerto Victoria, Pampa Hermosa, Atalaya, Santa Mercedes y Flor de Agosto (Alto Putumayo y Bajo Putumayo).

h. Entrevistas a personal analista de la Dirección de Inteligencia Naval de la Marina de Guerra del Perú (DINTEMAR) en noviembre 2015

Se obtuvieron las siguientes conclusiones:

Sobre la estrategia psicosocial de las FARC en el Alto Putumayo

1. Que, a raíz del Plan denominado “Espada de Honor” que implementó el presidente Santos de Colombia en 2010 con la finalidad de neutralizar al

Bloque Sur de las FARC, los frentes 48 y 63 incrementaron su presencia en el lado peruano desde inicios del 2013 a la actualidad (2015).

2. Prueba de lo anteriormente mencionado fue que, en 2015, y en varias oportunidades, integrantes de ambos frentes vestidos de civil y empleando embarcaciones fluviales cruzaron el río Putumayo y visitaron los poblados peruanos de Soplín Vargas, Mashunta, Angusilla, Zambelín de Yaricaya, Puerto Arturo y Bellavista en el distrito de Teniente Clavero, provincia de Putumayo - Loreto.
3. Que, personal del Frente 63 de las FARC desde 2015 visitó las localidades antes mencionadas, así como otras más pequeñas dentro del área denominada “Alto Putumayo” como Nuevo Ipiranga y Argelia, en donde impartieron charlas de buena “convivencia” y entregaron un manual que lleva el mismo nombre: “Manual de Convivencia para el Buen Funcionamiento de las Comunidades”.

Sobre el incremento de la presencia de las FARC en el río Putumayo y su repercusión para el Perú

1. Que, efectivos de los Frentes 48 y 63 de las FARC habrían sido vistos en varias oportunidades durante el 2014 y 2015 en las siguientes localidades a lo largo de nuestra frontera común con Colombia: Frente a la localidad colombiana de Tres Fronteras cerca de Puerto Leguizamo, Bajo Caguán en el departamento de Caquetá, Colombia; Soplín Vargas, Puerto Leguizamo, cercanías de Puerto Vélez, ríos Campuya, Yubineto y Angusilla en el Perú con la finalidad de realizar coordinaciones con traficantes de armas y de drogas.
2. Se tuvo conocimiento que una fracción del Frente 63 arribó en 2015 a la comunidad nativa de la etnia “Secoya” ubicada en los márgenes del río Santa María - Napo con la finalidad de obtener información sobre las fuerzas del orden peruanas y para captar adeptos con la finalidad de ser empleados como mensajeros para salvaguardar la seguridad de sus comunicaciones radiales.

3. Que, los lugares denominados como: “Bolsón Ecuatoriano” en Ecuador y Alto Putumayo son de alto valor estratégico para el Bloque Sur de las FARC, ya que los considera los dos (02) mejores lugares de acopio y producción de droga de la frontera.

4. Que, de llevarse con éxito los tratados de paz, los remanentes de las FARC querrán continuar con sus actividades delictivas dentro de territorio peruano. Las siguientes actividades ilícitas se estarían trasladando a territorio nacional como otros medios de autofinanciamiento:
 - Minería ilegal y TID
 - Delincuencia común en beneficio propio
 - Secuestros y reclutamiento
 - Aprovisionamiento de víveres y refugio

6. Finalmente, afirman que luego del tratado de paz se generará una gran fragmentación dentro de las FARC, la cual constará de dos (02) grupos que se opondrán ideológicamente. El primero: “La cúpula y una mediana mayoría”, la cual apoyará y firmará el tratado de paz y aceptará sus condiciones, y un segundo grupo, el de “Los remanentes”, quienes rechazarán el tratado por intereses comerciales y políticos, y decidirán continuar con la lucha armada y el negocio del tráfico ilícito de drogas. Esto último se convertirá en un escenario muy desfavorable para el Perú.

i. Informe sobre avistamientos efectuados por el COMA - MGP - DINTEMAR a miembros de las FARC en la zona de frontera (ZNP), 2014

Tabla 4

Informe sobre avistamientos efectuados por el COMA, 2014

FECHA	MES	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	LATITUD	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	LONGITUD
3	JUNIO	0	26.0	7.0	NORTE	76	16.0	17.00	OESTE
3	JUNIO	0	29.0	13.4	NORTE	74	12.0	10.74	OESTE
3	JUNIO	1	9.0	2.2	NORTE	75	0.0	6.41	OESTE
3	JUNIO	0	23.0	42.8	NORTE	76	21.0	58.20	OESTE
3	JUNIO	0	23.0	18.1	NORTE	76	21.0	46.09	OESTE
3	JUNIO	0	7.0	8.1	NORTE	75	51.0	0.60	OESTE
3	JUNIO	0	25.0	51.9	NORTE	76	11.0	2.20	OESTE
3	JUNIO	0	28.0	12.8	NORTE	76	26.0	8.67	OESTE
3	JUNIO	0	24.0	27.0	NORTE	76	44.0	42.00	OESTE

3	JUNIO	0	14.0	26.0	NORTE	76	24.0	58.00	OESTE
3	JUNIO	0	53.0	52.0	NORTE	76	45.0	37.00	OESTE
9	JUNIO	0	24	11.32	NORTE	76	15	39.39	OESTE
9	JUNIO	0	25	35.5	NORTE	76	15	22.27	OESTE
9	JUNIO	0	29	2.06	NORTE	76	31	1.17	OESTE
9	JUNIO	0	35	30	NORTE	74	14	5	OESTE
9	JUNIO	1	5	0.33	NORTE	74	56	30.31	OESTE
17	JUNIO	2	27	50.7	SUR	72	10	12.7	OESTE
29	JUNIO	0	30	3	SUR	76	14	59	OESTE
29	JUNIO	0	11	16	SUR	75	55	14	OESTE
22	JULIO	0	18	51	NORTE	76	30	25	OESTE
22	JULIO	0	24	51	NORTE	76	34	48	OESTE
22	JULIO	0	28	31	NORTE	75	11	45	OESTE
22	JULIO	0	19	42	NORTE	77	4	22	OESTE
21	JULIO	1	26	37	SUR	72	47	14	OESTE
31	JULIO	0	0	50	SUR	75	21	18	OESTE
1	AGOSTO	0	3	24	SUR	75	17	6	OESTE
2	AGOSTO	0	4	54	SUR	75	14	52	OESTE
4	AGOSTO	0	4	36	SUR	75	14	24	OESTE
5	AGOSTO	1	20	10	NORTE	76	32	21	OESTE
5	AGOSTO	0	29	47	NORTE	76	50	43	OESTE
5	AGOSTO	1	8	39.45	NORTE	74	51	58.62	OESTE
5	AGOSTO	0	59	39.76	NORTE	74	50	24.57	OESTE
15	SETIEMBRE	0	53	48	SUR	74	14	40	OESTE

Fuente: Comando Operacional de la Amazonía – Marina de Guerra del Perú.

1.2.1.2 Tráfico ilícito de drogas (TID)

a. Entrevistas a personal de la Dirección de Inteligencia Naval del Comando Operacional de la Amazonía (COMA) sobre la apreciación de la situación actual en la región Loreto y en la ZNP (2015)

Según la apreciación de la situación expuesta por el personal de agentes entrevistados de la Dirección de Inteligencia Naval del COMA en la ciudad de Iquitos, mencionaron que, según fuentes de inteligencia, la región Loreto habría sido considerada hasta el 2002 solo como una “zona de tránsito de la droga”, en donde la droga proveniente de las cuencas de los ríos Ucayali y Huallaga tenía como destino final las ciudades fronterizas de Colombia y Brasil.

Es recién a partir del 2002 que las organizaciones dedicadas al TID, en su mayoría colombianas y brasileras, no solo financiaron la siembra de la coca en la región Loreto para la generación de PBC, sino también impulsaron su proceso de cristalización (clorhidrato de cocaína), particularmente en las cuencas de los ríos Putumayo, Napo y Bajo Amazonas.

Afirmaron también que este incremento de sembríos de coca y producción de PBC en nuestro territorio se debió en parte al éxito de los esfuerzos antidrogas en Colombia, lo que trasladó la demanda de cultivos de coca hacia las cuencas de los ríos Putumayo, Napo y Bajo Amazonas.

En consecuencia, el incremento de las actividades relacionadas con el TID se percibió con mayor incidencia en los poblados del Alto Putumayo, en tanto el río Putumayo continuó siendo la vía de transporte de droga más importante dentro del área (ZNP), y empleando diversos medios de navegación.

Por otro lado, afirmaron también que la presencia de las FARC en la frontera peruano-colombiana fue constante entre 2013 y 2014, habiéndose detectado que integrantes de esta organización ingresaron a territorio peruano para trasladar PBC y clorhidrato de cocaína, y lograron realizar acciones proselitistas en los poblados peruanos de Tres Fronteras, Sargento Tejada, Nueva Peneya, Peneita, Puerto Libertad, Puerto Lupita, Puerto Vélez, Esperanza, Jerusalén, Nuevo Venecia, 8 de Diciembre y las localidades de Soplín Vargas, Santa Mercedes, Flor de Agosto y Puerto Arturo.

Asimismo, la zona del Alto Putumayo, comprendida entre las localidades de Güeppí y San Antonio del Estrecho, y en donde la Marina de Guerra (MGP) tiene escasa presencia, recibió la visita de algunos integrantes de las FARC, quienes lograron realizar actividades ilícitas relacionadas al TID, las que realizaron también en los poblados de Tres Fronteras (Güeppí), Puerto Libertad, Santa Teresa, Sargento Tejada, Miraflores, Soplín Vargas, Nueva Esperanza, Puerto Victoria, Pampa Hermosa, Atalaya, Santa Mercedes y Flor de Agosto.

b. Informe de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), 2013-2014

Informe de Monitoreo de Cultivos de Coca (2013 - PERÚ)

Según el Informe de UNODC y DEVIDA en el 2013, estos fueron los resultados de sembríos de coca en tres (03) provincias dentro del área en estudio:

Tabla 5

Monitoreo de cultivos de coca 2013

ZONA	2009	2010	2011	2012	2013	VARIABLE
Marañón	600	1,193	1,200	1,235	1,140	-7.7%
Putumayo	199	936	1,540	1,700	1,564	-8.0%
Bajo Amazonas	867	1,040	1,710	2,959	3,070	3.8%
TOTAL	1,666	3,169	4,450	5,894	5,774	-2.0 %

Fuente: Elaboración propia (*) Las cantidades se muestran en Hectáreas (Ha).

Cabe recalcar que si bien es cierto se nota un decrecimiento tanto en la zona del Putumayo como en el Marañón, el área del Bajo Amazonas, más conocida como “La Triple Frontera” Perú, Colombia y Brasil, identificada más fácilmente por el nombre de “Caballococha”, ha incrementado sus sembríos de coca en 3.8% con 3000 hectáreas, mostrando desde el 2009 un crecimiento sostenido.

Informe de Monitoreo de Cultivos de Coca (2014 - PERÚ)

Según el Informe de UNODC y DEVIDA en el 2014, estos fueron los resultados de sembríos de coca en tres (03) provincias dentro del área en estudio:

Tabla 6

Monitoreo de cultivos de coca 2014

ZONA	2010	2011	2012	2013	2014	VARIABLE 2013-2014
Marañón	1,193	1,200	1,235	1,140	1,214	6.5%
Putumayo	936	1,540	1,700	1,564	1,390	-11.1%
Bajo Amazonas	1,040	1,710	2,959	3,070	2,137	-30.0%
TOTAL	3,169	4,450	5,894	5,774	4,741	-17.9 %

Fuente: Elaboración propia (*) Las cantidades se muestran en Hectáreas (Ha).

El estudio muestra una mejora en el control y reducción de los cultivos de coca en el Putumayo y Bajo Amazonas, sin dejar de recalcar el índice constante de sembríos reportados en la zona del Marañón.

1.2.1.3 Minería ilegal

a. Entrevistas al personal de la Dirección de Inteligencia Naval (DINTEMAR) sobre la apreciación de la situación en la región Loreto y en la ZNP del COMA (2015)

Aporte al presente estudio y conclusiones:

En la entrevista al personal de la Dirección de Inteligencia Naval asignado al COMA de la región Loreto, se conoció que las principales actividades de minería ilegal se desarrollaron principalmente en las cuencas de los ríos Marañón, Napo, Cotuhe, Nanay y Putumayo, como muestran los informes de los operativos realizados por DICAPI Iquitos.

Que las organizaciones y/o personas dedicadas a la minería ilegal emplearon los horarios nocturnos para el proceso de extracción de arena o grava a través del uso de dragas, cuyas embarcaciones son escondidas en horas del día en caños que no pueden ser detectados por unidades aéreas y navales.

b. Informes del COMA - MGP sobre las actividades de minería ilegal en la región Loreto - V Zona Naval

Incautación y destrucción de dragas, insumos y otros materiales usados en minería ilegal dentro del ámbito marítimo de la V Zona Naval (2013)

Operativos realizados durante el año: Seis (06) - Once (11) dragas destruidas. Áreas de Operaciones: Río Napo, Mazan, Putumayo y Huallaga.

Incautación y destrucción de dragas, insumos y otros materiales usados en minería ilegal dentro del ámbito marítimo de la V Zona Naval (2014)

Tabla 7

Cuenca ríos Napo – Mazan

N°	FECHA	UNIDADES PARTICIPANTES	LOGRO
1	6.2.14	MGP - MP - AM / SCG - PNP	03 dragas destruidas
2	26.3.14	MGP - MP - AM / SCG - PNP	04 dragas destruidas
3	28-31.4.14	MGP - MP - AM / SCG - PNP	02 dragas destruidas
4	2.6.14	MGP - MP - AM / SCG - PNP	02 dragas destruidas
5	13-17.7.14	MGP - MP - AM / SCG - PNP	01 dragas destruidas

6	27-18.7.14	MGP - MP - AM / SCG - PNP	01 dragas destruidas
7	21.10.14	MGP - MP - AM / SCG - PNP	03 dragas destruidas
Total	31.12.14	MGP - MP - AM / SCG - PNP	16 dragas destruidas

Fuente: Elaboración propia.

(*) **MGP** Marina de Guerra del Perú. **MP** Ministerio Público, **AM-SGC** Autoridad Marítima del Servicio de Guardacostas. **PNP** Policía Nacional del Perú.

Tabla 8

Cuenca río Putumayo

N°	FECHA	UNIDADES PARTICIPANTES	LOGRO
1	24-17.4.14	MGP – MP – AM / SCG - PNP	01 dragas destruidas
2	16-18.5.16	MGP – MP – AM / SCG - PNP	03 dragas destruidas
Total	31.12.14	MGP – MP – AM / SCG - PNP	04 dragas destruidas

Fuente: Elaboración propia.

(*) **MGP** Marina de Guerra del Perú. **MP** Ministerio Público. **AM-SGC** Autoridad Marítima del Servicio de Guardacostas. **PNP** Policía Nacional del Perú.

Tabla 9

Cuenca del río Santiago

N°	FECHA	UNIDADES PARTICIPANTES	LOGRO
1	23-25.9.14	MGP - MP - AM / SCG - PNP	20 dragas destruidas
Total	31.12.14	MGP - MP - AM / SCG - PNP	20 dragas destruidas

Fuente: Elaboración propia.

(*) **MGP** Marina de Guerra del Perú. **MP** Ministerio Público. **AM-SGC** Autoridad Marítima del Servicio de Guardacostas. **PNP** Policía Nacional del Perú.

2. Bases teóricas

2.1 Amenazas a la seguridad nacional (Bases doctrinarias del CAEN)

El presente estudio aborda e investiga tres (03) actividades ilícitas que, entre el 2013 y 2014, constituyeron una amenaza a la seguridad y a la defensa nacional en la zona de frontera con Colombia, dentro de la zona comprendida entre los ríos Napo

y Putumayo. Esto, con la finalidad de determinar en qué medida impactó nuestra seguridad y la defensa nacional. Las amenazas elegidas fueron: la presencia de las FARC, las actividades de la minería ilegal y el tráfico ilícito de drogas.

Dicha investigación está basada siguiendo los lineamientos doctrinarios del Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN), los que tienen como propósito crear conocimiento y capacidad analítica dentro de los ámbitos de su competencia que son: La seguridad, la defensa y el desarrollo.

Estos tres (03) ámbitos o núcleos de investigación se subdividen a su vez en once (11) líneas de investigación, según detalle:

Seguridad

1. Política de Seguridad Nacional.
2. Geopolítica y Geoeconomía.
3. Amenazas Transnacionales.
4. Seguridad Internacional y el Derecho.
5. Orden Interno, Orden Público y Seguridad Ciudadana.

Defensa

6. Política de Defensa Nacional.
7. Modelos de Fuerzas de Defensa Nacional.
8. Del Conflicto a la Guerra.

Desarrollo

9. Identidad, Sociedad y Nación.
10. Estado y Política.
11. Competitividad y Modelos de Desarrollo.

Finalmente, el presente estudio abarca y contempla tres (03) de las líneas de investigación antes citadas de acuerdo con las variables elegidas como parte de la investigación:

- a. Primera Línea de Investigación: Política y Seguridad Nacional.

- b. Tercera Línea de Investigación: Amenazas a la Seguridad. (Transnacionales)
- c. Sexta Línea de Investigación: Política de Defensa Nacional.

Dentro de las bases teóricas que sustentan el presente estudio, el CAEN en su obra titulada: “Planteamientos doctrinarios y metodológicos del desarrollo y la defensa nacional” (CAEN, 2010) conceptualiza al respecto del término “Amenaza”, lo siguiente:

“Las amenazas son hechos o situaciones que ponen en riesgo o peligro la integridad física y/o moral de una persona, grupo social o país, o de los recursos, patrimonio, heredad histórica, etc. También es una forma de agresión, manifiesta o encubierta, que atenta contra el desarrollo a la seguridad del Estado” (CAEN, 2010 p. 46)

Sobre la Seguridad Nacional, la define como:

“La seguridad nacional es la situación en la que el Estado tiene garantizada su existencia, presencia y vigencia, así como su soberanía, independencia e integridad territorial y de su patrimonio, sus intereses nacionales, su paz y estabilidad interna, para actuar con plena autoridad y libre de toda subordinación, frente a todo tipo de amenazas” (CAEN, 2010 p. 44).

Sobre las amenazas a la seguridad nacional, y refiriéndose específicamente al Estado peruano, el CAEN divide las amenazas en cinco (05) campos bien definidos: (CAEN, 2010 p. 46-48):

1. Amenazas tradicionales externas: Son agresiones o presiones que vienen del exterior del país y que ponen en riesgo su independencia, soberanía e integridad territorial y su patrimonio, estas son:
 - Expansión territorial.
 - Predominio ideológico.
 - Posesión y acceso a recursos naturales.
2. Amenazas tradicionales internas: Son aquellas que surgen desde el interior del país, con o sin apoyo exterior, y que ponen en riesgo la

estabilidad, supervivencia, autonomía e integridad del Estado y su bienestar general. Estas son:

- Subversión y terrorismo.
 - Desastres naturales.
3. Nuevas amenazas: Son de naturaleza diversa y afectan en cierto grado la seguridad del Estado. Algunas de estas amenazas ya existían, pero solo de manera focalizada, pero con el avance tecnológico y la globalización han adquirido gran peligrosidad. La mayoría se enfrentan sin el empleo de la vía militar - vía pacífica o no violenta de la defensa nacional, sin embargo, algunas de las cuales sí son enfrentadas mediante el empleo de la fuerza o vía violenta. Estas se dividen a su vez en dos (02).
4. Nuevas amenazas externas:
- Vulnerabilidad económica y financiera.
 - Degradación y contaminación del medio ambiente y la escasez de recursos claves: agua, alimentos, energía.
 - Organizaciones criminales internacionales (Cárteles de narcotráfico)
 - Vulnerabilidad informática.
 - Pandemias y enfermedades.
 - Plagas que afecten alimentos, cultivos y al ganado.
 - Proliferación de armas nucleares.
 - Proliferación de armas biológicas, bacteriológicas y químicas.
 - Terrorismo internacional.
 - Migraciones masivas.
5. Nuevas amenazas internas:
- Narcotráfico o tráfico ilícito de drogas.
 - Desconfianza en el sistema político e ingobernabilidad.
 - Emigración masiva de personal profesional y técnico.
 - Corrupción generalizada.
 - Debilidad y vulnerabilidad en las zonas de fronteras por ausencia del Estado.
 - Regionalismos y comunalismos por exceso de centralismo.

- Cambio climático.
- Inseguridad ciudadana, pandillaje y conflictos sociales que afecten la gobernabilidad.
- Tráfico de armas.
- Contrabando y piratería.

En el plano internacional y en lo referente a “las nuevas amenazas”, la Organización de Estados Americanos (OEA) en su Declaración de México, en 2003, durante su Asamblea General de octubre de dicho año, estableció, luego de un análisis profundo sobre la “Situación de seguridad en el hemisferio”, un sinnúmero de acuerdos para enfrentar, en conjunto con sus Estados miembros, a las nuevas amenaza existentes en la región, definiéndolas e identificándolas según el siguiente detalle: (CAEN, 2010 p. 46)

1. Las amenazas tradicionales a la seguridad y sus mecanismos de cómo enfrentarlas siguen siendo importantes y pueden ser de naturaleza distinta a las nuevas amenazas.
2. Asimismo, las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad del hemisferio son las siguientes:
 - a. Terrorismo, crimen organizado transnacional, problema mundial de las drogas, la corrupción, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas y las conexiones entre ellos.
 - b. La pobreza extrema y la exclusión social afectando la estabilidad y la democracia.
 - c. Los desastres nacionales y de origen humano, el VIH SIDA y otras enfermedades en deterioro de la salud y el medio ambiente.
 - d. La trata de personas.
 - e. Los ataques a la seguridad cibernética.

- f. Posibilidad de accidentes en el transporte marítimo, ocasionando derrames de materiales peligrosos, petróleo, materiales radioactivos y desechos tóxicos.
- g. Posibilidad de acceso, uso y posesión de armas de destrucción masiva por terroristas.

Finalmente, si queremos conceptualizar la relación existente entre Seguridad Nacional y Defensa Nacional, el CAEN dentro de sus planteamientos doctrinarios, nos explica de manera concisa y de la siguiente manera: (CAEN, 2010, p. 49 “Conceptualización, significado y alcance de la defensa nacional”)

- a. Concepto: La Defensa Nacional es el conjunto de previsiones, decisiones y acciones que el gobierno genera y ejecuta permanentemente para lograr la “Seguridad Nacional” y alcanzar sus objetivos, incluyendo su integridad, unidad, bienestar y la facultad de actuar con autonomía en el ámbito interno, y libre de toda subordinación en el ámbito externo.
- b. Significado y alcance: Los fines esenciales del Estado son “el Bienestar General y la Seguridad Integral”, lo deseable es que este bienestar se logre en un ambiente de paz; por consiguiente, la defensa nacional adopta medidas para alcanzar y preservar ese ambiente de paz necesario para que el país desarrolle sus actividades sin temor, con progreso y sin interferencia externas.

Ubicada la defensa nacional como la acción permanente del Estado para garantizar la “seguridad nacional”, su alcance no atiende de manera exclusiva a las amenazas tradicionales como la guerra, sino que hace frente además a las “nuevas amenazas”, riesgos y otros desafíos provenientes del exterior o surgidos del interior del Estado.

2.1.1 Las FARC como una nueva amenaza externa

a. Cawley, M. (2014). Fundación Americana para la Investigación del Crimen Organizado In Sight Crime: “Las FARC de Colombia sacan provecho de la minería ilegal de oro en el Perú”

El presente estudio nos confirma el presunto desplazamiento de las FARC hacia el comercio del oro en territorio peruano, dadas las extensas ganancias que podrían obtener producto de su extracción. La minería ilegal de oro en el Perú, menciona el estudio, obtiene un valor estimado de US\$ 3000 millones anuales, más del doble del valor por el comercio de drogas. Las FARC ya cuentan con experiencia significativa en esta industria ilícita en su país de origen, cobrando impuestos a las operaciones mineras e incluso ejerciendo control sobre los procesos de extracción en departamentos ricos en minerales como Antioquia y Chocó.

2.1.2. Tráfico ilícito de drogas como nueva amenaza interna

a. Ruda, J. y Novak, F. (2009). Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) Pontificia Universidad Católica del Perú: “El tráfico ilícito de drogas en el Perú: Una aproximación internacional”

El presente estudio conceptúa al tráfico ilícito de drogas como una amenaza a la seguridad, no solo en contextos locales a nivel de países, sino también a niveles internacionales.

La noción de amenaza a la seguridad, vista en las diferentes reuniones de seguridad hemisférica, coincide en resaltar que para que se configure una amenaza a la seguridad deben concurrir dos (02) elementos:

1. La intención de perjudicar al Estado, esto es, la voluntad de afectar y/o causar daño a algún interés de este.
2. La capacidad de afectar al Estado. Ello está referido a que la intención no basta por sí sola para constituir una amenaza, sino que ha de ir acompañada de un poder, sea político, económico o militar, capaz –en términos reales– de perjudicar un interés del Estado.

En el caso del tráfico ilícito de drogas (TID), los autores la definen como aquella actividad ilícita que promueve, favorece o facilita el consumo ilegal de drogas

tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, mediante actos de fabricación, comercialización o tráfico de sustancias.

Finalmente, en cuanto a los niveles en que el tráfico ilícito de drogas (TID) se expresa como amenaza, podemos mencionar, aparte de los dos elementos mencionados arriba, el gran comercio ilegal de la droga en el mundo. Dicho comercio moviliza alrededor de 500,000 millones de dólares al año, representando casi el 8% del comercio mundial en general.

Si a ello le agregamos que las Naciones Unidas calculan que anualmente se lavan aproximadamente 200,000 millones de dólares en el sistema financiero mundial, se puede fácilmente concluir que el narcotráfico implica una amenaza real para la estabilidad y la seguridad de los Estados. (Novak F. / Namihas S. IDEI - 2005)

2.1.3 Minería ilegal como nueva amenaza externa

a. Ortega, M. (2017). Revista Militar digital: Diálogos: “Infortunio de oro en Colombia: Huellas del oro ilegal”

Dicho artículo nos da a conocer como el crimen organizado colombiano se dedica a la extracción de oro ilegal en la Amazonía colombiana usando dragas artesanales e implementadas con potentes mangueras de succión para ser empleadas en el fondo de las cuencas y ríos de la zona. Para ello, obviamente, se emplea también personal de buzos, pero sin tanques de oxígeno.

Recientemente, en operaciones coordinadas entre la Armada colombiana, a través de la Fuerza Naval del Sur, el Ejército Nacional, la Fuerza Aérea y el Grupo de Protección Ambiental y Ecológica de la Policía Nacional de Colombia, incautaron cuatro (04) dragas artesanales con las que extraían oro en los ríos del departamento de Guaviare. Las dragas aseguraban una producción aurífera mensual de US\$ 40,000.

De forma simultánea, como parte de este megaoperativo, cuatro (04) dragas más fueron incautadas en el departamento de Amazonas, dentro del Parque Nacional Amacayacú, sobre el río Cothué, que producían un promedio mensual de unos US\$ 122,000 en oro ilegal. Entre otros materiales fueron también encontrados cuatro (04) compresores, treinta (30) tapetes de tamizado negro, seis (06) trajes de buzo y dos (02) fundidoras de oro.

Finalmente, en lo que fue el primer semestre del 2017, la Fuerza Naval de Sur ha destruido veinticinco (25) dragas para la extracción ilegal de recursos mineros en casi seiscientos (600) kilómetros de río. Son los territorios amazónicos en donde, hasta antes de la firma del Acuerdo de Paz, dominaba la presencia de las FARC.

b. Estudio de Abogados García Sayán (2016), en su estudio titulado: “Apuntes sobre el delito de la minería ilegal en el Perú”

Dicho estudio sostiene que el Decreto Legislativo 1102 conceptúa como acto penal la actividad de la minería ilegal dando a entender que define esta como toda actividad minera no autorizada y, ocasionando esta a su vez, un daño irreparable al medio ambiente y sus componentes como la salud y la calidad ambiental.

Expone también que dicha actividad, si bien es cierto contiene procesos y recursos empresariales, ya que se emplea maquinaria industrial y recursos humanos, es ilegal por no contar con estándares de calidad ambiental ni con la autorización de la autoridad competente para poder operar, afectando así a la economía formal y a la seguridad y gobernabilidad del país.

3. Marco conceptual

Amenaza: Consiste en el anuncio de un mal futuro que es posible de ser llevado a cabo y de que ocurra, en el sentido de que el destinatario puede tener motivos para creer en su verosimilitud. Que el mal sea impuesto significa que el amenazado no tiene control sobre los hechos que lo desencadenarán, por tanto, su culminación depende exclusivamente del sujeto activo.

Desde el aspecto militar y de inteligencia, el Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN) dentro de sus planteamientos doctrinarios define a las amenazas de la manera siguiente:

“Las amenazas son hechos o situaciones que ponen en riesgo o peligro la integridad física y/o moral de una persona, grupo social o país, o de los recursos, patrimonio, heredad histórica, etc. También es una forma de agresión, manifiesta o encubierta, que atenta contra el desarrollo o la seguridad del Estado”.

Otro término empleado es el de la Declaración de Seguridad de las Américas cuando emplea el concepto de “Nuevas Amenazas” para referirse a las amenazas correspondientes a la época de la globalización o más concretamente a las amenazas existentes en la actualidad. (Páez, José. *Seguridad y defensa nacional*. Ed. Kama'q, Lima, 2005)

Amalgama: Aleación de mercurio con otros metales (Ascorra, C. y Davila, A. 2008 pp. 123-128, todas las definiciones)

Amalgamación: Extracción de los metales preciosos de los minerales que los contienen mediante la utilización del mercurio.

Arrastre: Método que, mediante la instalación de una bomba fija, bombea agua a presión contra el talud de la ribera del río o quebrada, el cual se va erosionando poco a poco. El lodo discurre por gravedad con la ayuda de un canal hacia la zaranda y tolva, las que son similares a las empleadas en el método de carretilla.

Canaleta: Conducto sobre tierra que se utiliza para bombear el agua, que a su vez, esta desplaza al lodo hacia la parte superior de una tolva inclinada, en donde se coloca una zaranda para separar el material grueso.

Caranchera: Método de extracción que se utiliza en la llanura amazónica, sobre todo en los cauces de los ríos y playas. Consiste en la succión del material a profundidad a través de mangueras de cuatro (4) a seis (6) pulgadas de espesor, y que son maniobradas desde el suelo marino o ribereño por un buzo sumergido. Para completar el proceso de extracción se emplean bombas, que por lo general usan diésel, succionando así el material mediante mangueras.

Conflicto: Conjunto de dos o más hipotéticas situaciones excluyentes que no pueden darse simultáneamente. Según el ámbito de la psicología, la Real Academia Española (RAE) lo define como:

“Coexistencia de tendencias contradictorias en el individuo, capaces de generar angustia y trastornos neuróticos”.

Es un desacuerdo entre dos personas, instituciones o Estados que planean a partir de un derecho y para lograr un objetivo o preservar el derecho, intentan

quebrantar al oponente incluso con la violencia. El significado de conflicto para fines militares y del presente estudio es el relacionado a la lucha, al combate y al enfrentamiento armado, según lo define también el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE):

“Conflicto. *(Del lat. conflictus).* **1. m.** Combate, lucha, pelea. **2. m.** Enfrentamiento armado. **3. m.** Apuro, situación desgraciada y de difícil salida”.

Definición operativa: Conflicto político-social es la relación antagónica entre los grupos sociales, provocada por la coexistencia al interior de la sociedad, de intereses e ideologías contrapuestas o incompatibles. El conflicto es inherente a la sociedad, porque esta se encuentra estructurada sobre una base asimétrica de la distribución del poder, por ello, los conflictos se producen siempre en relación con el poder. *(Páez, José. Defensa y seguridad integral del Perú. Lima, 2013)*

Defensa: Conjunto de actividades previstas, planeadas, ejecutadas y supervisadas por el Sistema de Defensa Nacional para alcanzar los objetivos de la defensa nacional. La concreción de los objetivos de la defensa nacional, junto con los correspondientes del desarrollo y de la institucionalidad, garantiza la seguridad nacional. *(Páez, José. Defensa y seguridad integral del Perú. Lima, 2013)*

Democracia: Sistema político en el cual el pueblo detenta y controla el poder, mediante la elección de los gobernantes a quienes delega su poder y los controla a través de diversos mecanismos establecidos en la Constitución y las leyes. *(Páez, José. Defensa y seguridad integral del Perú. Lima, 2013)*

Desarrollo: Es una condición de crecimiento, evolución o cambio óptimo hacia estados superiores, que alcanza una persona, objeto o institución.

Definición operativa: Los campos del desarrollo son aquellos componentes que gravitan de manera decisiva en la definición de las fortalezas o de las debilidades del sistema de desarrollo. El desarrollo es integral porque su estructura involucra a todos los campos, siendo los principales los campos social, económico y político. Cada uno de ellos tiene además como componentes a la población, al medio ambiente, a los

recursos naturales y al capital. (Páez, José. *Defensa y seguridad integral del Perú*. Lima, 2013)

Dragar: Término empleado en la minería ilegal que consiste en la acción de excavar en el fondo de los ríos y zonas navegables en búsqueda de tierras con depósitos o residuos de oro.

Droga: Se refiere a toda sustancia natural o sintética que, al ser introducida en el organismo humano por cualquier medio, produce en menor o mayor grado, estimulación, depresión o disturbios de la personalidad del usuario, modificando las percepciones sensoriales y creando una necesidad continua de su uso. (Según la *Organización Mundial de la Salud, Véase Toledo Mayo, Luis. Drogas: Uso y abuso*. Lima: San Marcos, 1985, p 12.)

Estado: Conjunto de instituciones que poseen la autoridad para establecer las normas que regulan una sociedad, teniendo soberanía interna y externa sobre un territorio definido. Un Estado es quien tiene el "monopolio sobre la violencia legítima". Por lo tanto, el Estado incluye a instituciones tales como las Fuerzas Armadas, la administración pública, los tribunales y la policía.

Estupefaciente: Según la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, define estupefaciente a:

“Cualquiera de las sustancias, naturales o sintéticas, que figuran en la Lista I o la Lista II de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y en esa Convención enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes”.

Estrategia: Conjunto de acciones que se llevan a cabo para lograr un determinado fin. Proviene del latín “strategia” y del griego “strategos”. Se aplica en distintos contextos. Según el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE) se define estrategia como:

“Es el arte de dirigir las operaciones militares, el arte para dirigir un asunto o en un proceso regulable, el conjunto de reglas que asegura una decisión óptima en cada momento”.

Estrategia militar: Conjunto de acciones y medidas tomadas para conducir un enfrentamiento armado. Es el arte de dirigir las operaciones militares para conseguir la victoria. Etimológicamente, el término viene del griego “strategos”. La estrategia militar se ocupa del planeamiento y dirección de las campañas bélicas, así como del movimiento y disposición de las fuerzas armadas, con el objetivo de vencer al enemigo.

FARC: Esta sigla se utiliza para designar a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. Las FARC fueron una asociación paramilitar ilegal no reconocida por el Estado colombiano, con una ideología marxista-leninista que se especializaba en el secuestro, la tortura y la extorsión de personas, tanto colombianas como extranjeras. Las FARC llegaron a ser una de las pocas organizaciones ilegales y terroristas que quedaban en América Latina hasta el 2016, año en que se firma del acuerdo definitivo de paz en Cartagena de Indias, Colombia, entre el gobierno colombiano y los líderes de este grupo terrorista.

Frontera: Es la línea convencional que se traza en los confines de un país y que lo separan del o de los países vecinos, delimitando así el territorio en el que se ejerce la soberanía. Asimismo, en esta consideración se involucra también a límites con áreas no nacionales, como por ejemplo, con océanos y mares conexos.

De esto, entonces, se desprende que **la razón de ser de la frontera será la de marcar y delimitar la soberanía de una nación respecto de otra** que se encuentra situada inmediatamente al lado.

En este sentido, el derecho internacional también contempla que las fronteras se consideran extendidas sobre la atmósfera situada dentro de los límites de una nación, llamada “espacio aéreo”, y por sobre la plataforma submarina que baña sus costas, también denominado en el ámbito naval como “dominio marítimo”.

Fuerzas Armadas: Organización militar jerarquizada formada por el conjunto de las fuerzas militares de un Estado.

Fuerzas del orden: Denominación que se refiere a los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

Guerra: Es una de las más viejas formas de relación entre Estados. Supone el enfrentamiento organizado de grupos humanos armados, con el propósito de controlar recursos naturales o humanos y se producen por causas no bien conocidas entre las que suelen estar las culturales, mantenimiento o cambio de relaciones de poder, dirimir disputas económicas o territoriales.

Guerra asimétrica: Es el enfrentamiento entre dos fuerzas armadas con capacidades desiguales fundamentalmente por la diferencia que otorga la superioridad tecnológica. (*Chiabra, Roberto. Claves para entender la seguridad nacional en el siglo XXI. UAP. Lima, Perú, 2012*).

Guerra de guerrillas: Es una táctica militar de guerra consistente en hostigar al enemigo en su propio terreno con destacamentos de irregulares y mediante ataques rápidos y sorpresivos, voladuras de instalaciones, puentes y caminos o secuestros de armas y provisiones. Se utiliza con frecuencia en situaciones de guerra asimétrica.

Inteligencia estratégica: Es el conocimiento específico de carácter estratégico que un Estado tiene sobre un tema en especial y que lo emplea en la toma de decisiones.

Minería ilegal: Actividad minera ejercida por persona, natural o jurídica, o grupo de personas organizadas para ejercer dicha actividad, usando equipo y maquinaria que no corresponde a las características de la actividad minera que desarrolla (pequeño productor minero o productor minero artesanal) o sin cumplir con las exigencias de las normas de carácter administrativo, técnico, social y medioambiental que rigen dichas actividades, o que se realiza en zonas en las que esté prohibido su ejercicio por normas legales o decretos especiales dados por el Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, toda actividad minera ejercida en zonas en las que esté prohibido el ejercicio de dicha actividad se considera ilegal. Esta definición sustituye la definición de minería ilegal contenida en el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1100.

Minería informal: Actividad minera que es realizada usando equipo y maquinaria que no corresponde a las características de la actividad minera que desarrolla (Pequeño productor minero o productor minero artesanal) o sin cumplir con las exigencias de las normas de carácter administrativo, técnico, social y medioambiental que rigen dichas actividades, en zonas no prohibidas para la actividad minera y por persona, natural o jurídica, o grupo de personas organizadas para ejercer dicha actividad que hayan iniciado un proceso de formalización conforme se establece en el presente dispositivo.

Narcotráfico: Es el comercio ilegal de narcóticos o drogas de uso recreativo. En sentido estricto, el consumo de drogas, bajo las distintas modalidades (opio, morfina, cocaína, heroína, cannabis, alucinógenos, anfetaminas, barbitúricos, etc.), es visto como un problema de salud. Sin embargo, las implicaciones de su producción y comercialización son más amplias, pues tienen que ver con las redes de poder económico que se articulan en torno al tráfico ilícito de drogas.

Definición operativa en el contexto de la seguridad y defensa nacional: El narcotráfico es una amenaza transnacional que tiene como objetivo político capturar el Estado con la finalidad de controlar el poder con la narco-corrupción (política - en justicia) para facilitar su negocio. (*Chiabra, Roberto. Claves para entender la seguridad nacional en el siglo XXI. UAP. Lima, Perú, 2012*)

Política: Es el proceso y actividad, orientada ideológicamente, a la toma de decisiones de un grupo para la consecución de unos objetivos. La ciencia política estudia dicha conducta.

Política de Defensa Nacional: Es el conjunto de principios y criterios con que el Estado concibe las relaciones internacionales para mantener un ambiente internacional de paz que le permita preservar la soberanía, independencia e integridad

territorial, garantizar los intereses nacionales y lograr los objetivos nacionales. La política de defensa nacional, constituida por las políticas diplomáticas y militares, está basada en valores, principios y tradición histórica, en la visión geopolítica y dimensiones geoestratégicas del Estado. Está orientada a proteger los recursos reales del país y a enfrentar los retos y amenazas que debe de enfrentar y superar. (*Chiabra, Roberto. Claves para entender la seguridad nacional en el siglo XXI. UAP. Lima, Perú, 2012*)

Política de Seguridad Nacional: Según lo establecido por el Acuerdo Nacional en su novena política de Estado dice:

La política de seguridad nacional garantiza la independencia, soberanía, integridad territorial y la salvaguarda de los intereses nacionales.

Seguridad: Es la capacidad de protección que tiene una determinada persona, grupo social o Estado, frente a amenazas o riesgos de diverso tipo, sean estos imaginarios o reales, naturales o sociales y que constituye un requisito indispensable para alcanzar el bienestar y desarrollo.

Según el Manual de Planteamientos Doctrinarios del Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN) se define operativamente a la seguridad como:

Es la situación en la cual personas, organizaciones y su patrimonio, se encuentran protegidos ante peligros, amenazas, daños y riesgos. La situación de seguridad es el producto del conjunto de previsiones y acciones de protección y defensa, adoptadas por organismos especializados cuya misión es proporcionar ese servicio, enmarcados en la institucionalidad jurídica, administrativa y ética.

Seguridad nacional: Es la situación en la cual el Estado tiene garantizados su existencia, integridad territorial y el ejercicio de su soberanía e independencia. Asimismo, se encuentra en condiciones de defender y proteger a la población de las amenazas a su seguridad y mantener el pleno desenvolvimiento de su ordenamiento político-jurídico que sustenta y legitima al Estado. En síntesis, garantiza la existencia del Estado en un clima organizacional de bienestar general. (*Páez, José. Seguridad y defensa nacional. Ed. Kama'q, Lima, 2005*)

La seguridad debe ser entendida como la “condición de tranquilidad y de paz que alcanza un Estado como resultante de las acciones interrelacionadas que son realizadas en los ámbitos de la defensa y el desarrollo nacional para alcanzar el Bienestar General y lograr el Bien Común”. (*Chiabra, Roberto. Claves para entender la seguridad nacional en el siglo XXI. UAP. Lima, Perú, 2012*)

Soberanía: Se conceptualiza como el derecho de una institución política a ejercer su poder. Tradicionalmente se ha considerado que tres son los elementos de la soberanía: Territorio, pueblo, y poder.

En términos operativos y para el presente estudio, se define como:

“La capacidad de un Estado de legislar y ejercer poder de manera independiente, sin la intromisión de otros Estados. El ejercicio del poder no es ilimitado, esta normado por la Constitución y las leyes. Adicionalmente, el derecho internacional obliga a los Estados al cumplimiento de acuerdos y disposiciones que regulan su soberanía en provecho de la colectividad mundial o regional. El ejercicio de la soberanía es inherente a la independencia de Estado y viceversa”. (*Páez, José. Seguridad y defensa nacional. Ed. Kama'q, Lima, 2005*)

Terrorismo: Es una sucesión de actos de violencia que se caracteriza por infundir terror en la población de forma premeditada. Dentro de los comportamientos forzados por la amenaza del terrorismo en la población se incluyen la aceptación de condiciones de muy diversa índole: políticas, económicas, lingüísticas, de soberanía, religiosas, etc.

Según las Naciones Unidas, dentro del Grupo de Alto Nivel para las Acciones de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, recomiendan definir al terrorismo como:

Cualquier acto, además de los actos ya especificados en los convenios y convenciones vigentes sobre determinados aspectos del terrorismo, los Convenios de Ginebra y la Resolución 1566 (2004) del Consejo de Seguridad, destinado a causar la muerte o lesiones corporales graves a un civil o a un no combatiente, cuando el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a una población u

obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o a abstenerse de hacerlo.

Según el Federal Bureau of Investigation (FBI), lo define como:

El terrorismo es un uso ilegal de la fuerza o violencia contra las personas o la propiedad para intimidar o coaccionar a un gobierno, la población civil o cualquier otro segmento, en búsqueda de objetivos sociales o políticos.

Tráfico ilícito de drogas: Según la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, en su artículo 3” Delitos y Sanciones, establece como tráfico ilícito de drogas las siguientes situaciones:

- a. La producción, la fabricación, la extracción, la preparación, la oferta, la oferta para la venta, la distribución, la venta, la entrega en cualesquiera condiciones, el corretaje, el envío, el envío en tránsito, el transporte, la importación o la exportación de cualquier estupefaciente o sustancia sicotrópica en contra de lo dispuesto en la Convención de 1961, en la Convención de 1961 en su forma enmendada o en el Convenio de 1971;
- b. El cultivo de la adormidera, el arbusto de coca o la planta de cannabis con objeto de producir estupefacientes en contra de lo dispuesto en la Convención de 1961 y en la Convención de 1961 en su forma enmendada;
- c. La posesión o la adquisición de cualquier estupefaciente o sustancia sicotrópica con el objeto de realizar cualquiera de las actividades enumeradas en el precedente apartado a;
- d. La fabricación, el transporte o la distribución de equipos, materiales o de las sustancias enumeradas en el Cuadro I y el Cuadro II, a sabiendas de que van a utilizarse en el cultivo, la producción o la fabricación ilícitos de estupefacientes o sustancias sicotrópicas o para dichos fines;

- e. La organización, la gestión o la financiación de alguno de los delitos enumerados en los precedentes apartados a, b, c y d.

4. Marco legal

4.1 Legislación internacional

4.1.1 Marco normativo legal vigente de la Organización de las Naciones Unidas sobre el tráfico, comercialización y consumo de drogas ilícitas

Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas

Estos marcos normativos y resoluciones relacionadas con las drogas aprobadas por la Asamblea General de Naciones Unidas, por el Consejo Económico y Social (ECOSOC) y por la Comisión de Estupefacientes (CND) ayudarán a entender la magnitud de la problemática del narcotráfico en el presente estudio.

En 1987, la Asamblea General de las Naciones Unidas reunió a la Comisión de Estupefacientes y al Consejo Económico y Social de las NN.UU. (ECOSOC) para redactar el primer texto acerca de una política contra el consumo y el tráfico ilícito de drogas. Con Resolución 1988 / 8, el ECOSOC convocó a una reunión para la revisión final del texto, del 25 de noviembre al 20 de diciembre de 1988 en Viena, en que se aprueba la “Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas” con el voto favorable de ciento ochenta (180) Estados miembros, cuya finalidad es establecer los mecanismos jurídicos y de seguridad necesarios en cada país para hacer frente al tráfico ilícito de estupefacientes a nivel internacional.

4.1.2 Marco normativo legal vigente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la lucha contra el terrorismo internacional

Convención Internacional para la Represión del Financiamiento del Terrorismo (1999)

Esta Convención, adoptada en 1999, es importante tanto para el Perú como para Colombia, por los remanentes terroristas de Sendero Luminoso como de las

FARC, respectivamente, que habitan en sus territorios, los que, a su vez, buscan el financiamiento del narcotráfico. De igual manera, el hecho de proveer o recolectar fondos para actos de terrorismo ya los tipifica como delito, siendo también considerado en este concepto todo acto destinado a causar terror, lesiones o muertes a individuos.

Estrategia Mundial de las Naciones Unidas contra el Terrorismo

Además de los tratados relativos a determinadas manifestaciones de terrorismo, la comunidad internacional ha emprendido la elaboración de tratados que encaren el terrorismo con un carácter más inclusivo. Es en estos esfuerzos en donde se han incluido las negociaciones en el ámbito de las Naciones Unidas con el objeto de desarrollar una amplia convención internacional contra el terrorismo.

En el marco del sistema de las Naciones Unidas se han elaborado dieciocho instrumentos internacionales (catorce instrumentos y cuatro enmiendas) contra el terrorismo internacional y referidos a actividades terroristas específicas. A través de la Asamblea General, los Estados miembros han ido coordinando cada vez más sus actividades de lucha contra el terrorismo y continúan elaborando normas jurídicas.

Con miras a consolidar e impulsar estas actividades, los Estados miembros iniciaron en 2006 una nueva fase de sus actividades contra el terrorismo al acordar una “Estrategia Mundial contra el Terrorismo”. Esta estrategia representa la primera vez en que los Estados miembros de las Naciones Unidas acuerdan un marco estratégico y operativo común para luchar contra el terrorismo. La estrategia constituye la base de un plan de acción concreto encaminado a: hacer frente a las condiciones conducentes a la difusión del terrorismo; prevenir y combatir el terrorismo; adoptar medidas para desarrollar la capacidad de los Estados para luchar contra el terrorismo; fortalecer la función de las Naciones Unidas de combatir el terrorismo; y velar por el respeto de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo. La estrategia se basa en el consenso excepcional de condenar el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones al que llegaron los líderes mundiales en su Cumbre de septiembre de 2005.

4.1.3 Marco normativo legal vigente de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Convención de Palermo (2000)

La Convención de Palermo, Italia, firmada en el 2000, establece los protocolos necesarios para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, que complementa a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, actividades delictivas como el blanqueo de dinero, la corrupción, el tráfico ilícito de especies de flora y fauna silvestres en peligro de extinción, los delitos contra el patrimonio cultural y las crecientes actividades vinculadas al terrorismo internacional.

4.1.4 Marco normativo de la Comunidad Andina: Capítulo XI del Acuerdo de Cartagena, el Acta de Cartagena, el Acta de Lima, la Decisión 459, 501 y 502 del 2009 (Integración fronteriza)

Decisión 459: "Política Comunitaria para la Integración y el Desarrollo Fronterizo", es un componente esencial para el fortalecimiento y consolidación del proceso de integración subregional y regional. Esta norma establece los principios, lineamientos generales, objetivos e institucionalidad y mecanismos que enmarcan a esta política comunitaria de desarrollo e integración fronteriza, es decir, instaura un marco de política común sobre el tema.

Decisión 501: "Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) en la Comunidad Andina", que establece el marco comunitario para la creación de las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF).

Artículo 1°

Se entiende por "Zona de Integración Fronteriza" (ZIF) los ámbitos territoriales fronterizos adyacentes de países miembros de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) para los que se adoptarán políticas y ejecutarán planes, programas y proyectos para impulsar el desarrollo sostenible y la integración fronteriza de manera conjunta, compartida, coordinada y orientada a obtener beneficios mutuos, en correspondencia con las características de cada uno de ellos.

Artículo 4°

Las ZIF se establecen con la finalidad de generar condiciones óptimas para la integración y desarrollo fronterizo sostenible entre los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Artículo 5°

Sus objetivos son contribuir a diversificar, fortalecer y estabilizar los vínculos económicos, sociales, culturales, institucionales y políticos entre los países andinos; favorecer a las colectividades locales, potenciando sus capacidades productivas, comerciales y culturales; contribuir a profundizar los procesos nacionales de descentralización económica y administrativa, entre otras.

Esta decisión abarca muchos aspectos que regulan el funcionamiento de las Zonas de Integración Fronteriza, habiéndose establecido las siguientes:

- Zona de Integración Fronteriza Colombo-Ecuatoriana
- Zona de Integración Fronteriza Colombo-Peruana
- Zona de Integración Fronteriza Ecuatoriana-Peruana
- Zona de Integración Fronteriza Boliviana-Peruana

Decisión 502: “Zonas Binacionales de Atención de Frontera” (ZOBAF), que contiene las normas generales para el establecimiento, funcionamiento y aplicación de controles integrados en Centros Binacionales de Atención en Frontera (CEBAF).

Artículo 1°

Se entiende por “Centro Binacional de Atención en Frontera” (CEBAF), al conjunto de instalaciones que se localizan en una porción del territorio de un país miembro o de dos países miembros colindantes, aledaño a un paso de frontera, que incluye las rutas de acceso, los recintos, equipos y mobiliario necesarios para la prestación del servicio de control integrado del flujo de personas, equipajes, mercancías y vehículos, y en donde se brindan servicios complementarios de facilitación y de atención al usuario.

Los CEBAF podrán estar ubicados íntegramente en el territorio de un país, aledaño a un paso de frontera; o a un lado y otros aledaños al paso de frontera, es decir, unas instalaciones sobre el territorio de un país, y otras sobre el del país limítrofe.

Artículo 2°

El objetivo de esta norma comunitaria es promover el establecimiento de los CEBAF en los países miembros de la CAN, así como aprobar un marco de normas generales sobre su desarrollo y funcionamiento, para la aplicación del control integrado en los mismos.

4.1.5 Normativa y marco legal vigente del Estado colombiano sobre el tráfico ilícito de drogas

Dentro de los estatutos nacionales para estupefacientes, Colombia se rige con la Ley 30 de 1986, que adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes (ENE) y se dictan otras disposiciones.

Luego tenemos el Reglamento de la Ley 30 de 1986, con Decreto N° 3788 de 1986 que reglamenta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y con Decreto N° 306 de 1998 se reglamenta la Ley 30 de 1986 y la Ley 333 de 1996. Finalmente, con Decreto N° 1575 del 18 de junio de 1997 se estableció la estructura interna de la Dirección Nacional de Estupefacientes y se establecen las funciones de sus dependencias.

4.1.6 Normativa y marco legal vigente colombiano sobre la minería ilegal

4.1.6.1 Código de Minas

El actual Código de Minas (Ley 685 de 2001) contempla en su artículo 159°, y haciendo alusión a toda actividad exploratoria que, sin contar con el respectivo “Titulo Minero Vigente”, o sin la autorización del propietario, ya sea esta persona natural o el Estado, procede con la actividad exploratoria y a su vez, extractiva de minerales.

4.1.6.2 Código Penal

Contiene en algunos de sus artículos la tipificación definida como delito a la exploración ilegal de yacimiento minero. En efecto, el artículo 338° del Estatuto Penal menciona que la exploración, explotación y extracción de yacimiento minero sin el permiso de la autoridad competente, y que revierta en afectación grave del medio ambiente, será merecedora de juicio y reproche.

Finalmente, los artículos 159°: Sobre la Exploración y Explotación Ilícita, 160°: Sobre el Aprovechamiento Ilícito, y 161°: Sobre el Decomiso de Minerales de Procedencia Ilegal, hacen alusión a lo mencionado en el Art. 338° antes mencionado.

4.1.7 Normativa y marco legal vigente del Estado colombiano contra el delito de terrorismo

Dentro de la legislación colombiana para temas de terrorismo está el actual Código Penal colombiano representado por la Ley 599 del año 2000. En él se define claramente el delito de terrorismo y sus actividades conexas.

En cuanto a los convenios internacionales a los que está suscrito el gobierno colombiano, dentro de lo enmarcado en la “Estrategia Internacional contra el Terrorismo” de las Naciones Unidas, de los 19 convenios actuales están suscritos en ocho (08) de ellos que reprimen el acto terrorista, estos son:

- Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves (La Haya, 1970)
- Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil (Montreal, 1971)
- Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos (New York, 1973)
- Convención internacional contra la toma de rehenes (New York, 1979)
- Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicios a la aviación civil internacional (Montreal, 1998)

- Convenio internacional para la represión de atentados terroristas cometidos con bombas (New York, 1997)
- Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo (New York, 1999)

4.2 Legislación nacional

4.2.1 Constitución Política del Perú: Estado, Nación y Territorio

La Constitución Política del Perú de 1993.

Capítulo I: del Estado, la Nación y del Territorio, artículo 44°.- Deberes esenciales del Estado.

Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la nación.

Asimismo, es deber del Estado establecer y ejecutar la política de frontera y promover la integración, particularmente latinoamericana, así como el desarrollo y la cohesión de las zonas de fronteras, en concordancia con la política exterior.

Finalmente, según el Manual de Planteamientos Doctrinarios y Metodológicos para la Seguridad, la Defensa y el Desarrollo del CAEN, en su capítulo IV, “Aspectos relacionados con la seguridad y la defensa nacional”, sección I, “Política de Defensa Nacional”, nos menciona en el punto 5.a Sustento Constitucional y Legal, lo siguiente:

“La Política de Defensa Nacional se sustenta en los artículos siguientes de la Constitución Política del Perú del año 1993: Art. 163, Art. 44, Art. 54, Art. 164, Art. 165, Art. 171, Art. 118, Art. 38, Art. 43, Art. 45 y Art. 8”.

4.2.2 Ley 28222: Intervención de las Fuerzas Armadas en zonas no declaradas en estado de emergencia, y su reglamento DS N° 024 - 2005 DE/SG

Mediante este dispositivo legal se establece que las FF.AA. intervendrán en apoyo a la PNP cuando se sobrepase la capacidad operativa de esta, en un periodo no superior a treinta (30) días. El accionar de las FF.AA. estará dirigido a garantizar el funcionamiento de entidades públicas esenciales y resguardar puntos críticos vitales y estratégicos.

Detallamos sus capítulos más importantes:

De la intervención de las Fuerzas Armadas (FF.AA.)

Capítulo I: Objetivo y ámbito de aplicación.

Artículo 1.- Objeto del reglamento.

El presente reglamento establece las disposiciones a las que debe sujetarse la intervención de las Fuerzas Armadas en zonas no declaradas en estado de emergencia.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación.

La intervención de las Fuerzas Armadas en zonas no declaradas en estado de emergencia solo podrá realizarse cuando se sobrepase la capacidad operativa de la Policía Nacional del Perú, y siempre que se produzcan los siguientes supuestos:

- a. Actos de terrorismo tipificados conforme a las leyes de la materia.
- b. Actos de violencia consistentes en atentados, ataques armados a entidades públicas o privadas o servicios públicos en los que se utilice armamento de guerra o artefactos explosivos; y,
- c. Cuando se descubran elementos suficientes de peligro real o inminente de la perpetración de los actos previstos en los literales a y d del presente artículo.

Artículo 3.- Plazo máximo de Intervención.

La intervención de las Fuerzas Armadas en zonas no declaradas en estado de emergencia no podrá ser superior a un plazo de 30 días calendario contados a partir de la autorización de la intervención.

Capítulo III: De la intervención.

Artículo 6.- De la directiva

Una vez autorizada la intervención, el ministro de Defensa aprueba y emite la Directiva específica, formulada por el jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para cada operación. Dicha Directiva deberá basarse en las reglas de enfrentamiento detalladas en el Anexo 1 que forma parte del presente Reglamento.

El comandante a cargo de la operación coordinará con la autoridad política y la autoridad policial sobre las tareas que le han sido asignadas por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, siendo este el único interlocutor válido con las referidas autoridades.

Artículo 7.- Del accionar de las Fuerzas Armadas.

El accionar de las Fuerzas Armadas constituye una tarea de apoyo a la misión de la Policía Nacional del Perú y no releva la activa participación de esta. El control del orden interno permanece a cargo de la Policía Nacional del Perú.

El accionar de las Fuerzas Armadas estará dirigido a contribuir y garantizar el funcionamiento de entidades, servicios públicos esenciales y resguardar puntos críticos vitales para el normal desarrollo de las actividades de la población afectada, facilitando de este modo que los efectivos de la Policía Nacional del Perú concentren su accionar en el control del orden público y la interacción con la población.

Los elementos operativos de las Fuerzas Armadas no efectuarán patrullajes, estando circunscrito su desplazamiento a los sectores de responsabilidad asignados en las Directivas específicas formuladas por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Las Fuerzas Armadas no están facultadas para efectuar detenciones. En caso de presentarse acciones que atenten contra el cumplimiento de la misión o de ser atacadas las Fuerzas Armadas, estas procederán a poner de inmediato a disposición de la Policía Nacional del Perú a los presuntos responsables o agresores.

4.2.3 Ley de la Marina de Guerra del Perú (MGP). Decreto Legislativo 1138 del 10 de diciembre de 2012

La presente ley regula las funciones de la Marina de Guerra del Perú en el ámbito de su misión de proteger el territorio desde el ámbito marítimo, fluvial y lacustre y contribuir a garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República. A continuación, mencionaremos solo los artículos de interés al control del territorio en el ámbito marítimo y fluvial:

Título I:

Disposiciones generales.

Artículo 1º.- Objeto.

El presente Decreto Legislativo determina y regula la naturaleza jurídica, competencias, funciones y la estructura orgánica básica de la Marina de Guerra del Perú.

Artículo 2º. - Naturaleza jurídica.

La Marina de Guerra del Perú es una institución con calidad de órgano ejecutor, dependiente del Ministerio de Defensa. Es unidad ejecutora del Ministerio de Defensa.

Título II

Competencias y funciones

Capítulo I: Competencias

Artículo 3º.- Ámbito de competencia

La Marina de Guerra del Perú controla, vigila y defiende el dominio marítimo, el ámbito fluvial y lacustre, de conformidad con la ley y con los tratados ratificados por el Estado, con el propósito de contribuir a garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República.

Interviene y participa en el control del orden interno, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política del Perú y leyes vigentes.

Participa en el desarrollo económico y social del país, en la ejecución de acciones cívicas y de apoyo social en coordinación con las entidades públicas cuando corresponda, así como en las acciones relacionadas con la defensa civil, de acuerdo con la ley.

Capítulo II

Funciones

Artículo 4º.- Funciones

La Marina de Guerra del Perú, en el marco de sus competencias y en atención al ordenamiento jurídico vigente, cumple las siguientes funciones:

1. Garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República, en el ámbito de su competencia.
2. Ejercer el control, la vigilancia y la defensa del dominio marítimo, el ámbito fluvial y lacustre del país.
3. Participar en el control del orden interno, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política del Perú y la normativa legal vigente.
4. Participar en la ejecución de las políticas de Estado en materias de seguridad y defensa nacional.
5. Desarrollar actividades de inteligencia orientadas a la seguridad y defensa nacional en el ámbito de su competencia.
6. Ejercer, a través de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, la autoridad marítima, fluvial y lacustre a nivel nacional, en el ámbito que le confiere la ley.
7. Participar en la ejecución de las políticas de Estado en materia de desarrollo económico y social del país, defensa civil, ciencia y tecnología, objetos arqueológicos e históricos, asuntos antárticos,

asuntos amazónicos y de protección del medio ambiente, de acuerdo con la normativa legal vigente.

8. Conducir las acciones de preparación, formación, capacitación, especialización, perfeccionamiento, entrenamiento, mantenimiento y equipamiento del Componente Naval de las Fuerzas Armadas, en función de los objetivos y de las políticas de seguridad y defensa nacional.
9. Conducir el Sistema de Información y Monitoreo del Tráfico Acuático en el ámbito de su competencia, a través de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas.

4.2.4 Decreto Legislativo N° 1129 que regula el Sistema de Defensa Nacional, Ley 29915 (2012)

Que, dentro de su capítulo II establece la organización del Consejo de Seguridad Nacional como el órgano rector del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, el cual está compuesto por el presidente de la República, quien lo preside, el presidente del Consejo de Ministros, el ministro de Relaciones Exteriores; el ministro de Defensa, el ministro de Economía y Finanzas, el ministro del Interior, el ministro de Justicia y Derechos Humanos, el jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el director general de la Policía Nacional del Perú y el presidente ejecutivo de la Dirección Nacional de Inteligencia.

Que, dentro de sus funciones, corresponde al Consejo de Seguridad aprobar los objetivos y la política de seguridad y defensa nacional, establecer las normas y lineamientos técnicos para la evaluación e implementación de la política de seguridad y defensa nacional, las directivas sobre la seguridad y la defensa nacional, las normas y disposiciones relacionadas a la movilización nacional y las medidas para el perfeccionamiento de Sistema de Defensa Nacional.

4.2.5 Decreto Legislativo 1241, Fortalecimiento de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas. Cap. V, Apoyo de las Fuerzas Armadas Art. 19 - Apoyo de la Marina de Guerra del Perú

El presente decreto legislativo tiene por objeto fortalecer la lucha contra el tráfico ilícito de drogas - TID en sus diversas manifestaciones, mediante la prevención,

investigación y combate de dicho delito; así como el apoyo a la reducción del cultivo ilegal de coca.

De otro lado, en el capítulo V, artículo 19 de dicho Decreto Legislativo, se faculta a la Marina de Guerra del Perú a brindar su apoyo a la Policía Nacional del Perú en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas (TID), que en lo referente a la misión constitucional de la Marina de Guerra del Perú de salvaguardar la soberanía y la defensa nacional, es que, a través de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, Autoridad Marítima Nacional, y en el cumplimiento de sus funciones y facultades otorgadas por ley, apoya la interdicción contra el tráfico ilícito de drogas que efectúa la unidad especializada antidrogas de la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público, en forma coordinada, en el ámbito marítimo de su competencia.

4.2.6 Decreto Legislativo N° 824 que reemplazó en 2012 al DL N° 1095 (Reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las FF.AA. en el territorio nacional)

El Decreto Legislativo 1095 establecía que el ámbito de actuación de las FF.AA. en apoyo a la PNP era el siguiente:

1. Tráfico ilícito de drogas.
2. Terrorismo.
3. Protección de instalaciones estratégicas para el funcionamiento del país y servicios públicos esenciales.
4. En otros casos constitucionalmente justificados en que la capacidad de la Policía sea sobrepasada en el control del orden interno; sea previsible o existiera el peligro de que esto ocurriera.

Sin embargo, con el D.L N° 824, **el pleno del Congreso aprobó por unanimidad el proyecto de ley que permite la participación de las Fuerzas Armadas en la lucha contra el narcotráfico.**

El dictamen aprobado recomienda el allanamiento a la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo mediante la cual se incorpora el artículo 6-A en el Decreto

Legislativo 1095, que establece las reglas de empleo y el uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en todo el ámbito del territorio nacional.

Asimismo, la norma modifica el artículo 8 e incorpora el artículo 6-A en el Decreto Legislativo 824, Ley de lucha contra el narcotráfico en donde la iniciativa propone que las Fuerzas Armadas en zonas declaradas en emergencia estén a cargo del control del orden interno, y facultadas, además, para realizar interdicción terrestre, acuática y aérea en actividades referentes al delito de tráfico de drogas.

4.2.7 Decreto Legislativo N° 1147 de 2012 que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en la competencia de la Autoridad Marítima (AMN) de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI)

El presente decreto legislativo detalla las funciones de la Autoridad Marítima a través de su policía marítima, fluvial y lacustre dentro del ejercicio de la custodia y control de todas las áreas acuáticas a nivel nacional, con capacidad de intervenir y fiscalizar actividades ilícitas en el ámbito de su correspondencia. A continuación, detallamos los títulos y artículos más precisos que se relacionan con el tema de estudio.

Título I

Disposiciones generales.

Artículo 1°.- Objeto.

El presente decreto legislativo tiene por objeto el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional - Dirección General de Capitanías y Guardacostas, sobre la administración de áreas acuáticas, las actividades que se realizan en el medio acuático, las naves, artefactos navales, instalaciones acuáticas y embarcaciones en general, las operaciones que estas realizan y los servicios que prestan o reciben, con el fin de velar por la seguridad de la vida humana en el mar, ríos y lagos navegables, la protección del medio ambiente acuático, y reprimir las actividades ilícitas en el ámbito de su jurisdicción, en cumplimiento de las normas nacionales e instrumentos internacionales de los que el Perú es parte.

Artículo 2°.- Ámbito de aplicación.

El ámbito de aplicación del objeto del presente decreto legislativo es:

1. El medio acuático comprendido por el dominio marítimo y las aguas interiores, así como los ríos y los lagos navegables, y las zonas insulares, incluidas las islas ubicadas en el medio acuático del Perú.
2. Los terrenos ribereños hasta los cincuenta (50) metros medidos a partir de la línea de más alta marea del mar y las riberas hasta la línea de más alta crecida ordinaria en las márgenes de los ríos y lagos navegables.
3. Las naves y embarcaciones que se encuentren en aguas jurisdiccionales peruanas y las de bandera nacional que se encuentren en alta mar o en aguas jurisdiccionales de otros países, de acuerdo con los tratados de los que el Perú es parte y otras normas de derecho internacional sobre la materia aplicables al Estado peruano.
4. Los artefactos navales e instalaciones acuáticas en el medio acuático.
5. Las personas naturales y jurídicas cuyas actividades se desarrollen o tengan alcance en el medio acuático, sin perjuicio de las atribuciones de los sectores y organismos autónomos competentes.
6. El tráfico acuático.

Artículo 3°.- Responsabilidad de aplicación.

Corresponde a la Autoridad Marítima Nacional aplicar y hacer cumplir el presente Decreto Legislativo, las normas reglamentarias y complementarias, las regulaciones de los sectores y organismos competentes y los tratados o convenios en que el Perú es parte, en el ámbito de su competencia.

Título II

De la Autoridad Marítima Nacional.

Artículo 4°.- Ejercicio de la Autoridad Marítima Nacional

La Autoridad Marítima Nacional se ejerce por medio de:

1. La Dirección General de Capitanías y Guardacostas ejerce la Autoridad Marítima Nacional a través de:
 - 1.1 El director general de Capitanías y Guardacostas a nivel nacional.
 - 1.2 Los jefes de Distrito de Capitanía a nivel regional.
 - 1.3 Los capitanes de puerto de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas en el ámbito de su jurisdicción.
2. Los cónsules ejercen funciones como autoridad marítima, en los casos que la ley así lo determine.

Artículo 5°.- Funciones de la Autoridad Marítima Nacional

Las funciones que realiza la Autoridad Marítima Nacional dentro del ámbito de su competencia se efectuarán con eficiencia y transparencia coadyuvando al desarrollo competitivo de las actividades de transporte, comerciales, turísticas y de otros sectores que se realizan en el medio acuático.

Son funciones de la Autoridad Marítima Nacional:

1. Velar por la seguridad y protección de la vida humana en el medio acuático, de acuerdo con la normativa nacional aplicable y los instrumentos internacionales de los que el Perú es parte.
2. Prevenir y combatir la contaminación y la protección del medio ambiente acuático, evaluando y aprobando los instrumentos de gestión ambiental en el ámbito de su competencia, de acuerdo con lo regulado en la normativa ambiental nacional, el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), y lo dispuesto por el Ministerio del Ambiente, en su condición de organismo rector ambiental nacional; así como emitir opinión técnica sobre todo instrumento de gestión ambiental en el ámbito acuático de su competencia.

3. Reprimir las actividades ilícitas en el medio acuático, ejerciendo la policía marítima, fluvial y lacustre, de acuerdo con la normativa nacional e instrumentos internacionales de los que el Perú es parte.
4. Otorgar permisos de navegación a naves y artefactos navales de bandera extranjera para operar en aguas jurisdiccionales.
5. Planear, normar, coordinar, dirigir y controlar dentro del ámbito de su competencia, las actividades que se desarrollan en el medio acuático, sin perjuicio de las atribuciones de otros sectores competentes.
6. Ejercer el ruteo, el control y la vigilancia del tráfico de las naves, embarcaciones, artefactos navales e instalaciones acuáticas propulsadas y remolques en general en el medio acuático, incluyendo el canal de acceso y las áreas de fondeo en los puertos.
7. Investigar los sucesos, siniestros y accidentes ocurridos en el medio acuático, para determinar sus causas y responsabilidades, con la finalidad de velar por la seguridad de la vida humana en el medio acuático y la protección del medio ambiente acuático.
8. Disponer la suspensión temporal, en forma total o parcial, de las actividades en el medio acuático por razones de riesgo para la vida humana y el medio ambiente acuático, incluyendo la apertura y cierre de puertos para instalaciones portuarias.

Título IV

Ejercicio de la Policía Marítima.

Artículo 18°.- La Autoridad Marítima Nacional.

La Dirección General de Capitanías y Guardacostas, en su condición de Autoridad Marítima Nacional y órgano de la Marina de Guerra del Perú, está facultada para ejercer la policía marítima, fluvial y lacustre, con el fin de aplicar y hacer cumplir la normativa nacional e instrumentos internacionales de los que el Perú es parte, para velar por la protección y seguridad de la vida humana en el medio acuático, la

protección del medio ambiente acuático y sus recursos, y reprimir las actividades ilícitas en el ámbito de su jurisdicción.

4.2.8 Decreto Legislativo N° 1100 de 2012 que regula la interdicción de la minería ilegal en toda la República y establece medidas complementarias

El Decreto Legislativo 1100 indica que las actividades mineras en nuestro país no podrán realizarse si no se cuenta primero con la autorización del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), de lo contrario serán consideradas ilegales y sometidas a acciones de interdicción.

El decreto, que regula la interdicción de la minería ilegal ampliada a toda la República, busca “garantizar la salud de la población, la seguridad de las personas, la conservación del patrimonio natural y de los ecosistemas frágiles, la recaudación tributaria y el desarrollo de actividades económicas sostenibles”.

La norma prohíbe el uso de dragas y otros artefactos similares en todos los cursos de agua, ríos, lagos, lagunas, cochas, espejos de agua, humedales y aguajales; asimismo, prohíbe los bienes, maquinarias, equipos e insumos utilizados para el desarrollo de la minería ilegal, entre otros.

Capítulo I

De las acciones de interdicción.

De la minería ilegal.

Artículo 3°.- Minería ilegal

La titularidad sobre concesiones mineras, así como la simple presentación del petitorio minero o la solicitud de certificación ambiental u otras autorizaciones relacionadas a la actividad minera, no autorizan el ejercicio de actividades de exploración, explotación y/o beneficio; requiriéndose para su realización contar con la autorización de inicio/reinicio de operación minera, otorgada por la autoridad competente, previo informe técnico favorable del Ministerio de Energía y Minas. Las actividades llevadas a cabo sin cumplir con lo expuesto anteriormente serán consideradas como actividad minera ilegal.

Artículo 4°.- Interdicción de la minería ilegal.

Las actividades mineras que se ejecuten sin cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior determinan el inicio de las acciones de interdicción establecidas en el presente Decreto Legislativo; sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles o penales a que hubiere lugar.

Artículo 5°.- Prohibiciones.

Prohíbese en el ámbito de la pequeña minería y minería artesanal lo siguiente:

1. El uso de dragas y otros artefactos similares en todos los cursos de agua, ríos, lagos, lagunas, cochas, espejos de agua, humedales y aguajales.

Entiéndase por artefactos similares a los siguientes:

- a. Las unidades móviles o portátiles que succionan materiales de los lechos de ríos, lagos y cursos de agua con fines de extracción de oro u otros minerales.
- b. Draga hidráulica, dragas de succión, balsa gringa, balsa castillo, balsa draga, tracas y carancheras.
- c. Otros que cuentan con bomba de succión de cualquier dimensión y que tengan o no incorporada una zaranda o canaleta.
- d. Cualquier otro artefacto que ocasione efecto o daño similar.

Artículo 7°.- Acciones de interdicción.

El Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú y la Dirección General de Capitanía y Guardacostas - DICAPI, bajo el ámbito de sus competencias, realizarán a partir de recibida la relación detallada a que se refiere el artículo 6° del presente Decreto Legislativo, las acciones de interdicción siguientes:

- 7.1 Decomiso de los bienes, maquinaria, equipos e insumos prohibidos, así como los utilizados para las actividades mineras; la opinión previa

favorable del Ministerio de Energía y Minas, así como otros permisos y autorizaciones que sean requeridos en la legislación vigente, determinará la responsabilidad funcional de la autoridad correspondiente.

4.2.9 Nuevo Código Procesal Penal. Decreto Legislativo 957 (29.07.04) Normativa peruana contra el tráfico ilícito de drogas (TID)

Dentro de los convenios y tratados internacionales en los que el Perú forma parte para la lucha contra el tráfico ilícito de drogas tenemos los siguientes convenios y tratados según la normativa peruana en materia de tráfico ilícito de drogas:

- A. Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes.
Aprobada por Resolución Legislativa N° 15013 (24.04.1964)
- B. Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971.
Aprobada por Decreto Ley N° 22736 (24.10.1979)
- C. Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988.
Aprobada por Resolución Legislativa N° 25352 (26.11.1991)
- D. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional del 2000.
Aprobada por Resolución Legislativa N° 27527 (08.10.2001)

Sin embargo, internamente y a nivel nacional, para el delito de tráfico ilícito de drogas nos regimos basados en nuestras propias normas procesales penales vigentes referidas al TID, las cuales son:

- A. Código de Procedimientos Penales según Ley N° 9024 (23.11.1939)
- B. Código Procesal Penal según Decreto Legislativo N° 638 (27.04.1991)
- C. Nuevo Código Procesal Penal según Decreto Legislativo N° 957 (2004)

4.2.10 Decreto Supremo N° 057-2001-PCM

Mediante este decreto se crea el Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras, encargado de proponer la política de Estado en materia de desarrollo fronterizo y de promover, coordinar y evaluar su cumplimiento.

Promover el desarrollo sostenible de las regiones de frontera, concertando la formulación de la política, los planes y programas respectivos, entre los sectores público, privado y gobiernos locales, entre otras tareas.

Luego, y con la finalidad de coadyuvar las responsabilidades de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras, la Dirección Nacional de Desarrollo Fronterizo y Límites, además de las funciones establecidas por el Art. 21° del Decreto Supremo N° 006-99-RE, desarrollará las siguientes tareas:

Coordinar el diseño de estrategias globales, planes y programas de desarrollo fronterizo, para su ejecución a largo, mediano y corto plazo, en coordinación con las Comisiones Macrorregionales de Desarrollo Fronterizo.

Orientar y coordinar la aplicación y ejecución de los planes y programas de desarrollo fronterizo.

En coordinación con las Comisiones Macrorregionales de Desarrollo Fronterizo, realizar los estudios de la problemática fronteriza que se estimen pertinentes y que servirán de base para formular proyectos y otras propuestas orientadas al desarrollo de las regiones de frontera.

Mediante este Decreto Supremo se crean tres Comisiones Macrorregionales de Desarrollo Fronterizo, como organismos de formulación de propuestas y coordinación de la ejecución de la política nacional de desarrollo fronterizo en el ámbito de cada macrorregión fronteriza.

Estas Comisiones fueron:

Comisión Macrorregional de Desarrollo de la Frontera Norte, que comprende los departamentos de Tumbes, Piura, Cajamarca y Amazonas;

Comisión Macrorregional de Desarrollo de la Frontera Amazónica, que comprende los departamentos de Loreto y Ucayali; y

Comisión Macrorregional de Desarrollo de la Frontera Sur, que comprende los departamentos de Madre de Dios, Puno, Moquegua y Tacna.

4.2.11 Decreto Supremo N° 027-2007-PCM

Define y establece las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional. Las políticas públicas son doce (12), de las cuales la política que guarda relación con el tema tratado es la siguiente:

12. En materia de Política de Seguridad y Defensa Nacional.

12.3 "Impulsar el establecimiento y consolidación de fronteras vivas, como auténticos polos de desarrollo".

4.2.12 Decreto Supremo N° 006-99-RREE del 11 de febrero de 1999

Mediante este decreto fue creado el Consejo Nacional de Desarrollo Fronterizo como órgano consultivo, y la Dirección Nacional de Desarrollo Fronterizo y Límites como órgano de línea del Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE).

4.2.13 Decreto Supremo 028 DE/MGP, Reglamento de la Ley de control y vigilancia de las actividades marítimas, fluviales y lacustres

Capítulo I

La Autoridad Marítima, jurisdicción y funciones.

Sección I

La Autoridad Marítima.

A-010101

El director general de Capitanías y Guardacostas es la autoridad marítima, fluvial y lacustre a nivel nacional. Para el ejercicio de sus funciones cuenta con los Distritos de Capitanías, Capitanías de Puerto, Puestos de Control de Capitanías y Unidades Guardacostas.

A-010102

Para el cumplimiento de sus funciones, la Dirección General cuenta con la autonomía necesaria para controlar las actividades que se desarrollen en el ámbito de su competencia, en concordancia con las leyes nacionales y convenios internacionales ratificados por el Estado.

A-010103

Los jefes de los Distritos de Capitanías son las autoridades marítimas, fluviales y lacustres a nivel regional y los capitanes de puerto a nivel local. En el exterior de la República, los jefes de las Oficinas Consulares son la autoridad marítima, para los casos que la ley así lo determine.

A-020201

Operaciones de interdicción acuática.

Las unidades guardacostas o navales asignadas a la Autoridad Marítima, en el marco de una operación de interdicción acuática realizada a naves consideradas contacto de interés o contacto crítico de interés, se circunscribirán a los siguientes procedimientos:

- a. Detectar, perseguir, interceptar e inmovilizar las naves.
- b. Efectuar el abordaje, visita y registro de naves.
- c. Escoltar y/o conducir a la nave intervenida al puerto más cercano o al que designe la Autoridad Marítima Nacional.

- d. Entregar a la autoridad competente la nave y personal intervenido; así como el material decomisado, con el informe de los hechos que hayan conducido a su detención, según las instrucciones impartidas por la Autoridad Marítima Nacional.

A-020207

Represión de las actividades ilícitas.

- a. Es la atribución conferida a la Autoridad Marítima Nacional para que, en el ámbito de su competencia, pueda intervenir, inmovilizar y conducir a puerto naves, artefactos navales y personas a fin de evitar la perpetración y/o continuación de actividades ilícitas, tales como tráfico ilícito de drogas, precursores químicos controlados, trata y tráfico de personas, de armas, entre otros, de conformidad con la normativa nacional, instrumentos internacionales de los que el Perú es parte y otras normas de derecho internacional sobre la materia que puedan ser de aplicación al Estado peruano.
- b. Las actividades de represión podrán consistir en la detención de personas, inmovilización de la carga, aislamiento del espacio comprometido, uso de dispositivos y compartimentos para reducir el riesgo de daño a las personas involucradas, entre otras.

Las actividades ilícitas y su represión serán informadas inmediatamente a la Autoridad Marítima Nacional, que a su vez deberá informar con prontitud al Ministerio Público y a la Policía Nacional del Perú, de conformidad con la normativa nacional, Sin perjuicio de ello, se realizarán las coordinaciones necesarias con el Estado de bandera, cuando corresponda.

4.2.14 Resolución Suprema N° 333-98-PCM del 15 de junio de 1998

Mediante esta resolución se creó la Comisión Multisectorial de Desarrollo de la Frontera Nororiental, encargada de establecer y concretar políticas para el desarrollo económico, social y cultural de la zona de frontera nororiental comprendida en el ámbito territorial de los departamentos de Tumbes, Piura, Cajamarca, Amazonas y Loreto.

4.2.15 Resolución de Superintendencia N° 148-20-2014/SUNAT, Transferencia financiera a favor del Pliego del Ministerio de Defensa para financiar acciones de interdicción en la lucha contra la minería ilegal

La presente resolución de SUNAT, de acuerdo con el artículo 6° de la Ley N° 30175, disponía que durante el año fiscal 2014 el Pliego de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) efectúe transferencias financieras a favor de los Pliegos Ministerio de Defensa y Ministerio de Interior, a fin de financiar acciones de interdicción minera en la lucha contra la minería ilegal.

El monto que se derivó al pliego del Ministerio de Defensa para el mencionado año fiscal fue hasta un máximo de 51'526,172 nuevos soles.

4.2.16 Directiva N° 007 de abril 2009 del Comando Operacional de la Amazonía de la Marina de Guerra del Perú (COAM) sobre el sistema de vigilancia de fronteras

En esta directiva del Comando Operacional de la Amazonía de la Marina de Guerra del Perú (COAM) se establece el dispositivo operativo de seguridad para el control de la frontera con Colombia y todos los afluentes de los ríos que formen parte de la línea de frontera con Colombia.

En ella se menciona al detalle las responsabilidades de toda la cadena jerárquica de mando, el área de responsabilidad de cada base naval y puesto de capitanías y guardacostas fronterizo, así como el apoyo de otras unidades navales, tales como los batallones de infantería de marina y las unidades aeronavales para el adecuado control y vigilancia de las zonas fronterizas.

4.2.17 Directiva N° 002 de febrero 2014 del Comando Operacional de la Amazonía de la Marina de Guerra del Perú (COAM) sobre acciones contra disturbios civiles

En esta directiva del Comando Operacional de la Amazonía de la Marina de Guerra del Perú (COAM) se establecen los dispositivos de seguridad para el control

del orden interno en el área de responsabilidad, contando a su vez con el apoyo de la Policía Nacional del Perú asentada en la ciudad de Iquitos y en otras provincias de toda la región Loreto. Esta directiva a su vez se enmarca en la Constitución Política del Perú y las leyes existentes que respaldan el empleo de las Fuerzas Armadas y el uso de la fuerza para el control del orden interno como se ha mencionado en párrafos anteriores.

El Comando Operacional de la Amazonía de la Marina de Guerra del Perú (COAM) ejerce el control operativo sobre todas las dependencias de la Marina de Guerra destacadas en la Quinta Zona Naval, con sede en Iquitos.

4.2.18 Directiva N° 004 de noviembre 2008 del Comando Operacional de la Amazonía de la Marina de Guerra del Perú (COAM) sobre acciones contra incursiones de organizaciones terroristas en la frontera con Colombia

En esta directiva del Comando Operacional de la Amazonía de la Marina de Guerra del Perú (COAM) se establecen los dispositivos de seguridad para el control y neutralización de incursiones dentro del área de responsabilidad en la zona de frontera.

Las diferentes bases navales y destacamentos de infantería de marina, establecidas en las localidades de El Estrecho, Güeppí, el Álamo y Chimbote, representan la primera línea de detección y defensa con el apoyo de las unidades fluviales destacadas en cada uno de los destacamentos mencionados.

Establece como puesto de comando y control la base naval de Iquitos y designa como encargado de ejecutar las operaciones iniciales al comandante de la Quinta Zona Naval subordinando a la Comandancia General de Operaciones de la Amazonia (COMOPERAMA) al jefe del Estado Mayor del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para la conducción de las operaciones posteriores.

4.2.19 Directiva N° 002 de septiembre 2012 del Comando Operacional de la Amazonía de la Marina de Guerra del Perú (COAM) sobre acciones contra incursiones de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC)

En esta directiva del Comando Operacional de la Amazonía de la Marina de Guerra del Perú (COAM) se establecen los dispositivos de seguridad para el control del área de responsabilidad fronteriza en toda la ribera del río Putumayo.

Las diferentes bases navales y destacamentos de infantería de marina establecidos en las localidades de Estrecho, Güeppí, el Álamo y Chimbote, representan la primera línea de detección y defensa con el apoyo de las unidades fluviales destacadas en cada uno de los destacamentos mencionados.

Establece como puesto de comando y control la base naval de Iquitos y designa como encargado de ejecutar las operaciones iniciales al comandante de la Quinta Zona Naval subordinando a la Comandancia General de Operaciones de la Amazonia (COMOPERAMA) al jefe del Estado Mayor del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para la conducción de las operaciones posteriores.

(*) Las directivas mencionadas son propiedad de la doctrina de la Marina de Guerra del Perú y serán explicadas en el proceso oral de sustentación de tesis.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

1. Enfoque

La investigación realizada tuvo un enfoque: **Cuantitativo - Cualitativo.**

Este estudio se basó en una investigación de metodología cuantitativa dado que lo que se pretendió establecer es un procedimiento de decisión que nos permita medir el impacto que causaron ciertas actividades ilícitas en nuestra frontera, en lo relacionado a la seguridad y defensa nacional. Entre las magnitudes numéricas aplicadas están las obtenidas luego de un trabajo de campo y convertidas en un tiempo determinado en mediciones estadísticas. Sin embargo, se usó un enfoque cualitativo ya que se realizó también una exploración no numérica de los datos obtenidos justamente en mismo trabajo de campo, ósea, al visitar la misma área de estudio, la frontera con Colombia, la ciudad de Iquitos y la base naval en dicha ciudad, así como también, las estaciones y bases navales a lo largo del río Putumayo.

Para que exista metodología cuantitativa se requiere que entre los elementos del problema de investigación exista una relación cuya naturaleza sea representable por algún modelo numérico ya sea lineal, exponencial o similar. Es decir, que haya claridad entre los elementos de investigación que conforman el problema, que sea posible definirlos y limitarlos. Entre sus características tenemos:

- De naturaleza descriptiva. El investigador “predice” el comportamiento de la muestra.
- Los métodos de investigación incluyen experimentos y encuestas.
- Los resultados son descriptivos y pueden ser generalizados.
- Mide fenómenos y usa estadísticas y prueba hipótesis.
- Análisis: causa-efecto con métodos secuenciales, deductivos y probatorios. Analiza la realidad objetiva. (Hernández S, 2010; 3)

Finalmente, para que exista una metodología cualitativa, el enfoque se relaciona más con una interpretación subjetiva e inductiva, haciendo un uso agudo y crítico durante la observación sobre el terreno. La recolección de datos vivenciales

es lo que le dará a la investigación el beneficio de una acertada y profunda interpretación de los hechos e ideas, teniendo también como válido recurso, las encuestas y preguntas abiertas que se le pueden formular a los expertos o pobladores de la zona en estudio.

2. Alcance

Explicativo o causal.

Cuando el objeto de la investigación es determinar las causas de las relaciones entre dos variables o más, entonces se trata de encontrar una relación causa-efecto, en la cual la variable independiente produce indefectiblemente la variable dependiente.

Toda causalidad implica correlación, pero no toda correlación significa causalidad.

Primero se establece la correlación y luego, si existiera, la causa. En el campo social son muy raras las relaciones causales, casi todas son correlacionales, las causales son más propias del campo de la física, química, y en menor medida, de la biología. (Páez 2010:86)

La presencia de las FARC en la frontera peruana trae consigo otras variables como el tráfico de armas y el tráfico ilícito de drogas, esto a su vez altera las variables dependientes del estudio que son la seguridad y la defensa nacional.

3. Diseño de investigación

No experimental en su variante de entrevistas a informantes claves (Páez 2010:125)

El presente estudio solo analizará los hechos tal y como se presentaron en el periodo escogido (2013-2014), y luego hará recomendaciones de mejora en lo relacionado a la seguridad y la defensa nacional acorde al área geográfica estudiada: La frontera peruano-colombiana.

4. Población y muestra

Población: Se define como población a todos los involucrados en el problema.

Agregados militares u oficiales de inteligencia de ambos países, dependencias militares y policiales en zonas de frontera compartida, unidades de planeamiento y doctrina de las FF.AA.

Catedráticos y alumnos de postgrado que hayan realizado estudios relacionados similares dentro del área geográfica de estudio.

Muestra: Son aquellas personas que están directamente relacionadas con el problema, su estudio y aportan a una solución. Son las personas llamadas a entrevista.

Para efectos del presente estudio se conversó con personas destacadas de procedencia militar y civil que, por su experiencia en temas de seguridad y defensa nacional, o en seguridad corporativa e internacional, aportaron a definir el problema y a dar posibles soluciones. De otro lado, y desde una perspectiva militar más detallada y completa, se realizaron también algunas entrevistas escritas a personas que están familiarizadas con el área de estudio y con el problema actualmente, por haberse desempeñado en diversos cargos y épocas cercanas a los años escogidos y en el área de estudio ZNP, en la Región Militar de la Amazonia y en las estaciones navales de frontera con Colombia.

Conversatorio con personas destacadas

1. General Div. EP (r) Francisco Vargas Vaca

Comandante General de la V División de Ejército - Iquitos (2012)

2. General Div. EP (r) César Díaz Peche

Comandante General de la V División de Ejército - Iquitos (2016)

3. Capitán de Navío (SGC - MGP) Enrique Márquez Gianucci

Jefe de la Oficina de la Autoridad Marítima de DICAPI en la V Zona Naval, Iquitos (2015-2016)

4. Capitán de Fragata (SGC - MGP) Edson Fano

Jefe del Destacamento de Capitanías y Guardacostas de la V Zona Naval, Iquitos (2016)

5. Capitán de Fragata (MGP) Oscar Garrido Lecca

Capitán de Puerto de Iquitos (2015-2016)

6. Capitán de Corbeta (MGP) Giancarlo Dolorier

Comandante del Destacamento Naval El Estrecho (2014-2015)

7. Teniente Primero (MGP) Félix Lira

Comandante de la Patrullera Marañón (2014-2015)

8. Teniente Primero (MGP) Rubén Espíndola

2° Comandante de la Base Naval El Estrecho (2014-2015)

9. Marco Velarde Rodríguez

Jefe de Doctrina de la Escuela Nacional de Inteligencia (ENI) de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI - 2015)

10. Sr. Carlos Carré Luna

Oficial de Mar 1° MGP (2016)

11. Sr. Oscar Llempén Diez

Oficial de Mar 1° MGP (2016)

Entrevistas escritas a personal especialista

1. Capitán de Navío (MGP) José Hernández Samanez

S-3 del Estado Mayor Conjunto en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, 2014 y jefe del Departamento de Recolección de Informaciones de la Dirección de Inteligencia Naval, 2015.

2. Capitán de Fragata (MGP) Renato Sánchez-Díaz Pérez

Comandante del Batallón de Infantería de la Amazonía BIMA-1 durante los años 2015-2016.

3. Capitán de Fragata (MGP) Martin Alva Ramis

Oficial de Inteligencia / M-2 de la V Zona Naval - Iquitos (2016)

4. Capitán de Corbeta (MGP) Paulo Nugent Izquierdo

Jefe de la Compañía Logística del Batallón de Infantería de la Amazonía BIMA-1 en el 2014-2015.

5. Capitán de Corbeta (MGP) Roberto Hinojoza Zubillaga

Jefe de Operaciones en la Fuerza de Operaciones Especiales de la Marina de Guerra del Perú en 2013 y jefe del Equipo Móvil de Inteligencia Naval de la Comandancia de la V Zona Naval en Iquitos durante el 2015 y 2016.

6. Capitán de Corbeta (MGP) Danny López Sánchez

Jefe de la Estación Naval de Güeppí en 2013 y 2° Comandante de la Base Naval de Iquitos en 2014.

7. Teniente Primero (MGP) Daniel Tangüis Bedoya

Jefe de Operaciones de Batallón de Infantería de la Amazonía BIMA-1 (2013-2014)

5. Hipótesis

5.1 Hipótesis general

La presencia de las FARC colombianas, el tráfico ilícito de drogas y la minería ilegal en la zona de los ríos Napo y Putumayo constituyeron una amenaza e impactaron en la seguridad y la defensa nacional (2013-2014).

5.2 Hipótesis específicas

A.- La presencia de las FARC en la zona de los ríos Napo y Putumayo constituyó una amenaza e impactó en la seguridad y la defensa nacional (2013-2014).

B.- Las actividades del tráfico ilícito de drogas existentes en la zona de los ríos Napo y Putumayo constituyeron una amenaza e impactaron en la seguridad y la defensa nacional (2013-2014).

C.- El incremento de la minería ilegal existente en la zona de los ríos Napo y Putumayo constituyó una amenaza e impactó en la seguridad y la defensa nacional (2013-2014).

6. Operacionalización de las variables, definición conceptual y operacional

Variables independientes

1.- La presencia de las FARC en la frontera peruana

Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC)

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), hasta el año 2016, fue un grupo guerrillero que se autoproclamaba de tendencia marxista-leninista.

Las FARC operaron en casi el 50% del territorio colombiano y en las zonas fronterizas de sus países vecinos principalmente. Según versiones del General en retiro de la PNP, Octavio Salazar, nos dice:

“En el caso del Perú, lo hacen en grupos pequeños en el Bajo Putumayo (zona fronteriza entre Perú, Colombia y Brasil en los distritos de Ramón Castilla y Sargento Tejada y en otros caseríos en el lado peruano) y a lo largo del río Putumayo”. (Salazar, O. FARC buscan zona deliberada en fronteras del Perú, Colombia y Brasil, Grupo EPENSA, 21 Oct. 2013)

Las FARC fueron partícipes del conflicto armado interno colombiano desde su conformación oficial en 1964 y dirigidas por un secretariado de siete miembros que estuvo bajo el comando de Pedro Antonio Marín, conocido por los alias de “Manuel Marulanda” o “Tiro fijo” hasta su fallecimiento en marzo de 2008. Desde entonces, su líder en jefe fue Guillermo León Sáenz, alias “Alfonso Cano”, hasta que fue abatido por el Ejército de Colombia el 4 de noviembre de 2011. El 15 de noviembre la organización confirma por medio de un comunicado que su nuevo comandante en jefe sería Rodrigo Londoño Echeverri, alias "Timochenko" o "Timoleón Jiménez", quien recientemente presidiera como representante de las FARC la firma del Acuerdo de Paz de La Habana, Cuba y ratificado por este y el presidente colombiano Juan Manuel Santos en Bogotá el 24 de noviembre de 2016.

2.- El tráfico ilícito de drogas existente en la frontera peruano-colombiana

El tráfico ilícito de drogas es una actividad ilegal y globalizada que radica en el cultivo, fabricación, distribución, venta, control de mercados, consumo y reciclaje de estupefacientes y estimulantes adictivos potencialmente dañinos para la salud (conocidos vulgarmente como *drogas*). Sin embargo, dicho concepto de ilegalidad puede variar dependiendo de la normatividad de algunos países u organizaciones internacionales, que pueden determinar de manera estricta la prohibición de la producción, transporte, venta y consumo de algunos estupefacientes o que, de igual modo pueden permitirla, en muchos casos, bajo el argumento de emplearlos con fines medicinales o recreativos.

Para el caso peruano, el tráfico ilícito de drogas en la frontera con Colombia opera de manera similar a otros mercados. A lo largo del río Putumayo en el lado peruano se establecen contactos locales y puntos de acopio en donde se concentra la droga que estaría lista para ser enviada al lado colombiano.

Según la revista *Caretas*, de fecha 19 de marzo de 2008, reportaba que miembros de las FARC del Frente 63 habrían sido capturados en territorio peruano y que sus nexos con el tráfico ilícito de drogas local eran evidentes. De otro lado, el informe de la revista *Caretas* revela que informes de inteligencia del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA) aseguran que en lado peruano hay casi

1500 hectáreas de coca sembradas y que son administradas por las FARC. Dentro de los puntos de acopio en el lado peruano mencionan las localidades de El Estrecho, Güeppí, Soplín Vargas, Tres Esquinas y Huapapa. Este simple hecho es ya en sí una violación a la soberanía y un riesgo latente a la seguridad nacional.

Los cárteles mexicanos del tráfico ilícito de drogas, cuyos tentáculos y control del mercado llega a niveles casi globales, han logrado también establecer contacto con las FARC. Según un informe de la inteligencia colombiana revelado por el diario El Espectador de Colombia, con fecha 04 de julio de 2012, de título: “Las FARC y los cárteles mexicanos”, revela que los frentes 6, 29, 30 y 48 de las FARC, ubicados en la parte suroccidental del país, lograron establecer contacto con el cártel mexicano de los hermanos Beltrán Leyva. Este primer hecho se logró luego que los frentes de las FARC 30 y 48 establecieran vínculos con grupos de traficantes de drogas de Ecuador, Perú, Panamá y Costa Rica. Con esto último, podríamos estar hablando de una regionalización articulada del tráfico ilícito de drogas con un gran poder desestabilizador para la seguridad regional.

Finalmente, no olvidar que con fecha 10 de septiembre de 2014 el gobierno decretó según Decreto Supremo DS N° 057-2014-PCM el estado de emergencia en los distritos de Ramón Castilla y Yavarí, en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, región Loreto. Esto en señal al incremento del tráfico ilícito de drogas en la zona de frontera entre los tres países. Las localidades más vulnerables dentro del área del Putumayo serían Angusilla, Güeppí y El Estrecho; y dentro del bajo Amazonas estarían consideradas las localidades de Cabalcocha, Santa Rosa y el valle del Yavarí.

3.- La minería ilegal en la frontera peruano-colombiana (ZNP)

Se considera minería ilegal a toda actividad minera ejercida por una persona natural o jurídica, o grupo de personas organizadas para ejercer dicha actividad, usando equipo y maquinaria que no corresponde a las características de la actividad minera formal y que se desarrolla sin cumplir con las exigencias de las normas legales y los estándares internacionales de carácter administrativo, técnico, social y medioambiental que rigen para dichas actividades, o que se realizan en zonas en las que esté prohibido su ejercicio por ser áreas restringidas o de acceso prohibido por

razones culturales, patrimoniales o por razones ambientales de preservación de fauna o flora en peligro de extinción. Sin perjuicio de lo anterior, toda actividad minera ejercida en zonas en las que esté prohibido el ejercicio de actividad minera, se considera ilegal.

Para el presente estudio, la investigación sobre dicha actividad solamente se basó en el ámbito geográfico establecido, del cual se sabe por inteligencia obtenida del Comando Operacional de la Amazonía (COMA), ubicado en la ciudad de Iquitos, que los lugares en donde se ejerce dicha actividad actualmente serían las localidades adyacentes a las cuencas de los ríos Marañón, Napo, Cotupe, Nanay y Putumayo, siendo esta última la zona más aprovechada tanto para mafias locales como colombianas. De otro lado, son las mismas FARC principalmente quienes envían a sus representantes, ciudadanos colombianos en su mayoría, a entablar contacto con pobladores peruanos de las localidades de El Álamo, en el Bajo Putumayo, y El Estrecho, Flor de Agosto, Yabuyanos y Angusilla en el Alto Putumayo, lo cual se evidenció por las capturas, decomisos y destrucción de dragas en dichos lugares en 2014 por parte de efectivos de la Dirección de Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú.

Variables dependientes

1.- La seguridad nacional

La seguridad nacional se refiere a la noción relativa de estabilidad, calma o predictibilidad que se supone beneficiosa para el desarrollo de un país, así como a los recursos y estrategias para conseguirla (principalmente a través de la defensa nacional).

Mientras que los objetivos clásicos de la seguridad nacional consistían en prevenir o rechazar amenazas militares de estados (la guerra clásica), en la actualidad las amenazas a la seguridad nacional son más difusas, e incluyen el terrorismo, los riesgos ambientales y fenómenos sociales de escala global como las migraciones masivas.

2.- La defensa nacional

Defensa nacional son las actividades políticas que desarrollan los estados modernos para evitar o rechazar los ataques militares que eventualmente pudieran realizar otros estados. Las actividades más habitualmente relacionadas con la defensa nacional son las que están referidas a las fuerzas armadas y la guerra; sin embargo, otras actividades y políticas están íntimamente relacionadas con la defensa nacional, como la investigación y desarrollo de tecnologías de punta, la provisión de materias primas estratégicas y alimentos, la industria básica y la ocupación del territorio.

7. Técnicas e instrumentos para la investigación

7.1. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos

- Dividir el proceso de recolección de datos en fases y orientarlos según las hipótesis y variables presentadas en el estudio.
- Estructurar carpetas con información física sobre los temas relacionados al estudio.
- Separar y almacenar los datos específicos ya definidos de importancia por tópicos de acuerdo con el plan de tesis.

7.2. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

- Contrastación de los datos obtenidos por personal especializado o con acceso a información de primera fuente.
- Verificación de la veracidad y existencia real de las fuentes.

7.3. Instrumentos para la obtención de información

- Internet
- Revisión de libros de investigación relacionados con el tema de estudio
- Tesis de postgrado y doctorales relacionados con el tema de estudio

- Entrevistas a personajes civiles y militares con conocimiento del proceso del conflicto o que hayan participado en presentar soluciones al tema de estudio
- Visitas de investigación a las áreas en conflicto.

8. Matriz de consistencia

- Ver anexo N° 1

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

1. Presentación de resultados

1.1. Tesis internacionales

a. José Domínguez Cancelado (2011). Tesis de Maestría: **Las FARC-EP: La guerra de guerrillas y el control territorial**. Universidad del Valle - Cali, Colombia - Facultad de Sociología.

Resultados:

- 1.- Que dentro de la organización de las FARC afirma que estas consideraban como “Zona 2 - Zona Sur Occidental” a los distritos de Bota Caucana, Sur de Huila, Occidente de Caquetá y Putumayo, en donde tuvieron clara presencia militar y guerrillera actuando desde 1983 en este sector el Frente 32 de las FARC en el área del río Putumayo y los Frentes 2, 3, 14 y 15 en el lado occidental del río Caquetá.
- 2.- Dentro de las modalidades de control territorial que emplearon las FARC están, la creación de zonas de tipo “Santuario”, en donde el componente militar entra en acción implementando los conocidos “Frentes”, así como las guerrillas madres que se establecían en distintas zonas del país y dividiéndose a su vez en “Células Organizativas” que se fortalecen con el apoyo de la población local. Una vez obtenido dicho apoyo, estas células buscan desplegarse buscando ampliar su radio de cobertura. A su vez, y como fase final, este apoyo se consolida conformando “Redes Colusivas” con diversos sectores de la población entre comuneros y autoridades cuyos intereses finales buscan coincidir entre ambos, guerrilla y población, funcionando como empresas económicas ilegales impulsadas ya no por el poder político ideológico, sino por las leyes de la oferta y la demanda según el tipo de mercado que ahí se podía desarrollar.

- 3.- Las “Redes Colusivas”, una vez que obtenían el control de las zonas santuario y sus periferias, se ampliaban hasta contener a varios municipios integrándose en “Redes de Control Local” a lo largo de varias extensiones de terreno.

**b. Dra. Martha Bottia Noguera (2002). Tesis de Maestría Conjunta EPG-PEMAR-
Determinantes de la presencia y expansión de las FARC.**

Resultados:

- 1.- Las FARC fueron consideradas la mayor amenaza para el estado colombiano desde 1986. Se dice que su gran éxito y expansión se debe a la rápida multiplicación de sus “frentes” a raíz de los desdoblamientos de los ya existentes y a las diversas fuentes financieras que desarrollaron a través de sus territorios ya ocupados.
- 2.- La prolongación del conflicto se debió a la “autonomía financiera” ganada por las FARC en el aspecto financiero, reduciendo su preocupación a ganarse a la población para obtener el apoyo político de esta.
- 3.- Las FARC incrementaron su presencia y expansión en los últimos años en las zonas en donde más ventajas competitivas y estratégicas les había generado en el ámbito económico.
- 4.- Ante lo anteriormente expuesto, los departamentos de Arauca, Magdalena, Valle del Cauca y Putumayo se presentaron como “clústeres” de expansión de las FARC hasta antes de la firma del tratado de paz.
- 5.- La presencia de cultivos de coca en los departamentos de Putumayo y Amazonas, cerca de la zona denominada “Triple Frontera”, data de 1994, al igual que los sembríos de amapola.
- 6.- La ambigüedad de las FARC ha sido siempre la misma. Su comportamiento como grupo terrorista y, a la vez, como organización

criminal, ya que esta última denominación se debe a que como tal, reúnen y generan un sinnúmero de actividades ilegales en torno a su modo de administrar las zonas ocupadas; en adición, crean en cada área ocupada diferentes normas determinadas para obtener beneficios económicos como lo son: impuestos, regulaciones a negocios legales e ilegales al margen de la ley y el monopolio de tierras bajo amenazas y practicas violentas.

- 7.- Otras variables de expansión económicas usadas por las FARC fueron los cultivos ilícitos de coca y amapola desde 1994, la presencia en zonas con existencia de petróleo, carbón, oro y esmeraldas en el departamento de Putumayo, y su distancia ponderada hacia Cali, Bogotá, Medellín y los mercados internacionales de Ecuador y Brasil.
- 8.- Dentro de las variables geográficas escogidas por las FARC para la elección y expansión de sus territorios figuran: la altura de estos para dificultar su acceso, los índices positivos de erosión de los suelos para facilitar el sembrío de coca y amapola y la aptitud de la población para el sembrío de coca, así como la gran cantidad de aguas de los ríos que cruzan dichas zonas.
- 9.- Dentro de la variable ambiental figura la presencia de “Parques Nacionales” o “Zonas Naturales Protegidas” cerca de las fronteras limítrofes, los cuales fueron usados como “Zonas de Descanso” o como zonas llamadas “de sembrío encubierto”, para la siembra ilegal de coca y amapola, lejos y a escondidas de las fuerzas del orden.
- 10.- La autora pronostica que la expansión de las FARC a futuro se orientará hacia las zonas en donde la coca tenga presencia histórica, lugares que faciliten su financiación, cercanía a ubicaciones estratégicas alrededor de economías de guerra, cerca de parques naturales y, finalmente, cerca de centros urbanos que garanticen su subsistencia gracias al apoyo de la población.

1.2 Tesis nacionales

a. General Brigada EP Roger Jordán Palomino (2012) - **Estudio estratégico ADOGEN. Título: Implementación de la seguridad y el desarrollo en la frontera nororiental del Perú.** Lima, Perú.

Resultados:

- 1.- El estudio enfatiza y afirma que las FARC, coludidas con el narcotráfico, amenazan actualmente nuestra soberanía con las frecuentes incursiones que realizan algunos grupos pertenecientes a dicha organización terrorista a lo largo del río Putumayo para reclutar jóvenes, conseguir víveres, combustible y adquirir armamento y munición de procedencia ilícita.
- 2.- Que, en la zona del río Putumayo opera el Frente 48 de las FARC desde la década de 1990, contando desde aquella época con el apoyo del narcotráfico local y la tala ilegal de madera.
- 3.- Que, según versiones rescatadas del Almirante Carlos Tejada de la Marina de Guerra del Perú, como comandante general de Operaciones de la Región Amazónica en 2010, reafirma las actividades ilícitas que se vienen dando en la ZNP; el Almirante Tejada escribe: “En el río Putumayo existen varias actividades ilícitas, tales como la presencia de las FARC, el narcotráfico, el contrabando de combustible, el tráfico de madera y la minería ilegal”.
- 4.- Ante lo anteriormente expuesto, el autor del presente estudio, el General de Brigada EP Roger Jordán Palomino, quien también se desempeñó como jefe de la Región Militar de la Amazonía en 2011, afirmó que de los tres batallones asignados por el Ejército a lo largo de los 1626 kilómetros de frontera del río Putumayo, solo 300 hombres conforman su reducido efectivo, la Marina de Guerra patrulla esporádicamente y la Fuerza Aérea solo realiza vuelos de acción cívica sin contar con la tecnología adecuada como radares, además de haberse suspendido las operaciones de interdicción aérea en la zona. Esto hace que el número de

efectivos militares para el control de la frontera con Colombia sea insuficiente.

5.- Finalmente, el autor recoge en este estudio algunas versiones de diarios colombianos, en donde se recalca el hecho de que luego del operativo militar denominado “Operación Fénix” (2008) que abatiera en territorio ecuatoriano al exjefe de las FARC, Raúl Reyes, el entonces ministro de Defensa de Colombia, hoy presidente Juan Manuel Santos, le informara a su homólogo peruano de la época que en el computador incautado al cabecilla de las FARC se habían encontrado pruebas contundentes de los nexos de esta organización con miembros de grupos terroristas peruanos como Sendero Luminoso y el MRTA.

b. Grupo 14 - V Diplomado de Seguridad y Defensa Nacional CAEN (2012) - Análisis geopolítico de la frontera con Colombia, Chorrillos, Perú.

Resultados:

- 1.- El autor pone énfasis en el llamado “Efecto Globo” del tráfico ilícito de drogas, en donde la migración de los cultivos de coca ubicados en Colombia se trasladó en parte al lado peruano, como consecuencia de la aplicación del Plan Colombia. Es así como los cultivos en el Perú se incrementaron de 38,000 a 59,000 hectáreas entre 1999 y 2009, mientras que los cultivos de coca en Colombia se redujeron de 163,000 a 68,000 hectáreas entre los mismos años. Para 2013, el Perú pasó a ser el primer país productor de coca nuevamente.
- 2.- En cuanto al registro de zonas de cultivo de coca, las zonas aledañas al río Putumayo registraron para 2010 una extensión de 936 hectáreas. En lo que concierne a las zonas entre las cuencas de los ríos Putumayo y Napo, la extensión conjunta alcanzó las 3169 hectáreas en ese mismo año, lo que implicó a su vez, un incremento del 90% con relación al año anterior.
- 3.- En cuanto a la presencia de las FARC en el lado peruano, el autor afirma que delincuentes locales ya mantenían contacto con el camarada

“Antonio”, financista de las FARC del frente 63, y que ya operaba en la zona fronteriza de Huapapa en 2012. A su vez, bandas criminales colombianas denominadas “BACRIM”, también operaban en la zona del río Putumayo y alrededores de la zona de triple frontera conocida como “El Trapecio Amazónico”, a través de sus líderes de sobrenombres “Mavesoy” y “Ardela”, quienes coordinaban las acciones relacionadas al TID en el lado peruano (Alto y Bajo Putumayo)

- 4.- Los territorios colombianos colindantes con el Perú constituyen para las FARC un área de retaguardia estratégica, donde sus miembros descansan, imparten los primeros auxilios a sus heridos y realizan sus aprovisionamientos logísticos.
- 5.- Este estudio de tesis detalla las rutas de la droga y sus diferentes puntos de acopio dentro de territorio peruano, pasando por la ciudad de Iquitos y la localidad de San Antonio del Estrecho, en el distrito de Putumayo. Las rutas son mayormente fluviales, usando las cuencas de los ríos Putumayo, Napo, Amazonas y Ucayali entre otros ríos de menor calado afluentes del Amazonas. En adición, el autor menciona las rutas terrestres de Tarapoto a Yurimaguas y trochas que unen Santa Clotilde en el río Napo con algunas orillas del río Putumayo. También menciona rutas aéreas a través de aeropuertos clandestinos cerca de la ciudad de Iquitos hacia otros colindantes a la localidad de El Estrecho, y a lo largo de poblados ubicados en las riberas del río Putumayo y en la localidad de Cabalococha en la frontera con Brasil.

c. De los informes y entrevistas oficiales

Entrevistas a personal de la 2ª Sección S-2 Inteligencia Naval del COMA (agosto 2014), se obtuvo los siguientes resultados:

Sobre la presencia de las FARC en la región Loreto y ZNP

1. Que, la cuenca del río Putumayo, frontera entre Perú y Colombia, se constituyó en ese entonces (2014) en el principal corredor de movilización donde se realizaban varias actividades ilícitas como el TID,

el tráfico ilícito de armas menores, contrabando de combustibles e insumos químicos y productos fiscalizados (IQPF). En adición, era usado para esconder dragas usadas para la extracción ilegal de oro dentro de las actividades de minería ilegal ya existente. Todas estas actividades ilícitas vendrían siendo de algún modo financiadas por las FARC desde territorio colombiano. En el lado peruano, la localidad de El Estrecho estaría siendo empleada como centro de operaciones para la ejecución y coordinación de dichas actividades.

2. Afirma que los Frentes 63 y 48 de las FARC, pertenecientes al bloque sur, mantenían su presencia en territorio peruano a través de visitas cortas mediante las denominadas “Comisiones de Frontera”, las que ya se habían detectado desde el 2012 en las siguientes localidades y poblados: Tres Fronteras (Güeppí), El Estrecho, Huapapa, Puerto Libertad, Santa Teresa, Sargento Tejada, Miraflores, Soplín Vargas, Nueva Esperanza, Puerto Victoria, Pampa Hermosa, Atalaya, Santa Mercedes y Flor de Agosto (Alto y Bajo Putumayo)
3. Que, en cuanto al tráfico ilícito de drogas, se procesaba pasta básica de cocaína (PBC) para posteriormente convertirla en clorhidrato de cocaína, usando laboratorios clandestinos ubicados entre las cuencas de los ríos Napo, Putumayo y Bajo Amazonas, respectivamente. Este avance en cuanto al TID en el lado peruano se debió en parte al exitoso esfuerzo de las FO colombianas en sus programas antidrogas, lo que conllevó a que la demanda por el cultivo de coca, y posterior producción de pasta básica de cocaína (PBC), se hubieran trasladado a las cuencas de los ríos antes mencionados. (Efecto Globo en el TID)

En adición, y según las evidencias mostradas al suscrito, los poblados empleados como “Centros de Acopio” de PBC por las FARC para su posterior venta al mercado internacional en territorio peruano y dentro de la ZNP, fueron: Tres Fronteras, Sargento Tejada, Nueva Peneya, Peneita, Puerto Libertad, Puerto Lupita, Esperanza, Jerusalén, Nuevo Venecia, 8

de diciembre, y las localidades de Soplín Vargas, Puerto Mercedes y Puerto Arturo.

Finalmente, en cuanto a la minería ilegal, los recursos naturales tales como los hidrocarburos, el oro, la madera y el carbón existentes en la ZNP se encuentran en gran peligro de dañarse y contaminarse, ya que el principal recurso para las operaciones de minería ilegal es el empleo de productos químicos de gran poder contaminante como el mercurio, que inmediatamente intoxica los ríos y quebradas adyacentes al lugar de la actividad. Otra actividad ilícita y anexa a la minería ilegal es a menudo la deforestación y tala ilegal de madera como parte de su proceso.

Entre las localidades en donde recientemente se ha detectado actividad de minería ilegal en la zona de estudio están principalmente las situadas en las cuencas de los ríos Marañón, Napo, Cotuhe, Nanay y Putumayo.

Entrevistas a personal de la Dirección de Inteligencia Naval (noviembre 2015), se obtuvo los siguientes resultados:

En cuanto a la estrategia psicosocial de las FARC en el Alto Putumayo se resume:

1. Que, a raíz del plan denominado “Espada de Honor” que implementó el presidente Juan Manuel Santos de Colombia en 2010 con la finalidad de neutralizar a los Frentes 48 y 63 del bloque sur de las FARC, se incrementó la presencia de personal de las FARC en territorio peruano. Prueba de ello son los avistamientos de personal de las FARC vestidos de civil que, usando embarcaciones fluviales, habrían cruzado al lado peruano el 2015 visitando los siguientes poblados: Soplín Vargas, Mashunta, Angusilla, Zambelín de Yaricaya, Puerto Arturo, y hasta Bellavista, en el distrito de Teniente Clavero, provincia de Putumayo, departamento de Loreto.
2. Finalmente, se obtuvieron pruebas contundentes que las FARC, dentro de las actividades que llevaron a cabo durante sus visitas a dichas

localidades, impartían charlas a los pobladores sobre algunas normas de conducta a adoptar denominadas “Formas de Buena Convivencia”, así como entregaban un manual creado y escrito por miembros de las FARC, titulado: “Manual de Convivencia para el Buen Funcionamiento de las Comunidades”. Esto como parte de su campaña proselitista y de “sublime” coacción a las poblaciones fronterizas del lado peruano.

En cuanto al incremento de las FARC en el río Putumayo y su repercusión para el Perú, se obtuvieron las siguientes conclusiones:

1. En adición a lo detallado en el subtítulo anterior, sobre los avistamientos de miembros de las FARC en localidades peruanas a lo largo del Putumayo, se tuvo conocimiento que el Frente 63 habría arribado entre el 2014 y 2015 principalmente, a zonas ocupadas por la comunidad de la etnia nativa Secoya, ubicada en los márgenes del río Santa María - Napo con la finalidad de obtener información sobre las FO peruanas y para captar adeptos a unirse a las filas de las FARC. El propósito principal de haber buscado etnias nativas en ese lado de la frontera obedece a la supuesta estrategia de las FARC de emplearlos como operadores de radio para proteger sus comunicaciones de las interceptaciones radiales llevadas a cabo por el ejército de Colombia.
2. En cuanto al tráfico ilícito de drogas, a pesar de haber firmado el Acuerdo de Paz, las FARC no estarían dispuestas a ceder los denominados: “Bolsón Ecuatoriano” en Ecuador y “Bolsón del Alto Putumayo” en el Perú, por ser estos sus principales “centros de acopio” de droga y considerados por las FARC de alto valor estratégico para sus finanzas.
3. En lo relacionado al “Acuerdo de Paz con las FARC”, que lideró el expresidente Juan Manuel Santos de Colombia con dicho grupo terrorista, el personal entrevistado afirmó que, de llegarse a un buen acuerdo, uno de los posibles escenarios planteados por dichos agentes de inteligencia sería el siguiente:

Se gestarían dos grupos debido a una gran fragmentación de la OT de las FARC. Un grupo pequeño, en donde estaría incluida la cúpula y otros mandos militares se acogerían al firmado tratado de paz. Un segundo grupo, mucho más grande, quedaría fuera del alcance de sus condiciones y beneficios políticos, y, en rechazo a lo pactado dentro del ámbito comercial y político, decidirán continuar la lucha armada proclamándose como: “Las nuevas FARC”, pero con el principal pretexto de continuar con el fortalecimiento del ilícito negocio del tráfico de drogas en las zonas que queden excluidas del proceso de paz. Ante lo anteriormente expuesto, algunas actividades ilícitas alrededor del TID se trasladarían a territorio peruano, tales como: La minería ilegal, la delincuencia común, el secuestro y reclutamiento de personas para actividades de TID, aprovisionamiento de víveres, incremento de incursiones a territorio peruano en busca de refugio, proselitismo político, acciones armadas contra las FO y bases militares peruanas de alto valor estratégico, y finalmente, el incremento de la presencia de bandas criminales colombianas “BACRIM”, atentando contra el orden público en la zona de frontera para facilitar así el TID y el tráfico de armas.

Del Informe de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), 2013-2014

Se obtuvieron los siguientes resultados:

1. En el Perú, en el 2013, la ONOCD obtuvo resultados positivos en cuanto a la reducción de sembríos de coca en el área ZNP, sobre todo en las cuencas de los ríos Putumayo y Marañón, sin embargo, en el área del Bajo Amazonas, también conocida como “La Triple Frontera o Caballococha”, se muestra un crecimiento sostenido desde el 2009.
2. Para el 2014, el mencionado estudio mostró que tanto en las cercanías del río Putumayo como en el área del Bajo Amazonas hubo una reducción de los cultivos de coca, pero no se obtuvo lo mismo en la cuenca del río Marañón con un crecimiento de 6.5% respecto al 2013.

3. Para el caso colombiano, en donde se tomaron muestras de los tres departamentos fronterizos con el Perú, los departamentos de Putumayo y Amazonas al SE de Colombia formando con nosotros la zona denominada “Triple Frontera”, y finalmente, el departamento del Caquetá, por ser la zona que ocupó por años el bloque sur de las FARC, el estudio de la UNOCD en Colombia arrojó que los ratios colombianos superaban en cantidad o hectáreas de cultivo al lado peruano. Por ejemplo, en 2013 los tres departamentos mencionados hacen un total de 12,109 hectáreas cultivadas, y en el 2014 de 20,324 hectáreas, registrando un crecimiento en los tres departamentos versus las 4741 hectáreas totales sembradas en el Perú en 2014. Esto evidencia la gran influencia de las FARC con el tráfico ilícito de drogas en los lugares en donde tiene presencia.

De los informes del COMA - MGP sobre las actividades de minería ilegal en la región Loreto - V Zona Naval

Se obtuvieron los siguientes resultados:

En lo referente a la incautación y destrucción de dragas y otros insumos usados para la minería ilegal en la zona ZNP en el ámbito marítimo y de competencia de la Autoridad Marítima Nacional (AMN) de la Dirección de Capitanías y Guardacostas de la MGP en la V Zona Naval tenemos que:

1. En el 2013, y como parte de los seis (06) operativos realizados por la AMN de la V Zona Naval, se destruyeron un total de once (11) dragas entre las cuencas de los ríos Napo, Mazan, Putumayo y Huallaga.
2. En el 2014, la actividad de interdicción a las actividades ilícitas de la minería ilegal fue más eficaz que el año anterior con un total de cuarenta (40) dragas destruidas según el detalle por cuencas que se detalla: Ríos Napo - Mazan (16), río Putumayo (4) y río Santiago (20), respectivamente.

Del informe sobre avistamientos efectuados por el COMA - MGP - DIN a miembros de las FARC en la zona de frontera (ZNP), 2014

Se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Que, de los más de 30 avistamientos detectados por parte de personal de inteligencia y efectivos de la MGP acantonados en las bases o estaciones navales de frontera a lo largo del río Putumayo, durante los meses de julio y septiembre de 2014, casi el 30% de estos ocurrieron dentro de territorio peruano, lo que representa una violación a nuestro derecho de soberanía y representa desde ya una amenaza para nuestras comunidades fronterizas.

De las entrevistas escritas realizadas a personas especialistas entre 2014 y 2016

Se obtuvieron las siguientes respuestas y perspectivas sobre las causas y probables soluciones del problema:

De siete (07) especialistas entrevistados, a continuación, se detalla un extracto de sus respuestas:

1. **Dada su experiencia, ¿cuál cree usted que sea el principal problema que afecta al poblador que habita adyacente a la frontera con Colombia?**
 - a. La poca o nula presencia multisectorial del Estado en la zona.
 - b. La poca diversidad de productos para comercializar en la zona hace que se involucren en la minería ilegal, la siembra de coca y en el apoyo logístico a miembros de las FARC.
 - c. La geografía, la carente oportunidad para desarrollarse laboralmente, el difícil acceso a la zona ZNP y su salida a la ciudad de Iquitos, sumado a la no existencia de carreteras y medios terrestres.
 - d. La presencia de las FARC, que tiene conexión y vínculo con todas las actividades ilícitas en la zona ZNP, sumado a la poca presencia del Estado.

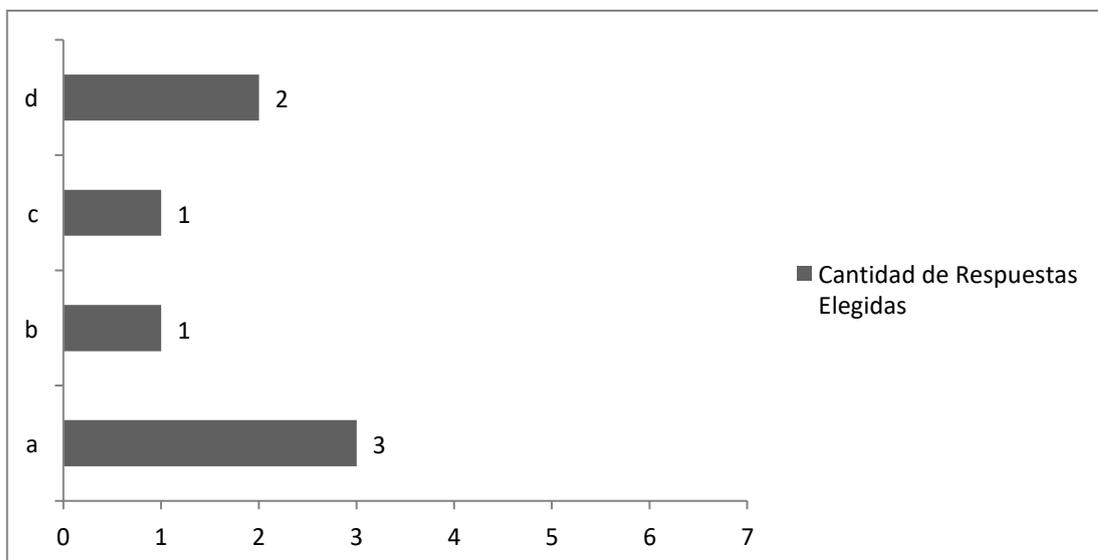


Figura 1: Respuestas a encuesta pregunta 1.

Fuente: Elaboración propia

2 ¿Exactamente, en qué localidad se concentran los mayores problemas de presencia de las FARC, tráfico ilícito de drogas y minería ilegal?

- a. No se puede definir una localidad en específico.
- b. A lo largo de todo el río Putumayo, río Napo y sus cuencas y afluentes.
- c. Parte norte desde Güeppí y El Estrecho, en el oriente, entre Huapapa y Yahuas.
- d. Localidades de Angusilla y Manuel Clavero.
- e. A lo largo del río Putumayo, mayormente desde El Estrecho hacia el norte, concentrándose en la localidad de Soplín Vargas.

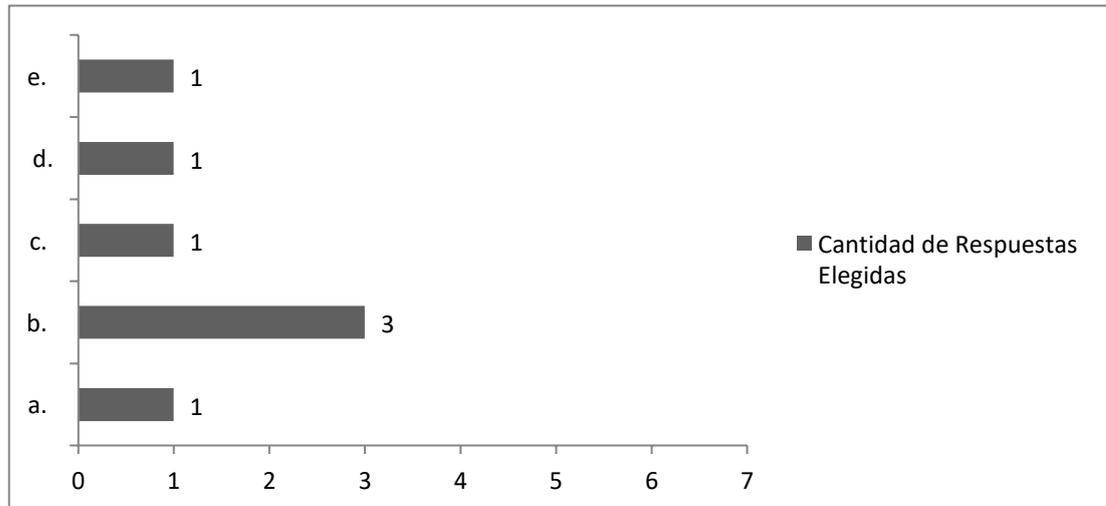


Figura 2: Respuestas a encuestas pregunta 2

Fuente: Elaboración propia.

3 ¿Qué solución militar daría en cuanto a la seguridad y defensa nacional?

- a. La solución militar no es muy útil. Las FARC no representan una amenaza a la seguridad nacional.
- b. Aumentar el número de destacamentos navales y puestos de vigilancia a lo largo del río Putumayo.
- c. Establecer una base naval en El Estrecho dotada de lanchas patrulleras, helipuertos y comunicaciones de gran valor estratégico en la zona.
- d. Es un tema de solución multisectorial. No solo militar.
- e. Es un tema básicamente de infraestructura, primeramente.
- f. No solo la AMN de Capitanías y Guardacostas de la MGP debería de estar capacitada a intervenir/interceptar embarcaciones fluviales sospechosas, sino cualquier embarcación naval, avalada por un soporte legal adecuado.
- g. Integrar nuestros patrullajes fluviales a lo largo del río Putumayo con la flotilla de la Armada de Colombia en la localidad de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo al sur de Colombia, así como con la flotilla de Brasil en las localidades de Santa Rosa y Yavarí.

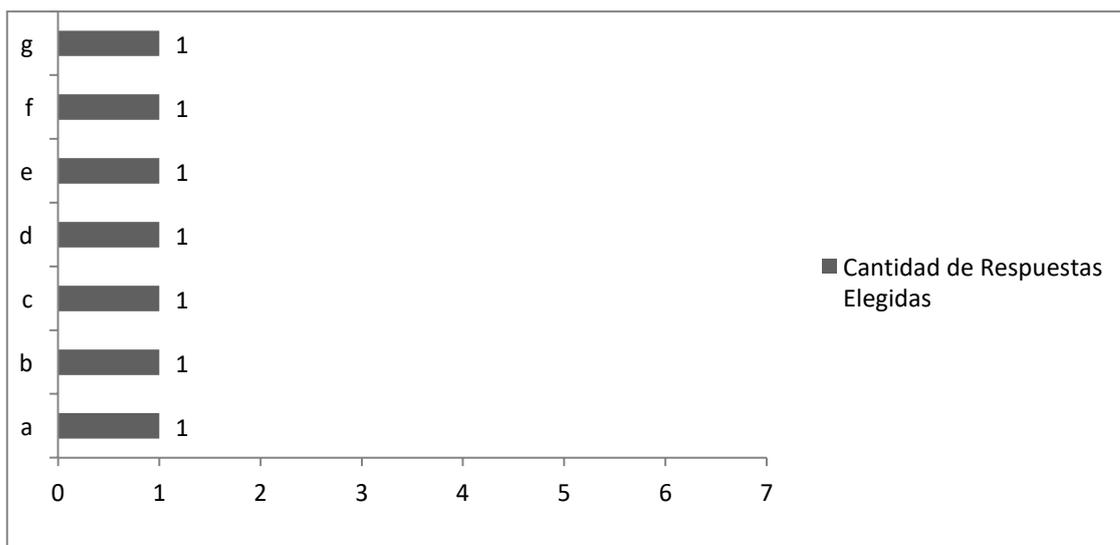


Figura 3: Respuestas a encuestas pregunta 3.

Fuente: Elaboración propia

4 ¿En qué localidad instalaría un centro de operaciones conjunto en la región para centralizar las operaciones y la inteligencia?

- En la localidad de El Estrecho, por sus recursos y ubicación.
- En la ciudad de Iquitos.
- En la ciudad de Iquitos con dos (02) puestos de avanzada en las localidades de Yabuyanós y Betania sobre el río Putumayo, en adición a otro mejor equipado en Santa Rosa, en la zona denominada “La Triple Frontera”.
- En la localidad de El Estrecho o en Güeppí.

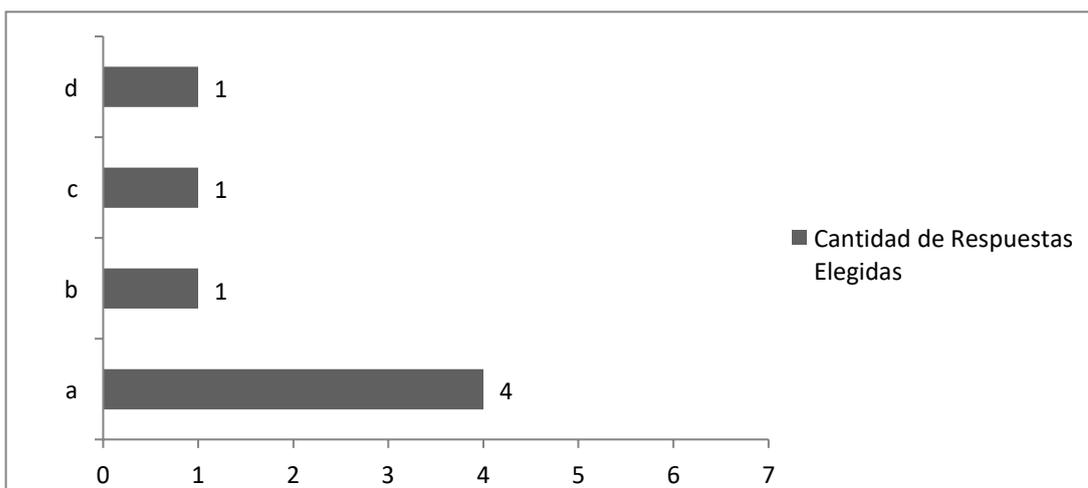


Figura 4: Respuesta a encuesta pregunta 4

Fuente: Elaboración propia.

5 ¿Qué aportaría usted para mejorar la seguridad y la defensa en la región ZNP?

- a. Empleo de tecnología: Vigilancia satelital, empleo de drones y otros medios aéreos, patrullajes terrestres y fluviales permanentes, todos con capacidad de informar y reportar en tiempo real a un centro de operaciones conjuntas del CCFFA.
- b. Acercamiento del Estado al poblador y el establecimiento de una política de Estado de “fronteras vivas”.
- c. Mayor presupuesto a las FF.AA. y a la PNP en lo logístico.
- d. Un mejor sistema militar-policial integrado de control y registro migratorio de los pobladores que cruzan y surcan el río Putumayo.
- e. Mayor cantidad de efectivos militares en las bases y estaciones navales, así como un mayor número de personal PNP en las comisarías de la ZNP.
- f.

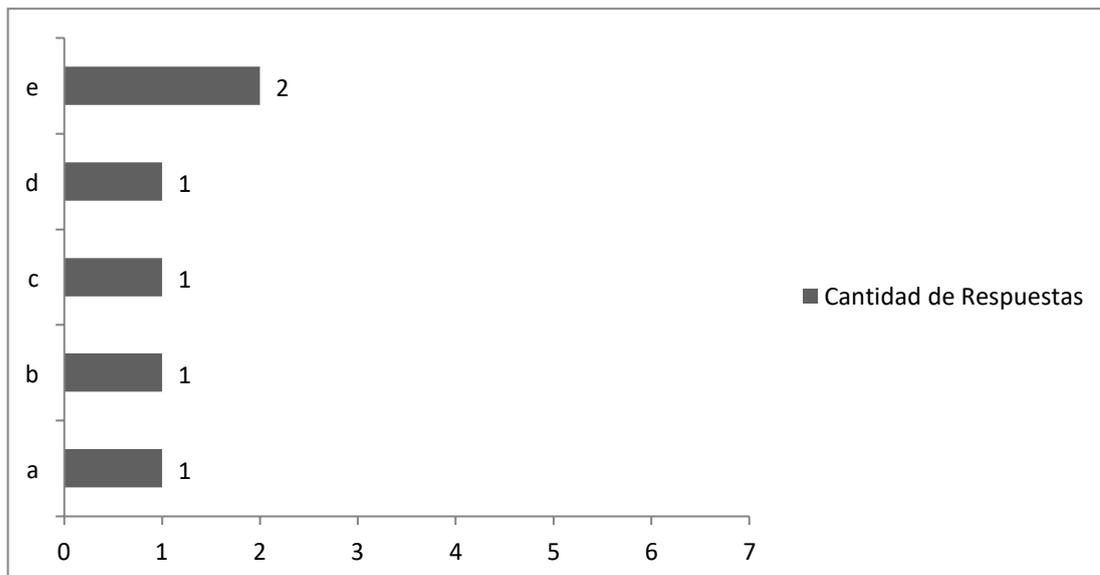


Figura 5: Respuesta a encuesta pregunta 5

Fuente: Elaboración propia.

6 ¿Cómo combatiría al tráfico ilícito de drogas y al terrorismo?

- a. Aislando al poblador de toda actividad ilícita ofreciéndole programas sostenibles y nuevas oportunidades laborales legales para autodesarrollarse.
- b. Mayor control de los insumos químicos e implementación de una economía que opaque al TID y la minería ilegal como negocio.
- c. Con sembríos alternativos y la implementación de plantas procesadoras en los poblados más céntricos.
- d. Integrando la inteligencia técnica y humana del Mindef, CCFFAA y Mininter para realizar operaciones contraterroristas y contra el tráfico ilícito de drogas más eficientes.
- e. Con mayor presencia de efectivos de la AMN de Capitanías y Guardacostas, así como el incremento de puestos y medios de patrullaje fluvial en ZNP.
- f. Dotando a las FF.AA. y PNP de un adecuado “marco legal” de manera específica para que operen dentro de la ZNP de manera más eficiente.

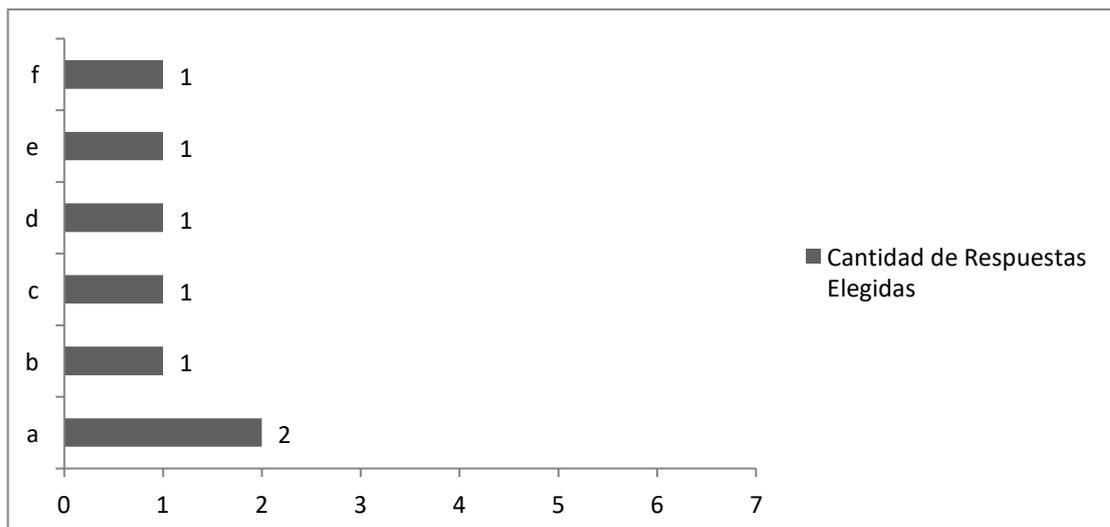


Figura 6: Respuesta a encuesta pregunta 6

Fuente: Elaboración propia.

7 ¿Considera que la ubicación de las bases, unidades o destacamentos navales se encuentran bien establecidas?

- a. La estación naval de El Estrecho y sus tres destacamentos están bien ubicados a lo largo del río Putumayo, pero no cuentan con autonomía aérea ni fluvial necesaria para ejercer control en la zona de frontera.
- b. No es suficiente. En el río Napo, principal río que cruza a Perú desde el Ecuador, no se cuenta con ningún destacamento fluvial.
- c. Están bien ubicadas, pero de número insuficiente para el gran tamaño de sus respectivas áreas de responsabilidad, sumado a sus limitaciones logísticas.

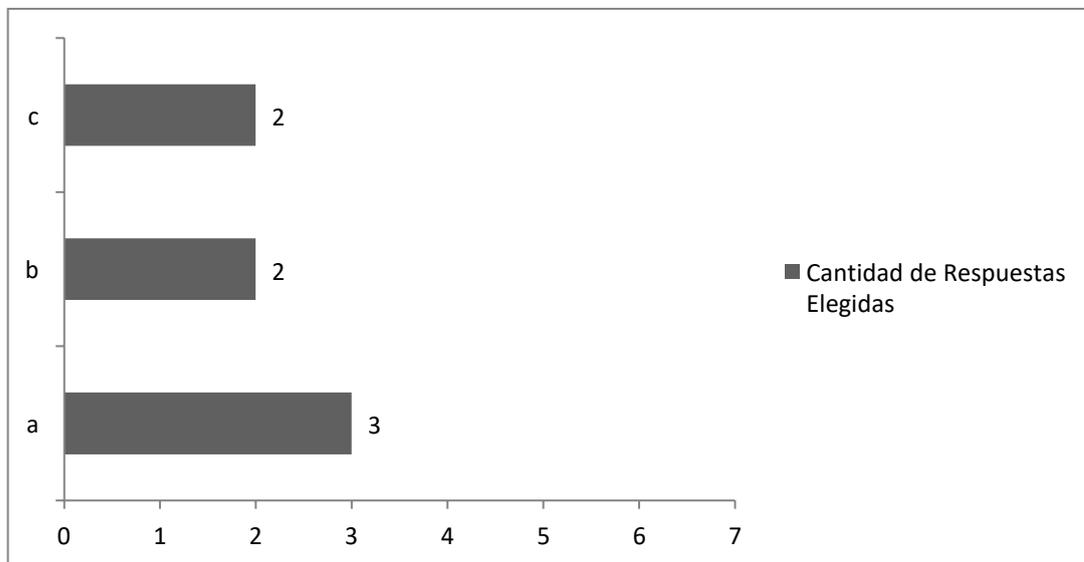


Figura 7: Respuesta a encuesta pregunta 7

Fuente: Elaboración propia.

8 ¿Cuáles son los medios y recursos que se necesitarían para garantizar la soberanía y el control del orden interno en la región ZNP dadas las actividades ilícitas mencionadas?

- a. Aeronaves de ala rotatoria (helicópteros), es el mejor medio para el despliegue de fuerzas en la ZNP, opcionales hidroaviones.
- b. Vigilancia y comunicaciones satelitales, ya que la radio de alta frecuencia (HF) es insuficiente por la climatología.
- c. Mayores estaciones navales de control fluvial y medios de navegación, cañoneras fluviales y lanchas rápidas del tipo:

“Hovercraft”, además del empleo de aeronaves no tripuladas conocidas en inglés como UAV – Drones.

- d. Mayores recursos humanos en todas las instancias.
- e. Mayor inversión en programas y proyectos sostenibles por parte del Estado en la zona ZNP.

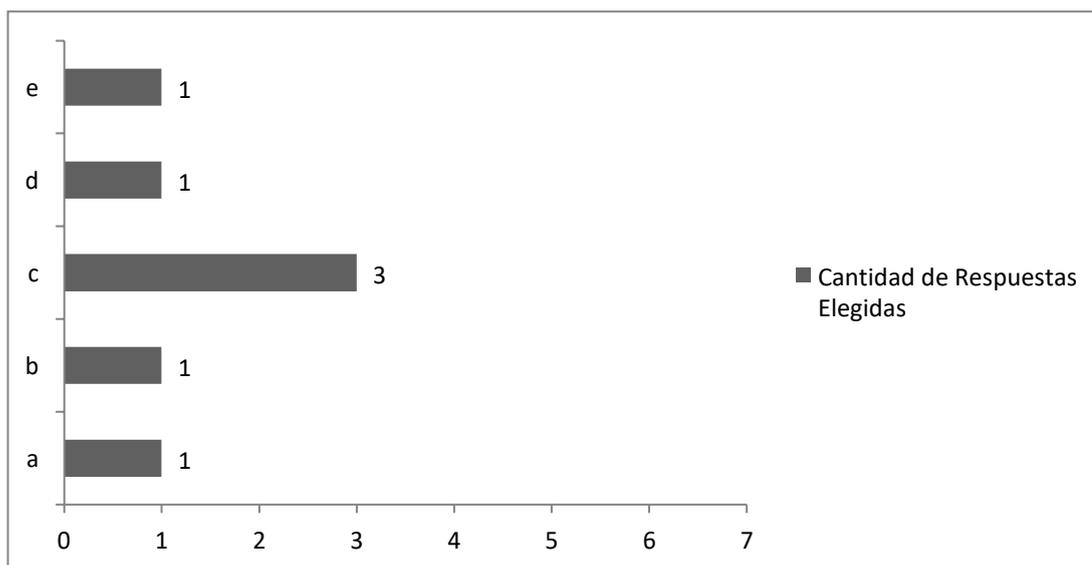


Figura 8: Respuesta a encuesta pregunta 8

Fuente: Elaboración propia.

9 ¿Qué implementaría usted en la organización del Comando de Operaciones de la Amazonía del CCFFAA en la región Loreto?

- a. Una mejor organización del M-2, Departamento de Inteligencia y dotarlo de mayores recursos y medios.
- b. Que se potencie la 2ª Sección del CCFFAA, creando una sección que se integre con la inteligencia policial de la ZNP.
- c. Un puesto de comando y control avanzado perteneciente al Comando Operacional de la Amazonía, con secciones especializadas en el ámbito fluvial, terrestre y aéreo.
- d. Modernización, integración y estandarización de todos sus sistemas de comunicaciones.

- e. Convertir al área del Putumayo en un Teatro de Operaciones separado de la ciudad de Iquitos, en donde se planifique y opere de acuerdo con lo específico en ZNP.
- f. Mayores destacamentos de Capitanías y Guardacostas de la MGP a lo largo del río Putumayo y poblados dentro de la ZNP.

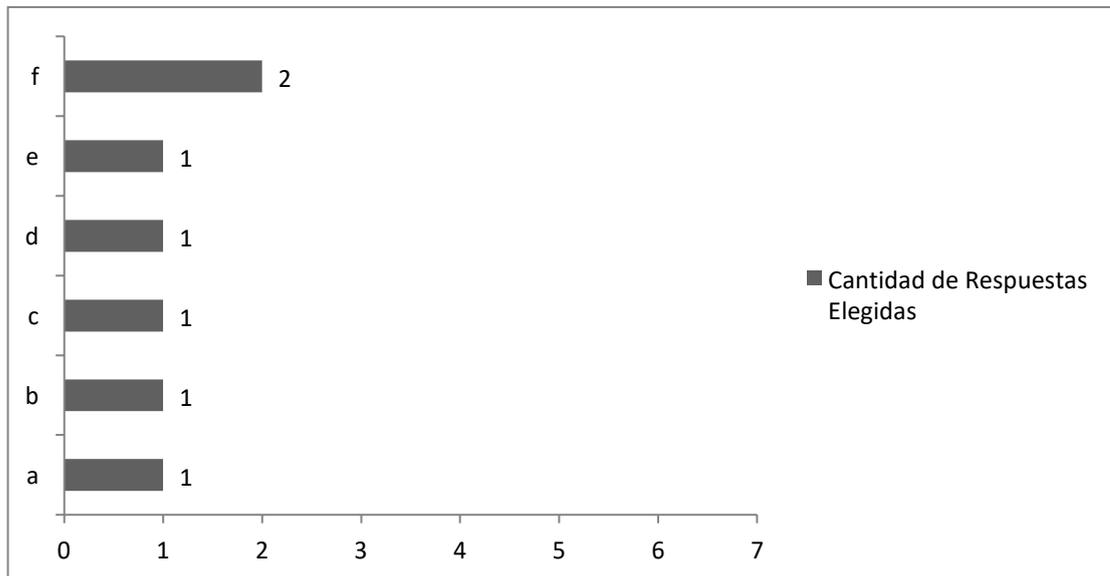


Figura 9: Respuesta a encuesta pregunta 9

Fuente: Elaboración propia.

10 ¿Cuáles son las zonas apropiadas para instalar centros de desarrollo en la región?

- a. Para empezar, en las afueras de la misma ciudad de Iquitos por la actual falta de carreteras en la zona ZNP.
- b. Sobre la carretera Nauta-Iquitos.
- c. A lo largo de los ríos Putumayo y Yavarí, a través de PIASS (Plataformas Itinerantes de Acción Social con Sostenibilidad)
- d. En localidades descentralizadas dentro de la ZNP, entre las cuencas de los ríos Napo-Putumayo, para que estas mismas generen los recursos y la necesidad de crear vías de comunicación terrestre que las integren.

- e. Se deben de aprovechar las zonas o localidades que ya cuentan con un aeródromo o aeropuerto establecido, estas serían: Soplín Vargas, Güeppí, Santa Rosa y El Estrecho.

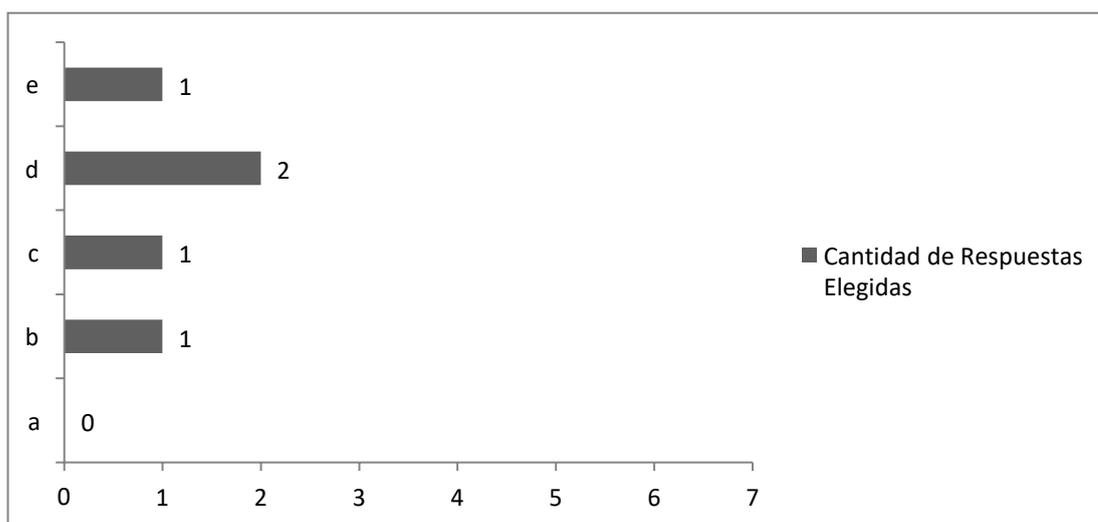


Figura 10: Respuesta a encuesta pregunta 10

Fuente: Elaboración propia.

11 ¿Cómo neutralizaría el vínculo que existe entre el poblador, la minería y el cultivo ilegal de coca?

- Fortaleciendo la educación.
- Mayor presencia multisectorial del Estado en todos los aspectos.
- Incrementar otras oportunidades de desarrollo autosostenible, fomentando la industria y el comercio.
- Operaciones psicológicas y de información al poblador.
- Programas de cultivo de productos alternativos como el cacao, caucho, y otros productos orgánicos de mayor demanda, y en alianza con el apoyo del sector privado.

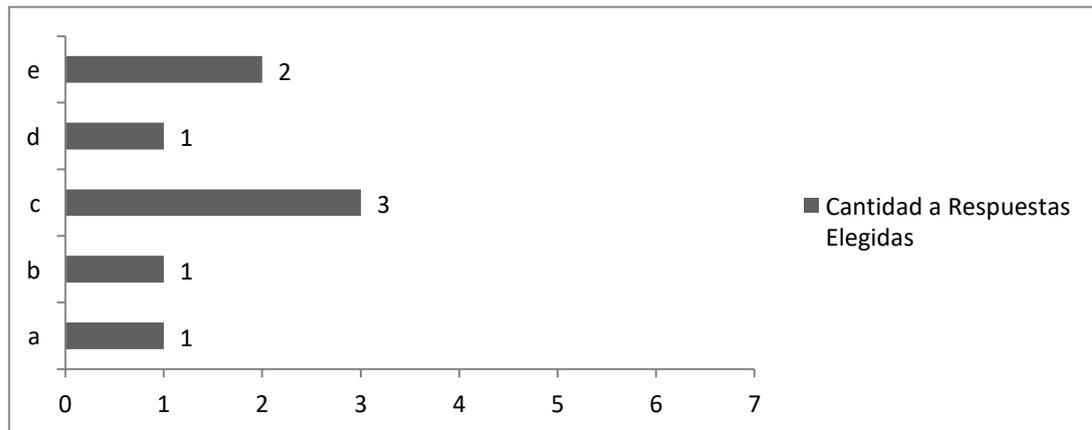


Figura 11: Respuesta a encuesta pregunta 11

Fuente: Elaboración propia.

12 ¿Cómo ve usted el actual desarrollo del accionar de las FARC en Colombia, y qué opinión le merece el proceso de negociaciones para el acuerdo de paz en Cuba entre las FARC y el gobierno de Colombia?

- a. Vienen realizando actos criminales y dañando el medio ambiente en sus actividades ilícitas de minería ilegal y tráfico ilícito de drogas.
- b. Las facciones disidentes de las FARC que no acepten las condiciones del acuerdo de paz seguirán dedicándose al tráfico ilícito de drogas y minería ilegal, incrementándose así su presencia en la frontera como BACRIM.
- c. El accionar de las FARC ha disminuido debido a la buena labor que viene desempeñando el Comando Conjunto de Operaciones Especiales (CCCOES) instalado en Bogotá, para el desmembramiento de sus principales cabecillas y zonas de dominio en territorio colombiano.
- d. No se debió de firmar ningún tratado con un grupo terrorista como las FARC.
- e. Es sobre todo positivo para Colombia pero no necesariamente para el Perú, debido a que el proceso de paz no será acatado por las FARC en su totalidad, y las actividades del TID en la ZNP seguirán con o sin el acuerdo de paz en curso.

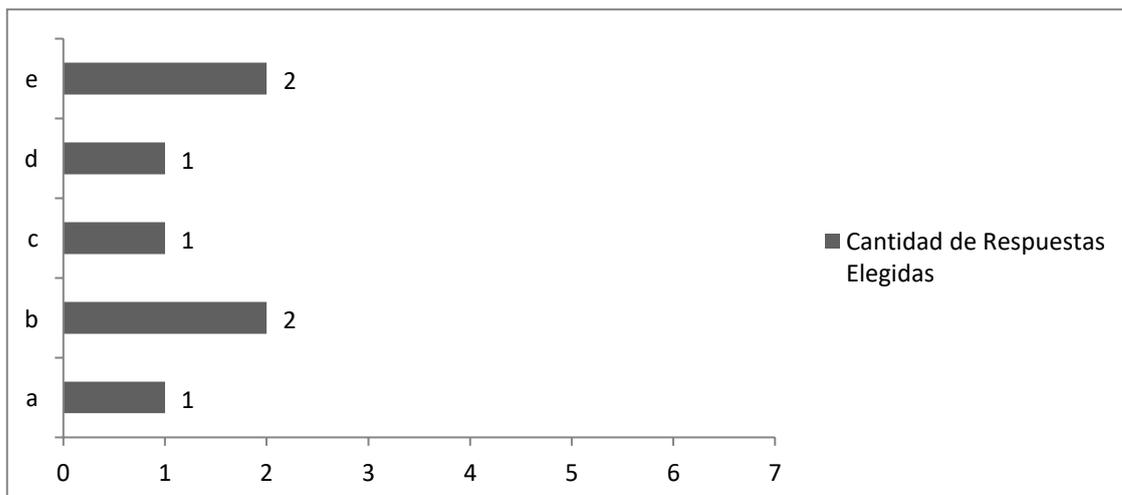


Figura 12: Respuesta a encuesta pregunta 12

Fuente: Elaboración propia.

2. Análisis e interpretación de resultados

Según lo contrastado entre los estudios mencionados, y el trabajo de campo realizado en la ciudad de Iquitos y en la localidad de El Estrecho, así como a través de la información obtenida en las entrevistas a altos mandos militares y navales del Componente Operacional de la Amazonía - COMA y a especialistas, se ha podido evidenciar lo siguiente:

- 1.- Que, en la zona comprendida entre las cuencas de los ríos Putumayo y Napo, desde el norte empezando por la localidad de Güeppí, pasando por el alto y bajo Putumayo hasta llegar a la zona del Bajo Amazonas - distrito de Ramón Castilla en la triple frontera, las actividades ilícitas antes mencionadas como la presencia de las FARC, el tráfico ilícito de drogas y la minería ilegal no solo fueron obvias, sino que existió un nexo entre ellas lideradas en mayor parte por elementos de las FARC pertenecientes al Bloque Sur, y mensajeros de algunas BACRIM colombianas como los “Urabeños” y la “Constru”, que buscaron ampliar sus ingresos financieros operando en el Perú, facilitándose su accionar por la poca presencia multisectorial del Estado peruano y el insuficiente control militar y policial en toda la frontera peruano-colombiana.

- 2.- El *modus operandi* de las FARC de establecerse en lugares que propicien su fácil desarrollo económico alineado a sus intereses, la viabilidad de crear células de integración con el apoyo de la población fue el método empleado en Colombia desde la década del noventa para su exitosa expansión territorial. Este método siguió siendo utilizado en la frontera peruano-colombiana durante el 2013 y 2014 en donde la segunda sección M-2 del COMA reportó más de una docena de avistamientos a miembros de las FARC en territorio peruano entre junio y setiembre de 2014. Según estudios colombianos, la extensión del conflicto en Colombia con las FARC dependió en gran medida de la capacidad financiera de este grupo para poder seguir abasteciendo logísticamente a su guerrilla y a incrementar sus ingresos invirtiendo en negocios ilícitos o lícitos en lugares en donde la economía de guerra y el tráfico ilícito de drogas estaban a su alcance.
- 3.- El nexo entre las FARC y el TID en la zona de los ríos Putumayo y Napo (ZNP) estuvo siendo comprobada con mucha anterioridad a los años de estudio, sin embargo, la nueva actividad ilícita que generó nuevos ingresos a las FARC fue la minería ilegal asentada no solo a lo largo del río Putumayo en localidades peruanas como El Álamo en el Bajo Putumayo, El Estrecho, Flor de Agosto, Yabuyanós y Angúsilla en el Alto Putumayo, sino también en gran parte de la provincia colombiana de Amazonas, cerca de los poblados de Leticia en Colombia y Tabatinga en Brasil. Prueba de ello son los operativos de la AMN - MGP que solo en el 2014 lograron destruir casi una docena de dragas que operaban en los ríos Mazán, Napo y Putumayo.
- 4.- Según los registros de DEVIDA y la ONU nos muestran que el cultivo de coca y amapola se ha incrementado en casi un 90% en los últimos años en la región Loreto. En el 2010 en el Perú se registraron 60,000 hectáreas de coca, mientras que en Colombia 163,000 hectáreas, en el 2012, Perú contaba con casi 65,000 hectáreas y Colombia con 68,000. Al 2013, el efecto globo se dio a conocer, Colombia disminuyó sus cultivos a casi 64,000 hectáreas y el Perú pasó a 66,000 hectáreas, lo que lo convirtió nuevamente en el primer país productor de coca del mundo. Sin embargo,

en cuanto al TID, durante los años 2013-2014 en el área de estudio ZNP, vemos que en el lado peruano en las provincias de Putumayo y Bajo Amazonas (2013) se registraron 1564 ha y 3070 ha, respectivamente, pero ya para el 2014 se redujeron en ambas provincias en 1390 ha y 2137 ha, dado una reducción porcentual de -11% y de -33% en ese orden. En la actualidad, entre 2016 y 2017, los cultivos de coca en la provincia del Putumayo se mantuvieron con ratios similares con 1097 ha y 1376 ha, respectivamente, mientras que en la provincia de Bajo Amazonas se registraron 1292 ha y 1823 ha en el 2017, mostrando en esta zona una disminución considerable a los años 2013 y 2014, sin embargo, vemos que aún hay mucho por hacer.

Para el caso colombiano fue todo lo contrario, en los departamentos de Putumayo y Amazonas (2013) se registraron sembríos de coca de 7667 ha y 110 ha, respectivamente, y para el 2014 un incremento sustancial en el Putumayo de 13,609 ha y algo menor en el Amazonas con 170 ha. En ambos casos, y en comparación con el lado peruano, la cantidad de coca sembrada en el lado colombiano y su incremento porcentual, supera considerablemente al nuestro. En los últimos años, por ejemplo, en el 2017, la cifra en el departamento del Putumayo casi se duplicó a 29,000 ha, mientras que en el Amazonas se mantuvo estable con 166 ha. Cabe recalcar que el 80% de la coca sembrada en el departamento colombiano de Putumayo se concentra en el poblado de Puerto Asís y en el valle del Guamuez en la frontera con el Ecuador. Finalmente, Colombia alcanzó en 2016 las 707,000 toneladas de hoja de coca a nivel nacional, con un incremento en 2017 de 930,000 toneladas, es decir, un aumento del 38% entre ambos periodos.

5. Según la información recibida por la segunda sección (M-2) del COMA, la franja de suelo peruano comprendida entre las cuencas de los ríos Putumayo, Napo, Yaraví, Amazonas y Ucayali estuvo siendo usada por elementos de las FARC y algunas BACRIM colombianas ya mencionadas para organizar mafias locales para el cultivo de coca, efectuar préstamos para la adquisición de dragas usadas en las actividades de minería ilegal y para formar bases de apoyo y redes de

informantes para su autofinanciamiento, y sentar las bases de zonas “santuario” empleadas como áreas de acopio de droga, zonas de descanso y repliegue ante cualquier incremento de las operaciones militares por parte de las fuerzas colombianas en su territorio.

6. Finalmente, y luego de las entrevistas a los especialistas, podemos afirmar lo siguiente:
 - a. La cantidad de efectivos en las bases de la Marina de Guerra y la Autoridad Marítima Nacional desplegadas dentro de la zona ZNP y a lo largo del río Putumayo son insuficientes, a pesar de estar mayormente, y en opinión de los expertos, en la ubicación correcta actualmente.
 - b. La poca o nula presencia multisectorial del Estado en la zona ZNP propició el incremento de las actividades ilícitas del TID y la minería ilegal, siendo ambas en muchos casos financiadas por las FARC desde el lado colombiano.
 - c. Que, el área en donde las actividades ilícitas tratadas en este estudio se concentran se demarcaría por el norte, desde el poblado de Güeppí hasta El Estrecho, y en el lado oriental, entre los poblados de Huapapa y Yaguas.
 - d. Que, la solución militar, como única alternativa de control de estas actividades ilícitas, no es una solución viable. Para los expertos, la solución debe ser multisectorial, en donde el Estado invierta en infraestructura y que genere áreas de desarrollo económico sostenibles, así como propicie una política agresiva de “Fronteras Vivas”.
 - e. Dentro del aspecto militar, los expertos mencionan ciertas oportunidades de mejora en relación a la actual situación operacional en la zona ZNP, como por ejemplo: La integración de patrullajes fluviales con la flota de Colombia en el río Putumayo, y con Brasil en las localidades de Yavarí y Santa Rosa, convertir a la base naval de El Estrecho en un centro de operaciones conjunto integrado y enlazado

con la ciudad de Iquitos (COMA) con tecnología satelital, drones (UAV) y medios fluviales adecuados, versátiles y blindados de tipo Hovercraft.

- f. En lo relacionado a la organización y recursos del COMA en Iquitos, los expertos recomendaron una mejor estructuración de la segunda sección del mismo M-2 e integrarlo con el M-2 del CCCFFA creando un departamento que recolecte la inteligencia militar y policial en la zona ZNP en los ámbitos aéreos, terrestres y fluviales.
- g. En cuanto a soluciones de desarrollo de responsabilidad militar, los expertos militares mencionan algunas alternativas como la activación de Plataformas Itinerantes de Acción Social con Sostenibilidad (PIASS) a cargo del CCFFAA en el interior de toda la ZNP, empezando en los poblados que ya cuenten con aeropuertos o aeródromos como las localidades de Soplín Vargas, Güeppí, Santa Rosa y El Estrecho.
- h. En cuanto a soluciones de desarrollo de responsabilidad directa del Estado, los expertos recomiendan la inversión en programas autosostenibles de cultivos alternativos como el cacao, caucho y otros productos orgánicos de mayor demanda en alianza con el sector privado, fomentando la industria y el comercio de la región Loreto, así como fortaleciendo su educación.

3. Conclusiones generales

a. En el aspecto militar

La falta de presencia del Estado en nuestra frontera nororiental y los escasos recursos logísticos y de efectivos que posee el COAM y la MGP en toda la línea de frontera con Colombia, ocasionó que en varios poblados dentro de la ZNP de nuestra Amazonía se infiltrasen pequeños grupos de miembros de las FARC, quienes a su vez, financiaban las actividades ilícitas relacionadas al cultivo de coca, minería ilegal, el tráfico ilícito de drogas y el contrabando de armas, con la complicidad en gran parte

del poblador local, situación que constituyó en una grave amenaza a nuestra identidad nacional, soberanía territorial, seguridad y defensa nacional.

b. En el aspecto socioeconómico y político

Mientras que Colombia ha desarrollado verdaderas fronteras vivas en sus límites con el Perú, nuestro país no ha implementado ningún plan integrado y multisectorial a niveles estratégicos, a excepción de su participación en el Comité Técnico Binacional de Desarrollo e Integración Fronteriza de la Comisión de Vecindad e Integración Peruano-Colombiana, que alberga al Plan de Desarrollo de las Zonas de Integración de Fronteras (ZIF) de la Comisión de Relaciones Exteriores de la CAN y con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

De otro lado, Un gran número de los pobladores que habitan esta amplia zona de nuestra Amazonía (ZNP), al verse desprotegidos por la escasa presencia del Estado, no encuentra mejor manera de desarrollarse en lo laboral y económico que participar en actividades relacionadas con el tráfico ilícito de drogas, la tala ilegal de madera y la minería ilegal principalmente, actividades ilícitas que lamentablemente constituyen en la actualidad sus principales fuentes de ingreso, esto en parte debido a que no ha habido una política de Estado seria para integrar la Amazonía peruana con el resto de regiones productivas del país, incentivando a la inversión pública-privada en la construcción de carreteras, puertos fluviales y aeropuertos de manera adecuada. Es inconcebible que ad portas de alcanzar los 200 años de convertirnos en República, no hayamos sido capaces de unir Iquitos con el resto del país vía terrestre, por citar solo un ejemplo del subdesarrollo que aqueja a esta región, o que no tengamos un aeropuerto internacional en Iquitos, como un punto de encuentro regional para fomentar el turismo en todas las regiones de la selva y permitir que lo producido en esta amplia zona peruana pueda exportarse vía aérea al resto del mundo.

c. En el aspecto de la seguridad y la defensa nacional

Finalmente, la ausencia del Estado en todas sus formas en la frontera nororiental es evidente por el insuficiente sistema de defensa y la casi nula representación de todos los poderes del gobierno, principalmente del Poder Judicial (PJ), que no cuenta con la suficiente representación de juzgados especializados en

tráfico ilícito de drogas, así como también, el escaso número de oficinas descentralizadas del Ministerio del Ambiente (MINAM) para el cuidado, monitoreo y fiscalización de las actividades ilícitas que están dañando el medio ambiente y la ecología amazónica, y un Ministerio de la Producción (Produce) que no ha sabido articular y fomentar ante el Ejecutivo las políticas y actividades necesarias para el fortalecimiento del desarrollo económico, tales como: la ganadería, agricultura, pesca y acuicultura, entre otras, ocasionando la aparición de la minería ilegal por un lado, y el incremento de la siembra de hoja de coca que en un 90%, la cual, sirve como medio de financiamiento para las FARC, lo cual explica el aumentado de su presencia de manera constante en la frontera, llegando hasta niveles de adoctrinar, captar y amenazar a poblaciones y comunidades nativas peruanas para el provecho de sus intereses.

Por tal motivo, y dadas las evidencias mostradas, se afirma que la presencia de las FARC en la frontera peruana (ZNP), ya identificada por los órganos de inteligencia y Fuerzas Armadas, el tráfico ilícito de drogas existente comprobado por las FF.AA. y la UNODC, así como las actividades de la minería ilegal evidenciadas por instituciones como el MINAM, COAM - MGP, constituyeron entre los años 2013 y 2014 una amenaza a la seguridad y la defensa nacional.

Antes de empezar a determinar los diferentes niveles de impacto que estas tres (03) actividades ilícitas le causaron al Estado peruano, vulnerando sus políticas de seguridad y defensa nacional, debemos de establecer algunas definiciones y conceptos previos.

Que, el Estado peruano dentro de su política nacional busca finalmente establecer el Bien Común entre todos los peruanos en el territorio nacional, por un lado, dicta las políticas de bienestar general mediante sus políticas de desarrollo, y de otra parte, dicta su política de seguridad integral o nacional mediante políticas de defensa nacional, la cuales, se dividen en políticas de defensa interna del territorio, y subdividiéndose a su vez, en programas de defensa civil y de defensa del territorio propiamente dichos (DIT), donde se incluye el orden público y el orden interno, para finalmente ver hacia afuera, y dar la políticas de defensa externa del territorio.

Todo lo anteriormente expuesto se basa en los marcos legales existentes como el Acuerdo Nacional (Política 09: Seguridad Nacional), Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional (Ley N° 28478), para finalmente, mencionar también, el Decreto Legislativo N° 1141 - 2012 sobre el fortalecimiento del Sistema de Inteligencia Nacional (SINA) y la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI).

Es justamente la DINI, quien anualmente establece los riesgos y amenazas que existen en el país dividiendo a las amenazas en tres (03) grandes grupos:

Amenazas internas:

- Terrorismo y subversión.
- Tráfico ilícito de drogas.
- Crimen organizado.
- Grupos radicales que vayan contra el orden interno.
- Conflictos sociales que afecten la gobernabilidad democrática.
- Corrupción.
- Depredación del medio ambiente.
- Pobreza extrema y sus causas-efectos.

Amenazas externas:

- Las doctrinas no afines a la democracia o el derecho internacional dentro de la región que afecten al país.
- Las que podrían surgir debido a la falta de recursos naturales de valor estratégico que afecten a la región y, por ende, al país.
- El terrorismo internacional y regional, así como el tráfico ilícito de drogas transnacional, regional y el crimen organizado transnacional que opere en la región.
- Agresión externa de algún país extranjero.

Nuevas amenazas:

- Fundamentalismos y extremismos antidemocráticos.
- Proliferación de armas de destrucción masiva.
- Contrabando de sustancias tóxicas en todos sus modos.

- Pandemias a nivel global.
- Cambio climático: causas y efectos.

Como podemos darnos cuenta, tenemos que nuestras tres (03) amenazas locales como el tráfico ilícito de drogas en la ZNP, la presencia de las FARC en la ZNP y la minería ilegal que se realiza en dicha zona, son parte también de las consideradas amenazas externas; las FARC como organización terrorista extranjera operando en suelo peruano y con vínculos internacionales y el tráfico ilícito de drogas que es desde hace muchos años considerado por la ONU como una amenaza a nivel global, siendo el Perú uno de los principales países productores de cocaína en el mundo.

Finalmente, al abordar la minería ilegal, podemos también ubicarla dentro de las amenazas externas debido a su fuerte impacto en la contaminación del agua, ríos y suelos, recursos naturales estratégicos, que a su vez, aplican al concepto de “nuevas amenazas” porque sus efectos contribuyen a uno de los principales problemas que causará el calentamiento global en el futuro: “la escasez de agua en varias regiones del planeta”.

3.1 Impacto de la presencia de las FARC en la zona entre los ríos Napo - Putumayo a la seguridad y defensa nacional - años 2013-2014

Las FARC, al haber contado con los Frentes 63 y 48, pertenecientes al Bloque Sur, operando cerca de las riberas del río Putumayo desde hace varios años, mantuvieron una estrecha relación con nuestras comunidades aledañas a través de sus denominadas “Comisiones de Frontera”, las cuales se encargaron de organizar en territorio peruano a los pobladores para que participaran en actividades ilícitas como la minería ilegal y el tráfico ilícito de drogas por medio del financiamiento directo que las FARC les ofrecía a cambio de información referente a las contramedidas que establecía la Marina de Guerra del Perú, como son, por ejemplo, las navegaciones de patrullaje fluvial a través del río Putumayo de 2 a 3 veces por año, y otras operaciones terrestres de patrullaje desde sus tres (03) bases navales de frontera ocupadas con una planta orgánica deficiente aun en cantidad de efectivos y medios logísticos, facilitando

que la presencia de algunos miembros de las FARC vulneraran nuestra seguridad territorial y defensa nacional, afectándonos en los siguientes aspectos:

1. Se violó la soberanía nacional impidiendo que el Estado peruano ejerza su rol de garante de la seguridad nacional y, por ende, de la defensa territorial de manera integral según lo demanda nuestra propia Constitución Política del Perú.
2. Se promovieron actividades ilícitas que afectaron nuestra ecología, el medio ambiente y se destruyó parte de nuestra biodiversidad amazónica.
3. Se fomentó la pérdida de valores patrios y sociales, se perturbó y dañó la identidad nacional de comunidades aborígenes de la zona y se extorsionó al poblador para que colaborara con intereses propios de bandas criminales y miembros de las FARC. Todo esto, a su vez, alteró y perturbó el orden interno de la ZNP creando vacíos de gobernabilidad e institucionalidad aún existentes.
4. Nos afectó en nuestras relaciones binacionales con Colombia y Brasil, dado que no permitió que el Estado peruano cumpla con sus compromisos internacionales con los países vecinos, principalmente con Colombia, en materia de seguridad, buena vecindad y desarrollo fronterizo a través del Grupo de Trabajo Bilateral de Defensa (GTBD), el Mecanismo de Alto Nivel de Cooperación de Seguridad Judicial (MAN) y la Comisión Binacional de Seguridad Fronteriza (COMBIFRON).

Para una mayor claridad en poder ponderar el nivel de impacto que nos causó la presencia de las FARC en nuestra frontera con Colombia en lo relacionado a la seguridad y la defensa nacional, se ha preparado el siguiente cuadro cuantitativo en donde se describe, no solo el nivel de impacto tanto de un posible nivel de riesgo o de alcanzado el nivel de amenaza, sino también, menciona quince (15) puntos en los que el Estado peruano fue mayormente vulnerado.

Tabla 10

Nivel de Impacto que causó la Presencia de las FARC (2013-2014)

Nivel de Impacto que causó la Presencia de las FARC en las Zonas entre los Ríos Napo – Putumayo a la Seguridad y la Defensa Nacional ante las medidas adoptadas por la Marina de Guerra del Perú (2013 – 2014)		
1	A la distorsión de la identidad nacional y los valores patrios.	4
2	Al incremento de las actividades ilícitas conexas tales como: TID, tráfico de personas, contrabando de flora y fauna silvestre, tráfico de armas, tala ilegal de madera y falsificación de documentos.	4
3	Al incremento del crimen organizado transnacional.	4
4	Al deterioro de la tranquilidad pública y del orden interno.	4
5	Al incremento de actos de corrupción, colusión de funcionarios y pobladores en general.	3
6	Al incremento de la delincuencia común.	2
7	Al incremento de la informalidad laboral y a la generación de una economía ilegal paralela.	4
8	Al acceso a información sensible de interés nacional como: ubicación de bases militares, policiales, sistema de vigilancia de fronteras y geografía del terreno fronterizo con Colombia.	3
9	Al deterioro del medio ambiente, recursos naturales y a contribuir a causas y efectos adversos al cambio climático.	3
10	A la violación de nuestra soberanía territorial.	5
11	Al deterioro de nuestros compromisos internacionales en temas de defensa, seguridad y cuidado del medio ambiente con países de la región.	4
12	Al incremento y/o soporte al terrorismo internacional y otras doctrinas no afines a democracia, no afines al derecho internacional ni a los derechos humanos DDHH.	4
13	Al incremento de ideologías y doctrinas fundamentalistas radicales, extremistas de índole político y religioso o antidemocráticas.	4
14	Al incremento de la proliferación de armas químicas o de destrucción masiva que amenacen a la región.	0
15	Al incremento y proliferación de enfermedades endémicas y/o pandémicas.	1
TOTAL		49

Fuente: Elaboración propia.

Nivel de Impacto

Insignificante	1
Leve	2
Moderado	3
Alto	4
Muy Alto	5

Definición del Nivel de Impacto

Del 1 al 30	Nivel del Riesgo
Del 31 - 75	Nivel de la Amenaza

3.2 Impacto del tráfico ilícito de drogas en la zona entre los ríos Napo - Putumayo a la seguridad y defensa nacional - años 2013-2014

Como bien lo reportan algunas apreciaciones de situación del COAM - MGP mostradas, y los resultados del monitoreo de sembríos de coca que aparecen en los reportes anuales de monitoreo de cultivos ilícitos de la oficina de las Naciones Unidas, UNODC, ya desde el 2002 se vienen incrementando las hectáreas cultivadas de coca, así como las actividades dedicadas al TID en la región Loreto. Solo en el 2012 la policía antidroga realizó 181 operativos de interdicción, la mayor cantidad desde el 2004, en donde 94 fueron por TID, 53 por microcomercialización y el resto por consumo. Esto trajo como resultado un total de 917 kilogramos de droga incautada en la región. Finalmente, en lo que al decomiso de insumos químicos se refiere, se logró incautar 292 toneladas, de igual manera, la cifra más alta desde el 2004 (Dirandro, 2012).

Lamentablemente, la insuficiente infraestructura orgánica del COAM en lo logístico, y sobre todo los pocos recursos con los que cuenta la Marina de Guerra del Perú (MGP) para poder tener el control no solo de los ríos a través de la Autoridad Marítima Nacional (AMN) perteneciente a la Dirección de Capitanías y Guardacostas (DICAPI), sino también del espacio aéreo de toda la V Zona Naval bajo su responsabilidad, hizo que el TID penetrara en lo más profundo de nuestra sociedad, corrompiera personas, valores, y permitiendo que la ZNP pase de ser una zona de “almacenamiento de hojas de coca y PBC” a convertirse en una “zona de producción” de la droga, en donde la PBC o pasta básica pasa a ser, mediante el proceso denominado de “cristalización”, a “clorhidrato de cocaína”.

Durante el 2013-2014, el TID en la ZNP nos afectó de la siguiente manera:

1. Pasamos de ser zona de almacenamiento de hoja de coca y productores de PBC a “zona cocalera y con capacidad de producción de clorhidrato de cocaína”. Esto con apoyo de personal extranjero (miembros de organizaciones dedicadas al TID, mayormente colombianos y brasileros), lo cual demuestra lo vulnerable de nuestro sistema de

seguridad de fronteras y lo deficiente que resultó el programa de control e incautación de IQPF en la ZNP en esos años.

2. Si bien es cierto, no se incrementaron los cultivos de coca en las cuencas de los ríos Putumayo, Napo, Bajo Amazonas y Marañón entre el 2013 y 2014, pero sí las actividades de TID fueron en aumento en más de una docena de poblados a lo largo de la ribera del río Putumayo y el área de selva de la ZNP.
3. Durante los años 2013-2014, y pese a los esfuerzos de la MGP por erradicar y neutralizar las actividades de TID dentro de la ZNP, el Perú obtuvo el primer lugar en el mundo como productor de cocaína, superando a Colombia; calificativo que nos deterioró internacionalmente.
4. En cuanto al impacto económico del TID en la región Loreto, este continúa aun con baja dependencia de la producción de coca respecto a la economía regional. En lo económico, la ZNP no se vio afectada macroeconómicamente.

A continuación, se presenta el siguiente cuadro que pondera el nivel de impacto que nos causó tráfico ilícito de drogas (TID) en nuestra frontera con Colombia en lo relacionado a la seguridad y la defensa nacional, y en donde se mencionan quince (15) puntos en los que el Estado peruano fue mayormente vulnerado por esta actividad que alcanzará el grado de “Amenaza” entre los periodos del estudio.

Tabla 11:

Nivel de Impacto que cause el Tráfico Ilícito de Drogas. (2013-2014)

Mivel de Impacto que causé el Tráfico Ilícito de Drogas en las Zonas entre los Ríos Napo — Putumayo a B Seguridad y la Defensa Nacional ante las medidas adoptadas por la MIBDna de GuRra del Perú (2013 —2014)			
1	A la distorsión de la identidad nacional y los valores patrios.	2	
2	Al incremento de las actividades ilícitas conexas tales como: tráfico de personas, contrabando de flora y fauna silvestre, tráfico de armas. tala ilegal de madera y falsificación de documentos.	4	
3	Al incremento del crimen organizado transnacional.	4	
4	Al deterioro de la tranquilidad pública y del orden interno.	3	
5	Al incremento de los actos de corrupción, colusión de funcionarios y pobladores en General.	3	
6	Al incremento de la delincuencia común.	2	
7	Al incremento de la informalidad laboral y a la generación de una economía ilegal paralela.	4	
8	Al acceso a información sensible de interés nacional como: ubicación de bases militares, policiales, sistema de vigilancia de fronteras y geografía del terreno fronterizo con Colombia.	2	
9	Al deterioro del medio ambiente, recursos naturales y a contribuir a causas y efectos adversos al cambio climático.	3	
10	A la violación de nuestra soberanía territorial.	2	
11	Al deterioro de nuestros compromisos internacionales en temas de defensa, seguridad y cuidado del medio ambiente con países de la región.	2	
12	Al incremento y/o soporte al terrorismo internacional y otras doctrinas no afines a democracia, no afines al derecho internacional ni a los derechos humanos DDHH.	3	
13	Al incremento de ideologías y doctrinas fundamentalistas radicales, extremistas de índole político y religioso o antidemocráticas.	2	
14	Al incremento de la proliferación de armas químicas a de desbarrido masiva que amenacen a la región.	0	
15	Al incremento y proliferación de enfermedades endémicas y/o pandémicas.	1	
		TOTAL	37

Fuente: Elaboración propia.

Nivel de Impacto

Insignificante	1
Leve	2
Moderado	3
Alto	4
Muy Alto	5

Definición del Nivel de Impacto

Del 1 al 30	Nivel del Riesgo
Del :31 - 75	Nivel de la Amenaza

3.3 Impacto de la minería ilegal en la zona de los ríos Napo - Putumayo a la seguridad y defensa nacional - años 2013-2014

La región Loreto cuenta con extensos e importantes recursos naturales, tales como el oro, hidrocarburos, caucho, madera, entre otros. Lamentablemente, estos recursos se han venido afectando en parte por las malas prácticas empleadas en la minería ilegal, en razón a lo rentable de su producción.

Entre los años 2013-2014 y dentro de la ZNP, fueron las cuencas de los ríos Marañón, Napo, Cotuhe, Nanay y Putumayo en donde más actividades de minería ilegal se llevaron a cabo.

Dentro del impacto que esta actividad le causó a la ZNP en dichos años tenemos:

1. Se causó un daño irreparable al ecosistema amazónico dentro de la ZNP debido a que está comprobado que se incrementaron las actividades relacionadas a la minería ilegal, esto lo demuestran los operativos realizados entre esos años por la MGP - COAM, siendo la principal amenaza la contaminación de las aguas de los ríos. Cabe señalar que no solo el agua se ve afectada por la contaminación, sino también nuestra flora y fauna que consume e interactúa con dicho recurso.
2. Se causó un daño irreparable a la flora y fauna amazónica con malas prácticas de tala ilegal de madera como una actividad ilícita conexas con la minería ilegal de la ZNP.

Según informaciones de la oficina de operaciones del COAM y la AMN a través del Servicio de Capitanías y Guardacostas (SCG) de la MGP instalado en Iquitos, se confirmó que la minería ilegal contribuyó también de manera conexas a otra actividad ilícita, la tala ilegal de madera.

Según la MGP - COAM entre el 2013 y 2014, en donde se llevaron a cabo solo cinco (05) operativos con presencia del Ministerio Público, se logró incautar cerca de 10,000 metros cúbicos de madera ilegal entre las que están el Cedro y la Lupuna.

Toda esta cantidad de madera fue extraída mayormente, y de manera ilegal, de las cuencas de los ríos Napo, Amazonas y Yavari. Nótese que la incautación de madera ilegal en el 2013 solo fue de 1440 m³, mientras que en el 2014 la cifra incautada llegó a 7400 m³. En resumen, solo en la región Loreto se perdieron alrededor de 75,000 hectáreas de bosques solo en el 2011.

A continuación, se presenta el cuadro que explica el nivel de impacto que nos causó la minería ilegal en nuestra frontera con Colombia en lo relacionado a la seguridad y la defensa nacional, y en donde se mencionan quince (15) puntos en los que el Estado peruano fue mayormente vulnerado por esta actividad que alcanzará el grado de “Amenaza” entre los periodos del estudio.

Tabla 12:

Nivel de Impacto que causó la Minería Ilegal.

Nivel de Impacto que causó la Minería Ilegal en las Zonas entre los Ríos Napo – Putumayo a la Seguridad y la Defensa Nacional ante las medidas adoptadas por la Marina de Guerra del Perú (2013 – 2014)		
1	A la distorsión de la identidad nacional y los valores patrios.	2
2	Al incremento de las actividades ilícitas conexas tales como: tráfico de personas, contrabando de insumos químicos fiscalizados (IQPF), tráfico de armas y explosivos, uso de maquinaria ilegal y falsificación de documentos.	4
3	Al incremento del crimen organizado transnacional.	4
4	Al deterioro de la tranquilidad pública y del orden interno.	3
5	Al incremento de actos de corrupción, colusión de funcionarios y pobladores en general.	3
6	Al incremento de la delincuencia común.	2
7	Al incremento de la informalidad laboral y a la generación de una economía ilegal paralela.	4
8	Al acceso a información sensible de interés nacional como: ubicación de bases militares, policiales, sistema de vigilancia de fronteras y geografía del terreno fronterizo con Colombia.	2
9	Al deterioro del medio ambiente, recursos naturales y a contribuir a causas y efectos adversos al cambio climático.	5
10	A la violación de nuestra soberanía territorial.	1
11	Al deterioro de nuestros compromisos internacionales en temas de defensa, seguridad y cuidado del medio ambiente con países de la región.	2
12	Al incremento y/o soporte al terrorismo internacional y otras doctrinas no afines a democracia, no afines al derecho internacional ni a los derechos humanos DDHH.	3
13	Al incremento de ideologías y doctrinas fundamentalistas radicales, extremistas de índole político y religioso o antidemocráticas.	2
14	Al incremento de la proliferación de armas químicas o de destrucción masiva que amenacen a la región.	0
15	Al incremento y proliferación de enfermedades endémicas y/o pandémicas.	1
TOTAL		39

Fuente: Elaboración propia.

Nivel de Impacto

Insignificante	1
Leve	2
Moderado	3
Alto	4
Muy Alto	5

Definición del Nivel de Impacto

Del 1 al 30	Nivel del Riesgo
Del 31 - 75	Nivel de la Amenaza

4. Recomendaciones

a. En el aspecto militar

Dada la poca presencia del Estado en la zona, se debería de establecer, a lo largo del río Putumayo, una mayor cantidad de puestos de frontera o bases navales debidamente equipadas, integradas y acondicionadas para cumplir con la misión de garantizar la seguridad nacional y contribuir con el desarrollo de la frontera nororiental, dotando al Comando Operacional de la Amazonía del CCFFAA (COAM) de un Centro de Comando y Control (CCC) de operaciones de alta tecnología ubicándolo en la ciudad de Iquitos en donde se recopile toda la información satelital, espacial y aérea en tiempo real, para un eficaz control del territorio.

Convertir a la Estación Naval de El Estrecho en el núcleo del control estratégico a lo largo de los 1,700 km de frontera, equipándola con la capacidad aerotransportada suficiente, sirviendo también como brazo articulador con el Comando Operacional de la Amazonía del CCFFAA (COAM) y de apoyo militar logístico para el Estado peruano en la implementación de su política multisectorial de desarrollo e infraestructura que la región Loreto necesita en esa zona de frontera fortaleciendo los núcleos de desarrollo de integración y APES dentro del Plan de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza ZIF.

Convertir a Iquitos y a El Estrecho principalmente, en un polo descentralizado de desarrollo dentro de la región Loreto para poder así, proteger más eficientemente nuestro ecosistema amazónico, fiscalizar mejor el contrabando de insumos químicos fiscalizados (IPQF) reduciendo al máximo las actividades de minería ilegal, tala ilegal de madera, tráfico ilícito de drogas y trata de personas, mediante un adecuado control del espacio aéreo y contribuyendo de esta manera al restablecimiento del orden público, la identidad nacional y neutralizar toda economía informal que se genere en la región Loreto producto del lavado de activos o contrabando.

b. En el aspecto socioeconómico y político.

Que, el Estado implemente dentro de su política de Estado, un Plan de Desarrollo Multisectorial diseñado con la participación no solo del MINDEF o CCFFAA, sino también, de otros ministerios como el MTC, MEF, MINEDU, MINSA, PRODUCE, MRE, MINAM y organismos del Estado en apoyo a las operaciones militares como la SUNAT, para el eficaz control de los IPQF; la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), para la rápida detección del lavado de activos; CORPAC –ADP, para el control del espacio aéreo comercial y de carga; el RENIEC y Migraciones, con el apoyo tecnológico y logístico de la PNP - MININTER, para el control de accesos a nuestra frontera y un adecuado sistema de detección de personas.

En cuanto al Plan de Desarrollo Multisectorial mencionado en el párrafo anterior, este deberá tener una visión no solo de desarrollo nacional sino de integración fronteriza. Si bien es cierto que a lo largo del río Putumayo el lado colombiano cuenta con mejores carreteras que vinculan a ciudades colombianas como Puerto Asís y Puerto Leguísimo con el interior de su país, lo mismo no sucede con el lado peruano. Por el contrario, la ZNP se encuentra habitada por comunidades nativas aisladas del resto del país. Su falta de infraestructura hace que la densidad poblacional en las principales localidades peruanas sea muy reducida en comparación con localidades colombianas sobre el río Putumayo. Por ejemplo, en Colombia: Puerto Leguísimo, 7200 hab. Leticia, 23,900 hab. Mientras que en el lado peruano tenemos: Soplín Vargas, 480 hab. El Estrecho, 3000 hab. Isla Santa Rosa, 780 hab. Caballococha, 7900 hab. Iquitos, 406,340 hab. (Fuente: Sistema de Información de Regiones Fronterizas - SIRF; 2011)

Un claro ejemplo de integración con desarrollo es el programa presentado en el estudio del Instituto Peruano de Estudios Internacionales (IDEI) de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) del 2011, de Fabián Novak y Sandra Namihas, titulado: “Perú-Colombia: La construcción de una Asociación Estratégica y de Desarrollo Fronterizo”.

En este se expresa lo firmado entre ambos gobiernos en 2002, lo que se conoció como “El Plan de Integración Fronteriza - ZIF”, el cual determinaría perfectamente a poblados peruanos y colombianos a lo largo del río Putumayo con una gran capacidad de sinergia, y estableció formalmente en 2006 la creación de los

denominados “07 Núcleos de Desarrollo e Integración” en las siguientes localidades del Perú y Colombia, respectivamente:

1. Soplín Vargas - Puerto Leguízamo.
2. Bellavista - Puerto Alegría.
3. Santa Mercedes - El Encanto.
4. El Estrecho - Marandua.
5. Esperanza - Puerto Arica.
6. El Álamo - Tarapacá.
7. Caballococha - Leticia.

De igual forma, la integración de 2 o más núcleos de desarrollo genera cuatro (04) Áreas Puntuales Estratégicas (APES):

1. APE: Soplín Vargas - Puerto Leguízamo
2. APE: El Estrecho - El Encanto y Puerto Alegría
3. APE: El Álamo - Tarapacá
4. APE: Caballococha - Leticia y Atacuari

Lamentablemente, a la fecha no se ha evidenciado en el lado peruano el potencial que el ZIF vislumbraba tener. Nuestra recomendación es potenciar e integrar al ZIF dentro de un Plan de Desarrollo Multisectorial.

c. En el aspecto de la seguridad y la defensa nacional.

Reforzar los mecanismos de integración de fronteras ya existentes, en donde se incluyan las mejoras y estrategias que a continuación se detallan:

El intercambio fluido de información entre las entidades públicas dedicadas al lavado de activos, TID y terrorismo como son: Poder Judicial, UIF, Fuerzas Armadas y Policiales, Órganos de Inteligencia, entre otros.

Reuniones de tipo 2+2 en Defensa, Relaciones Exteriores, Transporte y Comunicaciones y al nivel del Poder Ejecutivo sobre el área misma del problema, para

el diseño de estrategias y tecnologías de ayuden a la detección rápida de actividades ilícitas facilitando la comunicación y la participación de las poblaciones más vulnerables, estas serían:

El incremento de la conectividad vía internet, telefonía fija y señal celular en todos los poblados de frontera.

La integración radial, celular e internet de todos los puestos policiales y militares de frontera.

El acceso a páginas web en donde se muestre la identidad de los delincuentes, terroristas y traficantes de droga de la región, brindando teléfonos de contacto y asesoramiento en línea 24/7 en casos de detección de sospechosos, realizar denuncias o brindar información en tiempo real a las fuerzas del orden.

El diseño y empleo de aplicativos por celular e internet (Apps) para usos tales como el envío de fotos, videos, mensajes de texto, alertas, envío de posición o coordenadas geográficas en tiempo real y todo tipo de evidencias en línea, que permitan la detección, captura, denuncia e investigaciones posteriores de todo acto delictivo o ilícito por parte de las entidades del Estado que correspondan.

El monitoreo satelital integrado y compartido entre los Estados fronterizos para la detección de actividades ilícitas o desplazamiento de grupos criminales dedicados al TID, tala ilegal de madera o grupos terroristas.

Homogenizar la legislación actual existente entre los países de la región en lo referente al TID, terrorismo y minería ilegal como mínimo.

Instruir al poblador fronterizo mediante las diferentes páginas web pertenecientes a los Ministerios de RREE, Defensa, Interior, Justicia y Derechos Humanos de los países de la región sobre los protocolos “ya estandarizados” existentes que deberá de adoptar el poblador / poblado agraviado ante casos de abuso y extorsión, trata de personas, movilizaciones forzadas, entre otros, generando una sinergia en

seguridad y autoprotección del ciudadano fronterizo que demandará a su vez en una respuesta más rápida y eficaz por parte de los Estados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bibliografía.

- Anzit Guerrero, R. (2010). *Las FARC y su influencia en Sudamérica y la Argentina*. Monografía. Buenos Aires, Argentina.
- Bottia Noguera, M. (2002). *Determinantes de la presencia y expansión de las FARC*. Tesis de Maestría Conjunta PEG-PEMAR. Bogotá, Colombia.
- Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN) (2010). *Planteamientos doctrinarios y metodológicos del desarrollo, seguridad y la defensa nacional*. Manual de doctrina del CAEN. Lima, Perú.
- Chiabra León, R. (2012). *Claves para entender la seguridad nacional en el siglo XXI*. Libro de consulta. Editorial: Universidad Alas Peruanas, Lima, Perú.
- Colunge Guevara, E., C. de N. AP (2007). *Situación de las FARC en la región Perú-Colombia y su probable repercusión en la soberanía e integridad territorial*. Plan de Tesis, Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN), Chorrillos, Lima, Perú.
- De Currea - Lugo, V. (2007). *Poder y guerrillas en América Latina*, Libro de consulta. Editorial Sepha, Málaga, España.
- Dirección de Inteligencia Naval de la Marina de Guerra del Perú (DINTEMAR) (2014-2015). *Apreciaciones de situación: Factor político-militar: FARC, TID en región Loreto*. Callao, febrero 2016.
- Domínguez Cancelado, J. (2011). *Las FARC-EP: La guerra de guerrillas y el control territorial*. Tesis de Maestría, Facultad de Sociología, Universidad del Valle - Cali, Colombia.

Grupo 14 - V Diplomado de Seguridad y Defensa Nacional (2012). *Análisis geopolítico de la frontera con Colombia*. Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN) - Chorrillos, Lima, Perú.

Jiménez Torreblanca, S (2011). *Estrategia integral para garantizar la seguridad y el desarrollo en la frontera Perú-Colombia*. Tesis de la LXI Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional. Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN), Chorrillos, Lima, Perú.

Jordán Palomino, R., Gral. Brig. EP (r) (2012). *Implementación de la seguridad y el desarrollo en la frontera nororiental del Perú*. Estudio estratégico. Asociación de Oficiales Generales y Almirantes (ADOGEN). Lima, Perú.

La Rotta M, J. E. (1996). *Las finanzas de la subversión colombiana: Una forma de explotar la nación*. Libro de consulta. INCISE: Editorial de los últimos patriotas, Santa Fe de Bogotá D.C., Colombia.

Medina Gallegos, C. (2010). *FARC y el ELN: Una historia política comparada entre los años 1958-2006*. Tesis Doctoral, Facultad de Historia, Universidad Nacional de Colombia - Bogotá, Colombia.

Oficina de Informaciones del Comando Operacional de la Amazonía - V Zona Naval COMA (2013-2014). *Apreciaciones de la situación en la región Loreto - V Zona Naval: TID, FARC, minería y tala ilegal*. Iquitos, agosto 2015.

Páez Warton, J. (2013). *Defensa y seguridad integral del Perú*, Editorial: Libro de consulta. Impresiones OLGRAF. Lima, Perú.

Páez Warton, J. (2013). *El plan de tesis*. Libro de consulta, publicado por Impresiones OLGRAF, Lima, Perú.

Pataquiva García, G., Crl. Ejército colombiano - Agregado Militar de Colombia en España (2008). *Las FARC: su origen y evolución*. Paper, Madrid, España.

Ramírez Tobón, W. (1990). *Estado, violencia y democracia: ensayos*. Universidad Nacional de Colombia - Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, Tercer Mundo Editores, Primera edición, Pág. 9 - Santafé de Bogotá, Colombia.

Soberón, R. (2007). *Loreto, la frontera, Iquitos y el narcotráfico*. Project Counselling Services. P. 1-2, Lima, Perú.

Tokeshi Shirota, A. (2013). *Planifique, desarrolle y apruebe su plan de tesis*. Libro de consulta. Fondo editorial de la Universidad de Lima. 2da. edición, Lima, Perú.

Vargas Vaca, F., Gral. Brig. EP (r) (2013). *La zona Napo - Putumayo: ¿Nuevo centro de gravedad del narcotráfico?* Revista: Pensamiento Conjunto, Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas - Edición N° 2 año 1. Lima, Perú.

Referencias hemerográficas

Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y su programa regional: Iniciativa para la Conservación de la Amazonía Andina (ICAA). *Informe sobre minería ilegal en Madre de Dios*. 29 de agosto de 2013. Lima, Perú.

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2011). *Estudio mundial sobre la aplicación de la Resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad por los estados miembros*. Anexo S/2011/463: Carta del 17 de agosto de 2011. New York, Estados Unidos.

Diario El Comercio (2014). *Beneficios de tener un satélite será de 1500 millones de dólares en 10 años*. P. A5 Sección: País, Política, domingo 13 de julio de 2014. Lima, Perú.

Diario El Comercio (2014). *Destruyen tres dragas en el río Putumayo*. Sección: Sociedad, miércoles 21 de mayo de 2014. Lima, Perú.

Diario El Comercio (2013). *Un año después de los diálogos de paz con las FARC que no prosperan*. P. A26 Sección: Mundo, sábado 19 de octubre de 2013. Lima, Perú.

Revista Correo Semanal (2014). *El trapecio de la muerte: En la triple frontera entre Brasil, Colombia y Perú fue asesinado un agente antidrogas*. P. 25-27, julio 2014. Lima, Perú.

Rivera, C., Gral. EP (r) (2015). *La Dirección Nacional de Inteligencia (DINI) y su situación actual*. Exposición. 15 de abril de 2015. Lima, Perú.

Ruda, J. J. y Novak, F. (2009). Documento: *El tráfico ilícito de drogas en el Perú: Una aproximación internacional*. Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) - Pontificia Universidad Católica del Perú.

Sandoval, R., Revista Correo Semanal (2014). *El trapecio de la muerte*: P. 25-27. 26 de julio del 2014. Lima, Perú.

Semanario Hildebrandt en sus Trece (2014). *Colaboraciones forzadas: Es incalificable que Perú se haya prestado para algo tan perverso* (sobre la crisis de la venta de armas a las FARC en el gobierno de Fujimori). p. 13-15. Versión del 31 enero al 06 febrero de 2014. Lima, Perú.

Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (2012). *Estudio sobre la realidad de la minería ilegal en los países amazónicos*. Pág. 1-30, Lima, Perú.

Torrijos Rivera, V. y Pérez Carbajal, A. (2012). *La paradiplomacia de las FARC-EP*. Revista de Política y Estrategia N° 120. Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, p. 15-56. Santiago de Chile, Chile.

Páginas web

Carsten, W. (2008). *10 tesis sobre el cambio del conflicto en Colombia*. Konrad Adenauer Stiftung (Consultado el 22 de abril de 2015). www.kas.de/kolumbien.

Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos (CERAC) (2014-2015). Bogotá, Colombia. Sitio web oficial (Consultado el 22 de setiembre de 2015). <http://www.cerac.org.co/es>

Council of Hemispheric Affairs - COHA - (2013). *The Balloon effect, In Effect: Humala, Peru, and the Drugs Dilemma*. Informe, Sitio web del Consejo de Asuntos Hemisféricos, una organización de investigación USA. (Consultado el 13 de julio de 2014). www.coha.org

Diálogos: Revista Militar Digital (2017). *Infortunio del oro en Colombia*; <https://dialogo-americas.com>

Diario Digital El Colombiano (2014). *FARC son el tercer grupo terrorista más rico del mundo*. 13 de noviembre de 2014. <https://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/ingresos-anuales-de-farc-dan-para-reparar-mas-de-57-mil-victimas-CX527352>. Colombia. (Revisado el 01 de agosto de 2019)

Diario El Colombiano (2014). *Denuncian nexos de Hezbollah con las FARC y políticos en Venezuela*. 22 de mayo de 2014. https://www.elcolombiano.com/historico/denuncian_nexos_entre_hezbollah_con_las_farc_y_venezuela-HXEC_295673. Colombia. (Revisado el 01 de agosto de 2019)

Diario El Espectador de Colombia (2015). *Las FARC saludan designación de enviado EE.UU. a diálogos de paz*. AFP, 20 de febrero de 2015. www.elspectador.com Colombia.

Diario El Espectador de Colombia (2016). *Las FARC se consolidan como el mayor cártel de la droga en Colombia*. 5 de mayo de 2016. www.elespectador.com Colombia.

Diario El Espectador de Colombia (2012). *Las FARC y los cárteles mexicanos*. 4 de julio de 2012. www.elespectador.com Colombia.

Diario El Universal de Colombia (2009). *No hubo apoyo de Manta en bombardeo a las FARC*. COLPRENSA. 12 de diciembre de 2009. www.eluniversal.com.co Colombia.

Diario Mundo (2012). *Las FARC obtienen US\$ 3500 millones de dólares del narcotráfico* (Revisado el 16 de mayo de 2015)

En enciclopedia web Wikipedia. *Organizaciones terroristas según el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica*. http://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Organizaciones_terroristas_extranjeras_seg%C3%BAn_el_Departamento_de_Estado_de_los_Estados_Unidos. (Revisado el 16 de mayo de 2015).

Escuela del Ministerio Público. *Normativa peruana vigente en materia de tráfico ilícito de drogas*. <http://www.mpfm.gob.pe/escuela>. (Revisado el 28 de mayo de 2015).

Folleto # 28 de las Naciones Unidas. *Repercusiones de las actividades de los mercenarios sobre el derecho de los pueblos a la libre determinación*:<http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet28sp.pdf> (Revisado el 28 de mayo de 2015)

Fundación Seguridad y Democracia (2008). *Informe que contiene las acciones de la fuerza pública y la influencia de las FARC en sus fronteras vecinas*. P. 13-23. FSD, Colombia. (Consultado el 22 de abril de 2015) www.seguridadydemocracia.org

Fundación Americana para la Investigación del Crimen Organizado – In Sight Crime (2014). *Las FARC de Colombia sacan provecho de la minería ilegal de oro en el Perú*. <https://es.insightcrime.org>

Libertad Digital (2008). *Perú advierte a terroristas de las FARC que si cruzan frontera serán tratados como delincuentes*. <http://www.libertaddigital.com/mundo/peru-advierte-a-los-terroristas-de-las-farc-que-si-cruzan-la-frontera-seran-tratados-como-delincuentes-1276331874> (Revisado el 16 de mayo de 2015).

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia. Reporte PTT: *El ABC del lavado de activos y la financiación del terrorismo*. https://www.supersociedades.gov.co/.../lavado_activos/Documents. (Revisado el 7 de junio del 2019).

Ministerio del Medio Ambiente del Gobierno del Perú. <http://www.minam.gob.pe/mineriailegal/> (Revisado el 6 de mayo de 2015).

Noticias.Terra.com. *Colombia informó al Perú sobre contacto de las FARC con grupos terroristas de Sendero Luminoso y el MRTA*. http://noticias.terra.com/noticias/colombia_informo_a_peru_de_contactos_de_farc_sendero_luminoso_y_tupac_amaru/act1278863 (Revisado el 16 de mayo de 2015)

Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC). *Guía para Colombia sobre el régimen jurídico contra el terrorismo y su financiación*. http://www.unodc.org/documents/terrorism/Publications/Colombia_Legal%20Guide/GLFTweb_Spanish.pdf (Revisado el 28 de mayo de 2015).

Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC) y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA). *Informe sobre el monitoreo de cultivos de coca - Perú/Colombia, años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017*: <https://www.unodc.org> (Revisado el 25 de setiembre de 2019)

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Gobierno de Colombia. *Informe sobre monitoreo de los cultivos de coca/Colombia, años 2013, 2014 y 2017*: <https://www.unodc.org> (Revisado el 25 de setiembre de 2019).

Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC - 2010). *The Globalization of Crime: A Transnacional Organized Crime Threat Assessment*. Informe, <https://www.unodc.org> (Revisado el 18 de julio de 2016).

Organización de las Naciones Unidas (ONU). *Acciones de las Naciones Unidas contra el terrorismo*. <http://www.un.org/es/terrorism> (Revisado el 28 de mayo de 2015).

Organización de las Naciones Unidas (ONU). *Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico de estupefacientes y sustancias sicotrópicas*: https://www.incb.org/documents/PRECURSORS/1988_CONVENTION/1988Convention_S.pdf (Revisado el 28 de mayo de 2015)

Organización de las Naciones Unidas (2003). *Violencia, crimen y tráfico de armas en Colombia*. Informe del sitio web de la Oficina para el Desarrollo en Colombia. www.unodc.org/pdf/Colombia_Dec_06_es.pdf (Consultado el 16 de julio de 2014)

Peña, C. Revista Mundo Minero (2013). *Minería ilegal, mal global*. <http://mundominero.com.co/mineria-ilegal-mal-global> (Revisado el 18 de mayo de 2015)

Revista Futuros (2003) Sitio web oficial de la Revista Trimestral Latinoamericana y Caribeña de Desarrollo Sustentable. www.revistafuturos.info (Consultado el 16 de julio de 2014)

Revista Mundo Minero (2013). *Minería ilegal, mal global*?. 3 de setiembre de 2013. <http://mundominero.com.co/mineria-ilegal-mal-global/> Lima, Perú. (Revisado el 01 agosto de 2018)

Revista Securempire (2003). *Las FARC, el mayor cártel de la droga del mundo*. Informe. Revista especializada en seguridad. Bogotá, Colombia. http://www.securempire.com/analisis/seguridad/geopolitica_las_farc_el_mayor_cartel_del_narcotrafico_en_el_mundo (Revisado el 16 de julio de 2014)

Revista Z Magazine (2000). *The Colombian Plan*. Noam Chomsky, abril 2000. <https://chomsky.info> (Consultado el 01 agosto 2018)

Wikipedia.org *Historia sobre la fiebre del caucho*. http://es.wikipedia.org/wiki/Fiebre_del_Caucho (Revisado el 6 de mayo de 2015)

ANEXOS

Anexo N°01: Presentación de la matriz de consistencia

LA PRESENCIA DE LAS FARC, LA MINERÍA ILEGAL Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN LA FRONTERA PERUANA – COLOMBIANA, ZONA ENTRE LOS RÍOS NAPO - PUTUMAYO Y SU IMPACTO A LA SEGURIDAD Y LA DEFENSA NACIONAL ANTE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ - PERÍODO 2013 – 2014

Problema Central.	Objetivo General.	Hipótesis General.	Variables.
¿Cuál es el nivel de impacto que causó la presencia de las FARC, el tráfico ilícito de drogas y la minería ilegal, en zona de los ríos Napo y Putumayo a la seguridad y a la defensa nacional?	Determinar cuál es el nivel de impacto que causó la presencia de las FARC, el tráfico ilícito de drogas y la minería ilegal en la cuenca de los ríos Napo y Putumayo a la seguridad y la defensa nacional.	La presencia de las FARC colombianas, el tráfico ilícito de drogas y la minería ilegal en la zona de los ríos Napo y Putumayo constituyeron una amenaza e impactaron en la seguridad y la defensa nacional.	<u>Independientes:</u> La presencia de las FARC colombianas. El tráfico ilícito de drogas y la minería ilegal. <u>Dependientes:</u> La seguridad y la defensa nacional.
Problemas Específicos.	Objetivos Específicos.	Hipótesis Específicas.	Variables Esp.
A.- Cuál es el nivel de impacto que causa la presencia de las FARC en la cuenca de los ríos Napo y Putumayo a la seguridad y en la defensa nacional? B.- Cuál es el nivel de impacto que causa el	A.-Determinar cuál es el nivel de impacto que causó la presencia de las FARC en la cuenca de los ríos Napo y Putumayo a la seguridad y la defensa nacional. B.-Determinar cuál es el nivel de impacto que causó las actividades del tráfico ilícito de	A.- La presencia de las FARC en la zona de los ríos Napo y Putumayo constituyó una amenaza e impactó en la seguridad y la defensa nacional. B.- Las actividades del tráfico ilícito de drogas existentes en la zona de los ríos	La presencia de las FARC colombianas. El tráfico ilícito de drogas.

<p>Narcotráfico en la zona de los ríos Napo y Putumayo a la seguridad y a la defensa nacional?</p> <p>C.-Cuál es el nivel de impacto que causa la minería ilegal en la zona de los ríos Napo y Putumayo a la seguridad y en la defensa nacional?</p>	<p>drogas en la zona de los ríos Napo o Putumayo a la seguridad y la defensa nacional.</p> <p>C.-Determinar cuál es el nivel de impacto que causó el incremento de la minería ilegal en la zona de los ríos Napo y Putumayo a la seguridad y la defensa nacional.</p>	<p>Napo y Putumayo constituyó una amenaza e impactó en la seguridad y la defensa nacional.</p> <p>C.- La Minería Ilegal existente en la zona de los ríos Napo y Putumayo constituyó una amenaza e impactó en la seguridad y la defensa nacional.</p>	<p>La minería ilegal.</p>
--	---	--	---------------------------

Hipótesis General.	Variables.	Dimensiones.	Indicadores.
		<p>A. FARC. En el ámbito de la seguridad y la defensa nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Efecto político • Efecto social • Efecto económico • Efecto ambiental <p>B. TID. En el ámbito de la seguridad y la defensa nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Efecto social • Efecto económico • Efecto ambiental <p>C. MI. En el ámbito de la seguridad y la defensa nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Efecto social • Efecto económico • Efecto ambiental 	<p><u>Estadísticas sobre:</u> Ingresos / actos criminales reportados de las FARC en la frontera. Incautaciones de droga en la frontera peruano – colombiana. Incautaciones / destrucción de dragas. Incautación de insumos para la minería ilegal en la frontera peruano – colombiana.</p>

Anexo N°02: Guía de entrevista

I. ENCUESTA:

A. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

“La presencia de las FARC, la minería ilegal y el tráfico ilícito de drogas en la zona de frontera Perú – Colombia, y su impacto como amenazas a la seguridad y la defensa nacional. Marina de Guerra del Perú - periodo 2013 – 2014”

B. INTRODUCCIÓN

La presente investigación con el enfoque cuantitativo se fundamenta en métodos de investigación que incluyen experimentos y entrevista. Los resultados son descriptivos y pueden ser generalizados, deductivos y lógico, basado en preguntas de investigación e hipótesis, probadas posteriormente. Para ello se empleó la medición estandarizada y numérica, y se pretendió generalizar los resultados de sus estudios mediante la muestra representativa.

C. CUERPO

1. Objetivos

a. General: Determinar cuál fue el nivel de impacto que causó la presencia de las FARC, el tráfico ilícito de drogas y la minería ilegal en la cuenca de los ríos Napo y Putumayo a la seguridad y a la defensa nacional. Marina de Guerra del Perú (2013-2014).

b. Específicos:

1. Determinar cuál fue el nivel de impacto que causó la presencia de las FARC en la cuenca de los ríos Napo y Putumayo a la seguridad y a la defensa nacional. Marina de Guerra del Perú (2013-2014).
2. Determinar cuál fue el nivel de impacto que causó el tráfico ilícito de drogas en la zona de los ríos Napo y Putumayo a la seguridad y a la defensa nacional. Marina de Guerra del Perú (2013-2014).
3. Determinar cuál fue el nivel de impacto que causó la minería ilegal en la zona de los ríos Napo y Putumayo a la seguridad y a la defensa nacional. Marina de Guerra del Perú (2013-2014).

4 Dirigido a:

Personajes civiles y militares con conocimiento del proceso del conflicto o que hayan participado en presentar soluciones al tema de estudio.

5 Finalidad

Determinar la validez de las hipótesis siguientes:

- 1) **General:** La presencia de las FARC colombianas, el tráfico ilícito de drogas y la minería ilegal en la zona de los ríos Napo y Putumayo constituyeron una amenaza e impactaron en la seguridad y la defensa nacional.
- 2) **Específicas:**
 1. La presencia de las FARC en la zona de los ríos Napo y Putumayo constituyó una amenaza e impactó en la seguridad y la defensa nacional.
 2. Las actividades del tráfico ilícito de drogas existentes en la zona de los ríos Napo y Putumayo constituyó una amenaza e impactó en la seguridad y la defensa nacional.
 3. La Minería Ilegal existente en la zona de los ríos Napo y Putumayo constituyó una amenaza e impactó en la seguridad y la defensa nacional.

D. CUESTIONARIO

Se ha diseñado el presente instrumento, para que nos permita identificar las causas e impactos más importantes de la presencia de las FARC, de la minería ilegal y del tráfico ilícito de drogas en la zona entre las cuencas de los ríos Napo y Putumayo, a fin de que nos permita identificar los objetivos y validar las hipótesis de la presente investigación y las conclusiones de mayor relevancia. Así como también, identificar las futuras medidas de acción que deberán de realizar la Marina de Guerra del Perú para mitigar estos tres (03) problemas potenciales.

Anexo N°03: Cuestionario**CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES****I MAESTRÍA EN INTELIGENCIA ESTRATÉGICA.****GUÍA DE ENTREVISTA**

“LA PRESENTE ENTREVISTA TIENE COMO OBJETIVO CONOCER EL PUNTO DE VISTA Y OPINIÓN DE LAS PERSONAS ENTREVISTADAS RESPECTO A LA AMENAZA QUE REPRESENTAN TRES ILÍCITOS QUE EXISTEN ACTUALMENTE EN LA REGION ZNP: PRESENCIA DE FARC, TRÁFICO ILÍCITO DE DROGA Y MINERÍA ILEGAL”

Nombre:**Fecha:****Cargo durante los años 2013 - 2014:**

1. Dada su experiencia, ¿cuál considera que sea el principal problema que afecta al poblador que habita adyacente a la frontera con Colombia?
2. ¿Exactamente en qué localidad se concentran los mayores problemas de presencia de las FARC, tráfico ilícito de drogas y minería ilegal?
3. Qué solución militar daría en cuanto a la seguridad y la defensa?
4. En qué localidad instalaría un centro de operaciones conjunto en la región para centralizar las operaciones y la inteligencia?
5. Qué aportaría Ud. para mejorar la seguridad y la defensa en la región ZNP.
6. Cómo combatiría al tráfico ilícito de drogas y al terrorismo?
7. Considera que la ubicación de las bases, unidades o destacamentos navales se encuentran bien establecidas?

8. Cuáles son los medios y recursos que se necesitaría para garantizar la soberanía y control del orden interno en la región ZNP dadas las actividades ilícitas mencionadas?
9. Qué implementaría Ud. en la organización del Comando Operacional de la Amazonía del CCFFAA en la región Loreto?
10. Cuáles son las zonas apropiadas para instalar centros de desarrollo en la región?
11. Cómo neutralizaría el vínculo que existe entre el poblador, la minería y el cultivo ilegal de la coca?
12. Cómo ve usted el actual desarrollo del accionar de las FARC en Colombia, y qué opinión le merece el proceso de negociaciones para el acuerdo de paz en Cuba entre las FARC y el gobierno de Colombia?

Firma

Anexo N°04: Validación de instrumentos

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN JUICIO DE ASESOR - EXPERTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 APELLIDOS Y NOMBRES: José Milthon Gómez Reina
- 1.2 GRADO ACADÉMICO: Maestro en Desarrollo y Defensa Nacional
- 1.3 INSTITUCIÓN DONDE LABORA: SMART SECURITY SEGURIDAD INTELIGENTE. Gerente General.
- 1.4 TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: La presencia de las FARC, la minería ilegal y el tráfico ilícito de drogas en la región de los ríos Napo – Putumayo frontera Peruana Colombiana y su impacto como amenazas a la seguridad y a la defensa nacional ante las medidas de la Marina de Guerra del Perú (2013-2014)
- 1.5 AUTOR DEL INSTRUMENTO: Roberto Carlos Vega Ramirez.
- 1.6 MAESTRIA: INTELIGENCIA ESTRATÉGICA.
- 1.7 NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Cuestionario.
- 1.8 CRITERIOS DE APLICABILIDAD:
- De 01 a 09: (No válido, reformular)
 - De 10 a 12: (No válido reformular)
 - De 12 a 15: (Válido, mejorar)
 - De 15 a 18: (Válido, precisar)
 - De 18 a 20: (Válido, aplicar)

II. ASPECTOS A EVALUAR:

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios Cualitativos Cuantitativos	Deficiente (01-09)	Regular (10-12)	Buena (12-15)	MB (15-18)	Excelente (18-20)
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.					18
2. Objetividad	Esta expresado con conductas observables.					18
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					19
4. Organización	Existe una organización y lógica.					19
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					18
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.					18
7. Consistencia	Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio.					18
8. Coherencia	Entre las variables, dimensiones y variables.					18
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de estudio.					18
10. Conveniencia	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.					18
Sub total						18.20
Total						18.20

Valoración cuantitativa: Dieciocho y veinte.

Valoración cualitativa: Excelente.

Opinión de aplicabilidad: El instrumento es válido y se puede aplicar.

Lugar y fecha: Lima 4 de octubre del 2019.

Mg. José Milthon Gómez Reina
LIC. EN ADMINISTRACIÓN
DNI: 43603406

Anexo N°05: Resultados de la entrevista

De las entrevistas escritas realizadas a personas especialistas entre 2014 y 2016

Se obtuvieron las siguientes respuestas y perspectivas sobre las causas y probables soluciones del problema:

De siete (07) especialistas entrevistados, a continuación, se detalla un extracto de sus respuestas:

1. Dada su experiencia, ¿cuál cree usted que sea el principal problema que afecta al poblador que habita adyacente a la frontera con Colombia?

- e. La poca o nula presencia multisectorial del Estado en la zona.
- f. La poca diversidad de productos para comercializar en la zona hace que se involucren en la minería ilegal, la siembra de coca y en el apoyo logístico a miembros de las FARC.
- g. La geografía, la carente oportunidad para desarrollarse laboralmente, el difícil acceso a la zona ZNP y su salida a la ciudad de Iquitos, sumado a la no existencia de carreteras y medios terrestres.
- h. La presencia de las FARC, que tiene conexión y vínculo con todas las actividades ilícitas en la zona ZNP, sumado a la poca presencia del Estado.

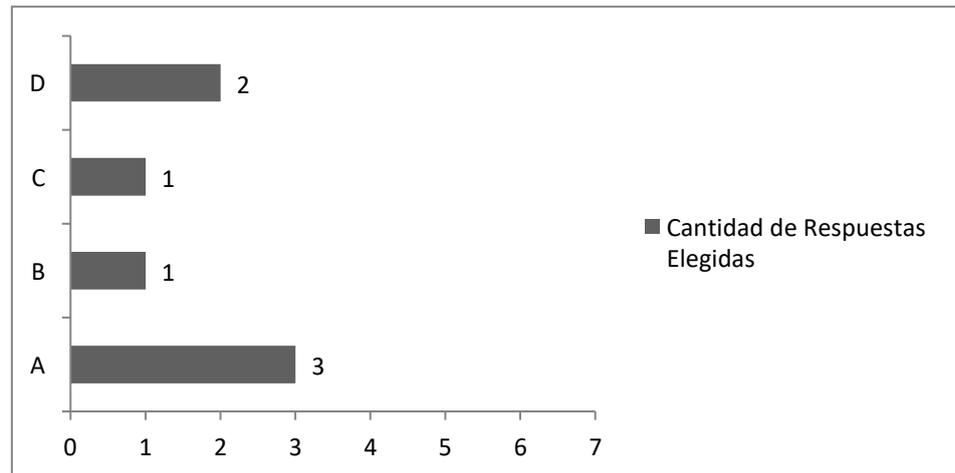


Figura 1: Respuestas a entrevista pregunta 1.

2 ¿Exactamente, en qué localidad se concentran los mayores problemas de presencia de las FARC, tráfico ilícito de drogas y minería ilegal?

- f. No se puede definir una localidad en específico.
- g. A lo largo de todo el río Putumayo, río Napo y sus cuencas y afluentes.
- h. Parte norte desde Güeppí y El Estrecho, en el oriente, entre Huapapa y Yahuas.
- i. Localidades de Angusilla y Manuel Clavero.
- j. A lo largo del río Putumayo, mayormente desde El Estrecho hacia el norte, concentrándose en la localidad de Soplín Vargas.

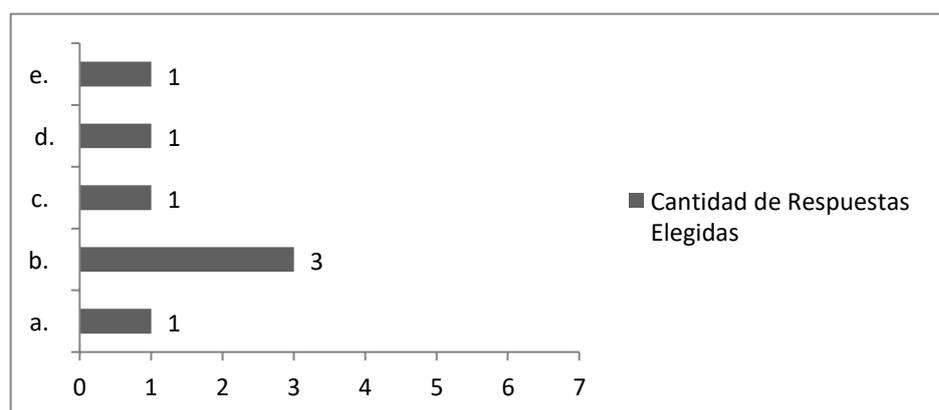


Figura 2: Respuestas a entrevista pregunta 2

3. ¿Qué solución militar daría en cuanto a la seguridad y defensa nacional?

- h. La solución militar no es muy útil. Las FARC no representan una amenaza a la seguridad nacional.
- i. Aumentar el número de destacamentos navales y puestos de vigilancia a lo largo del río Putumayo.
- j. Establecer una base naval en El Estrecho dotada de lanchas patrulleras, helipuertos y comunicaciones de gran valor estratégico en la zona.
- k. Es un tema de solución multisectorial. No solo militar.
- l. Es un tema básicamente de infraestructura, primeramente.
- m. No solo la AMN de Capitanías y Guardacostas de la MGP debería de estar capacitada a intervenir/interceptar embarcaciones fluviales sospechosas, sino cualquier embarcación naval, avalada por un soporte legal adecuado.
- n. Integrar nuestros patrullajes fluviales a lo largo del río Putumayo con la flotilla de la Armada de Colombia en la localidad de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo al sur de Colombia, así como con la flotilla de Brasil en las localidades de Santa Rosa y Yavarí.

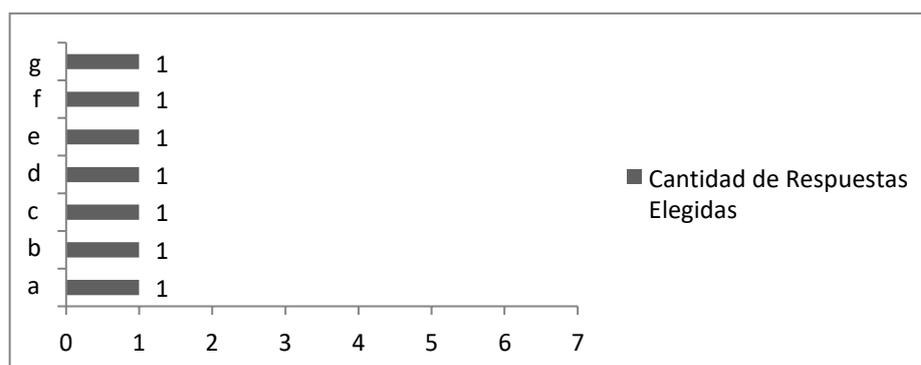


Figura 3: Respuestas a entrevistas pregunta 3.

4. ¿En qué localidad instalaría un centro de operaciones conjunto en la región para centralizar las operaciones y la inteligencia?

- e. En la localidad de El Estrecho, por sus recursos y ubicación.
- f. En la ciudad de Iquitos.

- g. En la ciudad de Iquitos con dos (02) puestos de avanzada en las localidades de Yabuyanos y Betania sobre el río Putumayo, en adición a otro mejor equipado en Santa Rosa, en la zona denominada “La Triple Frontera”.
- h. En la localidad de El Estrecho o en Güeppí.

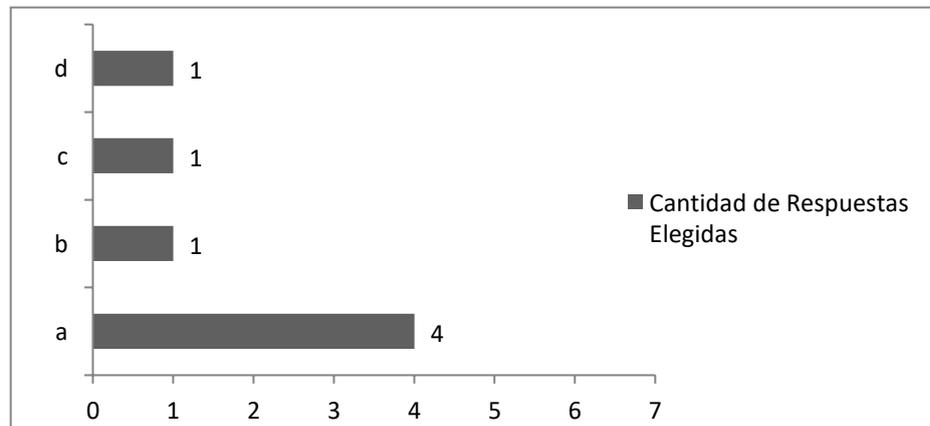


Figura 4: Respuesta a entrevista pregunta 4

5. ¿Qué aportaría usted para mejorar la seguridad y la defensa en la región ZNP?

- g. Empleo de tecnología: Vigilancia satelital, empleo de drones y otros medios aéreos, patrullajes terrestres y fluviales permanentes, todos con capacidad de informar y reportar en tiempo real a un centro de operaciones conjuntas del CCFFA.
- h. Acercamiento del Estado al poblador y el establecimiento de una política de Estado de “fronteras vivas”.
- i. Mayor presupuesto a las FF.AA. y a la PNP en lo logístico.
- j. Un mejor sistema militar-policial integrado de control y registro migratorio de los pobladores que cruzan y surcan el río Putumayo.
- k. Mayor cantidad de efectivos militares en las bases y estaciones navales, así como un mayor número de personal PNP en las comisarías de la ZNP.

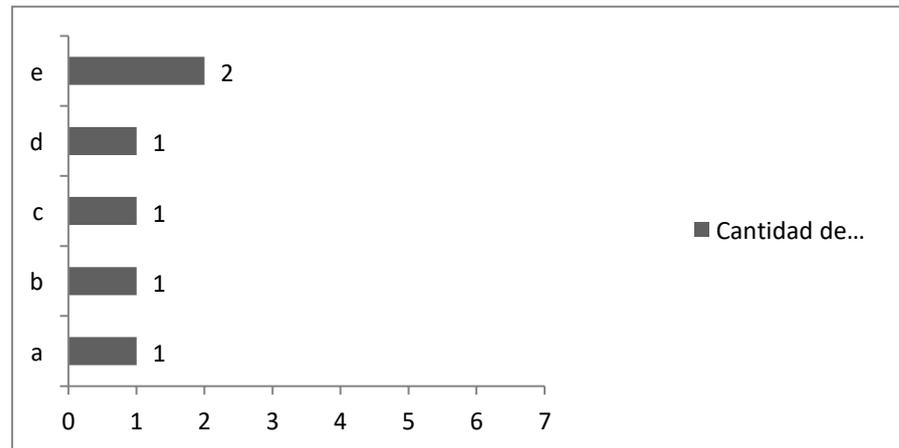


Figura 5: Respuesta a entrevista pregunta 5

6. ¿Cómo combatiría al tráfico ilícito de drogas y al terrorismo?

- g. Aislando al poblador de toda actividad ilícita ofreciéndole programas sostenibles y nuevas oportunidades laborales legales para auto desarrollarse.
- h. Mayor control de los insumos químicos e implementación de una economía que opaque al TID y la minería ilegal como negocio.
- i. Con sembríos alternativos y la implementación de plantas procesadoras en los poblados más céntricos.
- j. Integrando la inteligencia técnica y humana del Mindef, CCFFAA y Mininter para realizar operaciones contrterroristas y contra el tráfico ilícito de drogas más eficientes.
- k. Con mayor presencia de efectivos de la AMN de Capitanías y Guardacostas, así como el incremento de puestos y medios de patrullaje fluvial en ZNP.
- l. Dotando a las FF.AA. y PNP de un adecuado “marco legal” de manera específica para que operen dentro de la ZNP de manera más eficiente.

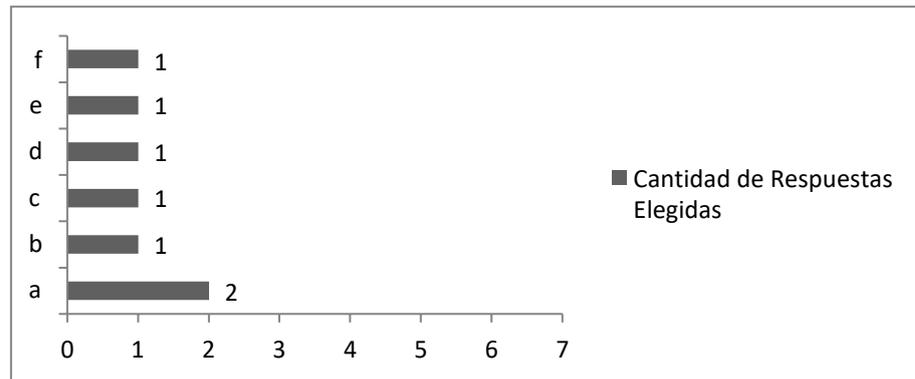


Figura 6: Respuesta a entrevista pregunta 6

7. ¿Considera que la ubicación de las bases, unidades o destacamentos navales se encuentran bien establecidas?

- d. La estación naval de El Estrecho y sus tres destacamentos están bien ubicados a lo largo del río Putumayo, pero no cuentan con autonomía aérea ni fluvial necesaria para ejercer control en la zona de frontera.
- e. No es suficiente. En el río Napo, principal río que cruza a Perú desde el Ecuador, no se cuenta con ningún destacamento fluvial.
- f. Están bien ubicadas, pero de número insuficiente para el gran tamaño de sus respectivas áreas de responsabilidad, sumado a sus limitaciones logísticas.

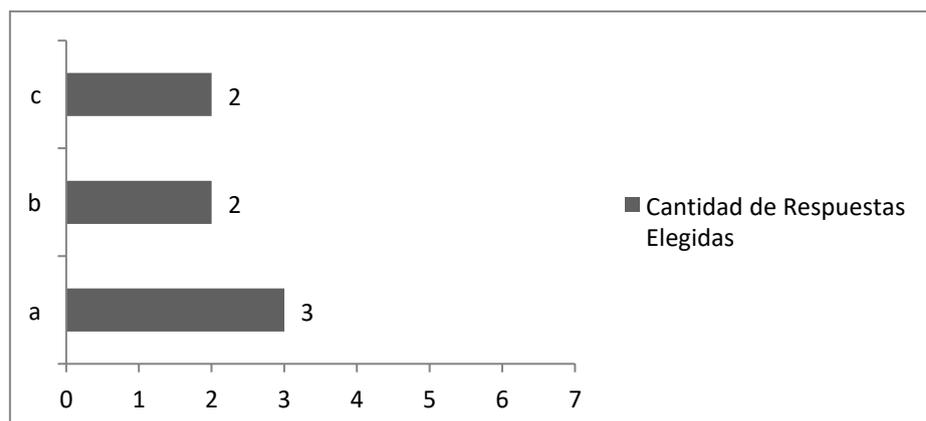


Figura 7: Respuesta a entrevista pregunta 7

8. ¿Cuáles son los medios y recursos que se necesitarían para garantizar la soberanía y el control del orden interno en la región ZNP dadas las actividades ilícitas mencionadas?

- f. Aeronaves de ala rotatoria (helicópteros), es el mejor medio para el despliegue de fuerzas en la ZNP, opcional hidroaviones.
- g. Vigilancia y comunicaciones satelitales, ya que la radio de alta frecuencia (HF) es insuficiente por la climatología.
- h. Mayores estaciones navales de control fluvial y medios de navegación, cañoneras fluviales y lanchas rápidas del tipo: “Hovercraft”, además del empleo de aeronaves no tripuladas conocidas en inglés como UAV – Drones.
- i. Mayores recursos humanos en todas las instancias.
- j. Mayor inversión en programas y proyectos sostenibles por parte del Estado en la zona ZNP.

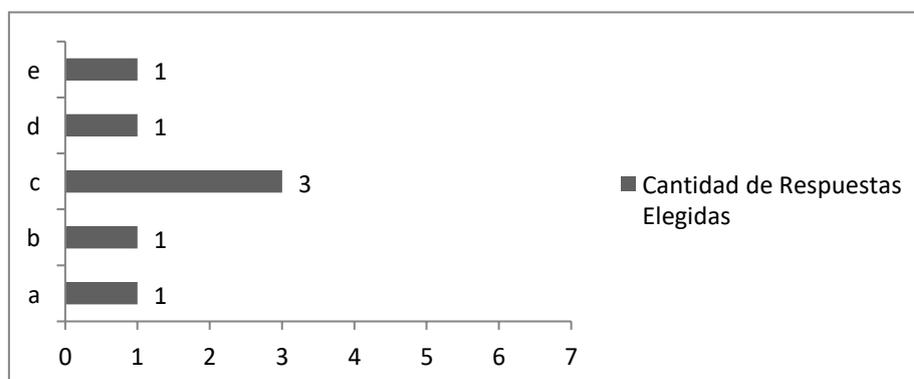


Figura 8: Respuesta a entrevista pregunta 8

9. ¿Qué implementaría usted en la organización del Comando de Operaciones de la Amazonía del CCFFAA en la región Loreto?

- g. Una mejor organización del M-2, Departamento de Inteligencia y dotarlo de mayores recursos y medios.
- h. Que se potencie la 2ª Sección del CCFFAA, creando una sección que se integre con la inteligencia policial de la ZNP.
- i. Un puesto de comando y control avanzado perteneciente al Comando Operacional de la Amazonía, con secciones especializadas en el ámbito fluvial, terrestre y aéreo.
- j. Modernización, integración y estandarización de todos sus sistemas de comunicaciones.

- k. Convertir al área del Putumayo en un Teatro de Operaciones separado de la ciudad de Iquitos, en donde se planifique y opere de acuerdo con lo específico en ZNP.
- l. Mayores destacamentos de Capitanías y Guardacostas de la MGP a lo largo del río Putumayo y poblados dentro de la ZNP.

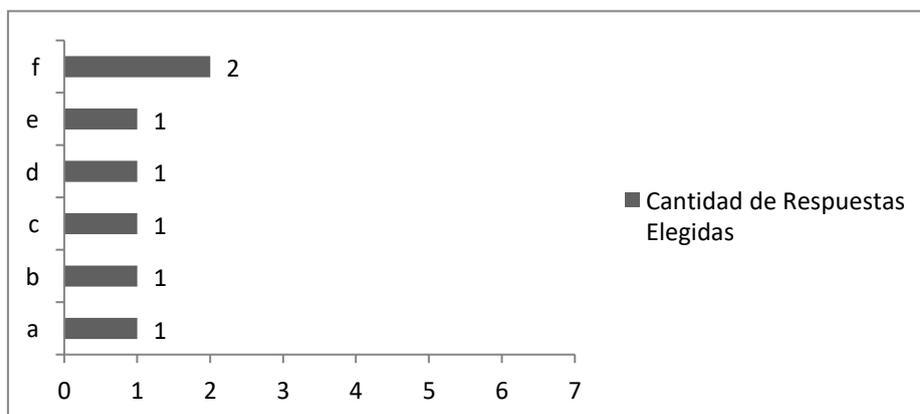


Figura 9: Respuesta a entrevista pregunta 9

10. ¿Cuáles son las zonas apropiadas para instalar centros de desarrollo en la región?

- f. Para empezar, en las afueras de la misma ciudad de Iquitos por la actual falta de carreteras en la zona ZNP.
- g. Sobre la carretera Nauta-Iquitos.
- h. A lo largo de los ríos Putumayo y Yavarí, a través de PIASS (Plataformas Itinerantes de Acción Social con Sostenibilidad)
- i. En localidades descentralizadas dentro de la ZNP, entre las cuencas de los ríos Napo-Putumayo, para que estas mismas generen los recursos y la necesidad de crear vías de comunicación terrestre que las integren.
- j. Se deben de aprovechar las zonas o localidades que ya cuenten con un aeródromo o aeropuerto establecido, estas serían: Soplín Vargas, Güepí, Santa Rosa y El Estrecho.

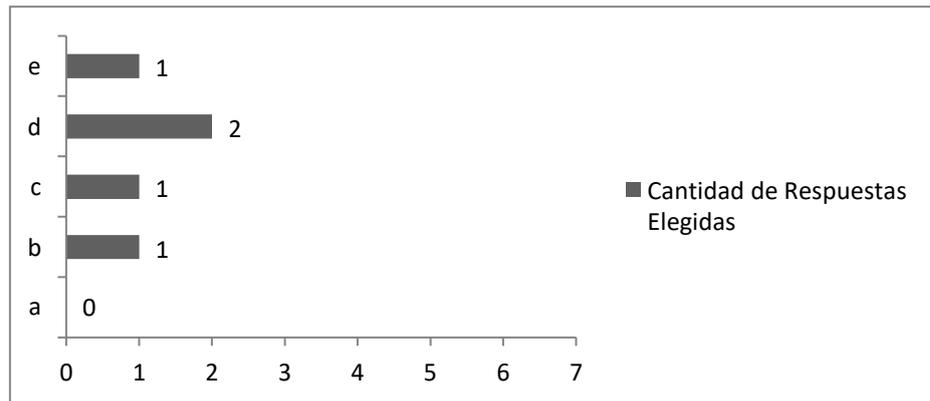


Figura 10: Respuesta a entrevista pregunta 10

11. ¿Cómo neutralizaría el vínculo que existe entre el poblador, la minería y el cultivo ilegal de coca?

- f. Fortaleciendo la educación.
- g. Mayor presencia multisectorial del Estado en todos los aspectos.
- h. Incrementar otras oportunidades de desarrollo autosostenible, fomentando la industria y el comercio.
- i. Operaciones psicológicas y de información al poblador.
- j. Programas de cultivo de productos alternativos como el cacao, caucho, y otros productos orgánicos de mayor demanda, y en alianza con el apoyo del sector privado.

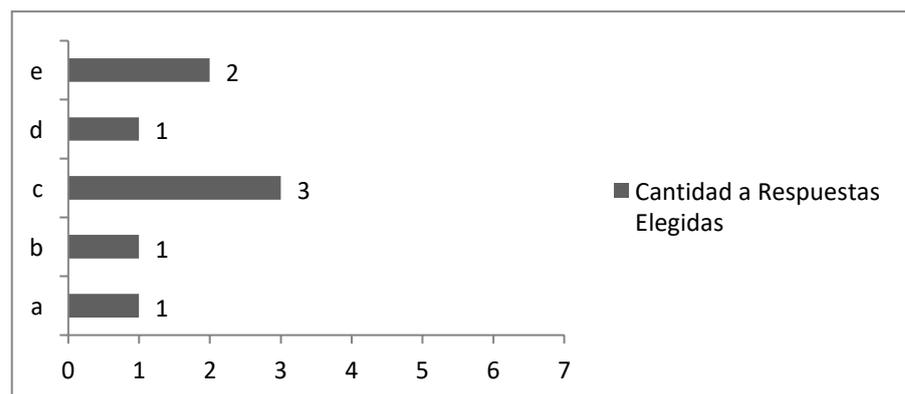


Figura 11: Respuesta a entrevista pregunta 11

12. ¿Cómo ve usted el actual desarrollo del accionar de las FARC en Colombia, y qué opinión le merece el proceso de negociaciones para

el acuerdo de paz en Cuba entre las FARC y el gobierno de Colombia?

- f. Vienen realizando actos criminales y dañando el medio ambiente en sus actividades ilícitas de minería ilegal y tráfico ilícito de drogas.
- g. Las facciones disidentes de las FARC que no acepten las condiciones del acuerdo de paz seguirán dedicándose al tráfico ilícito de drogas y minería ilegal, incrementándose así su presencia en la frontera como BACRIM.
- h. El accionar de las FARC ha disminuido debido a la buena labor que viene desempeñando el Comando Conjunto de Operaciones Especiales (CCCOES) instalado en Bogotá, para el desmembramiento de sus principales cabecillas y zonas de dominio en territorio colombiano.
- i. No se debió de firmar ningún tratado con un grupo terrorista como las FARC.
- j. Es sobre todo positivo para Colombia, pero no necesariamente para el Perú, debido a que el proceso de paz no será acatado por las FARC en su totalidad, y las actividades del TID en la ZNP seguirán con o sin el acuerdo de paz en curso.

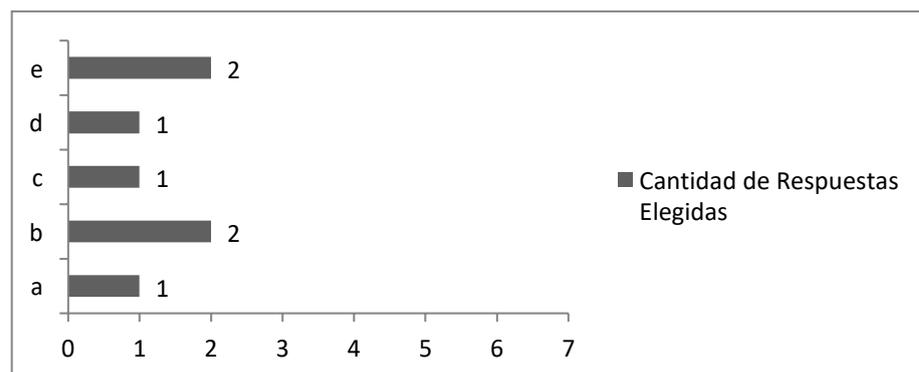


Figura 12: Respuesta a entrevista pregunta 12

Anexo N°06: Certificados de corrector de estilo y originalidad



CERTIFICADO

El suscrito, corrector de estilo de la Asociación de Correctores de Textos del Perú (Ascot Perú), CERTIFICA que el Informe Final de Investigación denominado "LA PRESENCIA DE LAS FARC, LA MINERÍA ILEGAL Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN LA ZONA DE FRONTERA PERÚ-COLOMBIA Y SU IMPACTO COMO AMENAZAS A LA SEGURIDAD Y LA DEFENSA NACIONAL MARINA DE GUERRA DEL PERÚ - PERÍODO 2013-2014", ha sido revisado y corregido de acuerdo a las normas gramaticales vigentes y a la redacción formal.

Lima, 16 de octubre de 2019

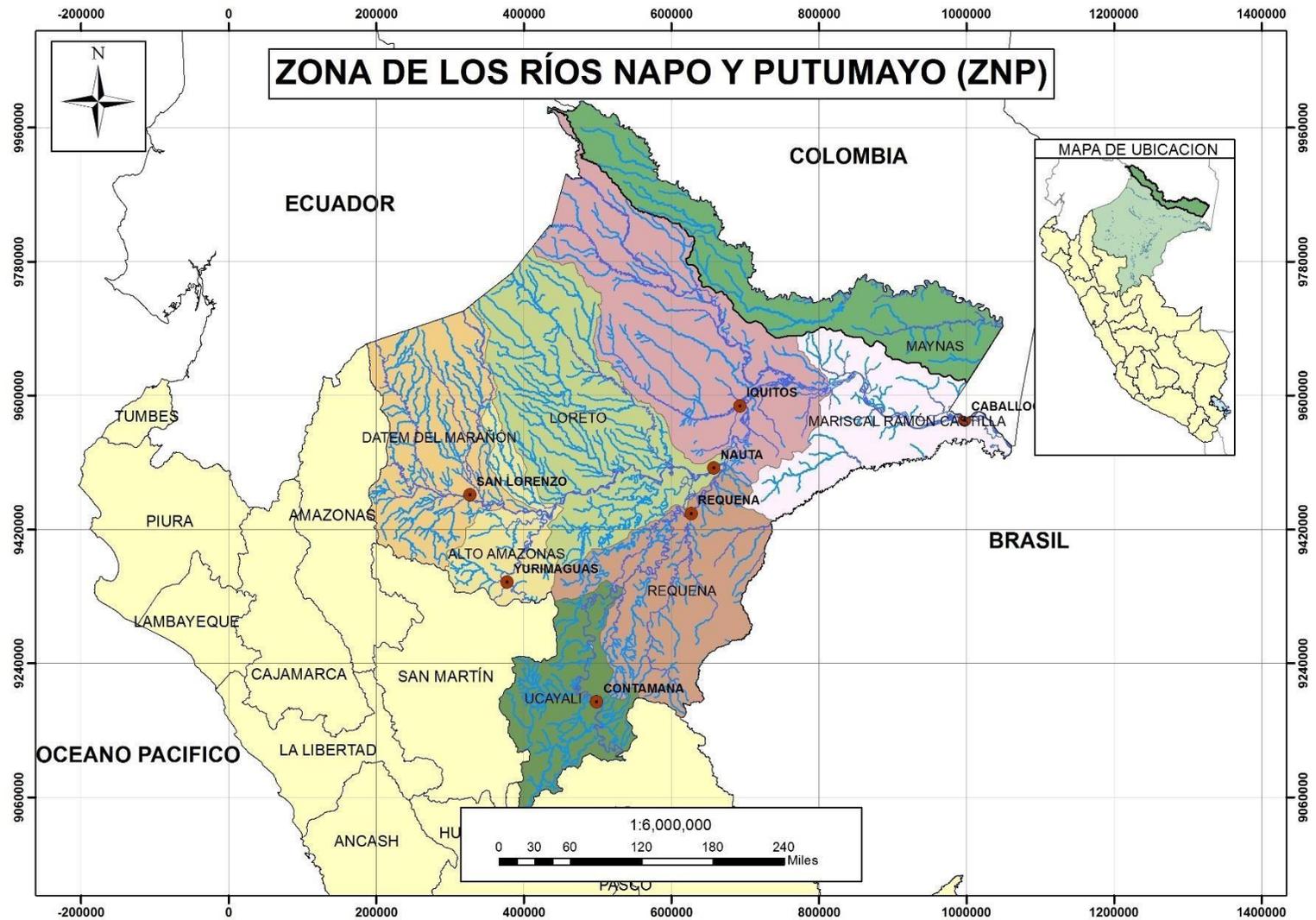
Luis Alberto SORIA DANCOURT

DNI 43391524

Miembro fundador de Ascot Perú

Anexo N°07: Presentación de gráficos, mapas, esquemas y entrevistas

1. Mapa del área de estudio

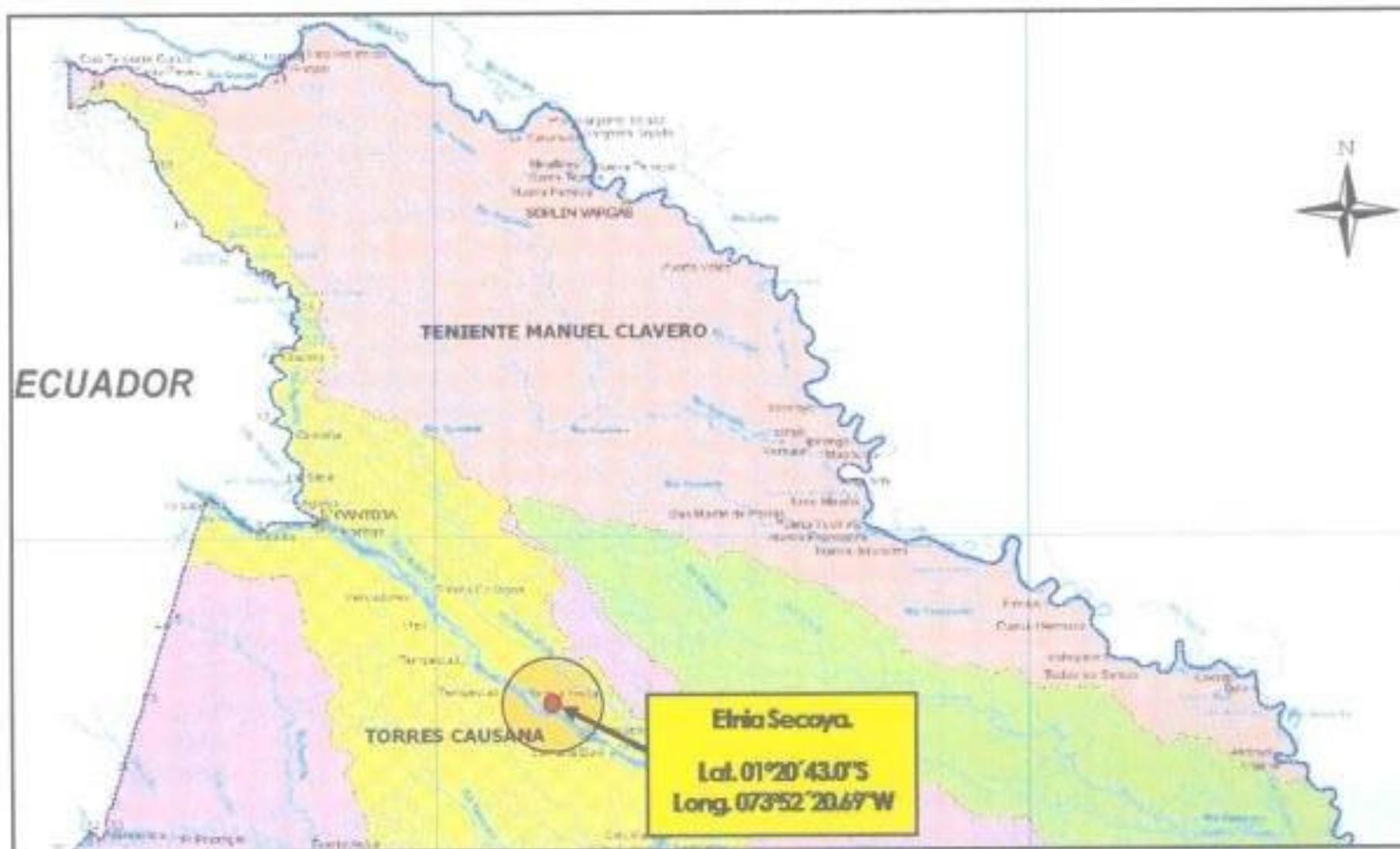




Ubicación de las comisiones de logística del Frente 63 – Abril y Mayo 2014



Fuente: DINTEMAR (2015)



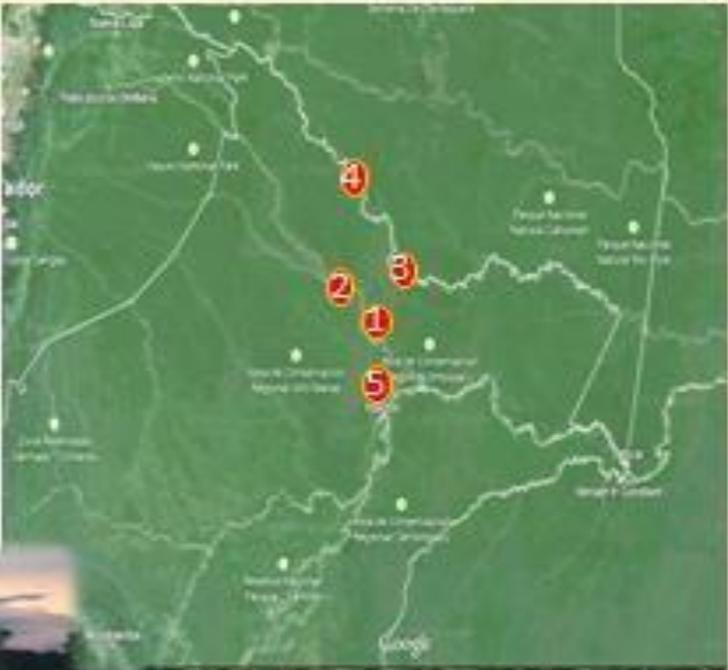
2.2. Mapa de las intervenciones del COAM ante la minería ilegal en ZNP



MINERÍA ILEGAL

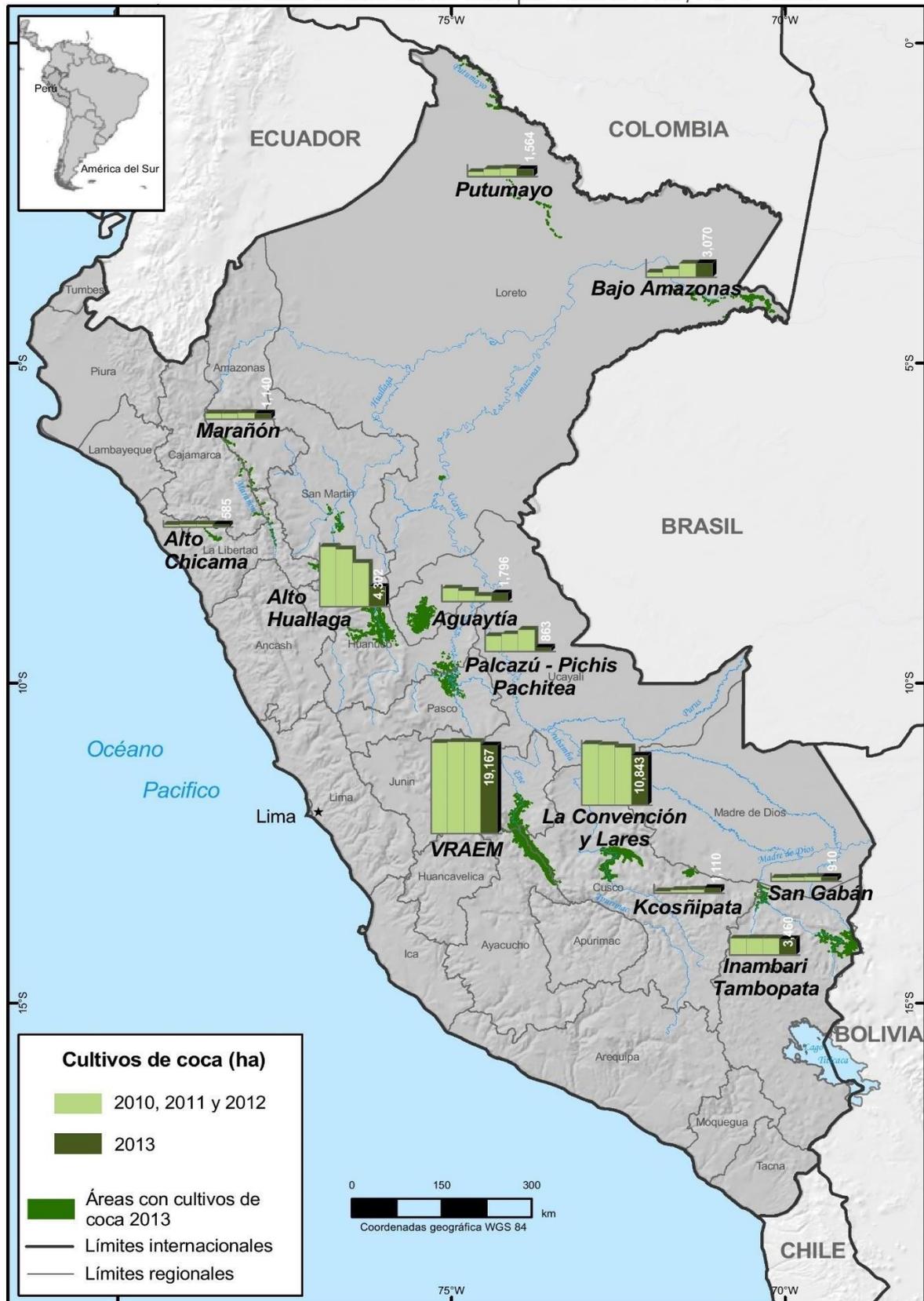
HECHOS RECIENTES A CARGO DE LA AUTORIDAD FLUVIAL
EN APOYO A LA PNP

1. 6 FEB 14: RIO NAPO (3 DRAGAS)
2. 26 MAR 14: RIO NAPO (4 DRAGAS)
3. 25 ABR 14: RIO PUTUMAYO (1 DRAGA
DESTRUIDA)
4. 16 MAY 14: ALTO RIO PUTUMAYO (3 DRAGAS
DESTRUIDAS)
5. 01 JUNIO : 2 DRAGAS DESTRUIDAS EN
LOCALIDAD MAZAN



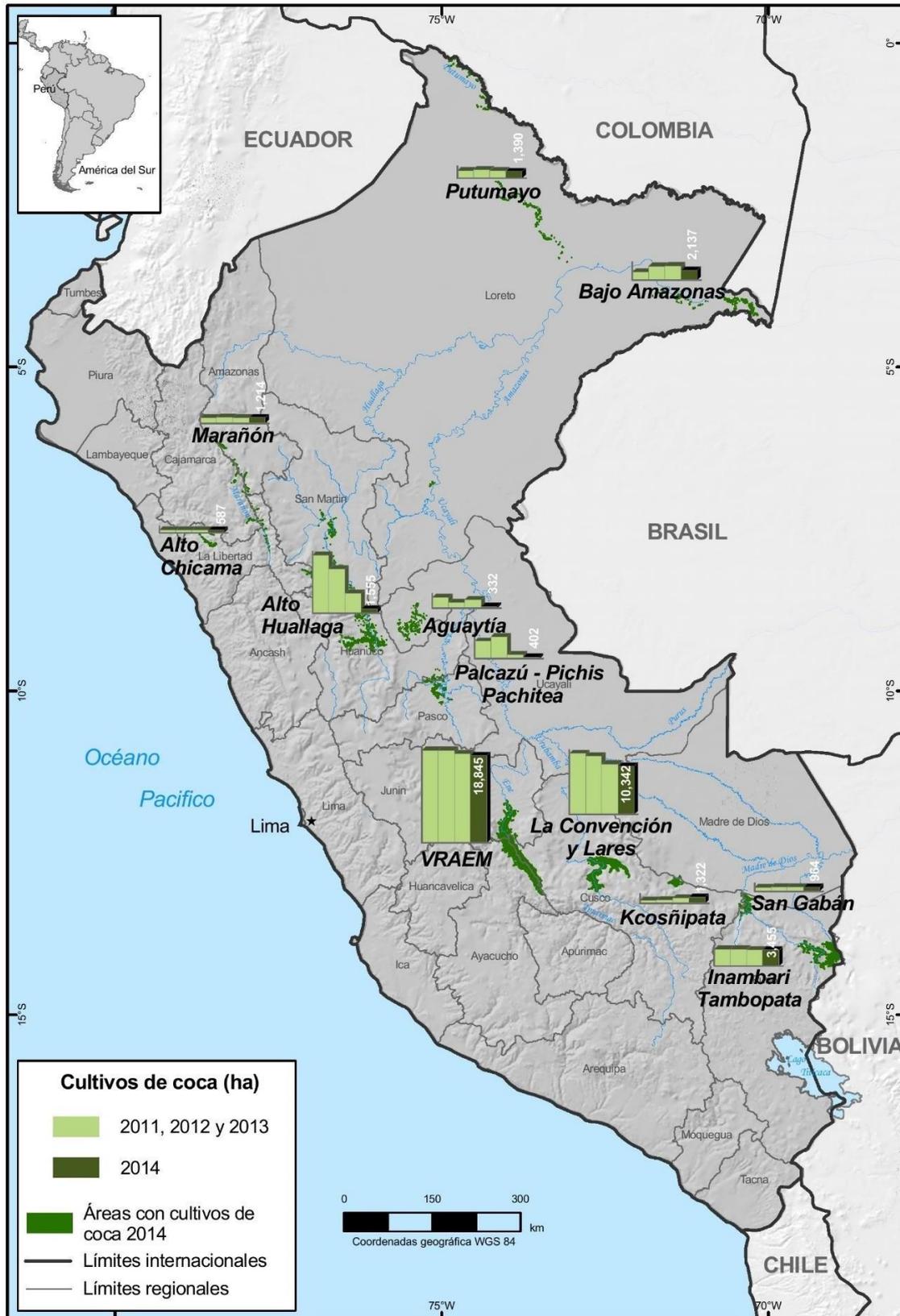
2.3. Mapa de cultivos de la hoja de coca Región Loreto 2013 – 2014 / UNODC

Extensión de Cultivos de Coca por Zona en Perú, 2010 - 2013



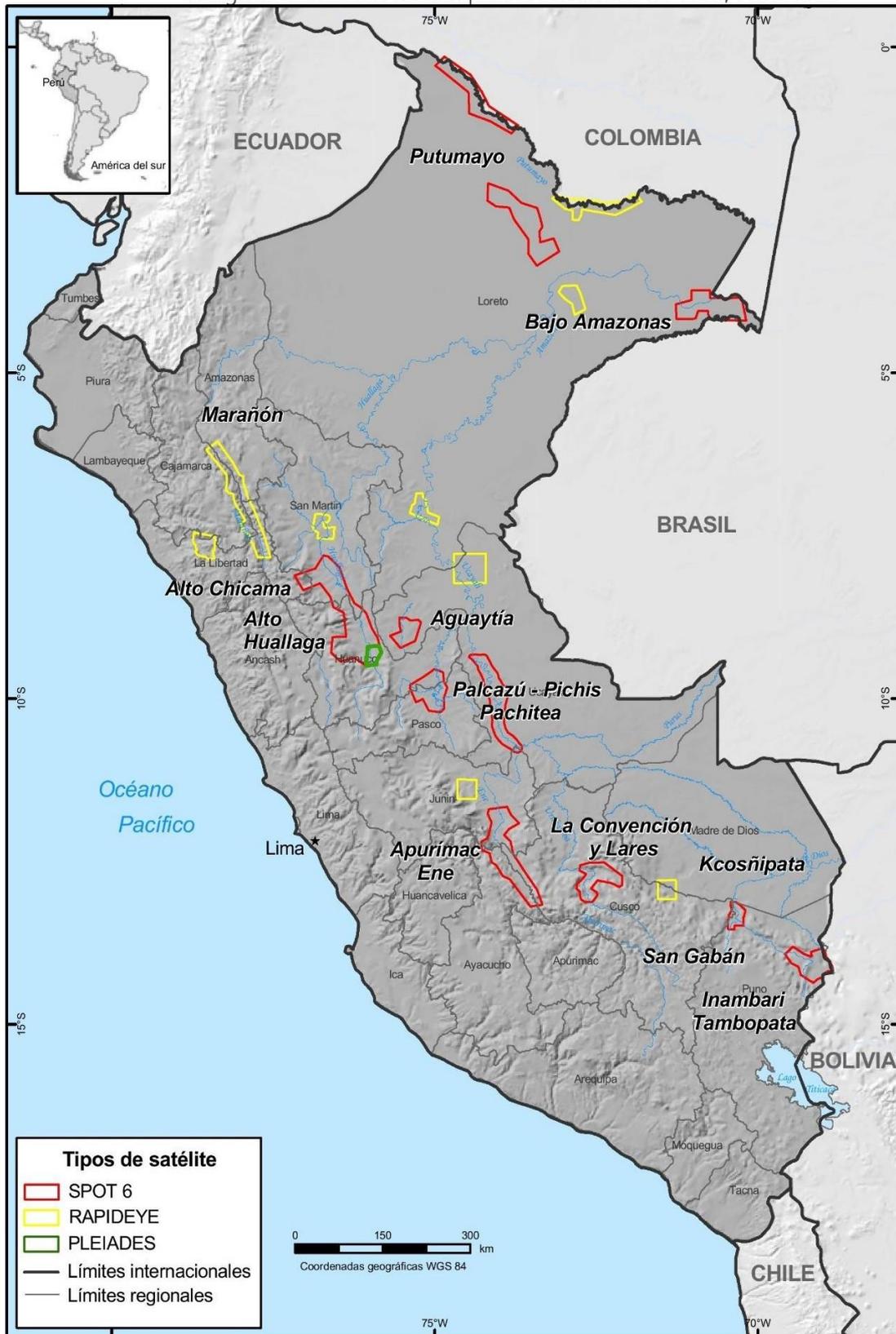
Fuente: Sistema nacional de monitoreo apoyado por UNODC - Gobierno de Perú
 Los Límites políticos y los nombres utilizados en este mapa no implican la aceptación oficial por parte de las Naciones Unidas

Extensión de Cultivos de Coca por Zona en Perú, 2011 – 2014 (ha)



Fuente: Sistema nacional de monitoreo apoyado por UNODC - Gobierno de Perú
 Los Límites políticos y los nombres utilizados en este mapa no implican la aceptación oficial por parte de las Naciones Unidas

Imágenes Satelitales Usadas para el Monitoreo de Coca, Perú 2013



Fuente: Sistema nacional de monitoreo apoyado por UNODC - Gobierno de Perú
Los límites y nombres utilizados en este mapa no implican la aceptación oficial por parte de las Naciones Unidas

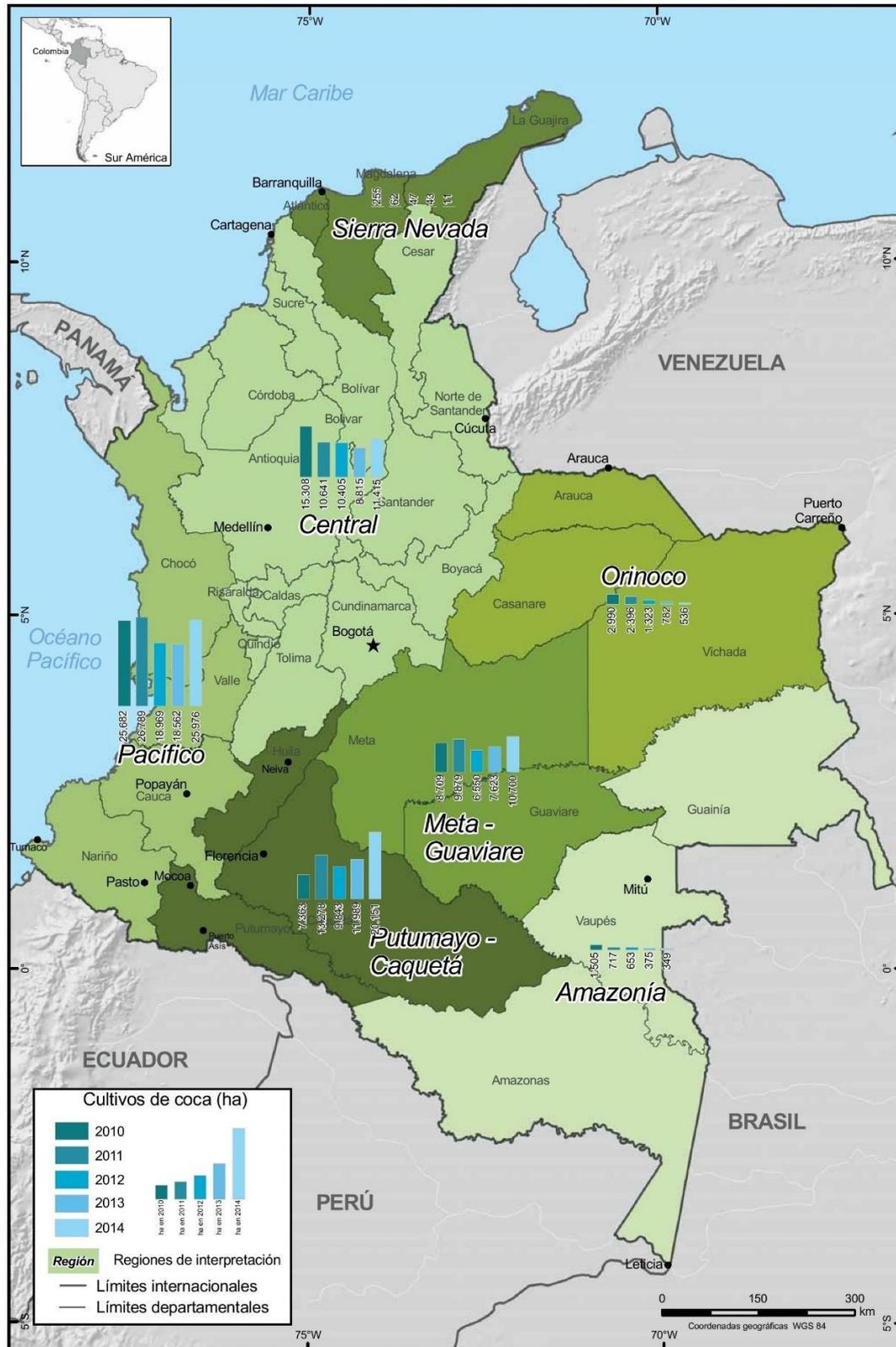
Imágenes Satelitales Usadas para el Monitoreo de Coca, 2014



Fuente: Sistema nacional de monitoreo apoyado por UNODC - Gobierno de Perú
Los límites y nombres utilizados en este mapa no implican la aceptación oficial por parte de las Naciones Unidas

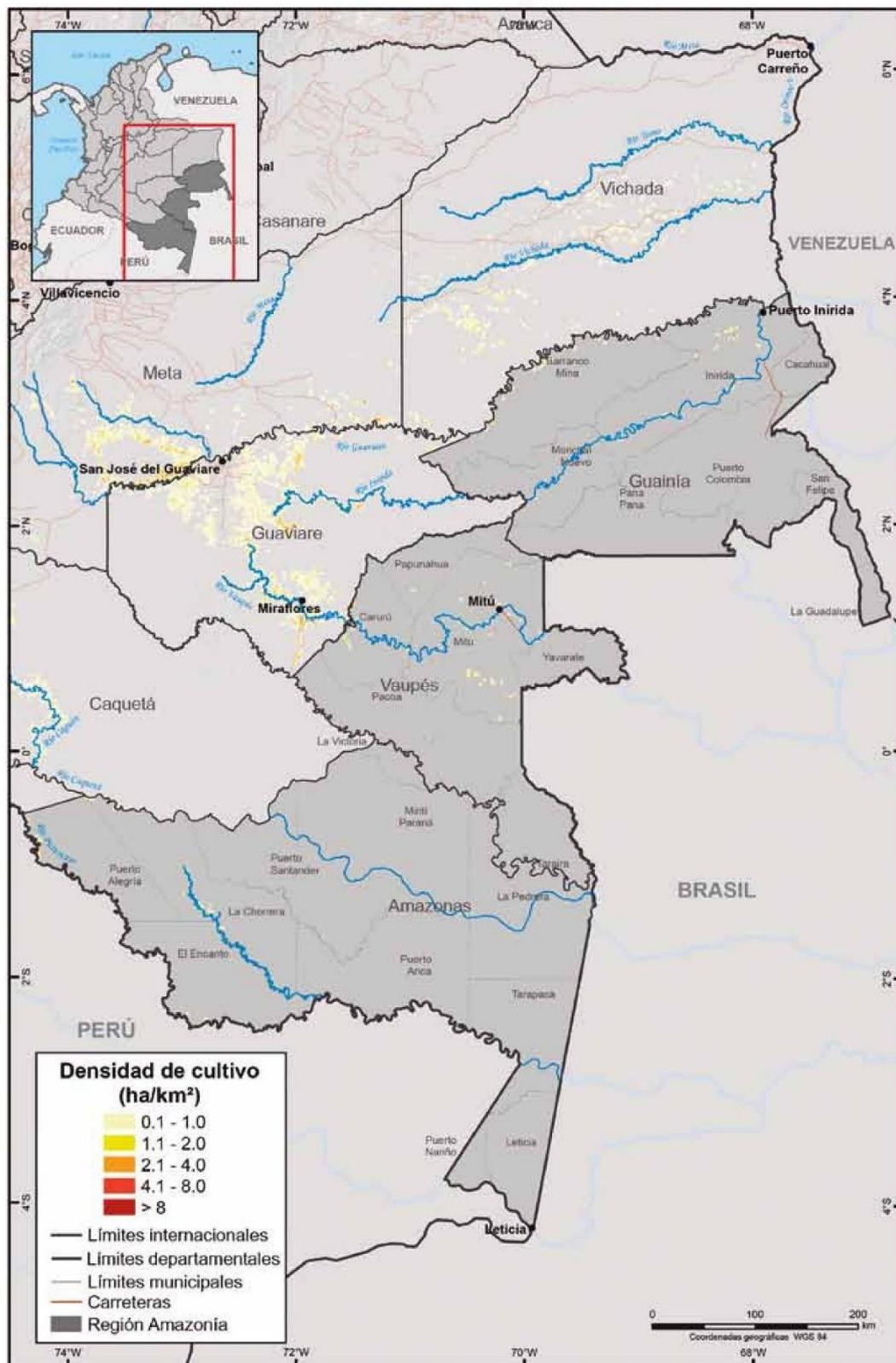
2.4. Mapa de cultivos de hoja de coca, departamentos colombianos en zona fronteriza 2013 – 2014 / UNODC

Cultivos de coca en Colombia por regiones, 2010 - 2014



Fuente: Gobierno de Colombia - Sistema de monitoreo Apoyado por UNODC
 Los límites, nombres y títulos usados en este mapa no constituyen reconocimiento o aceptación por parte de las Naciones Unidas

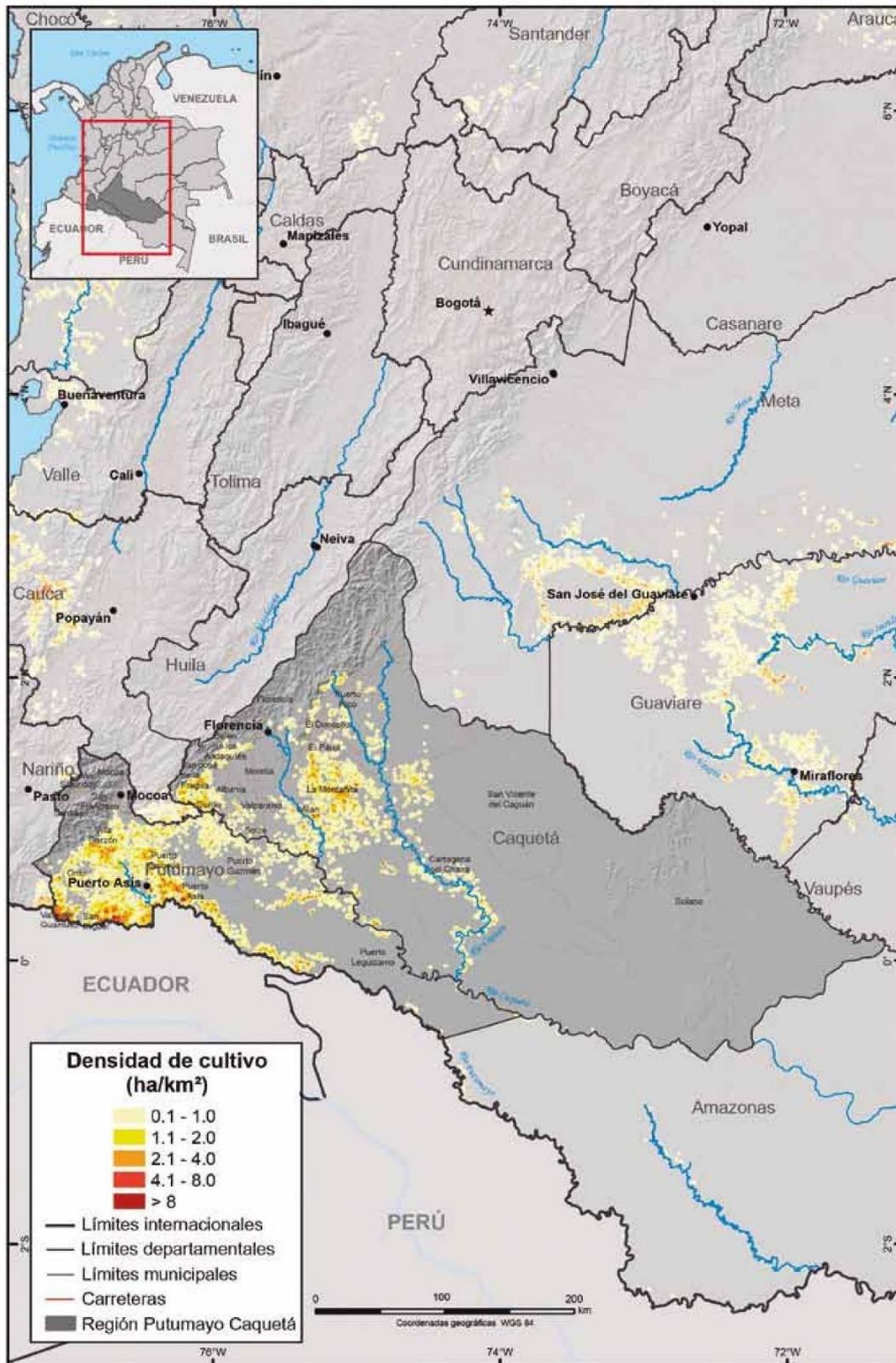
Densidad de cultivos de coca en la región Amazonía, 2013



Fuente: Gobierno de Colombia - Sistema de monitoreo apoyado por UNODC

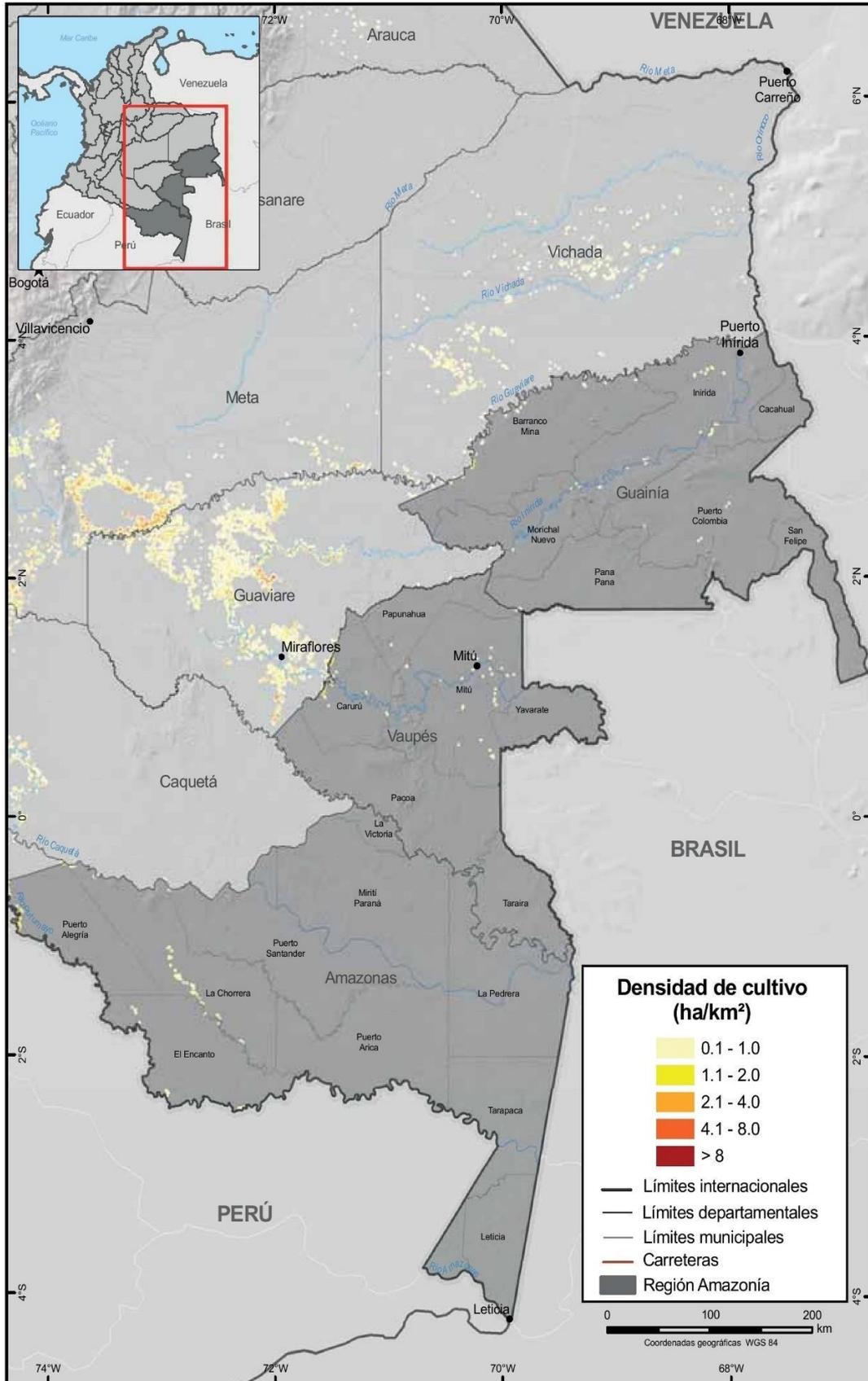
Los límites, nombres y títulos usados en este mapa no constituyen reconocimiento o aceptación por parte de las Naciones Unidas.

Densidad de cultivos de coca en la región Putumayo Caquetá, 2013



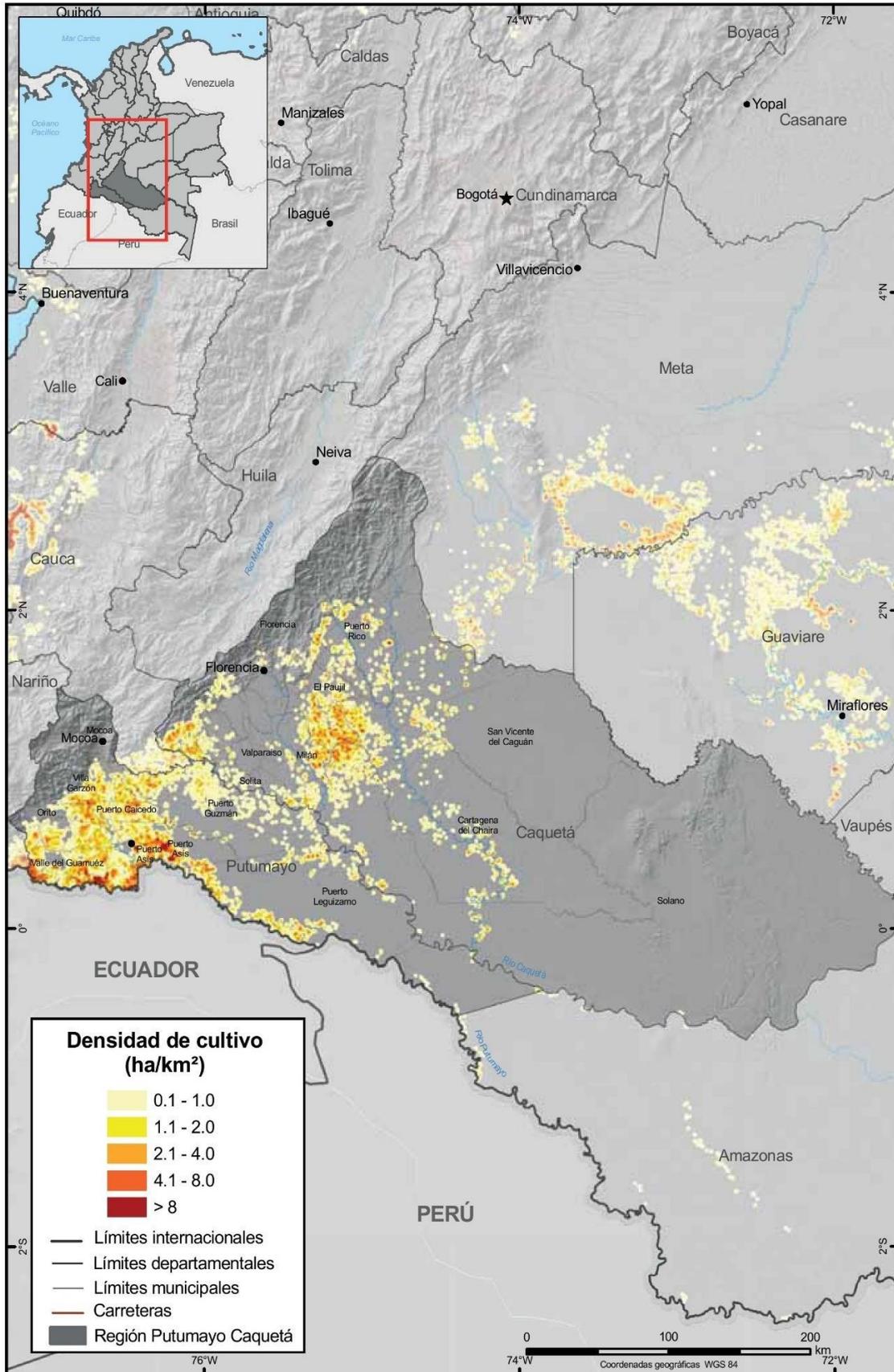
Fuente: Gobierno de Colombia - Sistema de monitoreo apoyado por UNODC
 Los límites, nombres y títulos usados en este mapa no constituyen reconocimiento o aceptación por parte de las Naciones Unidas.

Densidad de cultivos de coca en la región Amazonía, 2014



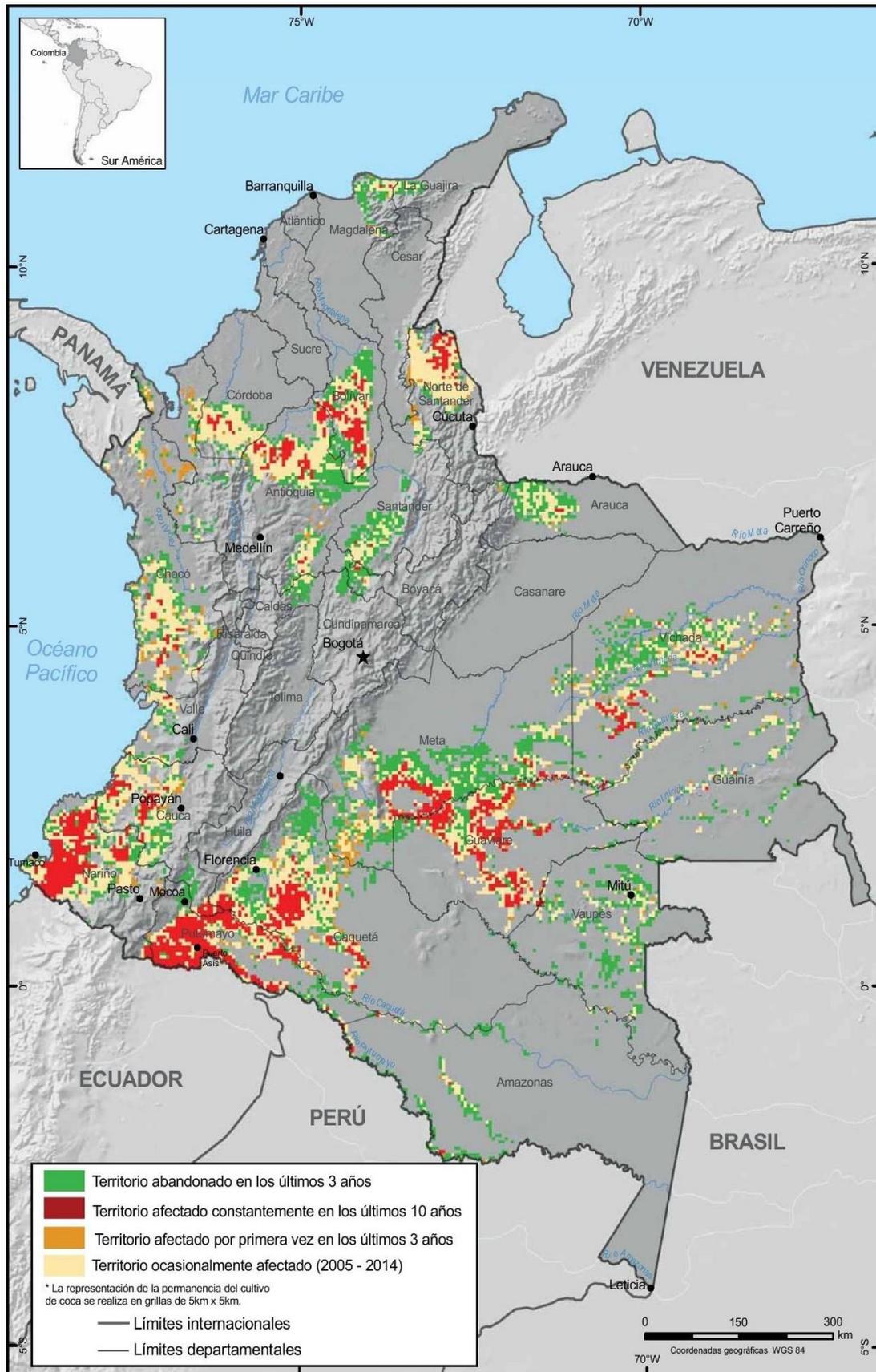
Fuente: Gobierno de Colombia - Sistema de monitoreo Apoyado por UNODC
 Los límites, nombres y títulos usados en este mapa no constituyen reconocimiento o aceptación por parte de las Naciones Unidas

Densidad de cultivos de coca en la región Putumayo Caquetá, 2014



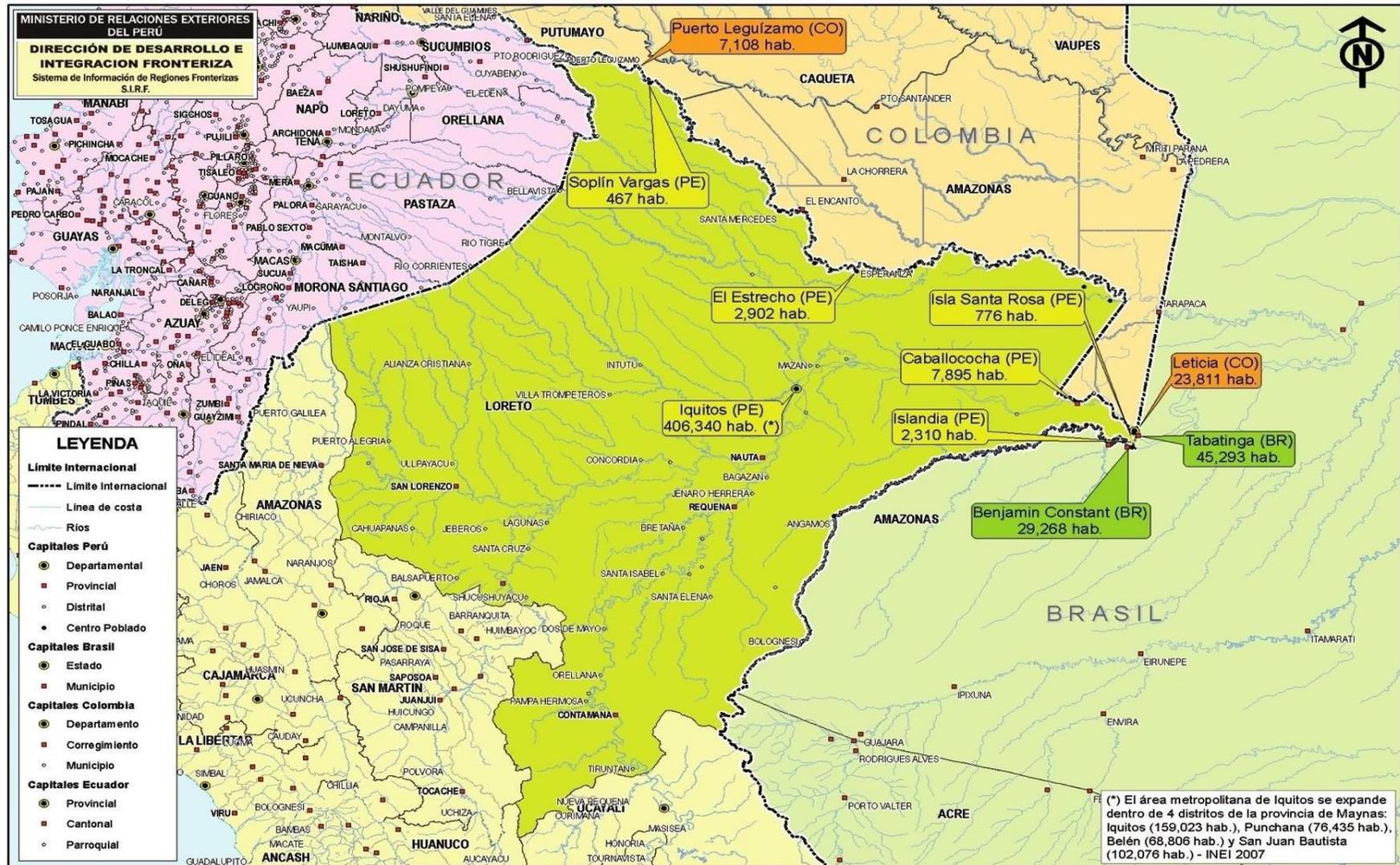
Fuente: Gobierno de Colombia - Sistema de monitoreo Apoyado por UNODC
 Los límites, nombres y títulos usados en este mapa no constituyen reconocimiento o aceptación por parte de las Naciones Unidas

Distribución regional según la permanencia del cultivo de coca, 2005-2014



Fuente: Gobierno de Colombia - Sistema de monitoreo Apoyado por UNODC
 Los límites, nombres y títulos usados en este mapa no constituyen reconocimiento o aceptación por parte de las Naciones Unidas

2.5. Mapa de dirección de desarrollo e integración fronteriza Perú – Colombia



Fuente: La Construcción de una Asociación Estratégica y Desarrollo Fronterizo, IPEI PUCP (2011)

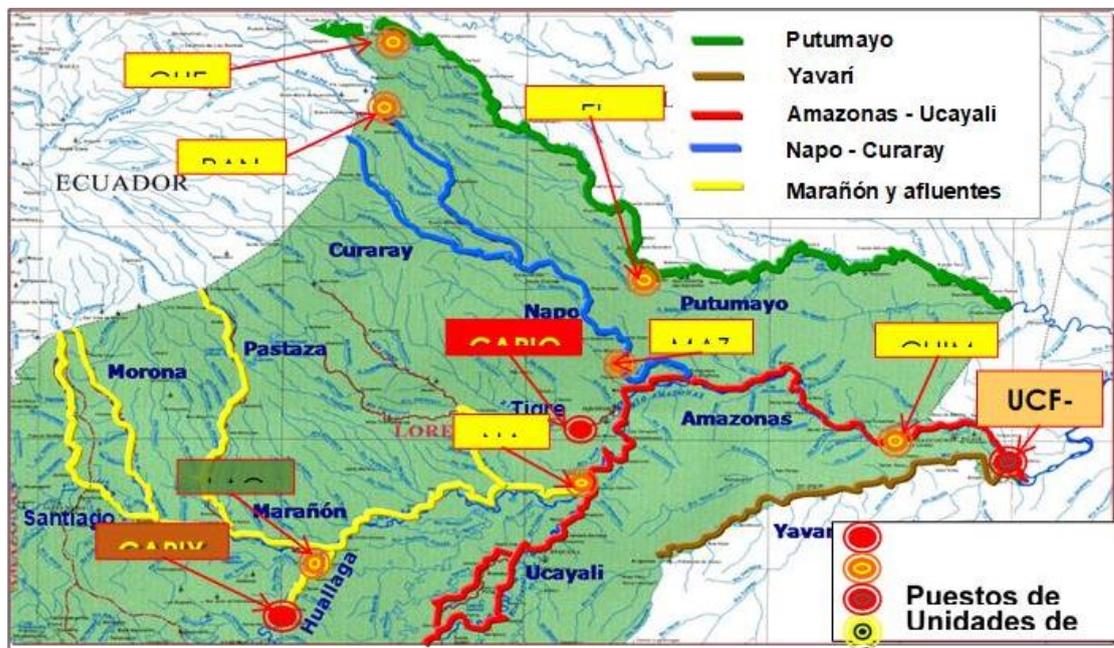
2.6. Mapa de APES – Núcleos de Desarrollo Estratégico, zona ZNP



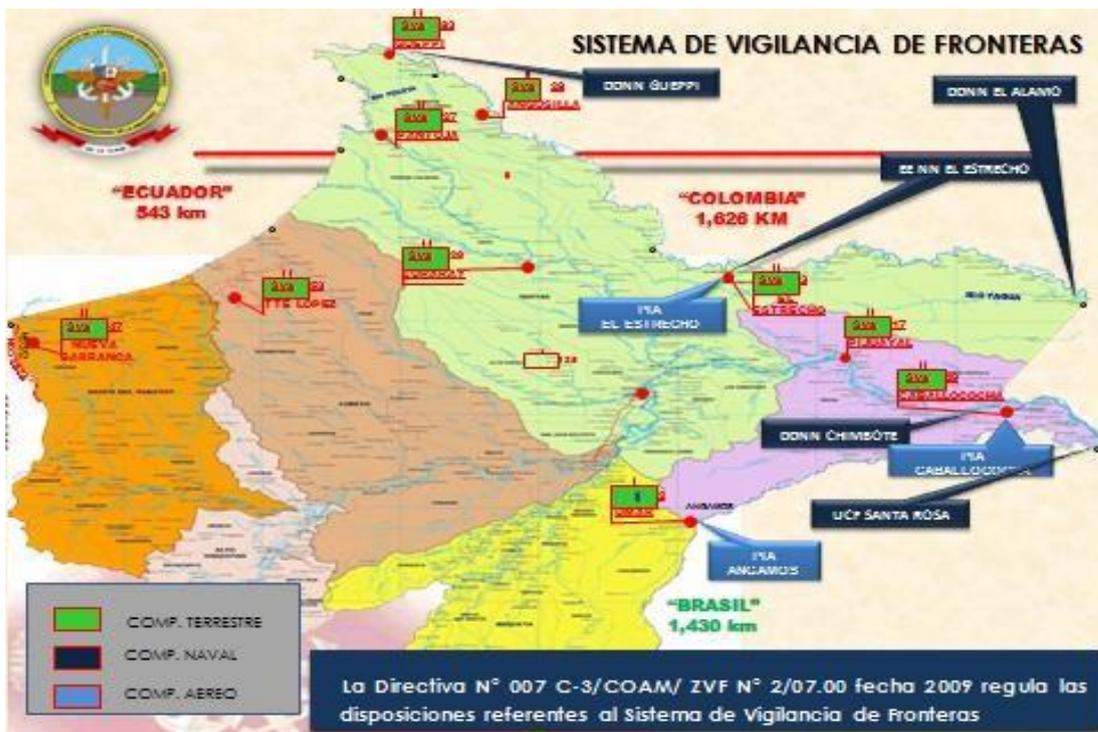
Fuente: La Construcción de una Asociación Estratégica y Desarrollo Fronterizo , IPEI PUCP (2011)

2.7. Medidas de seguridad adoptadas por la Marina de Guerra en la región Loreto

2.7.1. Dispositivo de seguridad de la MGP – DICAPI en la región Loreto.



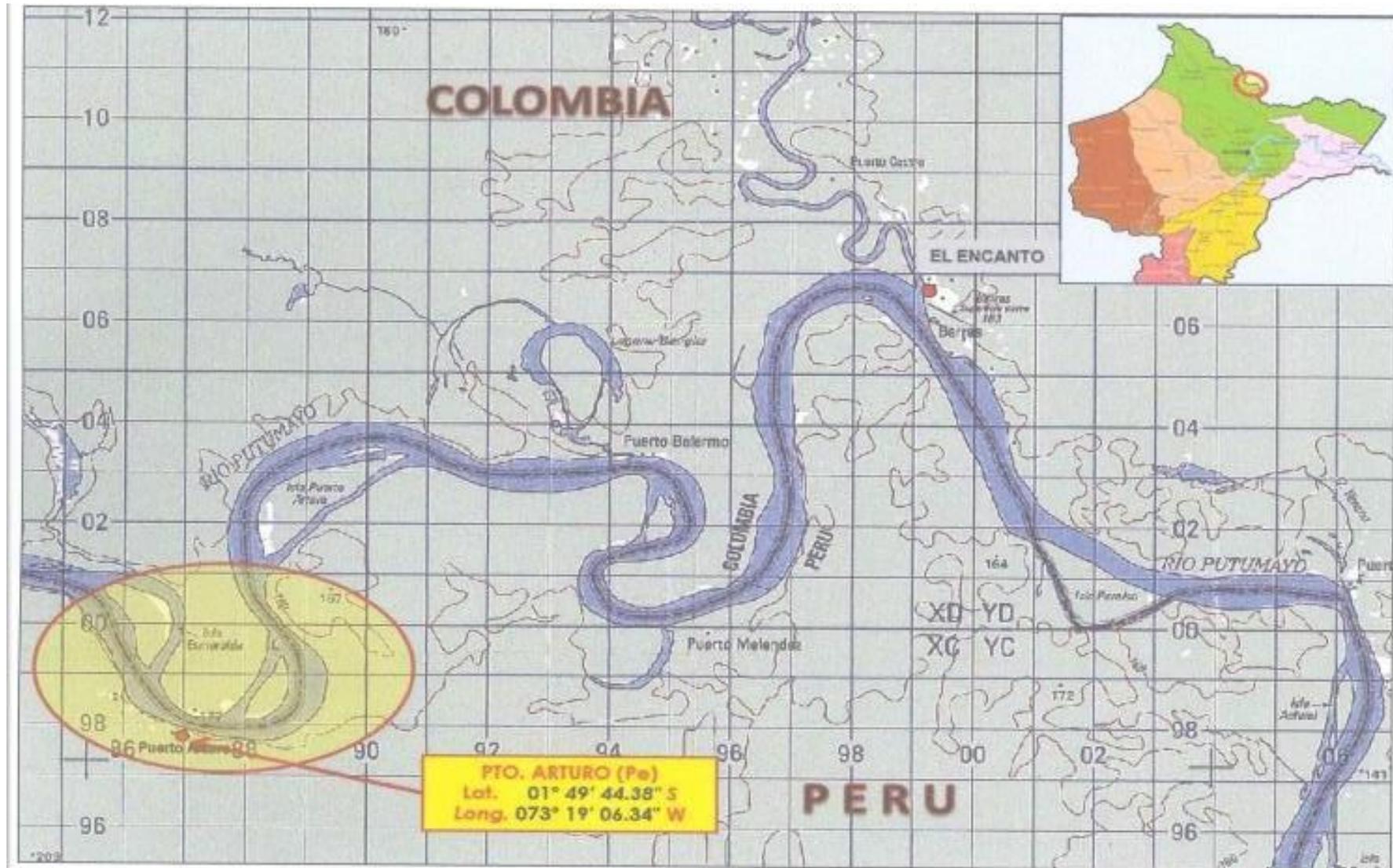
DISPOSTIVO DE SEGURIDAD MG P – DICAPI 5 Frontera con Colombia



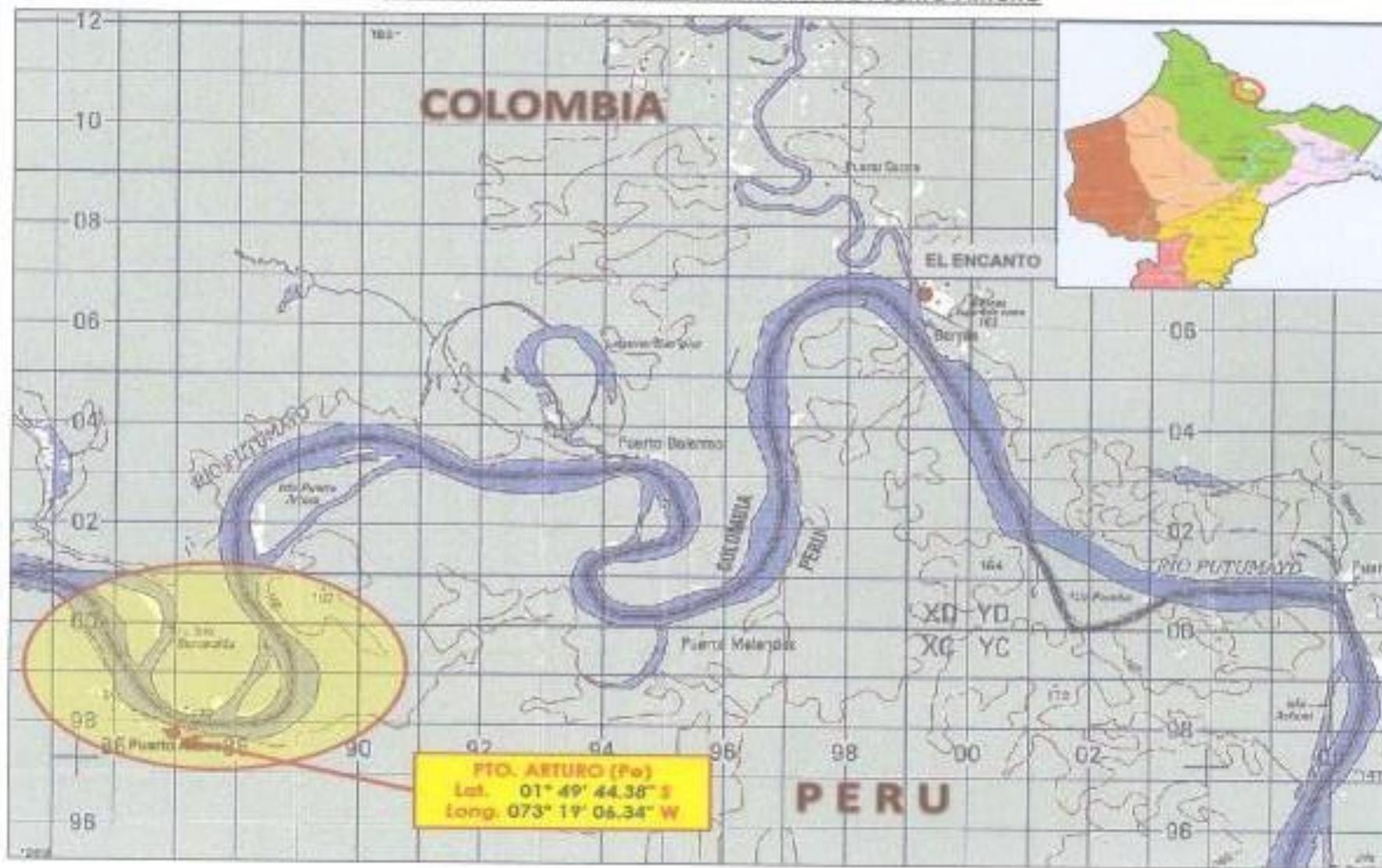
2.7.2. Organigrama del Comando Operacional de la Amazonía COMA



2.7.3. Mapa de apreciaciones de inteligencia de la MGP – COAM – DIN, zona ZNP



UBICACIÓN DE LA LOCALIDAD PERUANA DE PUERTO ARTURO



Anexo N°08: Anexo fotográfico del área de estudio**Destacamento Naval: “CHIMBOTE”****Centro poblado menor de GÜEPPÍ**



El Encanto, Colombia



Puerto del centro poblado menor “El Estrecho”



Puerto del centro poblado menor “El Estrecho”



Estación Naval “El Estrecho” de la Dirección de Capitanías y Guardacostas (DICAPI)



Estación Naval “El Estrecho” de la Dirección de Capitanías y Guardacostas (DICAPI)



Estación Naval “El Estrecho” de la Dirección de Capitanías y Guardacostas (DICAPI)



Aeropuerto “El Estrecho”



Aeropuerto "El Estrecho"



Sub Base – Nanay Grupo N° 42 de la Fuerza Aérea del Perú



Sub Base – Nanay Grupo N° 42 de la Fuerza Aérea del Perú



Patrullera de División de Capitanías y Guardacostas sobre río Nanay - Iquitos



Destacamento Naval “El Estrecho”



Destacamento Naval “El Estrecho”



Cañoneras COAM



Comisaría PNP "El Estrecho"

Anexo N°09: Artículos periodísticos actuales relacionados al tema de estudio

17/10/2019

Las FARC de Colombia sacan provecho de la minería ilegal de oro en Perú

Las FARC de Colombia sacan provecho de la minería ilegal de oro en Perú

Noticias del día
Written by / Escrito por Marguerite Cawley
diciembre 3, 2014



Región fronteriza del norte de Perú

Una periodista de Perú ha reportado que la guerrilla de las FARC de Colombia está obteniendo ganancias del comercio ilegal de oro dentro de Perú, lo que resalta el papel de las actividades transfronterizas de los guerrilleros y su profundo involucramiento en el lucrativo comercio de la minería ilegal.

Según informes de Cecilia Valenzuela en [El Comercio](#) y en el [programa de televisión Mita Quién Habla](#) (vea el video), ha existido una alianza entre el Frente 63 de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y mineros ilegales de Perú que operan a lo largo del río Putumayo —el cual divide a Colombia y Perú— por al menos tres años.

Octavio Ortiz Ramirez, alias “Wilmer El Burro”, [jefe del Frente 63 del Bloque Sur](#) de las FARC, cobra a los mineros peruanos por servicios de seguridad y logística, informó Cecilia Valenzuela.

La policía de Colombia ha identificado al ciudadano Jair Manrique Pedroza como el principal comprador de oro ilegal de esta región, según Valenzuela. [El Tiempo informó](#) que la policía de Colombia también ha identificado a las personas que sirven como intermediarios para líderes de las FARC, mineros y compradores de oro.

Según informes, cerca de 3.000 gramos de oro son extraídos en esta región fronteriza cada mes. Con cada gramo valorado en alrededor de US\$30 se obtiene un total de US\$90.000.

Análisis de InSight Crime

Este presunto movimiento de las FARC hacia el comercio de oro en Perú en parte evidencia las ganancias que pueden obtenerse de este negocio. La minería ilegal de oro en Perú tiene un valor estimado de [US\\$3 mil millones anuales](#) —más del doble del valor estimado del comercio de drogas. Las FARC, ya cuentan con una experiencia significativa en esta industria ilícita en su país de origen, cobrando impuestos a las operaciones mineras e incluso [ejerciendo control sobre el proceso de extracción en departamentos ricos en minerales como Antioquia y Chocó](#).

VEA TAMBIÉN: [Noticias y perfiles de las FARC](#)

Un fenómeno similar se ha reportado en el comercio de oro de Venezuela. Fuentes en Venezuela dijeron a InSight Crime que han visto un involucramiento directo de las FARC en la minería de oro en el estado de Amazonas, al sur de Venezuela, con la guerrilla ofreciendo protección y controlando la extracción.

Fuente: InSight (2014)

17/10/2019

La ilegalidad al límite: narcotráfico en la triple frontera Perú | El Comercio

PERÚ

PERÚ



La ilegalidad al límite: narcotráfico en la triple frontera

Para Brasil, Colombia y el Perú, el narcotráfico en el Trapecio Amazónico es un problema más arduo de lo que se creía



La ilegalidad al límite: narcotráfico en la triple frontera

Actualizado en 14/11/2015 a las 09:25

Ricardo León

rlleon@comercio.com.pe

La sede de la Policía Antidrogas de Caballococha (provincia de Ramón Castilla, en **Loreto**, en el Trapecio Amazónico) se ubica en el angosto camino por el que se accede, a pie o en mototaxi, a Cushillococha, uno de los focos de siembra de hoja de coca en esta zona.

Cuando **El Comercio** recorrió el lugar, en octubre del 2014, autoridades y pobladores indígenas de Cushillococha reconocieron que siembran coca (y la venden sin preguntar quién la compra) por necesidad, aunque en áreas reducidas. Un comandante de esa

<https://elcomercio.pe/peru/ilegalidad-limite-narcotrafico-triple-frontera-242439-noticia/>

1/4

Fuente: El Comercio (2015)

El COMERCIO - Domingo 17 de mayo del 2015 | 22:04

Las FARC adiestran a los nuevos cárteles mexicanos

Según una investigación del semanario "Proceso" de México, la guerrilla colombiana está entrenando a narcotraficantes



Según la investigación periodística, los nuevos cárteles mexicanos le compran cocaína a la guerrilla colombiana de las FARC.

México D.F. El cártel Los **Cuins**, y la organización criminal Jalisco Nueva Generación, que recientemente acaparó la atención en México tras aparatosos ataques contra las fuerzas federales, reciben adiestramiento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), asegura el semanario "Proceso" en su publicación de este domingo.

Citando fuentes anónimas de las agencias de Inteligencia de Estados Unidos, la revista mexicana asegura que estos dos grupos tienen sicarios entrenados por la guerrilla colombiana, específicamente para contrarrestar los embates militares.

Desde hace varios meses, "los informes que obtuvimos en Colombia señalan que jefes de grupo (sicarios) y varios jefes del escalafón de mando del Cártel Jalisco Nueva Generación y de Los **Cuins** fueron adiestrados por las FARC en tácticas de asalto a militares", dijo a "Proceso" un alto funcionario de Inteligencia estadounidense, que se negó a revelar la dependencia para la que trabaja.

Otro agente de una institución distinta confirmó la información y dijo que se trata de un tema "de seguridad nacional", por lo que Estados Unidos emitió un informe al gobierno de México.

Fuente: El Comercio (2015)

17/10/2019

Alerta en el Trapecio Amazónico: las fronteras del narcotráfico [INFORME] Loreto | El Comercio

LORETO

LORETO



Alerta en el Trapecio Amazónico: las fronteras del narcotráfico [INFORME]

Reciente robo de armas en puesto fronterizo de Loreto habría sido perpetrado por brasileños o colombianos



La droga que se produce en la zona conocida como Triple Frontera es trasladada por los ríos Yaraví y Amazonas entre Loreto (Perú), Leticia (Colombia) y Tabatinga (Brasil) Foto: Dante Piaggio

Actualizado en 03/10/2017 a las 21:00

Ricardo León

Cada cierto tiempo llegan noticias desde esa remota zona conocida como el **Trapecio Amazónico** (o triple frontera), en Loreto, justo en el límite con Colombia y Brasil. Las noticias casi siempre giran en torno al narcotráfico que impera en el lugar.

La noche del sábado 30 de setiembre, se filtró una nota informativa de la policía, en la que se da cuenta del robo de dos fusiles AKM y de una pistola Taurus en el puesto de vigilancia fronterizo San Fernando, ubicado en el distrito de Yavarí, en la provincia de

<https://elcomercio.pe/peru/loreto/fronteras-narcotrafico-informe-noticia-462655-noticia/>

1/6

Fuente: El Comercio (2017)

17/10/2019

'Pequedragas': operativo contra minería ilegal en el río Napo Loreto | El Comercio

LORETO

LORETO



'Pequedragas' : operativo contra minería ilegal en el río Napo

Dos embarcaciones convertidas en dragas móviles fueron destruidas durante acciones de interdicción. En abril de este año, reportaje de Mongabay Latam detalló cómo funciona esta modalidad de minería ilegal.



Pequedragas destruidas durante el operativo de la fiscalía ambiental de Ucayali. Foto: FEMA Ucayali.

Actualizado en 11/05/2019 a las 12:29

Mongabay Latam

Huamán Urco es un sector del río Napo, en Iquitos, donde se había instalado la minería ilegal. Quienes transitaban por esa zona mientras viajaban desde la ciudad de Iquitos hacia el caserío Santa Clotilde y las comunidades nativas que se ubican a orillas del Napo sabían que en ese lugar podían ver a los mineros ilegales operando en la denominadas 'pequedragas'.

Desde que aparecieron estas dragas móviles —instaladas sobre embarcaciones tradicionales conocidas como 'peque peques'— para extraer oro de manera ilícita en los

<https://elcomercio.pe/peru/loreto/pequedragas-operativo-mineria-ilegal-rio-napo-noticia-574849-noticia/>

1/7

Fuente: El Comercio (2019)

17/10/2019

Oro que no brilla y mata, por Cecilia Valenzuela Columnistas | El Comercio

COLUMNISTAS

COLUMNISTAS REDACCIÓN EC Redacción EC
REDACCIONEC@COMERCIO.COM.PE

Oro que no brilla y mata, por Cecilia Valenzuela

Hace por lo menos tres años, una alianza entre mineros ilegales peruanos y el terrorismo de las FARC depreda el Putumayo



Oro que no brilla y mata, por Cecilia Valenzuela

Actualizado en 26/11/2014 a las 08:17

Hace por lo menos tres años, una alianza entre mineros ilegales peruanos y el terrorismo de las FARC, depreda el río Putumayo en la frontera peruano- colombiana; en nuestro lado, la zona más afectada es el noreste de la región Amazonas y aunque las policías de ambos países tienen identificados a los cabecillas, la falta de decisión política de los dos lados, impide que se tomen medidas frontales contra esta actividad criminal.

La vertiente afectada es riquísima en oro, antilopes y biodiversidad, pero la alianza devastadora que ha instalado dragas y campamentos en esa zona de nuestra frontera

<https://elcomercio.pe/opinion/columnistas/oro-brilla-mata-cecilia-valenzuela-307046-noticia/>

1/5

Anexo N°10: Anexos Marco Legal

1. Decreto Legislativo N° 1138. Ley de la Marina de Guerra del Perú, 10 de diciembre de 2012.
2. Decreto Legislativo N° 1147. Decreto Legislativo que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional – Dirección General de Capitanías y Guardacostas, 11 de diciembre de 2012.
3. Decreto Supremo N° 028 – DE/MGP. Reglamento de la ley de control y vigilancia de las actividades marítimas, fluviales y lacustres, 26 de mayo de 2001.
4. Decreto Legislativo N° 1100. Decreto Legislativo que regula la interdicción de la minería en toda la república y establece medidas complementarias, 18 de febrero de 2012.
5. Decreto Supremo N° 057-2014.PCM. Declaran el Estado de Emergencia en los distritos de Ramón Castilla y Yaraví, de la provincia de Mariscal Castilla, departamento de Loreto, 22 de septiembre de 2014.
6. Decreto Legislativo N° 1095. Decreto legislativo que establece reglas de empleo y uso de las fuerzas armadas en el territorio nacional, 1 de septiembre de 2010.
7. Reglamento de Ley 28222. Ley que modifica la Ley N° 25410, 28 de octubre de 2005.
8. Resolución de superintendencia N° 148-2014/SUNAT. Aprueba la transferencia financiera a favor del pliego ministerio de defensa para financiar acciones de interdicción minera en la lucha contra la minería ilegal.